ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS

REVISTA TRIMESTRAL DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN TEOLÓGICA, PUBLICADA POR LAS FACULTADES DE TEOLOGÍA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN ESPAÑA

N.° 91 OCTUBRE - DICIEMBRE 1949 VOL. 23

SUMARIO

Págs.

BOVER, JOSÉ M.ª, *Cristo, cabeza del cuerpo místico. Organización y misticismo en el cuerpo místico de Cristo* 435
DALMAU, JOSÉ M.ª, *Orientaciones* 457
ZALBA, MARCELINO, *Concepto y características de la Acción católica* 475

NOTAS, TEXTOS Y COMENTARIOS

ALDAMA, JOSÉ A. DE, *Un parecer inédito del P. Gabriel Vázquez sobre la doctrina agustiniana de la gracia eficaz* 515

BIBLIOGRAFIA

I. QUERA, MANUEL, *Literatura eclesiástica española del año 1947* 521

II. LIBROS: Bea, A., *Le Nouveau Psautier Latin.*—Roy, L., *Lumière et Sagesse. La grâce mystique dans la Théologie de saint Thomas d'Aquin.*—Blanchard, P., *Expérience trinitaire et vision béatifique d'après Saint Jean de la Croix.*—Thone, P., *Aux sources de notre union divine. Le Saint-Esprit en Lui-même et dans notre vie.*—Philips, G., *La Sainte Eglise Catholique.*—Cerfaux, L., *La voix vivante de l'Evangile au début de l'Eglise.*—Bender, L., *Jus publicum ecclesiasticum* 563

CRONICA

La III Semana española de Derecho Canónico (2-9 agosto 1949) por *F. Lodos.*—Jornadas Marianas de Ottawa.—Campaña española asuncionista.—Proyecto de Congreso internacional de catecismo para el Año Santo.—La "Enciclopedia católica" italiana.—Necrología. 569

LIBROS RECIBIDOS 576

REDACCION Y ADMINISTRACION

CONSEJO DE REDACCIÓN.—*Joaquín Salaverri, S. I.*, de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander).—*José A. de Aldama, S. I.*, de la Facultad de Granada.—*José Madoz, S. I.*, de la Facultad de Oña (Burgos).—*José M.ª Dalmau, S. I.*, de la Facultad de San Cugat del Vallés (Barcelona).
SECRETARIO DE REDACCIÓN.—Revistas de cambio, libros para Bibliografía: *Manuel Quera, S. I.*—Pablo Aranda, 3, apartado 6046, Madrid (6).

LOS PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA EL AÑO 1949 SON:

España y naciones del convenio postal	51 ptas.
Los demás países	72 —
Número suelto	16 —
Número atrasado	19 —

ADMINISTRACION: Suscripciones, pagos, giros, pedidos, devoluciones, publicidad: *EDICIONES FAX.*—Zurbano, 80.—Apartado 8001.—MADRID.

Cristo, cabeza del cuerpo místico. Organización y misticismo en el cuerpo místico de Cristo

INTRODUCCION

Desde que en 1942 dedicamos las dos Semanas, Teológica y Bíblica, al estudio del Cuerpo místico de Cristo, el estado de la cuestión ha variado notablemente. Poco después, dentro del año 1942, L. Cerfaux publicaba en París el libro *La Théologie de l'Église suivant saint Paul,* que enfocaba el Cuerpo místico de manera bastante diferente de como lo habían concebido los teólogos y escriturarios españoles que habían intervenido en nuestras Semanas. Al año siguiente, a 29 de junio de 1943, publicaba Su Santidad la importantísima Encíclica *Mystici Corporis.* Un año más tarde, en 1944, se editaba en París la gran obra póstuma del P. E. Mersch, *La théologie du corps mystique.* De entonces acá han menudeado, como podía preverse, los trabajos sobre el Cuerpo místico, y también, contra lo que podía esperarse, las discusiones, muy vivas a las veces. Cerfaux y Mersch representaban dos concepciones diferentes y aun opuestas: más original y nueva la de Cerfaux, más tradicional la de Mersch. La Encíclica Pontificia, diferentemente interpretada, no ha zanjado las controversias, seguidas con tanto mayor interés cuanto la doctrina del Cuerpo místico, divulgada entre las personas cultas, ha penetrado hondamente en la piedad cristiana.

Sin ánimo de terciar en esas controversias, sentimos la necesidad de dilucidar un punto que es a nuestro juicio el nudo vital de toda la doctrina sobre el Cuerpo místico. Al interés de tema tan sugestivo se asocia un motivo más personal.

No sé si se recordará que en 1942 la única voz algo dis-

crepante fué la nuestra. A la manera corriente de concebir el Cuerpo místico añadíamos otra, no contraria, sino más bien complementaria. Y no carece de interés que lo que entonces proponíamos, y luego publicamos en nuestra *Teología de San Pablo,* parece tener estrecha afinidad con la teoría de Cerfaux, si bien con una diferencia esencial: que lo que presentábamos como una fase más profunda de la concepción corriente lo propone Cerfaux como explicación única, con exclusión de la concepción usual. Concretamente: al lado del organismo místico, cuya cabeza es Cristo, cuyo cuerpo es la Iglesia, propugnábamos la mística identificación de la Iglesia con Cristo; Cerfaux, en cambio, contento con esta identificación, rechaza toda idea de organismo místico. Podríamos decir que según él existen en la Iglesia estructura orgánica y vida mística, pero tales, que ni el organismo es propiamente místico, ni el misticismo es orgánico.

Con esto queda planteado y concretado el problema que quisiéramos dilucidar; y lo estudiaremos, como lo hace Cerfaux, en las Epístolas de San Pablo. Mas antes son necesarias algunas observaciones que prevengan toda torcida interpretación o apreciación.

OBSERVACIONES PREVIAS

Leímos el libro de Cerfaux no sólo con imparcialidad, que esto es justicia, sino con simpatía y aun con cierta ilusión. Y con gusto confesamos que su lectura nos resultó tan interesante como instructiva. Es el de Cerfaux uno de los libros que, aparte de lo nuevo que enseña, remueve profundamente el pensamiento del lector y le obliga a reflexionar.

Y esto, sin suscitar suspicacias de inseguridad en la ortodoxia. No es Cerfaux de aquellos que parecen complacerse en provocar conflictos doctrinales. Aun cuando no era necesario, declara explícitamente su concepción sobrenatural del Cuerpo místico: "No es menester decir que admitimos la mística cristológica de San Pablo" (p. 218, nota). No interpreta con criterio naturalista o minimista la doctrina Paulina del Cuerpo místico, cual si fuera éste un organismo puramente moral o jurídico. Si resultare, por tanto, que en algo discrepamos de Cerfaux, no será por escrúpulos de ortodoxia.

Tampoco nos separa de él el criterio exegético en la interpretación de la metáfora inherente a la concepción del Cuerpo místico. Si resulta que nuestro modo de ver no coincide enteramente con el suyo, la discrepancia no está en que él interprete metafóricamente lo que nosotros interpretamos real

y propiamente. Tanto él como nosotros reconocemos que en la concepción Paulina del Cuerpo místico interviene una metáfora, pero también que bajo esta metáfora se expresa un sentido real, que, por lo dicho, no es de orden puramente moral o jurídico, sino propiamente espiritual, es decir, que implica realidades altísimas de orden divino.

Pero todo este espíritu de comprensión y de simpatía no nos obligaba a dar por bueno y aceptar incondicionalmente cuanto leíamos. Al fin de la lectura surgió implacable este grave problema: ¿tendrá razón Cerfaux al afirmar tan resueltamente que Cristo no ejerce la función propiamente capital sobre el organismo de la Iglesia? La gravedad del problema agudizaba la ansiedad de la pregunta: ¿será fuerza abandonar la concepción tradicional del Cuerpo místico?

Es hoy frecuente que se planteen semejantes problemas ante una nueva teoría. Frente a tales teorías tan irracional sería lo mismo abrazarlas que repudiarlas, sin someterlas previamente a un examen sereno y objetivo, que deberá ser tanto más serio cuanto más grave sea el problema planteado. El único postulado previo legítimo y razonable es la leal disposición de ánimo para aceptar de antemano el resultado, sea cual fuere, de un examen imparcial.

Urge, pues, conocer con la máxima exactitud la teoría de Cerfaux y examinar los fundamentos exegéticos en que se apoya.

TEORIA DE CERFAUX

Donde con mayor precisión y nitidez formula Cerfaux su pensamiento es en la *Conclusión* de su libro. Dice así: "En las Epístolas de la cautividad, de lo que se trata es ante todo el lugar que Cristo ocupa en el cosmos y frente a la Iglesia. Por cuanto da la vida a la Iglesia, es respecto de ella *la cabeza*. Pablo se detiene en este punto. La metáfora de la cabeza ha venido a sobreponerse a la imagen de la Iglesia-cuerpo; no se mezcla con ella de modo que la transforme. El cuerpo de Cristo, con el cual la Iglesia está místicamente identificada, sigue siendo su cuerpo real y completo (sin distinción ni oposición entre cabeza y miembros). Es rebasar la letra de la teología paulina el concebir un *cuerpo místico* formado de Cristo, que es la cabeza, y de los cristianos, que son sus miembros; porque esto es amalgamar dos fórmulas que, en el estado en que nos llega el pensamiento de San Pablo, permanecen distintas y separadas" (p. 307-308).

Cuál sea en definitiva el sentido exacto de la expresión

Paulina *Cuerpo de Cristo,* cómo se ha operado históricamente la superposición de las dos imágenes dispares de *cuerpo* y de *cabeza,* todo esto lo explica y razona Cerfaux en el párrafo que inmediatamente precede: "Hemos tratado de presentar la génesis de la noción *cuerpo de Cristo.* No creemos que ésta haya sido revelada a Pablo—como fórmula—en el camino de Damasco, como tampoco que le hubiera sido transmitida toda hecha por una gnosis oriental. Vémosla formarse por la polarización de dos expresiones: la fórmula cristiana primitiva *el cuerpo de Cristo,* empleada con ocasión de la Cena eucarística, y la comparación helenística *como un solo cuerpo.* El cuerpo eucarístico era centro de unidad, y la fórmula *como un cuerpo* era proverbio de unidad. Pablo se sirve de la síntesis de entrambos para inculcar la unidad de una Iglesia local, extendiéndose por lo demás su teología al conjunto de los cristianos. Una vez realizada la síntesis cristiana, la expresión *el cuerpo de Cristo* señala no solamente la unidad, sino también la fuente y el ser de esta unidad, la vida de Cristo que circula en el organismo cristiano" (p. 307), razón por la cual Cristo es denominado *cabeza de la Iglesia,* simplemente como principio extrínseco, no orgánico, de esta vida (p. 263). "En cuanto *cabeza,* origen y causa del influjo de vida que se desarrolla en la Iglesia, Cristo puede decirse la cabeza del cuerpo" (p. 264).

En suma, las dos fórmulas la *Iglesia cuerpo de Cristo* y *Cristo cabeza de la Iglesia* son históricamente independientes y lógicamente dispares e inconexas, cuya fusión o amalgama es ajena a la mentalidad de San Pablo, conforme a la cual no cabe concebir el cuerpo de la Iglesia como un organismo espiritual cuya cabeza sea el mismo Cristo, que ni forma propiamente parte del organismo ni ejerce en él la función capital.

¿Es ésta realmente la mente del Apóstol?

Antes de consultar sus Epístolas no será inútil examinar sumariamente y valorar la argumentación de Cerfaux. Tres particularidades advertimos en su manera de razonar, que Malevez califica de "sinuosa y algo sutil" (*Nouvelle Revue de Théologie,* 68, 92).

Primera. Su exégesis no es interna o literaria, sino externa o histórica. No se basa en el valor normal de las expresiones de San Pablo, sino averigua más bien el origen histórico de las fórmulas conforme a las cuales interpreta luego los textos del Apóstol. Cabría preguntar: ¿es tan seguro u objetivo este origen histórico de las fórmulas? Y, aun dado que

lo fuera, ¿influyó de hecho en la terminología de San Pablo? Nos hallamos ante una exegesis basada en una hipótesis.

Segunda. Llama algo la atención el carácter negativo de su exegesis. Supuesta la génesis histórica de las fórmulas —viene a decir—, no es ya necesario dar a las expresiones de San Pablo el sentido que a primera vista parecen tener, y el que de hecho tuvieron más adelante. Conclusión meramente negativa: se afirmaría o se probaría puramente la no necesidad de admitir la interpretación tradicional. Pero ¿la no necesidad de un hecho excluye su verdad o su existencia real?

Tercera. En el cuerpo del libro se contenta el autor con establecer y acreditar semejante solución negativa. Sin embargo, al final, en la conclusión, da por averiguada la solución positiva. Solución negativa en las premisas, afirmativa en la conclusión: ¿no es esto rebasar en la conclusión el alcance de las premisas?

Mas vengamos ya finalmente a las Epístolas de San Pablo.

LA MENTE DE SAN PABLO

San Pablo llama muchas veces a la Iglesia *Cuerpo de Cristo* y a Cristo *Cabeza de la Iglesia*[1]. En esto no hay dificultad. Todo el punto de la controversia está ahora en saber si en la mente del Apóstol estas dos expresiones son independientes e inconexas o más bien coherentes y recíprocamente correlativas. Para averiguar su pensamiento habrán de ser particularmente luminosos los textos en que, implícitamente a lo menos, se emplean simultáneamente ambas expresiones. A ellos, por tanto, nos ceñiremos ahora.

Estos textos pueden repartirse en cuatro grupos principales:

1.° Los dos textos paralelos Eph 1,22-23 y Col 1,18, en que se afirman los dos hechos: que la Iglesia es el Cuerpo de Cristo y que Cristo es la Cabeza de la Iglesia.

2.° Los otros dos textos, igualmente paralelos, Eph 4, 15-16 y Col 2,19, en que se describe el desenvolvimiento orgánico y vital del Cuerpo de Cristo dependientemente y bajo el influjo de la Cabeza.

3.° El texto Eph 5,22-32, en que se establece la analogía entre la imagen de la cabeza y el cuerpo con la imagen del esposo y la esposa.

4.° Varios textos sueltos, 1 Cor 6,15; 12,27; Eph 5,30 (Rom

---

1 Cf. Rom 12, 5; 1 Cor 12, 12-13; 12,27; Eph 2, 16; 4, 4; 4, 12, 5, 23; Col 1, 24; 3, 15.

12,5; Eph 4,25), en que se afirma que los cristianos son miembros de Cristo o de su Cuerpo.

Los dos primeros grupos merecerán especial atención.

A. Eph 1,22-23; Col 1,18

El texto a los Efesios.—Reproducimos el original griego, la versión latina vulgata (adaptada al original) y la traducción castellana literal:

Αὐτὸν ἔδωκεν κεφαλὴν	Ipsum dedit caput	A él le puso como cabeza
ὑπὲρ πάντα	supra omnia	por encima de todo
τῇ ἐκκλησίᾳ	Ecclesiae,	a la Iglesia,
ἥτις ἐστὶν τὸ σῶμα αὐτοῦ	quae est corpus ipsius	la cual es el cuerpo suyo
τὸ πλήρωμα	et plenitudo	y la plenitud
τοῦ τὰ πάντα	eius qui omnia	del que totalmente
ἐν πᾶσιν	in omnibus	en todas las cosas
πληρουμένου	adimpletur.	es completado.

Prescindiendo de otras ideas secundarias, dos cosas afirma aquí San Pablo: que Cristo es Cabeza de la Iglesia, cuerpo suyo, y que la Iglesia es plenitud o complemento de Cristo.

Por lo que atañe a la primera afirmación, el acoplamiento de las dos fórmulas *Cristo Cabeza de la Iglesia, la Iglesia Cuerpo de Cristo,* es significativa. No puede negarse que de suyo estas dos expresiones se presentan como correlativas y conexas. Y precisamente la evidencia de esta correspondencia recíproca entre *cabeza* y *Cuerpo* es la que ha dado origen a la interpretación tradicional y universal del Cuerpo místico cuya cabeza es Cristo. Para Cerfaux, en cambio, la frase Paulina debería traducirse así: "Cristo es principio de la vida de la Iglesia, la cual es místicamente su mismo cuerpo individual glorificado". Si tal fuera la mente de San Pablo habríamos de reconocer que expresó dos ideas dispares e inconexas con fórmulas que de suyo indicaban afinidad y mutua correspondencia; lo cual hubo de hacer o inconscientemente o deliberadamente. Ahora bien, ninguna de las dos hipótesis es satisfactoria. Por una parte, es muy duro admitir la inconsciencia o la casualidad en el acoplamiento de dos expresiones cuya reciprocidad salta a la vista y cuya yuxtaposición es frecuente en San Pablo. Por otra parte, no es menos inconcebible que el Apóstol, dándose cuenta de la incoherencia entre su pensamiento y su palabra, quisiera deliberadamente poner a sus lectores en el resbaladero de falsas interpretaciones, fatalmente inevitables.

Además, San Pablo contradistingue y aun contrapone *Cuerpo* y *Cabeza,* como contradistingue a Cristo y a la Iglesia.

Esta contradistinción no se compagina con la interpretación de Cerfaux, para quien la Iglesia está místicamente identificada con el cuerpo individual de Cristo. Si es el cuerpo mismo de Cristo, ¿cómo puede contradistinguirse de Cristo? Ya es bastante oscuro el misterio del Cuerpo místico de Cristo: no lo hagamos más tenebroso con nuestras incoherencias exegéticas.

La segunda afirmación, que *la Iglesia es complemento de Cristo*, se basa en la interpretación que adoptamos, y que es necesario justificar.

Otros intérpretes dan a toda la frase sentido muy diferente y aun opuesto, entre ellos Cerfaux, quien la glosa de esta manera: "La Iglesia es el cuerpo de Cristo, su *pléroma*, es decir, la zona en que se ejerce la potencia de vida y de santificación del que *acaba* (*achève*) todo en todos" (p. 258-259). Se da a *pléroma* sentido pasivo (= *zona*) y al participio πληρουμένου sentido activo (= *achève*). Pero ni lo uno ni lo otro parece admisible.

El sentido de πλήρωμα queda determinado por el sufijo -μα y por la raíz πληρ- (= *llenar*). Por razón del sufijo -μα puede significar dos cosas: *instrumento* (medio, algo con que...) y *resultado* (efecto, estado resultante de una acción). Este doble sentido, por la significación radical de *llenar*, se concreta en *algo con que se llena* un vacío o una capacidad (= contenido), y *capacidad que se llena* (= recipiente), o, mejor, estado de llenez, resultante de la acción de llenar. Conforme a esta doble significación, el complemento (genitivo) que acompaña a πλήρωμα puede significar ya el contenido, ya el recipiente: doble posibilidad que puede hacer ambigua la frase[2]. Pero se dan casos, de interpretación más inequívoca, en que se expresan ambos términos, así el contenido como el recipiente. En tales casos el contenido suele expresarse en nominativo, el recipiente en genitivo; como en Mc 6,42 κλάσματα, δώδεκα κοφίνων πληρώματα, *pedazos* (de pan), *lleneces* (que llenaban) *de doce canastos;* y Rom 13,10 πλήρωμα τοῦ νόμου ἡ ἀγάπη, *plenitud de la ley* es *la caridad*. En semejantes casos la duda no es posible: lo que llena son los *pedazos*, es la *caridad;* lo llenado son los *canastos*, la *ley*. A este mismo género pertenece la frase que ahora estudiamos. La Iglesia es, por tanto, la que llena o completa a Cristo, no Cristo a la Iglesia. No parece, pues, exacto decir que la Iglesia sea aquí la zona (pasiva) en

2 En Rom 15, 29 (*la plenitud de la bendición*) el genitivo expresa el contenido; en Eph 4, 13 (*la plenitud de Cristo*) el recipiente o capacidad; en Gal 4, 4 (*la plenitud del tiempo*) el genitivo puede concebirse o como corriente o río (= contenido) o como cauce por donde corren los años (= recipiente).

que se ejerza la potencia vital y santificadora de Cristo. Para exponer ese pensamiento San Pablo habría dicho más bien que Cristo es la plenitud de la Iglesia. Al decir inversamente que la Iglesia es el pléroma de Cristo, quiso significar que ella llenaba la capacidad receptiva de Cristo de ser la Cabeza de la Iglesia, cuerpo suyo, y como tal su complemento orgánico.

Si el sustantivo *pléroma* tiene sentido activo, el participio πληρουμένου, aplicado a Cristo, tiene en cambio sentido pasivo. Dos razones parecen imponer este sentido. La primera es su correspondencia recíproca con *pléroma*. Si la Iglesia es el complemento orgánico de Cristo, síguese que Cristo es orgánicamente completado por la Iglesia, como la cabeza lo es de los demás miembros en razón de formar un todo orgánico[3]. La segunda es el sentido general del pasaje en que está encuadrado nuestro texto. Quiere ponderar el Apóstol "cuál sea la sobrepujante grandeza del poder de Dios para con nosotros los creyentes" (Eph 1,19). Para ello toma como punto de referencia "la energía de la potencia de su fuerza que desplegó en Cristo" (Eph 1,19-20). Esta potencia de Dios desplegada en la glorificación de Cristo es la que declara San Pablo en lo que resta del capítulo 1.º (20-23), donde enumera cinco (o seis) prerrogativas de Cristo, en las cuales se hace resaltar no lo que Cristo hace, sino lo que del Padre recibe. En todas ellas Cristo se ha pasivamente. Ponderadas ya estas prerrogativas pasivas, pasa el Apóstol a ponderar en el capítulo siguiente las que conforme a ellas otorga Dios a los fieles. Dentro de este ambiente de pasividad, si cuadra perfectamente el complemento que Cristo recibe de la Iglesia con la gloria que recibe del Padre, desentonaría, por el contrario, el influjo vivificante y santificador de Cristo en la zona de la Iglesia.

Así entendido este pasaje, el complemento que Cristo recibe de la Iglesia refuerza la correspondencia correlativa, antes señalada, entre *cabeza* y *cuerpo*. Si el cuerpo completa la cabeza en razón de formar un todo orgánico, señal es que ambos pertenecen a un mismo orden de cosas. Y si pertenecen a un mismo orden, cabeza y cuerpo no son ya dos imágenes dispares e independientes, sino afines y homogéneas.

---

[3] Admiten este sentido, entre otros autores, San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, Santo Tomás, Ewald, Prat, Benoît, Bonsirven. La misma interpretación se da en la Encíclica *Mystici Corporis*, donde se dice: "Hoc quoque retinendum, est, quamvis mirandum prorsus videatur, Christum nempe requirere membra sua". Y más adelante: "Ex eadem autem Spiritus Christi communicatione efficitur, ut... Ecclesia veluti plenitudo constituatur et complementum Redemptoris; Christus vero quod omnia in Ecclesia quodammodo adimpleatur".

Es, por tanto, muy conforme a la mente de San Pablo concebir a Cristo como cabeza orgánica de la Iglesia, y a la Iglesia como organismo o cuerpo místico de Cristo. En el Cuerpo místico de Cristo el organismo es místico y el misticismo es orgánico.

El texto a los Colosenses.—El texto a los Colosenses 1,18, aunque más breve y sencillo, es más claro y eficaz. Escribe el Apóstol:

Αὐτός ἐστιν	Ipse est	El es
ἡ κεφαλὴ τοῦ σώματος	caput corporis,	la cabeza del cuerpo,
τῆς ἐκκλησίας	Ecclesiae.	(que es) la Iglesia.

Casi no vale la pena notar que la interpretación o puntuación adoptada, en consonancia con el texto paralelo a los Efesios [4], no influye en el sentido de la frase. Para nuestro objeto es indiferente, por lo menos, leer distintamente *del cuerpo* (que es) *la Iglesia,* o seguidamente *del cuerpo de la Iglesia.* En cualquiera de las dos puntuaciones, la ventaja de este texto sobre el paralelo a los Efesios salta a la vista. Mientras allí *cabeza* y *cuerpo* estaban en dos frases distintas, si bien yuxtapuestas, aquí se hallan en contacto inmediato y forman una frase única, en que *cabeza* y *cuerpo* aparecen además no simplemente coordinados, sino subordinados o combinados. Si la cabeza no ejerciera la función capital respecto del cuerpo, ni el cuerpo formase un todo orgánico con la cabeza, la frase compuesta y articulada *cabeza del cuerpo,* además de inexacta, sería engañosa, pues sugeriría invenciblemente lo que no significaba. Con razón, pues, podemos colegir que para San Pablo *cabeza* y *cuerpo* no eran dos ideas disociadas, sino dos componentes correlativos y recíprocos de una misma imagen, dos partes proporcionadas de un todo orgánico.

---

4 La frase paralela de Eph 1, 22: *Le puso como cabeza... a la Iglesia, la cual es cuerpo suyo,* parece indicar que en la correspondiente de Col 1, 18: *la cabeza del cuerpo, de la Iglesia,* el genitivo *de la Iglesia* es una aposición declarativa del genitivo *del cuerpo,* no un régimen dependiente. De todos modos, este pormenor es indiferente para nuestro objeto. Si se quiere leer seguidamente *del cuerpo de la Iglesia,* este último genitivo habrá de ser, o epexegético (= de identidad) o partitivo. Si se considera como epexegético, coincide sustancialmente con la interpretación adoptada. Si se considera como partitivo, *cuerpo* debería contraponerse a *espíritu* o a *cabeza.* Pero como la contraposición *cuerpo-espíritu* es totalmente ajena al contexto, no queda sino la contraposición *cuerpo-cabeza,* la cual subrayaría la correlación recíproca entre *cabeza* y *cuerpo,* que es precisamente lo que queremos demostrar.

B. Eph 4,15-16; Col 2,19.

El texto a los Efesios.—Reproducimos el texto retocando ligeramente la versión latina para acomodarla al original griego:

Ἐν ἀγάπῃ αὐξήσωμεν	In caritate crescamus	Por la caridad crezcamos
εἰς αὐτὸν	in illum	para ser como él
τὰ πάντα	(per) omnia,	en todos sentidos,
ὅς ἐστιν ἡ κεφαλή,	qui est caput,	que es la cabeza,
χριστός,	Christus,	Cristo,
ἐξ οὗ πᾶν τὸ σῶμα	ex quo totum corpus,	por quien todo el cuerpo,
συναρμολογούμενον	coagmentatum	bien concertado
διὰ πάσης ἁφῆς	et arcte-compositum	y trabado,
τῆς ἐπιχορηγίας	per omnem iuncturam	gracias al íntimo contacto
κατ' ἐνέργειαν	subministrationis	que suministra el alimento
ἐν μέτρῳ	secundum operationem	según la actividad
ἑνὸς ἑκάστου μέρους	in mensura	correspondiente
τὴν αὔξησιν τοῦ σώματος	uniuscuiusque partis,	a cada parte,
ποιεῖται	augmentum corporis	su propio crecimiento
εἰς οἰκοδομὴν ἑαυτοῦ	facit	va obrando
ἐν ἀγάπῃ	in aedificationem sui	en orden a su formación
	in caritate.	en virtud de la caridad.

Para nuestro objeto cinco ideas principales cabe señalar en este importante texto: 1), la correlación de *cabeza* y *cuerpo;* 2), la estructura orgánica del cuerpo; 3), su desarrollo vital igualmente orgánico; 4), el objetivo de su gradual crecimiento; 5), función capital de la cabeza. Bastarán pocas palabras sobre cada uno de estos puntos.

1. *Cabeza y cuerpo.*—Sobre el binario *cabeza-cuerpo* no es necesario insistir de nuevo. Sólo notaremos que este acoplamiento, tantas veces repetido y expresado de tan variadas maneras, no puede ser casual, sino muy intencionado. No es arbitrario suponer que San Pablo, al acoplar deliberadamente palabras de suyo tan afines, quiso subrayar esta natural afinidad. Y si así es, la consecuencia es clara.

2. *Estructura orgánica.*—Este cuerpo, que poco antes se llama explícitamente *cuerpo de Cristo* (Eph 4,12), no es amorfo o anorgánico, sino dotado de variedad de miembros, armónicamente concertado y sólidamente trabado. Semejante cuerpo no es ciertamente el cuerpo individual de Cristo, ni tampoco la Iglesia místicamente identificada con el cuerpo glorioso de Cristo. En esta mística identificación no cabe la distinción y variedad de miembros. Tampoco es aquí la Iglesia "como un cuerpo", en que *cuerpo* sea simplemente término

de una comparación, ordenada a encarecer la necesidad de la concordia en los organismos humanos. Todo este realismo de San Pablo rebasa de mucho la teoría de Cerfaux.

3. *Desarrollo orgánico.*—El desarrollo orgánico del Cuerpo de Cristo, producido por las variadas funciones orgánicas, tampoco tiene cabida en la mística identificación de la Iglesia con el cuerpo glorioso de Cristo: identificación simple y global, que ni comporta variedad de funciones orgánicas ni es efecto propiamente de desarrollo alguno orgánico. Todos estos rasgos Paulinos inherentes al Cuerpo místico de Cristo conviene tomar en consideración para formarse de él una idea cabal que responda al pensamiento de San Pablo.

4. *Objetivo del gradual crecimiento.*—Tres cosas hay que notar en este punto: *a*), el blanco o meta de este crecimiento; *b*), su progreso gradual; *c*), su carácter estrictamente espiritual y sobrenatural.

a) El blanco o término de este crecimiento lo expresa aquí San Pablo con dos palabras: *in illum*, es decir, *hacia Cristo*, con vistas a Cristo, para ser como Cristo. Es lo que poco antes ha escrito: *para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que todos juntos lleguemos... a la madurez del varón perfecto, a un desarrollo orgánico proporcionado a la plenitud de Cristo* (Eph 4,12-13). Quiere decir el Apóstol que el Cuerpo y todos sus miembros han de alcanzar tal grado de madurez varonil que no desdiga de Cristo, que en lo posible esté en consonancia con la plenitud de Cristo, su divina Cabeza: *in illum, qui est caput*. Por consiguiente, en el Cuerpo de Cristo se distinguen la Cabeza y los miembros, los cuales, entre tanto, deben desarrollarse en razón de formar con la Cabeza un todo armónico. Esta precisamente es la concepción tradicional del Cuerpo místico de Cristo.

b) Semejante crecimiento de los miembros es gradual, se verifica progresivamente, no de una vez y como de golpe. No es, por tanto, la mística identificación de la Iglesia con el cuerpo individual de Cristo; en la cual, lo mismo que en el cuerpo mismo, no se ve cómo pueda realizarse esta gradación progresiva.

c) Por otra parte, este gradual crecimiento es estrictamente espiritual y sobrenatural. Así lo reclaman su objetivo, que es la conformidad con la plenitud de la cabeza, y la energía que activa este desarrollo vital, la caridad; como dos veces lo afirma San Pablo en este mismo pasaje: encabezado con la expresión *por la caridad*, y terminado con la misma expresión *en virtud de la caridad*. Consiguientemente el Cuerpo de

Cristo, descrito por San Pablo, no es la organización jurídico-moral de la Iglesia.

5. *Función capital de la Cabeza.*—De lo dicho hasta ahora podíamos ya colegir que Cristo es la Cabeza de este Cuerpo, que ejerce sobre él una función propiamente capital. Pero San Pablo nos ha ahorrado este fácil raciocinio afirmando explícitamente la función capital de Cristo sobre el Cuerpo de la Iglesia. Despojando el texto, complejo y recargado, de sus calificativos y complementos, resulta este esquema. *Crescamus in illum, qui est caput, Christus, ex quo totum corpus augmentum corporis facit.* Ἐξ οὗ *ex quo, del cual,* es decir, *partiendo del cual, dependientemente del cual, por cuyo influjo o acción,* significa, si las palabras no han perdido todo su valor, que el crecimiento orgánico y funcionamiento vital del Cuerpo se realiza en virtud del influjo que sobre él ejerce Cristo en calidad de Cabeza. Que Cristo no ejerce este influjo como principio externo en algo separado, antes bien como principio interno sobre su propio cuerpo. Y ésta es precisamente la noción de capitalidad o de función capital. Cristo es, por tanto, formalmente Cabeza orgánica del Cuerpo de la Iglesia, que en virtud de esta capitalidad propiamente se denomina Cuerpo místico de Cristo.

El texto a los Colosenses.—El texto paralelo, y más sencillo y nítido, a los Colosenses se refiere a los propagadores de ideas malsanas, que, por no estar adheridos a la Cabeza, Cristo, se desvinculan del Cuerpo de la Iglesia. Dice así el Apóstol:

Οὐ κρατῶν τὴν κεφαλήν,	Non tenens caput,	No estando adherido a la cabeza,
ἐξ οὗ πᾶν τὸ σῶμα	ex quo totum corpus	por la cual todo el cuerpo
διὰ τῶν ἁφῶν	per coniunctiones	por medio de coyunturas
καὶ συνδέσμων	et nexus	y ligamentos
ἐπιχορηγούμενον	subministratum	alimentado
καὶ συμβιβαζόμενον	et constructum	y trabado
αὔξει	augescit	crece
τὴν αὔξησιν τοῦ Θεοῦ.	augmentum Dei.	crecimiento de Dios.

Cuatro ideas resaltan en este pasaje, casi las mismas que en el paralelo a los Efesios: 1), la correlación de *cabeza* y *cuerpo;* 2), la estructura orgánica del cuerpo; 3), su funcionamiento asimismo orgánico; 4), la función capital de Cristo como cabeza. No será necesario repetir aquí lo dicho anteriormente sobre el texto a los Efesios. Sólo un rasgo nuevo, *non tenens caput,* merece alguna observación. Esta adheren-

cia a la cabeza, condición esencial de su influjo vital, es una nueva confirmación de la capitalidad de este influjo. Si para recibir este influjo es indispensable estar adherido a la cabeza, o, más bien, asido o prendido (κρατῶν) a ella, señal es de que semejante influjo lo ejerce Cristo, no como agente extrínseco, sino más bien como principio intrínseco, es decir, a título de cabeza sobre su propio cuerpo. Que es, como antes hemos notado, la noción formal de la capitalidad.

C. Eph 5,22-32.

Lo característico de este conocido pasaje es la proporción establecida entre el binario cabeza-cuerpo y el binario esposo-esposa. Y es para San Pablo tan estrecha la afinidad entre estos dos binarios, que a primera vista casi no se sabe si quiere ilustrar el de cabeza-cuerpo con el de esposo-esposa, o viceversa. Lo que hay es que concibe la unión de Cristo cabeza con la Iglesia cuerpo suyo bajo la imagen de místicos desposorios; sólo que luego, invirtiendo los términos, quiere que los esposos humanos se amolden al ideal del desposorio divino: inversión significativa que funda la sacramentalidad del matrimonio cristiano. Viniendo a nuestro objeto, reproduciremos por partes el texto del Apóstol, notando brevemente en cada una lo que pueda ilustrar la naturaleza del Cuerpo místico de Cristo. No olvidaremos que se trata de una comparación, la cual, como suele decirse, *non tenet in omnibus*. Pero la cautela de no rebasar el pensamiento de San Pablo no ha de degenerar en la cortedad de mutilarlo. *Ne quid nimis*. Tan fatal puede ser el *nimis parum* como el *nimis multum*.

Las mujeres sométanse a sus maridos, como al Señor; pues el varón es cabeza de la mujer, como también Cristo es cabeza de la Iglesia, él salvador del cuerpo. Mas así como la Iglesia se sujeta a Cristo, así también las mujeres a los maridos en todo (Eph 5,22-24). Nos place transcribir el comentario, exacto y preciso, de Cerfaux: "Pablo decía, 1 Cor 11,3, que el varón es la cabeza de la mujer, y ya allí jugaba con el vocablo *cabeza*, pasando de la idea de señor a la de cabeza en sentido propio. Esta relación de cabeza a cuerpo sugiere evidentemente la idea de sumisión. Cuadra con una exhortación a las mujeres" (p. 267). Al comentario verbal añade en otro lugar el comentario doctrinal: "Eph 5,22-33 es una exhortación sobre el matrimonio cristiano. Pablo propone como ejemplo el *misterio* de la unión de Cristo y de la Iglesia, simbolizado en la unión conyugal. A la sumisión de la Iglesia a Cristo debe responder la sumisión de la mujer a su esposo (la

cabeza, como Cristo es la *cabeza* de la Iglesia); al amor de Cristo a la Iglesia, su cuerpo, debe responder el amor del esposo a su mujer" (p. 245-246). Admirablemente dicho. Pero este razonamiento de Cerfaux y de San Pablo entraña una proporción entre *cabeza* y *cuerpo* análoga a la proporción entre esposo y esposa. Sin esta proporción el razonamiento sería un paralogismo. Ahora bien, *esposo* y *esposa* son dos términos correlativos y afines, que mutuamente se connotan y reclaman: pertenecen a un mismo orden de cosas; luego análoga afinidad correlativa deberá admitirse entre *cabeza* y *cuerpo*. Semejante afinidad o recíproca correspondencia, que se verifica plenamente si *cabeza* y *cuerpo* se corresponden y completan mutuamente en razón de formar un todo orgánico, sería un contrasentido si representasen dos ideas divergentes o desconectadas, es decir, si *cabeza* significase mero principio (extrínseco) de vida, y *cuerpo* fuese la Iglesia como corporación jurídicomoral o como místicamente identificada con el cuerpo individual de Cristo glorioso.

Prosigue el Apóstol: *Los varones amad a vuestras esposas, como también Cristo amó a la Iglesia... Así deben también los varones amar a sus esposas como a sus propios cuerpos. Quien ama a su esposa, a sí mismo ama* (Eph 5,25-28) La expresión *como a sus cuerpos* no significa que el marido debe amar a la mujer de la misma manera que ama a su cuerpo natural, sino como a quien por el matrimonio se ha hecho cuerpo suyo (cf. 1 Cor 7,4). Tal es la interpretación general. Sobre estas palabras dice Cerfaux: "En el matrimonio el varón y la mujer no forman sino un solo cuerpo". Los maridos "son la cabeza del cuerpo, pero en adelante ya no hay sino *un cuerpo*" (p. 267). Esto supuesto, se afirma aquí de nuevo la recíproca correspondencia de *cabeza y cuerpo*, como de términos correlativos y complementarios. Paralela a esta expresión es la siguiente: *a sí mismo ama*. Ambas expresiones junta Estio en su exacta interpretación: "Qui enim diligit uxorem suam, corpus suum diligit, ac proinde se ipsum: in quantum caput et corpus unum quid constituunt" (In Eph 5,28). Síguese de ahí que marido y mujer, así como forman un solo cuerpo, así también forman una sola persona moral. De ahí dos consecuencias. Primera: que el Cuerpo místico de Cristo, en cuanto unido a su cabeza, con quien forma una persona moral, puede recibir, y de hecho recibe, el nombre de *Cristo*. Tal es la interpretación general de 1 Cor 12,12: *A la manera que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, constituyen un solo cuerpo, así también Cristo*. De ahí la denominación ya usual de *Cris-*

to místico, que Cerfaux rechaza. Segunda: dada la correspondencia paralela entre *ut corpora sua* y *se ipsum,* no se ve por qué el mismo Cerfaux, que tantas veces afirma la mística identificación con el cuerpo de Cristo, rechace tan decididamente la mística identificación con la persona de Cristo.

Por fin, citando el texto del Génesis 2,24: *En razón de esto abandonará el hombre al padre y a la madre, y se adherirá a su esposa, y serán los dos una sola carne,* concluye el Apóstol: *Este misterio es grande, mas yo lo declaro de Cristo y de la Iglesia* (Eph 5,31-32). Conforme a esta declaración auténtica del Apóstol, Cristo se adhiere a su esposa la Iglesia, y son los dos, esposo y esposa, un solo cuerpo. Dos componentes, un solo compuesto; que resulta no de la fusión o identificación, sino de la adhesión o unión: dualidad inicial, no suprimida, sino convergente en la unidad terminal. Y lo que se dice del binario *esposo* y *esposa,* hay que extenderlo igualmente al binario *cabeza* y *cuerpo;* como también a los otros binarios equivalentes: *fundamento y piedras sobrepuestas,* que forman un solo edificio; *cepa y sarmientos,* que forman una sola vid. Responde plenamente al pensamiento de San Pablo la concepción tradicional del Cuerpo místico de Cristo: cabeza y miembros, que, completándose recíprocamente, constituyen un todo orgánico, un solo Cristo: "plenum et totum Christum, id est, Caput et Corpus", como maravillosamente lo dijo San Agustín (ML 36, 339-340).

D. Textos varios: 1 Cor 6,15; 12,27; Eph 5,30.

En algunos textos afirma San Pablo que los cristianos son *miembros* de *Cristo* o bien del *cuerpo* de Cristo. Escribiendo a los Corintios dice: *¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo?* (1 Cor 6,15). Y más adelante: *Vosotros sois cuerpo de Cristo y miembros cada uno por su parte* (12,27), es decir, colectivamente, cuerpo; individualmente, miembros. A los Efesios escribe: *Somos miembros de su cuerpo* (5,30). De estos tres textos resultan otras tantas fórmulas variadas, que conviene destacar:

Nuestros cuerpos son miembros de Cristo;
Nosotros somos miembros de Cristo;
Nosotros somos miembros del cuerpo de Cristo.

Estas variadas fórmulas son muy significativas. Escribe Cerfaux: "La identificación mística deja bastante vaporosidad e imprecisión en los conceptos para ahorrarnos imagina-

ciones firmes, de contornos precisos. Insistir y oponer cabeza y tronco es carecer de tacto y de reserva respecto de fórmulas que, por ser místicas, tienen derecho a quedar inacabadas" (p. 265). ¿Se guarda este tacto y reserva en los textos que acabamos de citar y en otros citados anteriormente? Si es San Pablo mismo quien precisa, ¿habremos de quedar nosotros en la imprecisión? Es de notar aquí que en lo humano, si bien se dice que el jefe de una corporación es su cabeza, la misma corporación, aunque absolutamente se llama cuerpo (social), respectivamente al jefe, por tacto y por reserva, sin duda, no suele llamarse su cuerpo. Se dirá que el rey es cabeza de la nación, o que el padre es cabeza de la familia; pero no que la nación sea cuerpo del rey, o que la familia sea cuerpo del padre; mucho menos se dirá que los ciudadanos sean miembros del rey o que los hijos sean miembros del padre. Y sin embargo San Pablo llega a decir, y no una sola vez, lo uno y lo otro. Señal manifiesta de que cuerpo (o miembros) y cabeza tienen para él un sentido más preciso y firme aún que el que tienen al tratarse de corporaciones humanas. Y este sentido preciso es el que ya tantas veces hemos tenido que señalar: el de reciprocidad o correspondencia correlativa, conforme al cual cabeza y miembros se connotan y completan mutuamente. San Pablo no tiene escrúpulos en llevar adelante la metáfora de cabeza y cuerpo y particularizar la imagen de organismo.

Otra cosa conviene notar. El origen histórico que Cerfaux señala a la fórmula *Cuerpo de Cristo,* aun cuando explicara los textos en que San Pablo llama a la Iglesia cuerpo de Cristo, deja sin explicar esotros textos en que llama a los cristianos miembros de Cristo o de su cuerpo. Los cuales, sin embargo, deben recibir su adecuada explicación, lo mismo que los demás, si no hemos de mutilar el pensamiento de San Pablo y falsear su concepción del Cuerpo místico de Cristo.

Algunos textos afines corroboran esta interpretación de los textos precedentes. A los Romanos: *Los que somos muchos, somos un solo cuerpo en Cristo; y, por lo que mira a cada uno, miembros los unos de los otros* (12,5). A los Efesios: *Hablad verdad cada uno con su prójimo, ya que somos miembros los unos de los otros* (4,25). En estos textos el término *miembros* se toma, dentro del significado metafórico, en sentido, por así decir, formal, y que connota el todo orgánico de que forman parte. Ahora bien, el mismo término, en parecidas circunstancias y con análoga tendencia, se emplea en los textos precedentes. Podemos, pues, concluir que los fieles, como son *miembros los unos de los otros* por pertenecer a un mismo organis-

mo, por la misma razón son también *miembros de Cristo* o *del cuerpo de Cristo*, porque forman con él un solo cuerpo. Hay que admitir, por tanto, según San Pablo, un Cuerpo místico, cuya Cabeza es Cristo, cuyos miembros son los cristianos. *Cabeza, cuerpo, miembros* son, sin duda, términos metafóricos (o tal vez catacréticos); pero semejante metáfora (o catacresis) no es una imaginación umbrátil o indecisa, sino una imagen coherente, firme, plástica y de contornos precisos.

INTERPRETACION TRADICIONAL

Varias veces hemos mencionado la interpretación o concepción tradicional del Cuerpo místico de Cristo. Para justificar esta atribución y poder cotejar esta interpretación con el resultado obtenido de nuestra exegesis Paulina, será oportuno aducir algunos testimonios de los escritores más representativos.

Comencemos por los Padres griegos.

Orígenes: "Cum Christus sit *caput Ecclesiae*, ita ut unum corpus sint Christus et Ecclesia..." (MG 11, 1419-1420). "Salvator noster, qui caput et auctor est totius corporis, non sibi perfectam ducit esse laetitiam, donec aliquid ex membris deesse corpori suo videt" (MG 12, 481).

San Basilio: "Ad quam (Ecclesiam) dictum est: *Vos autem estis corpus Christi et membra ex parte*, quippe cum unum et solum verum caput, quod Christus est, coerceat et connectat unumquodque membrum cum altero ad concordiam" (MG 31, 657-658).

San Gregorio Nazianzeno: "... Ut haec duo (pastores et vulgus)... unum corpus constituant integrum et revera dignum ipso Christo, capite nostro" (MG 35, 409-410). "(Christus) totius corporis caput..." (MG 36, 107-110).

San Juan Crisóstomo: "Sicut enim et corpus et caput sunt unus homo, sic Ecclesiam et Christum unum esse dicit" (MG 61, 250). Y en otro lugar[5]: "*La cual* (la Iglesia) *es el cuerpo suyo*. Pues para que, al oír *cabeza*, no pienses (que Cristo es) sólo el principio, sino también la firmeza; y lo consideres no sólo como jefe, sino también como cabeza del cuerpo, añade (el Apóstol): *la plenitud del que totalmente en todo es completado*... Porque plenitud de la cabeza es el cuerpo, y plenitud del cuerpo la cabeza... *Plenitud*, dice, esto es, como la cabeza es completada por el cuerpo" (MG 62, 26).

San Cirilo Alejandrino: "Ipse enim est caput, corpus au-

5 Traducimos directamente del griego, por ser algo desaliñada la versión latina de Migne.

tem et membra ex parte nos. Et ipse quidem vitis, nos autem inserti coalescimus instar palmitum" (MG 69, 296).

No son menos explícitos los Padres latinos.

Según San Jerónimo Cristo es "totius Ecclesiae corporis caput" (ML 26, 502).

Pero el que se lleva la palma es San Agustín[6]. A centenares pudieran citarse sus testimonios, variadísimos, lapidarios, bellísimos. Sirvan estas pocas muestras. "Totus Christus caput et corpus est: caput, Unigenitus Dei Filius; et corpus eius, Ecclesia: sponsus et sponsa, duo in carne una" (ML 43, 395). "Modo enim peccata tua tamquam ex ore suo dicebat (Christus), et ea dicebat sua. Dicebat enim *A facie peccatorum meorum,* quae non erant ipsius. Quomodo ergo peccata nostra sua esse voluit propter corpus suum, sic et nos passiones eius nostras esse velimus propter caput nostrum" (ML 36, 406). "Recordamini *Tristis est anima mea usque ad mortem.* Videte vocem unam. Numquid non apparet ipse transitus a capite ad membra, a membris ad caput?" (ML 37, 1850). "Non ergo miremur in Psalmis: multa enim dicit ex persona capitis, multa ex persona membrorum; et hoc totum, tamquam una persona sit, ita loquitur. Nec mireris quia duo in voce una, si duo in carne una" (ML 37, 1847). "Hoc ergo nos docuit et admonuit misticis verbis, ut simus in eius corpore sub ipso capite in membris eius". (ML 35, 1616). "Omnes in illo et Christi et Christus sumus; quia quodammodo totus Christus caput et corpus est" (ML 36, 200). Por fin "(María) et mater est et virgo. Et mater quidem spiritu, non capitis nostri, quod est ipse Salvator..., sed plane membrorum eius, quod nos sumus; quia cooperata est caritate, ut fideles in Ecclesia nascerentur, quae illius capitis membra sunt; — corpore vero ipsius capitis mater" (ML 40, 339).

San León M.: "Agnosce, o christiane, dignitatem tuam... Memento cuius capitis et cuius corporis sis membrum" (ML 54, 192-193). "Generatio enim Christi origo est populi christiani, et natalis capitis natalis est corporis" (ML 54, 213). "Caput nostrum..., omnia in se corporis sui nembra transformans..., clamabat: *Deus, Deus meus...*" (ML 54, 372).

San Isidoro de Sevilla: "(Ecclesia) in tantum illi coniunc-

---

6 Es deliciosa la correspondencia entre San Paulino de Nola y San Agustín. Escribía San Paulino: "Nec mirum si et absentes adsumus nobis..., cum unius Corporis membra simus, unum habeamus Caput" (ML 61, 178). Contestaba San Agustín: "O rem non ferendam..., nisi unius essemus Corporis membra, unum haberemus Caput" (ML 33, 122). Del mismo San Paulino es este dístico (ML 61, 637):

Namque omnes unum Corpus sumus: omnia Christo
Membra, quibus Christus Corporis in Caput est.

ta esse perhibetur, ut ipse caput, illa vero corpus, velut unus homo unave persona, esse credatur" (*De var. quaest.*, 8, 18, 27). "Membra capitis sumus, et unus in se et in nobis est Christus" (ML 83, 600).

Esta concepción patrística del Cuerpo de Cristo pasó inalterada a los tratados de los grandes teólogos, quienes basaron en ella sus ulteriores disquisiciones. Santo Tomás la desarrolló en muchas de sus obras. Baste citar, como más conocida, la cuestión 8 de la 3.ª parte de la Suma teológica. Suárez encabeza su comentario a esta cuestión con esta breve introducción, que expresa muy bien su contenido y su tendencia: "Duo D. Thomas inquirit in hac quaestione. Primum est, an haec dignitas capitis conveniat Christo; et quoniam caput dicit respectum ad membra, simul inquirit quorum sit caput. Secundum est, quae sit gratia per quam influit seu operatur ut caput; haec enim proprie gratia capitis dicitur".

Y como Santo Tomás, todos los teólogos, tomistas y no tomistas. Entre ellos sólo dos citaremos, cuyas palabras pueden dar pie a más profundas investigaciones sobre el Cuerpo místico de Cristo. Dice Suárez: "Ecclesia non dicitur corpus Christi ut Dei, sed ut hominis; ergo similiter Christus est caput eius, non tantum ut Deus, sed ut homo" (In 3 p., disp. 23, s. 1. n. 2). Toledo: "Caput eo modo quo caput est, coniunctum debet esse cum membris. Christus est caput quantum ad unionem spiritualem: debet igitur uniri spiritualiter membris" (In 3, q. 8, a. 1, ad 2).

Entre los representantes de nuestra literatura castellana citaremos tres nombres ilustres: el B. Juan de Avila, Fr. Luis de León y Luis de la Palma.

El incomparable Maestro de Andalucía en el tratado 10 *Del Santísimo Sacramento* habla así con el Señor: "Señor, ¿qué haces cuando te haces cabeza del hombre?... Suplicámoste que (nuestras culpas) las cuentes como maldad de gente extranjera... Mas ¿quién podrá acabar esto con tu encendido amor, con que estás determinado de ser uno con nosotros, como Cabeza con cuerpo y quieres que nuestras culpas se digan culpas de los que son miembros tuyos?... Dice el Señor: *Sana mi ánima, porque pequé a ti*... La voz, Señor, tuya es, como de Cabeza, mas no la dices en tu propia persona, mas de tus miembros; porque... somos cuerpo tuyo".

Fr. Luis de León escribe: "Por el Espíritu suyo, que comunica Cristo e infunde a los buenos, cada uno de ellos se llama *Cristo,* y todos ellos juntos, en la forma ya dicha, hacen *un mismo Cristo.* Así lo testifica San Pablo... a los Corintios por estas palabras (1 Cor 12, 12): *Como un cuerpo tiene mu-*

chos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo, así también Cristo. Donde, como advierte San Agustín, no dijo, concluyendo la semejanza, así es Cristo y sus miembros, sino *así es Cristo;* para enseñar que Cristo, nuestra cabeza, está en sus miembros, y que los miembros y la cabeza son un solo Cristo" (*Nombres de Cristo,* l. 1, Pimpollo).

Luis de la Palma: "El Señor se hizo tan uno con nosotros, como es la cabeza con su cuerpo... No se desdeña ante el tribunal de la divina justicia de reconocernos y confesarnos... por sus miembros y por cuerpo suyo, cuya cabeza es él" (*Hist. de la sagrada Pasión,* c. 8).

No se expresan de otra manera los documentos del magisterio eclesiástico.

Pío X, en su Encíclica *Ad diem illum,* de 2 de febrero de 1904, dice: "Qua Deus-Homo, concretum Ille... corpus nactus est; qua vero nostri generis restitutor, *spiritale* quoddam corpus atque, ut aiunt, mysticum, quod societas eorum est qui Christo credunt... In uno igitur eodemque alvo castissime Matris, et carnem Christus sibi assumpsit, et *spiritale* simul corpus adiunxit, ex iis nempe coagmentatum, *qui crediturí erant in eum...* Universi ergo quotquot cum Christo iungimur..., de Mariae utero egressi sumus, tamquam corporis instar cohaerentis cum capite. Unde, spiritali ratione ac mystica, et Mariae filii nos dicimur, et ipsa nostrum omnium Mater est. *Mater quidem spiritu..., sed plane Mater membrorum Christi*". Estas últimas palabras están tomadas de San Agustín (ML 40, 399).

Pero la exposición más amplia, luminosa y autorizada de la doctrina tradicional sobre el Cuerpo místico de Cristo es la magnífica Encíclica *Mystici Corporis,* de su Santidad el Papa Pío XII. Numerosos y extensos párrafos podríamos citar; mas, no siendo esto posible, será fuerza ceñirse a unas pocas declaraciones más breves y sencillas.

Ya la frase inicial: "Mystici Corporis Christi, quod est Ecclesia", es significativa. Su propósito es hablar "de divitiis in sinu conditis Ecclesiae..., cuius membra spineo serto redimito gloriantur Capite"; "ut fidelium, qui in Christi Corpore cum Capite suo coniunguntur, nobilitas... luculentius innotescat". Ya en estas primeras expresiones aparecen conjugados los términos correlativos de *cabeza, cuerpo* y *miembros.* Más adelante hace esta declaración: "Hoc mysticum Corpus, quod est Ecclesia, Christi nomine insigniri ex eo evincitur, quod ipse eiusdem Caput reapse sit ab omnibus habendus". Más importante es la declaración de que la doctrina del Angélico sobre el Cuerpo místico no es otra que la de los Santos Padres y la

de la Escritura: "Exploratum habetis... quibus luculentissimis sententiarum luminibus Scholasticae Theologiae Magistri, ac praecipue Angelicus Communisque Doctor, hac de re disputaverint; vobisque profecto est cognitum prolata ab eo argumenta sanctorum Patrum placitis fideliter respondere, quae ceteroquin nihil aliud referebant edisserendoque commentabantur, nisi divina Sacrarum Litterarum eloquia". Otras expresiones: "Christus mystici sui Corporis Caput est dicendus"; "Christi Spiritui... attribuendum est, ut omnes Corporis partes tam inter se quam cum excelso Capite suo coniungantur, totus in Capite cum sit, totus in Corpore, totus in singulis membris"; en el Sacrificio Eucarístico Cristo "non modo semetipsum, ut Ecclesiae Caput, caelesti Patri offert, sed in semetipso mystica etiam sua membra"; la Virgen en el Gólgota ofreció su Hijo al Eterno Padre, "ita quidem, ut quae corpore erat nostri Capitis Mater, spiritu facta esset... eius membrorum omnium mater"; "Ipsa igitur, omnium membrorum Christi sanctissima Genitrix... ab eo efflagitando contendat, ut uberrimi gratiarum rivuli ab excelso Capite in omnia mystici Corporis membra haud intermisso ordine deriventur". Pero la declaración más directamente opuesta a la teoría de Cerfaux es: "Christum Dominum *socialis* sui Corporis Caput esse vocandum" [7].

---

7 Hay que admitir la constitución orgánica del Cuerpo místico de Cristo. Pero admitir esta organización no es negar la mística identificación. Una y otra se fundan igualmente en la doctrina de San Pablo y en la tradición de los Santos Padres. Pero si ambas son igualmente admisibles, no es ya tan fácil armonizarlas y reducirlas a la unidad. Esta dificultad de conciliar ambas concepciones afrontamos en nuestro estudio de 1942 y tratamos de resolverla. Después acá se nos ha ofrecido una nueva solución, más sencilla y mejor basada en la naturaleza de las cosas y en los testimonios bíblicos y patrísticos. Como nadie, que sepamos, la ha propuesto, vamos a indicarla sucintamente, esperando tener la ocasión de exponerla más amplia y fundamentalmente.

Se ha dicho, y con razón, que el Cuerpo místico de Cristo es como una derivación o prolongación de la unión hipostática. Esta unión, como su nombre mismo lo indica, se realiza, no en el orden de la naturaleza, sino en el de la personalidad. De ahí resulta en Cristo la unidad de la persona, mientras subsiste la dualidad de las naturalezas, que permanecen *naturalmente* incomunicadas, como dos principios distintos de actividad. Pero esta *natural* incomunicación de los dos principios activos queda, por así decir, subsanada con la *sobrenatural* comunicación, efectuada por virtud del Espíritu Santo, cuya plenitud poseyó Cristo desde el momento mismo de la encarnación.

En consonancia con esta constitución del compuesto teándrico habrá de explicarse la incorporación de la Iglesia a Jesu-Cristo y su mística identificación con él. La incorporación se verifica en el orden de la naturaleza, la identificación en el orden de la personalidad. La incorporación parece ser una extensión espiritual del Cuerpo animado de Cristo:

Conclusión

Con el sincero deseo de conocer la verdad hemos estudiado la nueva teoría de Cerfaux, y la hemos confrontado con la doctrina de San Pablo, del cual él pretende derivarla. El resultado de nuestra investigación no es menester repetirlo. Tampoco queremos deducir consecuencias doctrinales, sino proponer solamente una reflexión.

La manera de concebir el Cuerpo místico de Cristo en lo esencial está expresada con suficiente claridad y uniformidad en las Epístolas de San Pablo, en la tradición patrística, en las enseñanzas de los teólogos, en los documentos pontificios. Por otra parte, esta doctrina tiene vastas y hondas repercusiones en la Cristología, en la Mariología, en los tratados sobre la Iglesia y la gracia, y también en la piedad cristiana. En consecuencia, abandonar una doctrina semejante entraña suma gravedad, que da derecho y aun impone el deber de proceder con extremado miramiento. Aun en el supuesto de que el resultado de nuestro análisis no fuera plenamente convincente, todavía habría que preguntarse: ¿es que son mucho más convincentes los argumentos en que se basa la nueva teoría? Porque si no lo son, vale el antiguo proverbio:

Turpius eiicitur, quam non admittitur hospes.

José M. Bover, S. I.

Facultad Teológica de San Cugat del Vallés (Barcelona).

---

la identificación, una extensión jurídico-moral de la personalidad del Verbo. Como en el orden físico la personalidad del Verbo se extiende a la humanidad individual de Jesu-Cristo, la cual asume y se apropia físicamente, así también se extiende al Cuerpo de la Iglesia, el cual asume y se apropia moral o jurídicamente. Es lo que escribía Pío X: "In... alvo castissimae Matris, et carnem Christus sibi assumpsit, et spiritale simul corpus adiunxit... Universi ergo... de Mariae utero egressi sumus, tamquam corporis instar cohaerentis cum Capite" (2 febr. 1904). En la adhesión a la Cabeza está la mística incorporación, en la apropiación por parte del Verbo está la mística identificación. La una y la otra las expresa simultáneamente San Isidoro con frases agustinianas: "(Ecclesia) in tantum illi coniuncta esse perhibetur, ut ipse Caput, illa vero corpus (= incorporación), velut unus homo unave persona (= identificación), esse credatur" (*De var. quaest.* 8, 18, 27). Con esto se recalca a la vez la afinidad misteriosa y la diferencia sustancial entre la unión hipostática y la unión mística. Insondables misterios, que, si no podemos agotar, debemos contemplar humildemente para gloria del Señor, que tanto encumbró nuestra bajeza, hasta hacernos consigo un solo cuerpo, una sola persona, un solo Cristo.

Orientaciones

Estamos evidentemente en una época de efervescencia en todos los órdenes de la vida; en particular en el orden científico, y dentro de él en las ciencias más trascendentales, las llamadas ciencias del espíritu, que tienen por objeto los valores superiores, que siempre han interesado en sumo grado al hombre, al menos fuera de los sectores en que ha dominado un abyecto materialismo. No es de maravillar que este fenómeno pueda comprobarse también en el campo de la ciencia religiosa, de la teología, tan íntimamente ligada con estas ciencias, como que sus objetos en parte coinciden, y son hasta cierto punto elementos imprescindibles de la misma teología. No puede, pues, la teología sustraerse a estos movimientos. Aunque pudiera, no debería permanecer pasiva ante ellos. Afanes apostólicos la incitan a intervenir, para coadyuvar por su parte, que no es de poco momento, a la misión propagadora de la verdad, encomendada a la Iglesia por su divino fundador.

Y también afanes de superación. *A priori* no debe la teología, que tiene plena conciencia de la posibilidad indefinida de ulterior perfección, mientras peregrina en este mundo, desechar la probabilidad de encontrar en la actividad actual de la ciencia algo que depure defectos inherentes a la debilidad humana, o le preste elementos con que fecundar sus propias especulaciones y hacer adelantar el *intellectus fidei* desarrollando más sus infinitas virtualidades. Todas las agitaciones del espíritu, en especial las que se producen en el orden religioso, están dirigidas por un designio providencial; todas, las de dirección acertada y las de tendencia equivocada. Ya los Santos Padres reconocieron paladinamente que aun la herejía, el error religioso, el mal más pernicioso para el hombre, como que ataca en su raíz las verdaderas relaciones de la criatura con el Criador, es permitido, entre otras razones, para que con ocasión de ella, y a su pesar, contribuya de

hecho al progreso en el conocimiento más íntimo de la verdad revelada. Es principio de la historia del dogma que la causa, ocasional sin duda, que más ha influído en la legítima evolución de los dogmas, han sido los errores y perversas inteligencias de la verdad comunicada por Dios que han surgido en el seno de la comunidad cristiana. Basta recorrer el índice del *Enchiridion symbolorum,* que avala la profunda observación que se ha hecho, que las nuevas definiciones tienen primariamente carácter defensivo, que de rechazo ha excitado el entendimiento humano a la más plena posesión de la verdad.

A esta labor incita a los teólogos de nuestro tiempo el Sumo Pontífice. Quiere que nos lancemos a emprender este "camino áspero" ciertamente, pero necesario y fructuoso, de "asociarse al progreso en la doctrina", "hablar a los hombres de nuestra edad de modo que seamos oídos *intelligenter et libenter*", "en proponer cuestiones, en la táctica de la argumentación, aun en el modo de hablar acomodarse sabiamente al modo de ser de las propensiones de nuestro siglo", "darse a la investigación y solución de los problemas que el transcurso del tiempo propone", "e ilustrándolos, convertir el estorbo en auxilio y así confirmar la fe de los que vacilan", "estudiar asiduamente los documentos de la antigüedad e investigar sagazmente lo nuevo para utilidad de la ciencia sagrada", "exponer las fórmulas técnicas, quizás oscuras a los no iniciados, en forma asequible", "persuadidos de lo mucho que podemos lograr para gloria de Dios y edificación de la Iglesia"[1]. Tal es el magnífico plan trazado por quien tiene autoridad para ello.

Pero este trabajo tiene sus peligros; no sin razón lo llama el Papa "camino áspero". Hay que enfrentarse con el error, con desviaciones lamentables, a las que está expuesta la debilidad y limitaciones de nuestras facultades captadoras de la verdad. Y el error es contagioso, más en materia religiosa, enlazada íntimamente con toda la vida humana, caída por el pecado original. Aunque nuestra mente tiende naturalmente a la verdad y a la luz, puede la mentira disfrazarse con el ropaje de la verdad, podemos por la debilidad de nuestra vista, o las nebulosidades del medio ambiente, confundir la luz con los fuegos fatuos del espíritu de las tinieblas; la verdad di-

---

1 Alocuciones del Sumo Pontífice a la Congregación general de la Compañía de Jesús y al Capítulo general de la Orden de Predicadores (17 y 22 de septiembre de 1946), publicadas en AAS 38 (1946); los fragmentos que citamos con las siglas *Aloc. S. I., Aloc. O. P.* se hallan en las p. 384-385, 387-388, respectivamente.

vina apenas se nos comunica en este mundo más que entre las analogías de lo criado y las oscuridades de la fe, nube lúcida, pero nube al fin, que nos oculta la gloria de Dios. El peligro de contagio puede ser mayor cuando precisamente para sacar de error a los caídos es necesario tomar más íntimo contacto con él, incluso buscar puntos en que apoyar la fuerza motriz capaz de elevarlos a las regiones de la verdad.

Se imponen, pues, precauciones a quien ha de intervenir, con afanes que en el fondo siempre son apostólicos, en la labor científica forjadora de ulteriores perfecciones de la teología; como las toma el médico o el químico-biólogo que ha de entrar en contacto con virus morbosos. La historia nos alecciona con la reproducción multiplicada de un fenómeno: no hay herejía o error teológico que no haya tenido por iniciadores, o propagadores, o jefes destacados, a teólogos y obispos; la infalibilidad personal es privilegio exclusivo del Papa. Y es natural. En ninguna materia será probable encontrar el error en quien no se dedica a ella. Si se produce el error en teología (lastre connatural a nuestra debilidad), va de suyo que se encontrará entre los que a ella consagran sus esfuerzos.

A la necesidad que de aquí resulta de preventivos contra los peligros de contagio ha acudido con paternal solicitud el maestro de la verdad que Cristo ha dejado como Vicario suyo en la tierra, estableciendo con toda claridad y precisión las normas que deben orientar a los teólogos en el trabajo que les impone el momento actual.

Exponerlas y glosarlas brevemente es lo que intentan estas líneas.

* * *

Ante todo, "ánimo aparejado y pronto para obedecer en todo a la vera esposa de Cristo nuestro Señor, que es la nuestra santa madre Iglesia hierárquica", "creyendo que entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de las ánimas, porque por el mismo Espíritu y Señor que dió los diez mandamientos es gobernada y regida nuestra santa madre Iglesia". Así, el Papa, con palabras tomadas de las reglas "Para el sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener", último documento del áureo librito de los Ejercicios espirituales de San Ignacio[2]. Principio inconcuso y nor-

2 *Aloc. S. I.*, l. c. 384; *Ejercicios espirituales* [353] [365].

ma primera y esencialísima, que debe proclamarse no sólo contra el racionalismo, sino contra las tendencias que se proclaman irracionalísticas, porque en el fondo coinciden con él en reclamar una soberanía absoluta del propio pensar; bien que a menudo les podría repetir Cristo el amargo reproche que dirigió a los fariseos: "Yo he venido en nombre de mi Padre y no me recibís; si otro viene en nombre propio, le recibiréis" [3]. Disposición ésta que en sentir de San Ignacio debe llegar a "tener... que lo blanco que yo veo, creer que es negro si la Iglesia hierárquica así lo determina", en consecuencia con la noción de misterio; pues los hay en la revelación, ni deben disimularse. Quien se conforme con esta norma está preparado "para en todo acertar".

Supuesto, pues, este principio fundamental, hace el Papa resonar en nuestros oídos la consigna del Apóstol: "*Depositum custodi*" [4]. Es la voz constante de la tradición católica, la norma discriminante de la verdad revelada contra todo error, explícitamente establecida y constantemente aplicada con inexorable firmeza; quizás nada consta históricamente tan inculcado como criterio teológico. Con igual fuerza la proclama el Romano Pontífice: "*Quod immutabile est, nemo turbet et moveat*", "*dum inoccidum veritatem vereri sanctum sollemneque habetis*" [5]. Así es, y así debe ser. La teología versa sobre la verdad revelada, y la verdad revelada es inmutable, comunicación a la criatura de la verdad divina, del sentir de Dios, quien, como omnipotente, tiene medios de manifestarla a la obra de sus manos, si así le place. Al hombre no le queda sino aceptar esta verdad, es decir, asentir intelectualmente a ella, afirmar que así es como se le dice de parte de Dios, con ánimo alegremente agradecido a la divina liberalidad, que así se digna hacerle participante, en cuanto es posible, de la verdad primera. Verdades recibidas del cielo son las verdades reveladas, pese al modernismo, que con sus pretendidas inmanencias, contrarias, no ya tan sólo a una filosofía intelectualista, sino al sentido común del género humano, al pretender hacer de la verdad un producto meramente subjetivo, dió ocasión a la precisa noción de la fe expresada en el juramento antimodernista prescrito por Pío X: "*fidem esse... verum assensum intellectus veritati extrinsecus acceptae ex auditu, quo nempe quae a Deo personali, creatore ac Domino nostro dicta, testata et revelata sunt, vera esse credo propter*

---

3 Io 5, 43.
4 1 Tim. 6, 20. *Aloc. S. I.*, l. c. 384.
5 *Aloc. S. I.*, l. c. 385.

Dei auctoritatem summe veracis" [6]. Por la afirmación intelectual de la verdad revelada: "Dios es uno en esencia y trino en personas", por ejemplo, no de otra manera, recibe el hombre en esta vida la impresión de la verdad divina.

Este elemento primordial del depósito revelado debe el teólogo conservarlo celosa y cuidadosamente, explicarlo, defenderlo, no tolerar influjo alguno que pueda menoscabarlo. Ciertamente se nos comunica la verdad divina al modo humano; no podía ser de otra manera. Es lo que los Santos Padres llaman condescendencia, dignación de la verdad infinita a las condiciones del conocer humano. Resulta de aquí una imperfección, una limitación, una oscuridad esencial a nuestra fe, que al fin es "*lucerna lucens in caliginoso loco*", oscuridad amplísimamente reconocida por la teología católica de todos los tiempos; y de rechazo una insatisfacción esencial a nuestro estadio de prueba, hasta que luzca la plena luz de la visión beatífica. De esta al parecer inabordable distancia entre la verdad infinita y el receptáculo humano, en el que vital y activamente se recibe, nacen problemas sumamente delicados, hondamente sentidos siempre por todo teólogo digno de este nombre. Quien hoy día parezca sorprendido ante los abismos que aquí se abren a la pequeñez de nuestra inteligencia, como si se tratase de una inquietud no sentida hasta ahora, da la impresión, hablemos francamente, de un absoluto desconocimiento de la teología clásica medieval y de los magníficos tratados *de fide* del segundo siglo de oro de la Escolástica. Que esta teología no es algo perfecto y completo en todas sus líneas, que es susceptible de ulteriores perfeccionamientos lo saben muy bien los que la cultivan; bien venida será toda nueva aportación legítima. Como que en el complejo religioso de la fe intervienen esenciales cargas afectivas y sobrenaturales, previas, concomitantes y consecuentes; que el *lumen fidei* y la moción divina, y la voluntad imperativa del asentimiento, el *pius credulitatis affectus,* son elementos tan esenciales, tienen tanta principalidad en el acto de fe teológica, que sin ellos es inconcebible; que la fe para que sea viva en orden a la justificación es preciso que conduzca a las obras, como claramente se proclama en las mismas proposiciones intelectuales de la fe; no es necesario que vengan a redescubrirlo nuevas orientaciones del pensamiento científico; basta hojear cualquier tratado teológico. Pero sí

---

6 DENZ., *Enchir. Symbol.* 2145 (cf. 2058), que no es otra cosa que una auténtica exposición de la definición del Concilio Vaticano, s. III, c. 3 (D 1789, 1791).

recalca y afirma que la esencia íntima del acto de fe es de orden intelectual, es asentimiento intelectual, no otra cosa, de la verdad formulada en las proposiciones de fe. Toda teoría o tendencia que desvíe de esta línea es torcida, no guarda el depósito de la fe. Tan indispensable se ha hecho esta reafirmación del sentido común cristiano, que creyó necesario la Iglesia hacérnoslo jurar repetidamente y con plena sinceridad: "*Firmissime teneo et sincere profiteor...*"

Por algo lo manda la santa madre la Iglesia; seámosle agradecidos por esta maternal intervención en defensa del principio fundamental de nuestra justificación. Tengámoslo bien entendido: conversión a la fe que no sea afirmación clara y precisa de la verdad de las proposiciones dogmáticas, no es conversión, es ilusión, ilusión de funestas y trascendentales consecuencias.

Para el progreso en el *intellectus fidei*, logrado en buena parte por la labor de los Santos Padres y por la teología católica, no les hizo falta un afán de novedad, que rompiese violentamente con el pasado, ni siquiera que no se conjugase con él en lo sólido y sustancial; antes al contrario, todo lo que presentaba tales caracteres era por el momento sospechoso, y a la larga se patentizaba como descarrío y labor inútil y desechable. Seguían ellos oyendo la voz del Apóstol: "*devitans profanas vocum novitates et oppositiones falsi nominis scientiae*", también recordada por el Papa, quien con precisión la aplica al momento actual: "Pero cuando se agitan cuestiones nuevas o libres, siempre vayan delante alumbrando las mentes los principios de la doctrina católica; lo que en teología suena como algo del todo nuevo, escudriñese con vigilante cautela; sepárese lo cierto y firme de lo meramente conjetural, de lo que una tendencia inestable y no siempre laudable puede introducir en filosofía y teología; tiéndase mano amiga a los que yerran, nada se perdone a los errores de las opiniones" [7]. Magnífico y necesario programa de nuestra actuación teológica, norma precisa a seguir en las asperezas del camino hacia una más plena inteligencia y posesión de la verdad. Veremos luego de cuánta importancia y actualidad son en la valoración de las tendencias teológicas.

En esta continuidad de las normas directivas del magisterio eclesiástico se imponía la evocación del príncipe de la teología católica, el Doctor Angélico y universal, guía experto en el trabajo de hacer progresar la teología, como que fué el principal autor de esta ciencia. Su autoridad doctrinal, ava-

7 *Atoc. S. I.*, l. c. 385.

lada por la repetida aprobación de la Santa Sede por su mayor solidez y seguridad [8], es recordada por el Papa con las palabras del Código de Derecho canónico y la Constitución apostólica "*Deus scientiarum Dominus*". Cuál sea el sentido auténtico de esta nueva recomendación no es necesario buscarlo en otra parte, lo propone explícitamente el Padre Santo: "En este punto parecen ahora de menor importancia las cuestiones en las cuales bajo la guía y los auspicios del magisterio eclesiástico hubo siempre libertad de opinar y disputar, por más que se las estime en las investigaciones y disceptaciones filosóficas y teológicas. Menos aún hablamos de las opiniones y fórmulas sobre la física o la naturaleza de las cosas, propias y peculiares de aquellos tiempos, o de sus consecuencias, en cuanto los descubrimientos e inventos de las humanas disciplinas las han superado o dejado atrás en nuestra edad, hallazgos e inventos que la Iglesia favorece, lejos de serles adversa, promueve, no teme" [9]. Observación en perfecta continuidad, aun verbal, con la Encíclica "Studiorum ducem" y con documentos de Benedicto XV, de conformidad con la mente de León XIII y con las direcciones de la "Aeterni Patris" del mismo Papa [10].

---

8 *Aloc. S. I.*, l. c. 384.

9 *Aloc. O. P.*, l. c. 387.

10 "Quae cum dicimus non eos profecto improbamus doctos homines atque sollertes, qui industriam et eruditionem suam ac novorum inventorum opes ad excolendam philosophiam afferunt; id enim probe intelligimus ad incrementa doctrinae pertinere... si quid enim est a doctoribus scholasticis vel nimia subtilitate quaesitum, vel parum considerate traditum, si quid cum exploratis posterioris aevi doctrinis minus cohaerens, vel denique quoquo modo non probabile, id nullo pacto in animo est aetati nostrae ad imitandum proponi" (León XIII, Encícl. *Aeterni Patris*, Leonis PP. XIII, Acta, Roma, 1, 278, 283). "In rebus autem de quibus salva fide ac disciplina—cum iudicium Apostolicae Sedis non intercesserit—in utramque partem disputari potest, dicere quid sentiat idque defendere nemini sane non licet... suam quisque tueatur libere quidem sed modeste sententiam, nec sibi putet fas esse, qui contrarium teneant, eos hac ipsa causa vel suspectae fidei arguere vel bonae disciplinae" (Benedicto XV, Encícl. *Ad beatissimi*, AAS 6 [1914] 576-577). "Scilicet inter amatores sancti Thomae, quales omnino decet esse Ecclesiae filios, qui in studiis optimis versantur, honestam illam quidem cupimus iusta in libertate aemulationem, unde studia progrediuntur, intercedere, at obtrectationem nullam, quae nec veritati suffragatur, et unice ad dissolvenda valet vincula caritatis. Sanctum igitur unicuique esto, quod in Codice iuris canonici praecipitur ut philosophiae rationalis ac theologiae studia et alumnorum in his disciplinis institutionem professores omnino pertractent ad Angelici Doctoris rationem, doctrinam et principia, eaque sancte teneant; atque ad hanc normam ita se gerant, ut eum ipsi suum vere possint appellare magistrum. At ne quid eo amplius alii ab aliis exigant, quam quod ab omnibus exigit omnium magistra et mater Ecclesia: neque enim in iis rebus, de quibus in scholis catholicis inter melioris notae auctores in

Como las que siguen son eco fiel de la mente auténtica de Pío X en el Motu proprio "Doctoris Angelici" [11]: "mas ahora

---

contrarias partes disputari solet, quisquam prohibendus est eam sequi sententiam, quae sibi verisimilior videatur" (Pío XI, Encícl. *Studiorum Ducem*, AAS 15 [1923] 323-324). "Decessorum Nostrorum monita Nostra facimus, quibus veri nominis in scientia progressum et legitimam in studiis libertatem tueri voluerunt. Probamus prorsus ac commendamus novis disciplinarum inventis antiquam sapientiam, ubi opus sit, aequari; ea de quibus bonae notae Angelici Doctoris interpretes disputare solent, libere agitari; nova vero subsidia ex historia deprompta in textibus Aquinatis plenius intelligendis adhiberi. Neque ullus privatus "se in Ecclesia pro Magistro gerat", nec "quid amplius alii ab aliis exigant quam quod ab omnibus exigit omnium magistra ac mater Ecclesia". Aemulatio enim in veritate quaerenda et propaganda per commendationem doctrinae Sancti Thomae non supprimitur, sed excitatur potius ac tuto dirigitur" (Pío XII, Discurso a los alumnos de los Institutos eclesiásticos, 24 junio 1939, AAS 31, 247). Estas repetidas recomendaciones de la *iusta libertas* y de la *honesta aemulatio*, dirigidas a toda la Iglesia, es natural las aplique el Sumo Pontífice a casos particulares ocurrentes. Simple declaración de que se puede ser verdadero seguidor de Santo Tomás, con la justa libertad en lo controvertido entre católicos, es la carta cuyo párrafo principal copiamos: "Recte Nos te sentire arbitramur, cum putasti Angelico Doctori satis adhaerere, qui universas de Thomae doctrina theses perinde proponendas censeant ac tutas ad dirigendum normas, nullo scilicet omnium amplectendarum thesium imposito officio. Eiusmodi spectantes regulam possunt Societatis alumni iure timorem deponere ne eo quo par est obsequio iussa prosequantur Romanorum Pontificum, quorum ea constans sententia fuit, ducem ac magistrum in theologiae et philosophiae studiis Sanctum Thomam haberi opus esse, integro tamen cuique de iis in utramque partem disputare de quibus possit soleatque disputari" (Carta de S. S. Benedicto XV al P. General de la Compañía de Jesús, 19 marzo 1917, Acta romana S. I. 1917, 318). No se ve, pues, con qué criterio se establece la categoría de escritores no tomistas, según la única norma de las 24 tesis tomistas. Por lo demás, que Suárez "haya enseñado doctrinas precisamente opuestas a todas y cada una de las 24 tesis" se podrá decir tal vez tomando por norma cierta colección de tesis redactadas con el deliberado propósito no de exponer a Suárez, sino de oponerlo a Santo Tomás: no si hemos de conformar nuestro criterio a las palabras de León XIII: "omnes, maxime sodales Societatis, magni faciant et diligenter consulant probatos illos et eximios Societatis doctores quorum laus in Ecclesia est. Nam virtute ut erant atque ingenio eximii, data studiosissime opera scriptis Angelici, certis locis sententiam eius copiose luculunterque exposuerunt, doctrinam optima eruditionis supellectile ornaverunt, multa inde acute utiliterque ad errores refellendos novos concluserunt, iis praeterea adiectis quaecumque ab Ecclesia sunt deinceps in eodem genere vel amplius declarata vel pressius decreta; quorum sollertiae fructus nemo quidem sine iactura neglexerit" (Carta *Gravissime Nos*, 30 diciembre 1892: Leonis PP. XIII Acta, 12, 374). Las graves palabras de S. S. que en el texto siguen señalan por dónde acechan peligros a ciencia teológica. Me permito remitir al artículo *Suárez teólogo*, Razón y Fe, 138 (1948) 186, y a las fuentes allí indicadas.

11 "Planum est, cum praecipuum nostris scholasticae philosophiae ducem daremus Thomam, Nos de eius principiis maxime hoc intelligi voluisse, quibus tamquam fundamentis ipsa nititur... Ceterum his Thomae

se trata de los fundamentos mismos de la filosofía perenne y de la teología, que reconoce y reverencia toda ciencia y disciplina que se pueda estimar de nombre y de hecho como católica; se trata de la base misma de la fe, que ha de quedar incontrastable contra toda censura desfavorable; se trata de las verdades manifestadas por Dios, es decir, si puede la fuerza de nuestra mente penetrarlas con nociones ciertas y de ellas colegir ulteriores consecuencias. En pocas palabras: se pregunta si lo que Santo Tomás edificó, recogiendo y combinando en unidad por encima y más allá de todo tiempo los elementos que los cultivadores de la sabiduría cristiana de todos los tiempos habían acumulado, se apoya en roca sólida, vale y vige a perpetuidad, defiende aún ahora con eficaz tutela el depósito de la fe, es de uso seguro y norma para los progresos de la filosofía y de la teología. Esto asegura la Iglesia, como que está persuadida que por este camino se procede con seguridad en el conocer y consolidar la verdad" [12].

Palabras graves y solemnes, que deben excitar en todo fiel hijo de la Iglesia la honda emoción de quien las pronunció; moción eficaz a consagrar nuestros esfuerzos a la incumbencia señalada por el sumo maestro y obligado custodio de la verdad revelada. Trabajar contra los movimientos de zapa que pretendan minar los fundamentos de la filosofía perenne y las bases mismas de la fe y de la teología. Cierto estos fundamentos permanecen objetivamente firmes contra tales acometidas; pero nos incumbe hacerlo patente a las mentes de nuestros contemporáneos, reforzarlos subjetivamente en ellas, haciendo brillar la luz pura de la verdad y disipando las nieblas con que se ha oscurecido en muchas inteligencias. Este es el seguimiento y la adhesión a Santo Tomás que nos pide la Iglesia, y con este trabajo lograremos perfeccionar y ampliar el edificio de la teología tradicional.

* * *

Las normas referidas las da el Papa por su solicitud ante determinadas actitudes teológicas actuales. Nos habla de una cierta *nueva teología*. Cautamente la propone como algo vago e impreciso, algo flotante: "*Plura dicta sunt at non satis ex-*

---

principiis, si generatim atque universe de iis loquamur, non alia continentur quam quae nobilissimi philosophi ac principes Doctorum Ecclesiae meditando et argumentando invenerant de propriis cognitionis humanae rationibus, de Dei natura rerumque ceterarum, de ordine morali et ultimo fine assequendo" (AAS 6 [1914] 337).

12 *Aloc. O. P.*, l. c. 387.

plorata ratione de nova Theologia"; una introducción en la ciencia sagrada de la fluctuación inconsistente de la mentalidad moderna, "*quod labilis nec semper laudabilis mos etiam in theologia et philosophia introducere et invehere potest*", lo que nos dice debemos evitar; viene a designarla como una teología "*quae cum universis semper volventibus rebus una volvatur, semper itura, numquam perventura*", "que fluya con el continuo flujo de las cosas, siempre en marcha, sin llegar nunca a término". Esto tiene solícito su ánimo. ¿Es posible aceptar semejante concepción de la teología? "*Si talis opinio amplectenda esse videatur, quid fiet de numquam immutandis catholicis dogmatibus, quid de fidei unitate et stabilitate?*" [13], ¿qué sería de la inmutabilidad de los dogmas católicos, de la unidad y estabilidad de la fe? Trascendental aviso da en esta reservada pregunta el Santo Padre; señala una actitud mental contagiada de este inmoderado evolucionismo que hoy domina en los medios científicos, para el cual nada hay fijo y constante en el orden del conocimiento, como ni en la misma realidad (fuera de los dogmas científicos, que de tiempo en tiempo se establecen como modas, tratándolos como algo absoluto y *tabúes* intangibles, hoy el mismo principio de la evolución). Sería una teología que cambiaría radicalmente el concepto y la esencia de su objeto, el dogma, a compás del vaivén del espíritu humano, cosa, como se ve, enormemente distanciada de los cambios accidentales en su explicación y formulación, por la más plena y perfecta penetración del mismo e intangible dogma revelado, en lo que consiste la legítima evolución del dogma y de la teología. Tal teología nueva lo sería demasiado, no sería legítima teología, y la pregunta formulada por Su Santidad, firme de contenido, se lleva consigo misma la respuesta; el mismo Papa la ha dado en la firme consigna: "*quod immutabile est nemo turbet et moveat*". Movimiento que conduzca por estos derroteros es claramente trascendental desvío del recto sendero; novedad que afecte a la sustancia de la verdad revelada o que establezca principios o métodos que lógicamente a ella conduzcan, es taxativamente reprobada por la autoridad docente de la Iglesia, con el sentir unánime de la tradición; tal teología nueva no sería teología, sería su destrucción.

Capital interés ofrece la observación pontificia sobre la vaguedad e imprecisión en que se mueven estas tendencias, a las que hay que oponer la precisión conceptual de la teología escolástica, uno de los méritos más destacados de su metodo-

---

13 *Aloc. S. I.*, l. c. 385.

logía científica, característica esencial del sano intelectualismo en que se ha formado y desarrollado. Porque vaguedades e imprecisiones se las halla a cada página en buena parte de la literatura científicorreligiosa moderna; y es una desgracia, porque son de consecuencia.

Un ejemplo. La palabra "vida", "pensamiento teológico viviente"..., que se repite con tanta frecuencia, oponiéndola al pensamiento fijo y determinado, y postulando a su nombre un movimiento, que vendría a conducir a la temible mutabilidad dogmática. Pues bien, todo este proceso se basa en una ingente falta de precisión sobre el concepto mismo de la vida. La Vida suprema, cuya participación es la vida religiosa y la vida teológica, es la eterna estabilidad de la intuición divina. Y hay muchas clases de vida; no toda vida es vida vegetativa con sus modalidades propias. La vida es tanto más imperfecta cuanto mayor mutación postula; la total y sustancial mutación no es vida, es muerte. Si se pide que el pensamiento teológico se dirija a vitalizar cristianamente toda la actividad del hombre, muy bien; la verdad no nos ha sido revelada por mero entretenimiento especulativo (ni tampoco por mero estetismo o sentimentalismo). Pero para ello no es necesario salir de los cauces señalados por los grandes maestros; ni debe arrinconarse el trabajo intelectual, muy vital, sobre el dogma, ni sería aquel trabajo verdaderamente fructuoso para el fin intentado, si no se enraizase en la verdad inmutable entregada por Dios a la Iglesia.

Pero, se dirá, la vida moderna presenta un cariz opuesto al tranquilo intelectualismo de nuestra teología clásica; la vida se desarrolla hoy en procesos de un dinamismo tal que se da por incompatible, por ejemplo, con la noción estática de la verdad, y en general con la contextura que produjo el edificio de la escolástica, bueno para su tiempo, admirado quizás como monumento admirable, pero relegado ya al museo arqueológico. ¿Se pretende con esta constatación legitimar a nombre de la vida esta nueva posición? ¿Es que todo proceso vital es legítimo sólo por ser vital? ¿No hay procesos vitales activísimos pero morbosos? Y ¿cuál es la actitud del médico ante un proceso morboso? Porque lo es el actual, y grave, y el teólogo católico, más el que se siente santamente acuciado por el deseo de sanar nuestra sociedad, debe reconocerlo paladinamente por tal. No es difícil aplicar la comparación. Nada de fomentar el virus, menos de introducirlo en el cuerpo de la ciencia sagrada. Que si alguien pensase que un ropaje, meramente un ropaje exterior de presentación a la moda podría ser útil para hacer agradable a los hombres de

hoy la verdad religiosa (es lo que, al parecer de críticos autorizados, hizo San Justino en sus teorías sobre el Logos), *iudicent sapientiores*. Pero llévese a la generación actual al reconocimiento leal de que nada hay verdaderamente legítimo y vital de sana vitalidad en los movimientos modernos que no sea compatible con lo sustancial del pensamiento antiguo.

De paso señalo otra confusión en el uso de la palabra "testimonio"; un pensamiento que no se presente como testimonio no se aprecia, no tiene valor. Testimonio, ¿de qué? Nuestra fe es sin duda un testimonio; Cristo hizo a sus apóstoles testigos, y su testimonio se prolonga en la Iglesia a través de los siglos. Pero el testimonio de los apóstoles y de la Iglesia tiene valor como testimonio de la verdad revelada, de la enseñanza de Cristo; los apóstoles fueron definidos como testigos, ante todo, de un hecho histórico: la resurrección de Cristo; su valor religioso no deriva precisamente de ser testimonio de experiencia personal. Ahora bien: parece que con frecuencia el sentido fundamental y quizás único en que se toma esta palabra en el uso aludido es éste; y no sin extrañeza se presentan asociadas en la misma línea como testimonios de valor toda clase de experiencias religiosas. Si sólo se pretende que nuestro testimonio de la verdad, por exigencia intrínseca de su contenido, ha de llegar a las obras, a informar toda nuestra vida, y que sólo así será eficaz, así para nosotros como para la conquista del mundo, aplíquese y desarróllese este ideal fecundo, no sea que nos pueda repetir San Pablo: "confiesan creer en Dios, y lo niegan con las obras" [14]. Y me permito añadir que menos valen aún las experiencias que se dicen vitales y son traídas y llevadas de hombres que se dicen católicos y se niegan a obedecer a sus legítimos superiores y no practican. Téngase, pues, bien presente la palabra del Papa: "*cum novae vel liberae agitantur quaestiones, catholicae doctrinae principia semper mentibus affulgeant*".

Distinción entre lo cierto y lo conjetural o dudoso: "*certum firmumque ab eo quod coniectura ducitur... secernatur*". Esta posición ha de tenerla el teólogo ante los dichos de la ciencia y las nuevas aportaciones que se le ofrecen. Y es de sumo valor esta norma directiva. Porque ¡cuánto hay de mera conjetura en lo que se vende como ciencia! Y aun se tratase siempre de meras hipótesis científicas, fundadas solamente en los hechos. Pero ocurre, y en los casos más celebrados, que las tales hipótesis tienen por base algo filosófico, y filosófico de tendencias inaceptables o sumamente lábiles.

---

14 Tit 1, 16.

La moda evolucionista no ha nacido en terreno biológico o paleontológico; les fué importada a estas ciencias por la filosofía hegeliana. Ante estos hechos y ante estas hipótesis tienen el filósofo y el teólogo, como cultivadores de las ciencias superiores e investigadores de las últimas causas de las cosas, el derecho y el deber de poner claramente al descubierto estas raíces, de no celar tales elementos de juicio y valorización de los dichos de la ciencia; es preciso señalar, en bien de la misma ciencia, lo deleznable de tales principios y de las construcciones en ellos fundadas. Ni es esto negar a las ciencias particulares el uso de tales hipótesis heurísticas, reconocidas reflejamente como tales, sino sencillamente dejarlas en el lugar que les corresponde, y distinguir claramente en los resultados obtenidos lo que es hecho científico cierto de lo meramente conjetural. Y ¡qué diríamos de la aberración de basar en tales hipótesis conjeturales una filosofía o una teología!

En la consideración de los diversos sistemas filosóficos que se suceden en la evolución del pensamiento humano al correr de los tiempos, se hace necesario además distinguir con acribia el sentido del problema que les ha dado origen (sentido estudiado cuidadosamente en sus elementos ideológicos e históricos, con los posibles influjos transitorios, que condicionan quizás el mismo planteamiento del problema), y las soluciones que constituyen el sistema propiamente dicho. Podrá ser atendible el primer punto y ser del todo inadmisible el segundo. En este caso no será razonable la adhesión a él, por más que se le reconozca originalidad y un valor apreciable en el planteo de una cuestión a la que antes tal vez no se había atendido suficientemente.

La distinción entre lo cierto y lo dudoso o meramente probable es también de aplicación necesaria acerca de las doctrinas filosóficas y teológicas recibidas de la antigüedad. El mismo Sumo Pontífice aplica este criterio, como hemos visto, al señalar a Santo Tomás como maestro y guía. Un sistema científico completo no puede prescindir de este elemento probable; su uso prudente es condición esencial del progreso en la ciencia; pero es claro que no se le debe dar el mismo valor que a lo que es cierto e indubitable, según los principios de cada ciencia. Por la importancia que en teología tiene este criterio lo ha desarrollado la escolástica metódicamente, sobre todo a partir del siglo XVI. En una ciencia de autoridad, y en materia tan elevada y trascendental como es la teología, es de interés capital su sesuda aplicación. Ni San Agustín ni Santo Tomás solidarizaban las grandes tesis dogmáticas con

sus geniales explicaciones y sistemas de tal manera que las pusiesen al mismo nivel crítico; basta para convencerse de ello la lectura de los libros *De Trinitate,* del Doctor de Hipona. La misma norma debe tomarse acerca de las doctrinas racionales o filosóficas, base de nuestra fe y medio de su explicación y desarrollo racional. El Sumo Pontífice nos habla de la *Philosophia perennis,* las grandes tesis filosóficas ciertas, distinguiéndolas de los demás asertos más o menos probables que integran la sistematización de una filosofía determinada. Por perfecta que ella sea, siempre cabrá discernir entre lo nuclear e invariante y lo accesorio, cuyas variaciones en nada afectan la solidez del edificio. Dadas las limitaciones de nuestra inteligencia, nada tiene de particular que a las veces tales variaciones se produzcan por defecto de evidencia en la última explicación racional de los mismos principios fundamentales.

Estas normas serán de sumo interés en el legítimo desarrollo de cierta tendencia que hoy acucia a algunos pensadores. A la vista de la floración de numerosas direcciones nuevas en el pensamiento filosófico actual, que implican un gran esfuerzo para llegar más allá en el campo de la investigación metafísica, ¿será temerario el intento de acoplar tanto trabajo al desarrollo del pensamiento teológico? Al menos, ¿no convendrá intentarlo con designios apologéticos, como táctica para atraer a muchas inteligencias apartadas de la verdad religiosa? No es ésta pregunta a la que pueda responderse sin extremada consideración[15]. En todo caso, la Iglesia ha manifestado sin dejar lugar a duda que en la filosofía hasta ahora empleada por la teología católica hay algo perenne, que no considera como mudable. Por tanto, toda dirección que no se avenga con ello debe ser excluída de una posible inserción en la explicación del dogma. Lo cual no excluye posibles coincidencias en ciertos puntos, nuevos horizontes abiertos a la mejor inteligencia del depósito de la

---

15 La historia de la teología nos enseña que esta empresa no es fácil. En todos los trances parecidos se han producido verdaderas crisis, de las que ha salido ciertamente la teología triunfante y vivificada con nueva vida, gracias a la acción del Espíritu Santo y a la dirección de la Iglesia, pero no sin desviaciones y caídas lamentables. Recuérdense ya en los primeros albores de la especulación teológica las (al parecer, al menos) difíciles teorías de algunos apologistas y del gran Orígenes, en su afán de adaptación al medio ambiente helénico; los primeros entronques con el aristotelismo medieval, que hicieron necesarias intervenciones enérgicas de la autoridad eclesiástica, para evitar la entrada en la teología del averroísmo y agnosticismo judío-árabe; el racionalismo germánico del s. XIX, y es de nuestra generación la tragedia modernista.

fe. En la labor apologética, no olvidar nunca la última recomendación del Papa: "*errantibus amica praebeatur manus; nihil autem indulgeatur opinionum erroribus*".

* * *

Aspirar a una teología *nueva* parece indicar una insatisfacción un tanto sustancial de la antigua, de la actual. No se trataría de una renovación o progreso más o menos accidental. Ante esta posición, la consigna del Sumo Pontífice es de prudente cautela: "*quod in re theologica omnino novum sonat, evigilanti cautione perpendatur*" [16]. Consejo de sumo momento; sobre él versarán estas últimas líneas de glosa a las alocuciones pontificias.

¿Qué se ve en la teología que pueda producir semejante sensación? A través de ciertas declamaciones un tanto vagas, se diría que se entrevé la acusación de un frío y mortecino intelectualismo (incluso se habla de racionalismo), causa de cierta ineptitud para dirigir la vida religiosa y de inadaptación a la solución de los problemas vitales del momento.

Ciertamente la teología clásica es de tipo intelectualista; entiende que el instrumento de trabajo de que dispone es el entendimiento precisivo y abstractivo de que nos ha dotado el autor de la naturaleza, no pretendidas captaciones intuicionistas, o un activismo de otro orden; entiende que con el uso prudente y equilibrado de este instrumental ha podido lograr en buena parte la fructuosísima inteligencia del misterio de nuestra fe, cuyas líneas programáticas indica el Concilio Vaticano [17]. Ver en su obra, susceptible sin duda de ulterior perfección, algo frío y no vital no es conforme con la realidad. La fe intelectual y su profunda penetración intelectual es el principio de la vida cristiana. Santo Tomás de Aquino es el gran Doctor de la teología moral y de la espiritual, como de la especulativa; el gran metafísico Suárez es llamado (con razón, dice Pío XII) teólogo eximio y piadoso, y los temas de teología específicamente piadosa ocupan compactos volúmenes de su producción; Lesio concluye los capítulos de su *De perfectionibus moribusque divinis* con las *Recollectiones precatoriae;* el tratado de los dones del Espíritu Santo, de Juan de Santo Tomás, sabe juntar la especulación y la elevación mística. La literatura ascética y mística digna de respeto está toda ella enraizada en la escolástica como en la patrística; a buen seguro no se encontrará autor ni escuela alguna aprobada de espiritualidad católica en la que se compruebe este

16 *Aloc. S. I.*, l. c. 385.
17 Sess. 3, c. 4, D 1796.

hiatus que se pretende ver entre la teología intelectualista y la vida cristiana; recuérdese el afán con que Santa Teresa buscaba letrados para su dirección, un Báñez, por ejemplo; y en las espiritualísimas Meditaciones del P. Luis de la Puente, la obra que más se cita después de los libros sagrados es la *Suma* de Santo Tomás. Si se busca en la teología el interés por los problemas vitales del momento histórico, se le echará de menos quizás en períodos de decadencia, pero fácil es hallarlo en la obra del siglo XIII y en la magnífica floración de teólogos juristas de la gloriosa escuela española del siglo XVI, que sientan las bases científicas del derecho natural e internacional. No es, pues, la metódica tradicional de la teología antigua un obstáculo insuperable a la vida de la teología.

Por lo demás, una teología nueva resultado de una ruptura violenta con el pasado no sería una verdadera renovación y progreso de la teología; más aún, esta aspiración no puede lograrse sin conservar conscientemente la continuidad con la teología recibida, en la doctrina y en el método. La teología es ciencia de autoridad; más, por tanto, que en otras ciencias tiene importancia la autoridad doctrinal. Una somera mirada a la historia nos muestra en los aventureros que quieren romper con el pasado corruptores de la ciencia sagrada e iniciadores de decadencia, por mucho que brillasen por su ingenio, o que en algún orden hayan aportado elementos aprovechables; piénsese en un Abelardo, en un Okam, en un Bayo. El crecimiento y el desarrollo de la teología debe ser vital, y condición esencial de la vida es la continuidad y movimiento ordenado; la irrupción violenta en la vida es una crisis, un proceso que tiende no a la perpetuidad de la vida, sino a su destrucción, a la muerte; si se salva el viviente será por reacción (a menudo violenta) contra el germen morboso, que asegure la continuidad. El progreso, pues, de la ciencia teológica debe asegurarse por un doble movimiento conservador y progresivo, con preponderancia del primero. La conservación no supone dejar intacto todo el pasado; no hay período de la historia de la teología que no haya abandonado posiciones caducas, pero nada de rupturas violentas y novedades absolutas.

Será preciso para ello estudio profundo; convendrá quizás perfeccionar argumentos, eliminar elementos cuya caducidad conste de hecho, elaborar nuevos modos de presentar la verdad, iluminar los antiguos con nuevas luces, proseguir, en una palabra, aquella ruta de sana novedad que el biógrafo de Santo Tomás acentúa: "*Erat novos in sua lectione movens ar-*

ticulos, novum modum et clarum determinandi inveniens, et novas inducens in determinationibus rationes"; entrar decididamente por aquel camino áspero de que nos habla Su Santidad, de una prudente adaptación a la mentalidad de nuestro tiempo. Pero sin romper el contacto vital con lo antiguo ya cierto y establecido, como no lo perdió el Doctor Angélico; siempre a la vista que se trata de afirmar, no de derribar el edificio de nuestra ciencia sagrada.

Amén de que es una ilusión creer que el cultivador de una ciencia pueda despojarse sin más de la tradición y del medio ambiente en que se ha formado él y la ciencia a que se dedica. La misma vuelta a un pasado lejano, con la que no pocas veces pretenden cohonestarse las revoluciones que rompen la continuidad de la tradición, es de hecho casi del todo ilusoria. Un caso típico, el bayano. Su error vino a consistir en una interpretación seudoliteral de San Agustín, de mentalidad diez siglos posterior a la del Doctor de Hipona, una confusión nominalista de terminología. Es grande la precaución que exigen los estudios "históricos" sobre la mentalidad antigua; ojalá no se repita el caso. En teología, como ciencia inmediatamente dependiente de la autoridad infalible de la Iglesia y de la continuidad de la tradición, tenemos la fortuna de estar asegurados en lo sustancial de la doctrina católica, cuyo sentido trata de exponer y penetrar con la posible precisión y amplitud, y cuyas virtualidades intenta desarrollar para gloria de la primera verdad y contribuir por su parte a la edificación del cuerpo de Cristo.

En conclusión, para trabajar en la elaboración y perfeccionamiento de la teología es preciso poseer en alto grado lo que Bouquillon llama "sentido teológico", que este célebre teólogo, moralista y profundo conocedor de la literatura teológica alaba en el P. Francisco Suárez, al estampar el elogio, quizás el mayor que se puede hacer de un teólogo: "*nullus* [*est theologus*] *cuius assiduum studium tanti valeat ad sensum theologicum apud discipulos evolvendum et perficiendum*" [18]. El primer elemento de este "sentido teológico" es la fiel, celosa e inteligente adhesión a las normas de la Sede apostólica; ella le inmunizará contra todo peligro y te hará hábil obrero de la labor de perfección que los tiempos modernos postulan en el edificio de la ciencia sagrada.

José M. Dalmau, S. I.

Facultad teológica de San Cugat del Vallés (Barcelona).

18 Th. Bouquillon, *Theologia moralis fundamentalis*, 1903, 114, n. 9; cf. Razón y Fe, l. c., 184-186.

Concepto y características de la Acción católica

Se cuentan por centenares los documentos y discursos pontificios en los que, expresamente o de pasada, se ha referido el Santo Padre a la Acción católica y ha dicho algo sobre ella; son muchos los manuales "clásicos" que, en los diversos países, han expuesto la doctrina sobre la Acción católica "con admirable precisión y claridad", al decir de los críticos que hacen las reseñas de nuestras revistas; se suceden sin interrupción las jornadas de estudio, cursillos, congresos y asambleas para el conocimiento teórico de la Acción católica; resulta imposible hacer una nota bibliográfica de los innumerables libros y folletos consagrados a estudiarla y darla a conocer, y sin embargo, fuerza es reconocerlo, aun no tenemos nociones exactas, y más de una vez las declaraciones pontificias imponen un nuevo examen y rectificación de posiciones tomadas a este respecto.

Ello se debe, tal vez, entre otras cosas, a una interpretación poco objetiva, por demasiado rígida y estrecha, del concepto de Acción católica tal como lo presentan los documentos pontificios; a un estudio parcial de esos documentos, no prestando suficiente atención a todos; al prejuicio de que la Acción católica tiene tales o cuales características esenciales, que *a priori* se consideran inmutables y demasiado fácilmente se dan por incontrovertibles, sometiendo a ese prejuicio la interpretación de textos claros, aunque a veces haya de recurrirse a raciocinios bastante tortuosos y violentos; a la desorientación, finalmente, con que se ha procedido y se sigue procediendo en la interpretación de ciertos conceptos dogmático-canónicos de constante y delicada aplicación en este particular.

La Constitución apostólica *Bis saeculari* de Pío XII sobre las Congregaciones Marianas, aunque no contiene sino dos afirmaciones directas acerca de la Acción católica, una sobre su noción exacta y otra sobre la multiforme unidad en la realización de las obras apostólicas que favorece, puede arrojar mucha luz sobre el concepto, propiedades y configuración de la Acción católica, tanto con lo que dice de ella indirectamente, a propósito de las Congregaciones Marianas, como con los numerosos documentos o alocuciones pontificias anteriores que cita, elevándolos en categoría jurídica.

Su promulgación ha dado ya lugar a más de un estudio en que se revisan las posiciones anteriores; pero no debe de ser fácil corregir del todo aquellas limitaciones y deficiencias de procedimiento que antes apuntábamos, pues no todo resulta claro en esos estudios, ni resiste tal vez el análisis de una crítica serena y objetiva.

No puede uno abrigar fácilmente la pretensión de haberse librado de las limitaciones o prejuicios que acusa en otros, pues nadie sabe hasta dónde llega el influjo de su inconsciente; pero por lo que se refiere a nuestro artículo, podemos decir que en todo él hemos tratado de salvar reflejamente aquellos cuatro escollos en que tal vez han tropezado, con detrimento de la verdad completa, algunos comentarios. Acaso nos haya servido ese cuidado reflejo para llegar a conclusiones no muy corrientes en algunos intérpretes de las palabras pontificias. Las creemos del todo objetivas, y por lo menos tienen el mérito de armonizar textos que para muchos crean dificultades por su aparente contradicción recíproca.

Concentrando nuestra atención en los puntos más debatidos, estudiaremos el concepto variable de Acción católica en los documentos pontificios, la noción exacta y auténtica de la misma, sus propiedades, jerarquicidad, relaciones de las distintas formas de apostolado seglar con la Acción católica, figura jurídica de ésta; finalmente, obligatoriedad de la Acción católica.

I. Concepto variable de Acción católica

Acción católica es la expresión con que denominamos una realidad muy compleja que, bajo múltiples formas, existió siempre y florece hoy con nunca conocida pujanza en la Iglesia de Jesucristo.

Casi al comienzo de su pontificado se refería Pío XII al "núcleo común inmutable" que deben respetar y aprovechar los Consiliarios de A. C. para que su actividad logre su fin supremo de preparar apóstoles para la causa de Jesucristo y de su Iglesia, atemperándose, por lo demás, a las varias contingencias de tiempos y lugares, de costumbres y organizaciones existentes [1]. Del mismo modo afirmaba Pío XI: "Fácil es comprender que la práctica de la A. C. ha de ser diversa según la diversidad de edades y sexos y según las distintas condiciones de los tiempos y lugares" [2]. Y antes había dicho

1 Discurso a un grupo de sacerdotes hispano-americanos, 15, VI, 1939.
2 Carta *Quae nobis* al Card. Bertram, 13, XI, 1928, AAS 20 (1928) 386.

Pío X: "La A. C., aunque varía, cuando es oportuno, en sus formas exteriores y sus medios de acción, permanece siempre igual en los principios que la dirigen y en el fin nobilísimo que se propone" [3].

No hace falta recordar que "en el gobierno de la Iglesia, salvo los deberes esenciales impuestos a todos los Pontífices por su cargo apostólico, cada uno de ellos puede adoptar la actitud que juzgue mejor según los tiempos y circunstancias... Él tiene la solicitud del bien universal de la Iglesia, al que está subordinado el bien particular, y todos los demás bienes que están sometidos a este orden deben secundar la acción del director supremo y servir al fin que él quiere alcanzar" [4].

Esta doble consideración nos sugiere sendas reglas correspondientes de orientación en la lectura de los documentos pontificios. Primera: ya que las formas de A. C. se adaptan a las diversas circunstancias de tiempos, personas, condiciones y lugares, bien puede suceder que al hablar de una misma realidad sustancial de A. C. el Santo Padre se manifieste de diversa manera en lo accidental ante unos u otros auditorios, acomodándola o refiriéndola al caso concreto que se le presente en una u otra audiencia, en unos u otros destinatarios de sus palabras. Segunda: no se puede hablar de una doctrina auténtica de la Iglesia acerca de la A. C., significando con ello las normas disciplinares o el modo de organizar el apostolado de los fieles; puesto que la misma autoridad que las dicta en unas circunstancias o para unos fieles, puede variarlas indudablemente, y conviene que las varíe, en otra coyuntura o para otras personas. Y, naturalmente, mucho menos se puede hablar todavía de una interpretación auténtica de aquellas normas, fuera de la que puedan dar los órganos autorizados al efecto por el mismo Papa para toda la Iglesia, o los Obispos residenciales para sus súbditos en la propia diócesis.

Por consiguiente, al estudiar el pensamiento pontificio no debemos proceder con criterios apriorísticos, sino examinar lealmente cuál es la acepción concreta de A. C. que se deduce del conjunto de los textos y cuáles sus propiedades, y ensanchar cuanto sea menester y aun modificar la idea que nos habíamos formado, según lo exijan los documentos ya dados o que se vayan dando en el futuro, toda vez que no podemos menos de admitir la posibilidad de cambios en la disciplina vigente acerca de la A. C. y conocemos la norma de la Santa

---

3 Encícl. *Il fermo proposito*, 11, VI, 1905. ASS 37 (1904/5) 750.
4 León XIII, Carta *Epistola tua*, 17, VI, 1885.

Sede de variar sus formas accidentales según las exigencias eventuales.

Concepto múltiple de A. C.—Consultando con este criterio las manifestaciones pontificias descubrimos inequívocamente que el Santo Padre habla de la A. C., significando con esta expresión una realidad que en su contenido genérico es siempre la misma, pero no—al menos hasta cierto punto—en su alcance específico; y creemos que en concreto se pueden descubrir tres acepciones distintas de "Acción católica" en los discursos, y aun a veces en las cartas, de la Santa Sede.

El mismo Santo Padre concluye su carta al Card. Bertram diciendo que las características por él señaladas en las líneas precedentes son "los principios y fundamentos comunes a *cualquier* A. C., bien que de una sola causa fluyen diferentes efectos" [5], indicando así implícitamente que hay varias formas de A. C.

En esa misma carta dice de pasada que la A. C. es "asunto no ignorado de la misma edad apostólica, ya que San Pablo, en la epístola a los Filipenses (4, 3), hace memoria de sus colaboradores, y quiere que se ayude a los que juntamente con él habían luchado en la propagación del Evangelio" [6]. Pensamiento que apologéticamente, por decirlo así, había desarrollado un año antes al proclamar que "la A. C. no es una bella novedad de nuestros tiempos, como a algunos se les ocurre... Existía, y mejor que hoy mismo, y muy lejos de nuestros tiempos. La primera difusión del cristianismo, en la misma Roma, se hizo así, se hizo con la A. C." [7]. Ahora bien, una forma particular de A. C., según nos dicen unánimes los comentarios clásicos, fundándose en afirmaciones de los mismos Papas [8], no se remonta más allá de León XIII o Pío IX, y en rigor data de Pío XI, tras la preparación precursora de los cuatro pontificados precedentes. Luego una misma expresión designa, en los labios pontificios, distintas formas de una realidad fundamental plurifacética.

Más de una vez ha dicho la Santa Sede que "la A. C. forma parte de la vida cristiana y constituye un elemento esen-

---

5 Carta *Quae nobis*, AAS 20 (1928) 387.

6 *Ibid.* 384.

7 Discurso a un grupo de obreras afiliadas a la juventud femenina de A. C. italiana, 19, III, 1927.

8 En su carta al Card. Segura, *Laetus sane nuntius*, dice, por ejemplo, Pío XI que "si la A. C. puede y debe decirse coetánea de los más antiguos tiempos de la Iglesia, todavía en nuestra edad ha logrado una manera de ser propia, conforme a las normas y prescripciones de nuestros propios antecesores y de Nos mismo". AAS 21 (1939) 665.

cial de la educación católica" [9]. Ahora bien, es indudable que esa A. C., elemento esencial de la educación católica, no puede ser aquella forma particular que data de Pío XI, puesto que anteriormente existía la educación católica. Además, esa forma concreta, según repetidas declaraciones de Pío XI y Pío XII, "implica una selección" [10]; y aunque en principio sean invitados todos los fieles, es "oportuno que, especialmente en un principio, se procure más la calidad que el número de los socios" [11], sin que por ello queden exentos los no escogidos de ejercitar aquel mínimum de A. C. que lleva consigo la educación católica.

En aparente contradicción con esto último escribió Pío XI al Card. Hlond (10, IV, 1929) que "la A. C. comprende a todos los católicos, sin distinción de sexo, cultura y condición social, y los distribuye en organizaciones particulares, las cuales, aunque tengan sus fines inmediatos conformes a las condiciones especiales de sus asociados, concurren todas unánimemente al bien común". La contradicción se salva obviamente admitiendo diversas formas de A. C. y de participación en ella; diversidad que, por lo demás, testimonia este mismo pasaje al referirse a las diversas organizaciones de fieles que comprende la A. C.

"Aunque según su misma naturaleza es la A. C. obra de seglares", el Papa escribió, en el mismo documento que contiene esta afirmación, que "el apostolado de la A. C. obliga tanto a los sacerdotes como a los seglares, aunque no de la misma manera a entrambos" [12]. Ahora bien, es natural pensar que una forma de A. C. que no incluye al elemento sacerdotal tampoco extiende hasta él sus obligaciones y, por consiguiente, la misma expresión tiene distinto alcance en dos pasajes de un mismo documento.

El art. 25 del Concordato con Lituania (27, IX, 1927) dice que "el Estado concederá plena libertad de organización y de funcionamiento a las asociaciones que se propongan fines principalmente religiosos y que formen parte de la A. C., y como tales dependan del Ordinario" [13]. Es decir, que se reco-

---

9 Por ejemplo, en la carta del Card. LAURENTI, Prefecto de la Congregación de Religiosos, 21, I, 1927.

10 Alocución de Pío XII a un grupo de A. C. italiana, AAS 32 (1940) 368.

11 Carta *Ex officiosis litteris* al Card. Cerejeira, AAS 26 (1934) 629.

12 Pío XI al episcopado argentino, 4, II, 1931. Nótese también que las CC. MM., verdadera forma de A. C., pueden tener socios sacerdotes.

13 AAS 19 (1927) 432. Recuérdese que la A. C. francesa, lo mismo que la estadounidense, adoptó para los hombres y mujeres una forma *federativa*, constituyendo en A. C. las organizaicones apostólicas ya exis-

noce existencia oficial a múltiples asociaciones que son verdadera A. C., aunque distinta en alguna manera de aquella forma especial cuyas bases particulares determinó el episcopado lituano para su país, como para el español lo hizo la Conferencia de Metropolitanos.

Creemos que se nos dispensará de continuar reuniendo y cotejando textos para admitirnos como legítima, en fuerza de los ya reunidos, la siguiente conclusión: la expresión *Acción católica* se emplea en los documentos pontificios en diversas acepciones, que corresponden a una variedad de formas dentro de un mismo concepto genérico fundamental. Concretando más este resultado diremos que hay un concepto lato y analógico que designa cualquier forma de actividad apostólica, y un concepto estricto y propio de ciertas formas de apostolado—tres por lo menos—que se llaman Acción católica en sentido propio y específico, como lo vamos a explicar a continuación.

Concepto amplio y genérico de A. C.—Cuando Pío XI, repitiendo una idea que ya conocemos, recuerda al Primado de Colombia (14, II, 1934) que "no se trata de una novedad, pues, *como lo hemos advertido en varias ocasiones,* la A. C., *en cuanto a la sustancia,* existió desde los primeros siglos de la Iglesia y se contiene explícitamente en el nombre de cristiano, conforme a las Sagradas Letras, a lo cual es preciso añadir que en todo tiempo ha contribuído en gran manera a la propagación de la fe", no cabe duda de que incluye en el concepto de A. C. toda forma de apostolado ejercitado en bien de las almas, trabajando por fundar, extender o intensificar el Reino de Dios tanto en los individuos particulares como en las corporaciones de la sociedad.

Este concepto, aunque refleja el contenido más sustancial de la A. C., no la define, sin embargo, más que en su sentido genérico, puesto que comprende incluso el apostolado de índole *privada y particular,* que cada cual debe desarrollar según sus posibilidades para la edificación del cuerpo de Cristo (Eph 4, 12), como miembro que es de él.

Cabe que los fieles reciban un encargo expreso y oficial de la Iglesia para ejercitar ese apostolado, sea por una nueva misión que les imponga nuevas obligaciones, sea mediante un mandato que les recuerde y vuelva a urgir las obligaciones que por ley natural e imposición divina tiene cada cris-

---

tentes; lo cual hace suponer que fundamentalmente ya eran A. C. con anterioridad. De la objeción que pueda hacérsenos diciendo que se les añadió el mandato oficial para ello trataremos a su debido tiempo.

tiano de ejercitar el apostolado entre los prójimos, sus hermanos, conmilitones y miembros del mismo cuerpo místico. Y este apostolado, como oficial y correspondiente a un mandato de la Iglesia, aunque indistinto en cuanto a la sustancia, bien se puede concebir dentro de la A. C., genéricamente considerada, como una forma específicamente distinta del apostolado privado y particular de los fieles.

Concepto estricto y propio de la A. C.—Y el Papa, que algunas veces se refiere a la A. C. en su sentido genérico, casi siempre tiene ante su vista ese otro apostolado específico que responde a un mandato de la jerarquía, cuando habla de la misión religioso-social que tienen los fieles hoy día en la Iglesia de Jesucristo.

"Ni ha sido menor nuestra solicitud por el acrecentamiento de la A. C., ya desde el principio de nuestro pontificado, como quiera que en la Encíclica *Ubi arcano* públicamente declaramos ser de todo punto inseparable del ministerio pastoral y de la vida cristiana, y en lo sucesivo explicamos su naturaleza y fines, de todo lo cual bien considerado resulta claro que la A. C. no se endereza a otra cosa que a que los laicos participen en cierto modo en el apostolado jerárquico.

Porque la A. C. no consiste solamente en que cada uno atienda a su propia perfección..., sino también en un verdadero apostolado común a los católicos de todas las clases sociales, que unan su pensamiento y su acción en torno de ciertos como centros de sana doctrina y de múltiple actividad, que cuando están correctamente constituídos cuentan con la ayuda y sostén de la autoridad de los Obispos.

A los fieles unidos de este modo en cerrado escuadrón para acudir al llamamiento de la jerarquía eclesiástica, esta misma sagrada jerarquía, así como les comunica el mandato, así también los alienta y espolea" [14].

Larga ha sido la cita, pero muy luminosa. En ella se refiere el Santo Padre a un apostolado seglar organizado, legítimamente constituído, presto a obedecer al llamamiento y mandato de la jerarquía, que participa en cierto modo en el apostolado jerárquico. Como se ve, rebasa los estrechos límites de las iniciativas apostólicas privadas y particulares, para convertirse en un cuerpo auxiliar de la sagrada jerarquía, para la cual resulta hoy necesario por varias razones, y es, por consiguiente, inseparable de su ministerio pastoral, en cuanto que se le debe mantener y utilizar para suplir mediante su acción lo que la jerarquía no puede lograr por sí misma.

Dondequiera que haya ese apostolado seglar organizado, sumiso a las orientaciones y mandatos de la jerarquía y au-

14 Carta *Quae nobis*, AAS 20 (1928) 385.

xiliar de la misma en el cumplimiento de "la finalidad misma de la Iglesia, la paz de Cristo en el Reino de Cristo" [15], tendremos escuadrones cerrados de A. C., entendida en su sentido estricto y propio, como "la ayuda que prestan los seglares a la jerarquía eclesiástica en el ejercicio del apostolado [16].

Pero debemos notar que este apostolado organizado, a las órdenes de la jerarquía, con misión formal de la misma, se puede ejercitar en múltiples asociaciones apostólicas de distinta categoría, que serán Acción católica en sentido propio, pero no de la misma manera ni en el mismo grado.

ACTUACIONES QUE SON ACCIÓN CATÓLICA PROPIAMENTE DICHA.— El Santo Padre se ha referido muchas veces a diversas asociaciones apostólicas, apellidándolas "valiosos auxiliares" de la organización que por antonomasia se denomina Acción católica.

Así, por ejemplo, escribía al episcopado argentino (4, II, 1931): "Además de esta magna institución, que podríamos llamar A. C. *oficial*, hay entre vosotros... otras asociaciones cuyo fin es promover la piedad y la formación religiosa o la caridad y la beneficencia: asociaciones que Nos hemos llamado no ha mucho, en cierta ocasión, valiosos auxiliares de la A. C., como quiera que responden con sus propósitos a no pocos de los fines de la A. C. y pueden y deben darle elementos preparados y activos".

Asociación para promover la piedad es, por ejemplo, el Apostolado de la Oración, aprobado y erigido por la Santa Sede, y, por consiguiente con personalidad jurídica en la Iglesia (v. cánones 686, § 1, y 687). Asociaciones de formación religiosa son las Cofradías de la Doctrina cristiana, que deben establecerse, en cuanto sea posible, en todas las parroquias (canon 711, § 2). Asociaciones de beneficencia son, verbigracia, las Conferencias de San Vicente de Paúl, aprobadas y reconocidas por la Iglesia, pero sin personalidad jurídica dentro de ella. Asociaciones de piedad y caridad en un sentido muy amplio son las Congregaciones Marianas, "a las que no se les puede negar ninguna de aquellas notas que competen a la A. C.", según afirmación de Pío XII, hecha "desde lo alto de la cátedra de San Pedro" [17].

Monseñor Civardi ha catalogado a las Conferencias de San Vicente de Paúl entre las formas de A. C. *en sentido amplio*. Aceptamos su afirmación en el alcance que hemos dado nosotros a esta terminología, porque las Conferencias están sim-

15 Carta de Pío XI al episcopado argentino, 4, II, 1931.
16 Carta de Pío XI al episcopado argentino, 4, II, 1931.
17 Constitución apost. *Bis saeculari*, 40 (1948) 398, 395.

plemente reconocidas por la Iglesia, pero proceden por su cuenta, sin llegar a ser asociaciones eclesiásticas y sin encargo alguno oficial de la misma. Por esa razón y porque no son propiamente apostólicas, no creemos que puedan llamarse Acción católica en sentido propio, pues sólo desfigurando y mutilando lastimosamente una noción de A. C. que hoy es auténtica podría ponérselas en pie de igualdad con las Congregaciones Marianas, por ejemplo, en orden a denominarlas Acción católica, como se ha hecho desacertadamente con la Santa Infancia, porque "ayuda *de algún modo* a la Iglesia" [18], omitiendo el concepto fundamental de "*apostolado* de los fieles".

Del Apostolado de la Oración dijo en cierta ocasión Pío XI que "es formalmente A. C.", según cita de Monseñor Castro Mayer [19]. Por lo menos el entonces Cardenal Pacelli lo enumeró entre las Instituciones que tienden al apostolado individual y social en forma análoga a la de la A. C. propiamente dicha. Con todo respeto nos será permitido insinuar, sin embargo, que entre ésta y otras formas de A. C. hay grandes diferencias, puesto que aquí se trata de un apostolado interior y muy circunscrito en cuanto a los medios, si bien muy continuo en su aplicabilidad.

Las CC. MM., "consideradas en sus reglas, en su naturaleza, en su fin y en sus trabajos", han sido incluídas expresamente por el Pontífice reinante, en una especie de juicio contradictorio, dentro de la A. C., puesto que poseen todas las notas que caracterizan a la misma [20].

El Cardenal Pizzardo, siendo Consiliario general de la Acción católica italiana, razonaba en un discurso que, por tratarse "de apostolado propiamente dicho", la A. C. no se confunde con las "actividades que tienen por fin único y principal la formación espiritual del individuo" [21]. Según este criterio, las Ordenes Terceras no pueden clasificarse como pertenecientes a la A. C., y ciertamente es así, no porque se las contraponga razonablemente en este asunto a otras organizaciones apostólicas, como se ha hecho más de una vez [22], sino porque *en cuanto tales* "se esfuerzan por adquirir la perfección cristiana" personalmente, "de una manera acomodada a la vida en el siglo" (canon 702, § 1), sin invadir el campo

---

18 Véase "Ecclesia" 9 (1949) 629.
19 V. "Boletín de Dirigentes de CC. MM." 5 (1949) 159.
20 V. Constit. Apost. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 398.
21 Discurso en el Seminario francés de Roma, 18, XII, 1930.
22 V. L. CIVARDI, *Manual de A. C.* Barcelona, 1934, I, p. 279-280; P. DABIN, *La Acción católica*, Barcelona, 1934, 196-197.

de las asociaciones de apostolado exterior ni hacer suyo el fin propio de ellas, según la consigna de Pío X [23]. Tampoco de los Sindicatos cristianos, continúa discurriendo Monseñor Pizzardo, se puede decir que pertenecen "al apostolado jerárquico y a la A. C. propiamente dicha", porque tienen "actividades y obras que se proponen directamente fines puramente profesionales, sociales o económicos o materiales". Es natural, puesto que la A. C. "no ha de llamarse [ni serlo, por consiguiente] puramente externa, sino espiritual: no terrena, sino celestial; no política, sino religiosa" [24].

En cambio las Juventudes Obreras Católicas del benemérito Cardijn, que no tienen fines puramente profesionales, pudieron ser honradas con el calificativo de "tipo acabado de Acción Católica" por la pluma del Cardenal Pacelli, cinco años después de haber distinguido en su carta a Ciriaci, entre "Acción católica propiamente dicha" e Instituciones, etc., "diversas de la organización propia de la A. C.". Y recientemente ha exhortado Pío XII a la JOC a "una fraternal y gozosa colaboración con *los otros* movimientos de A. C. por el Reino de Dios sobre la sociedad entera" [25].

De este criterio autorizado, que coincide con el de los Papas, se sigue, en cambio, que son verdadera A. C. las asociaciones apostólicas que buscan directamente el Reino de Cristo y la salvación de las almas. Y poco importa que al emitirlo pusiera equivocadamente el Consiliario general como ejemplo de Asociación no apostólica, sino de formación espiritual del individuo, a las CC. MM., pues hoy nos consta de ellas por testimonio pontificio que entre los fines primarios cuentan el apostolado de toda clase, sobre todo el social, para propagar el Reino de Cristo y defender los derechos de la Iglesia [26].

No se nos objete que la Santa Sede ha contrapuesto la Acción católica y las otras asociaciones más o menos apostólicas estatutariamente, llamando a las últimas *auxiliares* de la A. C. Porque se podrá discutir si han sido o no reconocidas y erigidas como apostólicas por la Iglesia: y nosotros nos inclinaríamos a negarlo de algunas, como de la Santa Infancia, por ejemplo, contra la opinión de otros. Pero si estatutariamente son apostólicas y sus estatutos tienen la aprobación pontificia, y las asociaciones mismas han sido erigidas, o por lo menos aprobadas, por la Santa Sede, no dudamos en afir-

---

23 Carta *Tertium*, 8, IX, 1912.

24 Carta *Quae nobis*, AAS 20 (1928) 385; v. Carta al episcopado filipino, 18, I, 1939.

25 Cartas al canónigo Cardijn, 11, I, 1935 y AAS 41 (1949) 325.

26 Const. apost. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 401-402.

mar que no cabe negarles hoy la índole de verdadera A. C. en sentido propio, aunque en mayor o menor grado; y recuérdese de paso que Pío XI alabó en cierta ocasión a la Acción católica francesa, "que es *la coordinación* de las obras ya existentes..., federadas sin sacrificar nada de su índole y de su actividad" [27].

La objeción puede impresionar a algunos, pero no puede menos de tener solución (y nosotros la daremos cumplida más adelante), so pena de poner en contradicción a la Santa Sede. Porque el mismo que siendo Cardenal había dicho, por encargo de Pío XI, que las CC. MM. son auxiliares de la A. C., ha concluído más tarde, tras un análisis del concepto de A. C. estudiado en su augusto predecesor, que esas "Auxiliares" "pueden ser llamadas *con pleno derecho* A. C. bajo la inspiración y protección de nuestra Señora" [28].

Procurar escurrir la fuerza del testimonio alegando que se trata de un sentido impropio y analógico, sería en este caso de todo punto arbitrario y ajeno a la verdad, puesto que Pío XII cerró la puerta a semejante subterfugio dando a entender, como consecuencia de un estudio formal y en regla, hecho al efecto, que se refería a la A. C. propiamente dicha, a la que definió exactamente Pío XI según un concepto que cuadra de lleno a las CC. MM., puesto que poseen todas las notas que lo caracterizan. "Todo ello, dice el Santo Padre, demuestra con claridad, como lo proclaman altamente sus reglas aprobadas por la Iglesia, que las CC. MM. son asociaciones apostólicas, las cuales, estimulando a sus miembros a la perfección personal más elevada, los conducen también a trabajar por la salvación y perfección del prójimo, bajo la dirección de los Pastores, y a defender los derechos de la Iglesia, haciendo de ellos verdaderos apóstoles de la Virgen María y excelentes propagadores del Reino de Cristo" [29].

No hay el menor asomo de distinción entre Acción católica en sentido propio y Acción católica en sentido lato en estas palabras de Pío XII. Todo lo contrario: al aludir a las cartas de Pío XI a los Cardenales Van Roey y Segura, que trataban de la A. C. en sentido estricto, al tomar de ellas la definición de ésta, al decir que semejante definición es adecuada y exacta, al demostrar que las CC. MM. poseen todas sus notas distintivas, al añadir que se pueden llamar *en con-*

---

27 Discurso a la A. C. francesa, 22, V, 1931.
28 Pío XII, Const. *Bis saeculari*, 40 (1948) 398.
29 Const. apost. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 397-398.

secuencia Acción católica sin limitaciones, con una modalidad especial que pone en ellas un encanto particular para la juventud, "A. C. bajo la inspiración y protección de Nuestra Señora"; al testificar todo esto constituyéndose para ello en la Cátedra de Pedro y recordarnos que lo que nos ha declarado lo debemos tomar como juicio y definición precisa y anular e invalidar *ipso facto* todo lo que en contrario pueda sugerirse o defenderse a sabiendas o por ignorancia, el Papa nos obliga a corregir cualquier concepto equivocado que tengamos, si según él no se pueden considerar las CC. MM. como auténtica A. C. en su sentido más propio.

Suscitar cuestiones bizantinas, echar humo a la luz trayendo a colación "esfuerzos unionistas anteriores a la Acción católica primaria", desviando la fuerza del raciocinio; provocar distinciones donde el Papa no las hace, para estudiar "en qué sentido son A. C. las CC. MM. y todas las demás asociaciones católicas de apostolado seglar", alegando en 1949 textos de cuando el período de tanteos y oscuridades de los primeros años; plantear la cuestión de "si después de la *Bis saeculari* las CC. MM. han dejado de ser obras auxiliares de la A. C." para resolver de modo sorprendente que "estamos en el mismo punto de siempre", diciéndolo en una forma que no han de entender rectamente el 98 por 100 de los lectores, etcétera, etc., no es favorecer la inteligencia fiel del pensamiento pontificio. Si se impusiera rectificar algo, habría que rectificar no lo que Pío XII ha dicho en 1948, sino lo que los comentaristas de A. C. dijeron antes que él. Y teniendo además presente que bien puede suceder que el Santo Padre modifique las mismas notas constitutivas de la A. C. como organización eclesiástica, pues esa es una cuestión disciplinar, sometida a las variaciones y conveniencias de las épocas, de la que por añadidura sabemos que "en estos últimos tiempos *va asumiendo* formas más apropiadas a las modernas necesidades" [30].

Hay, pues, formas diversas de A. C. según el Papa; aquellas "nuevas maneras y nuevas formas que ha asumido recientemente, a fin de satisfacer más cumplidamente a las necesidades de los tiempos presentes" [31]; aquellas "obras del apostolado, para las que el clero no puede bastar en determinado momento y pueden ser prestadas por los seglares", que, según Monseñor Pizzardo, "pertenecen a la A. C." [32].

---

30 Card. PACELLI, Carta al Comendador Ciriaci, 30, III, 1930.
31 Pío XI, Carta al episcopado argentino, 4, II, 1931.
32 Discurso a los Consiliarios eclesiásticos de Italia, 16, IX, 1930.

Todas ellas son A. C. en sentido propio, aunque no todas en el mismo grado y en la misma categoría.

Sin embargo, así como las CC. MM. no son por el mismo hecho juventudes obreras jocistas, ni los terciarios franciscanos se confunden con los cofrades del Carmen, así tampoco son una misma cosa las diversas asociaciones de A. C. Hay siempre entre ellas diferencias individuales y ciertas notas accidentales que las distinguen en sí mismas y en cuanto al nombre.

Asociación de A. C. por antonomasia o A. C. oficial.— De todas las Asociaciones de A. C. una sola es la que lleva ese nombre por antonomasia, y a ella la designamos simplemente como tal. Pío XI, para contraponerla a las otras formas de apostolado organizado de los fieles bajo la dirección de la Jerarquía, la llamó en algunas ocasiones "Acción católica *oficial*" [33]. Monseñor Pizzardo se refirió a ella en un discurso como a "la A. C. propiamente dicha", aunque hoy sabemos que el sentido de esta limitación es más nominal que real. "Agrupación primaria de A. C." la llama una vez Pío XII, al contradistinguirla de las CC. MM. [34] y otras asociaciones de índole apostólica que trabajan dirigidas por la Iglesia.

Lo que llevamos dicho puede quedar resumido así: *a*), hay una Acción católica *en sentido lato y amplio,* de todos los tiempos, que es el apostolado de los fieles ejercitado en particular o colectivamente, pero en forma *privada,* acaso con el beneplácito de la Jerarquía, pero sin su mandato; *b*), hay otra Acción católica *en sentido propio y estricto,* que es el apostolado organizado de los fieles en asociaciones apostólicas aprobadas y acaso dotadas de personalidad jurídica por la Iglesia, que de esa suerte, y a lo menos en la aprobación de sus estatutos, les da el encargo oficial de ayudar al apostolado jerárquico. Esta A. C. en sentido propio reviste diversas formas de organización; una de ellas recibe simplemente o por antonomasia *la denominación* de Acción católica; las demás tienen otras denominaciones, pero son asociaciones a las que corresponde el mismo concepto *específico y esencial* de A. C., en mayor o menor grado según las circunstancias de su constitución.

---

33 "Además de esta gran institución, que podría llamarse A. C. oficial, hay entre vosotros otras asociaciones..." Al episcopado argentino. "No quiere esto decir que todas estas formas de bien sean literal y formalmente A. C., *por decirlo así, oficial...*" Discurso a las CC. MM., 30, III, 1930.

34 Const. apost. *Bis saeculari,* AAS 40 (1948) 402.

II. Noción exacta y auténtica de A. C.

"¿Qué debemos entender entonces por Acción católica? Pregunta ingenua puede tal vez parecer, después de tantos años que se discute de manera interminable sobre este asunto. Si no fuera falta de modestia, me atrevería a afirmar que se discute tanto precisamente porque no existe una intención decidida, un esfuerzo para definir bien el problema, según el pensamiento expresado por el Padre Santo en documentos oficiales" [35].

Así ha escrito recientemente un Obispo brasileño. Pero hoy podemos esperar que hayan cesado las discusiones, una vez que el Padre Santo ha dicho en una Constitución apostólica que la A. C., "como ya lo proclamó nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI, se define exactamente como el apostolado de los fieles que consagran su actividad a la Iglesia y en cierto modo la ayudan a completar su oficio pastoral" [36]. Nótese que no basta *cualquier* ayuda a la Iglesia simplemente.

El Papa aduce en nota las cartas dirigidas por su predecesor a los Cardenales Primados de Bélgica y España, en las que se exhibe ese concepto. Al contrastarlas con él se observa, sin embargo, que Pío XII ha omitido en la noción, desde ahora auténtica e irrecusable, la expresión "ducibus episcopis, bajo la dirección de los Obispos" [37], siendo por lo demás sensiblemente igual la fórmula adoptada, aunque un poco más breve.

Sin embargo nadie puede sospechar fundadamente que el Papa no sobreentiende en la definición esa dirección de los Obispos, puesto que para llegar a aplicar a las CC. MM. la noción de A. C. ha ido estudiando previamente, entre otras notas, la dependencia que tienen de la jerarquía eclesiástica y la cooperación que prestan a su apostolado, complaciéndose en hacer notar repetidas veces aquella dependencia. Aunque no lo diga, pues, entiende Pío XII indudablemente que "el apostolado de los fieles que consagran su actividad a la Iglesia" es apostolado desplegado bajo la dirección de los Pastores.

No hacía falta que lo mantuviera explícitamente en la definición, porque no hay ni puede haber verdadero apostolado

---

35 Mons. A. de Castro Mayer, *La A. C. y la Const "Bis saeculari"*, artículo de Jornal, 22, XI, 1948.

36 Const apost. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 398.

37 V. AAS 20 (1928) 296; 21 (1929) 665.

cristiano sin dependencia de los legítimos Pastores. Y pudo tener Pío XII una razón para omitir ese inciso, advertidamente sin duda, en la definición, tomada en cuanto a lo demás fielmente de Pío XI; a saber: el suprimir la ocasión de exageraciones frecuentes—fundadas, por lo demás, en un error—sobre el mandato como causa formal de la A. C., y nota tan singular de la organización *oficial*, que la distinguiría según ellos específicamente de las demás asociaciones que son Acción católica. Pero de esto nos ocuparemos más adelante.

Participación que es colaboración.—Esta declaración pontificia nos ha hecho un inmenso beneficio y ha esclarecido no pocas oscuridades. No prescindamos jamás de ella.

Pío XI había dicho en su primera Encíclica, *Ubi arcano*, que la A. C. es "participación de los seglares en el apostolado jerárquico" [38]; y como más tarde declaró varias veces que esta definición la había dado "pensadamente, deliberadamente y puede decirse que no sin cierta inspiración divina" [39], los teorizadores de la A. C. la exaltaron en exceso y sobre ella construyeron un complicado sistema, tan abstruso, que el llorado Cardenal Leme lo llegó a calificar en cierta ocasión de *filosofía alemana*, en sentido peyorativo [40].

Efectivamente: a pesar de que el mismo Pío XI explanó repetidas veces esa definición con otras expresiones no tan concisas pero más claras, con evidente intención de darlas como correspondientes y explicativas de la misma, "quam confirmatam voluimus", según se desprende, por ejemplo, de la carta al Cardenal Segura [41] que cita Pío XII; a pesar de que en esas explanaciones lo chocante de la palabra *participación* se suavice en la expresión *adiutricem operam*, simple *ayuda* prestada al ministerio pastoral; a pesar de que, para mayor abundamiento en la manifestación de su mente, llegó a emplear Pío XI como indistintas en un mismo documento

---

38 V. AAS 14 (1922) 673.

39 Discursos a la A. C. de 19, III, 1927; 29, XII, 1933; 6, IV, 1934; Carta al episcopado de Colombia, 14, II, 1934.

40 Mons. A. de Castro Mayer, La A. C. y la Const. *Bis saeculari*, Jornal, 22, XI, 1948.

41 "En la Encíclica *Ubi arcano* públicamente anunciamos no ser otro su blanco, sino que los fieles cristianos participen en cierto modo del apostolado jerárquico de la Iglesia; sentencia que confirmamos en muchos documentos sucesivos declarando, entre otras cosas, que cuantos procuran el incremento de la A. C. son llamados... a un ministerio que no dista mucho del sacerdotal, ya que la A. C. no es al cabo otra cosa que el apostolado de los fieles, que, dirigidos por los Obispos, prestan su cooperación a la Iglesia de Dios y completan en cierto modo su ministerio pastoral", AAS 21 (1929) 665.

las dos expresiones, la oscura de *participación* y la diáfana de *colaboración* del laicado en el apostolado jerárquico [42]; a pesar del cuidado, evidentemente reflejo, de Pío XII de rehuir siempre la expresión equívoca, como tratando de implantar el uso exclusivo de la otra para evitar interpretaciones y consecuencias desorbitadas, persistía en algunos la tendencia a defender una misteriosa *participación* de los seglares en la jerarquía eclesiástica, bien difícil de entender, exagerando para ello una pretendida misión, cuasi sacerdotal, de los asesores laicales como mandatarios de los Pastores, con atribuciones en la "dirección normativa, que pertenece al plano jerárquico pastoral", y exaltando al mismo efecto el "sacerdocio real" de todos los fieles, sin las acotaciones que tras la tradición patrística y con su suprema autoridad doctrinal ha tenido que poner Pío XII a esa "metáfora inspirada" [43].

No se debe hablar de participación propiamente tal de los seglares en el apostolado jerárquico, porque los dirigentes seglares de la A. C. no tienen más que "propias y responsables funciones ejecutivas" [44], y los dirigidos, sin ninguna suerte de poderes sacerdotales, prestan su ayuda al clero a fin de completar su acción apostólica, insuficiente ya por el escaso número de sacerdotes, ya por los obstáculos insuperables que le impiden llegar directamente a ciertas clases de la sociedad [45].

Sin embargo la palabra participación tenía su razón de ser en la mente de Pío XI y hubiera podido perseverar en la noción si, con fidelidad al pensamiento del Papa, no se hubiese desorbitado su sentido. "Participación, unión, por tanto, al episcopado y al sacerdocio; luego no acción desbordada, arbitraria, sino apoyada, enquiciada, subordinada a la obra principal de los Obispos y los sacerdotes", decía él mismo glosando su alcance ante las Asociaciones de A. C. de una parroquia (5, V, 1932). Y no se puede negar que, para manifestar la unión más estrecha con el apostolado jerárquico que tienen las asociaciones que son A. C. relativamente a las que son colaboración privada y particular, la palabra *participación* habría sido un término más adecuado que colaboración, si se hubiesen salvado los escollos debidamente.

---

42 Encíclica *Non abbiamo bisogno*, AAS 23 (1931) 287; Carta al Primado de Colombia, 14, II, 1934.

43 V. Razón y Fe 140 (1949) 47-48.

44 AAS 38 (1946) 423.

45 V. Carta *Laetus sane nuntius* al Card. Segura, AAS 21 (1929) 668. La misma idea, frecuentemente manifestada por Pío XI, ha vuelto a repetir Pío XII.

III. Propiedades de la A. C.

Entre las propiedades de la A. C. que nos interesa destacar para los fines de este artículo algunas no ofrecen dificultad ni controversia, y bastará con enumerarlas; otras necesitan algún mayor desarrollo y explicación.

Apostolado de seglares.—La A. C. en sentido propio es un apostolado *de seglares,* dirigido *por seglares.*

Así suele decirse sin distinciones, y se aduce el testimonio clásico de Pío XI al episcopado argentino (4, II, 1931), donde se afirma incidentalmente que "según su naturaleza misma, es obra de los seglares", aunque notándose allí mismo a continuación que "sin el trabajo asiduo y diligente de los sacerdotes, no podrá ni iniciarse, ni mantenerse, ni reportar sus frutos particulares".

Este apostolado de seglares se dice también que está dirigido por seglares. Esto hay que entenderlo debidamente, puesto que a lo sumo se puede tratar de una dirección dirigida; ya que, como dijo el Cardenal Gasparri, "la A. C. no es directora en el orden teórico, sino ejecutora en el orden práctico" [46] de las direcciones que recibe de la Jerarquía, y que ella cumple bajo el impulso de sus órganos internos, que en este sentido se pueden llamar directivos.

En todo caso hemos de admitir, porque lo impone el Papa —y si alguno cree que es menester reconocer en ello una novedad, reconózcala enhorabuena sin recalcitrar contra la potestad del Sumo Pontífice para hacer innovaciones en semejante materia—, que hay asociaciones apostólicas, como las CC. MM., que tienen varios grupos de socios; algunos de laicos, que son auténticas asociaciones de A. C., y otros de sacerdotes, que no pueden llamarse agrupaciones de Acción católica, como no se llaman las Religiones laicales; porque tanto aquellos grupos como estos Institutos religiosos, conteniendo eminentemente el apostolado de la A. C., lo rebasan indudablemente en una forma más perfecta, sustancialmente superior.

Y hemos de admitir también que la dirección por seglares, aun en la forma explicada, no es indispensable para una Acción católica verdadera. Las CC. MM., que lo son, no tienen necesariamente una organización interna que destaque directivos ejecutores prácticos de las órdenes transmitidas por el sacerdote director. Es, pues, ésta una propiedad accidental, o

---

46 Carta al Presidente de la Junta Central de A. C. I., 2, X, 1923.

por lo menos es accidental el que la organización sea ésa por estatuto. También las CC. MM. de hecho suelen tener Comisiones ejecutoras en el orden práctico. Pero aun sin ellas serían verdadera A. C.

La universalidad de la A. C.—Otra de sus notas, que no debe exagerarse. La A. C. está llamada a implantarse en todas las partes del mundo, y en alguna forma debe existir y existe donde hay un cristiano consciente de sus deberes. La misma A. C. organizada y en sentido oficial es voluntad pontificia que exista en todas las diócesis y parroquias, cuasi-diócesis y cuasi-parroquias, al menos si no hay otras formas de apostolado seglar suficientes bajo la autoridad de la Iglesia, ya que en todas se darán, por desgracia, las condiciones que hoy hacen más necesario el apostolado seglar organizado para completar el de la jerarquía.

Pero en ninguna parte se ha declarado que se requiera en una asociación, para que sea A. C., su universalidad en extensión. Esto no se requiere ni siquiera en la A. C. oficial. Recientemente decía el Obispo Coadjutor de Campos (Brasil) en una circular a los párrocos de su diócesis (10, II, 1939): "Las Congregaciones Marianas y los sodalicios congéneres, como son las Hijas de María, son Asociaciones que tienen todas las características de la A. C. Son, pues, Asociaciones de A. C., y como tales las consideramos en nuestra diócesis, declarando que los RR. Párrocos y Vicarios que mantengan vivas y apostólicas esas Asociaciones y otras semejantes para las varias clases de personas, satisfacen la obligación impuesta por el Concilio plenario brasileño, de que se funde en todas las parroquias la A. C.".

La A. C. es de orden espiritual, como espiritual es el mandato confiado por Jesucristo a la Iglesia, en cuya ejecución ella participa.

Las cuestiones puramente temporales, los problemas técnicos y profesionales no son incumbencia de la A. C. como tal. Lo mismo se diga de los partidos políticos.

Sin embargo, como ha de trabajar en este mundo, aunque no sea de este mundo, la A. C. no puede menos de interesarse por los problemas económico-sociales y por la política cristiana; y así, "al par que se aprovecha de las ventajas que le proporcionen las asociaciones puramente religiosas o económicas, las ayudará y favorecerá haciendo que medien entre ambas partes no sólo concordia y benevolencia, sino también mutua protección y auxilio" [47]. Y en cuanto a la política, aun-

---

47 Carta *Quae nobis*, AAS 20 (1928) 386.

que "nada impide que los fieles cristianos pertenezcan a los partidos políticos que les cuadren, a condición de que la acción de los tales en nada se oponga a las leyes de Dios y de la Iglesia..., la A. C. ha de abtenerse totalmente de los partidos políticos". Pero "si alguna vez la agitación toca también de cualquier modo a la religión y a las costumbres cristianas, propio es de la A. C. interponer de tal suerte su fuerza y autoridad, que todos los católicos con ánimo concorde, pospuestos los intereses y designios de los partidos, sólo tengan delante de los ojos el provecho de la Iglesia y de las almas, y con sus obras lo favorezcan" [48], y aun "es preciso añadir que el participar de la vida política responde a un deber de caridad social... Por lo tanto, la Acción católica, aun sin hacer política, en el sentido estricto de la palabra, prepara a sus adeptos para que hagan buena política..." [49].

Dejando otras características de la A. C., que pueden verse expuestas y comentadas en cualquier manual, digamos dos palabras sobre la parroquialidad e insustituibilidad de la Acción católica, de las que tanto se nos ha hablado algunas veces.

La parroquialidad no es nota esencial de las Asociaciones de A. C., aunque lo ordinario ha de ser, conforme a los deseos de la Santa Sede, que en cada parroquia se constituya "el grupo constitutivo vital" primero de la A. C. oficial, o a lo menos de alguna otra de las Asociaciones que son A. C.

"No será así difícil emprender en todas las parroquias esta obra de Salvación" que es la A. C., escribía Pío XI al episcopado brasileño [50]. Y es natural esta aspiración, porque en cada parroquia existen las razones que la hacen necesaria en alguna de sus formas. Más aún, se puede deducir que es voluntad del Santo Padre que se constituya abundantemente la A. C. oficial, como coordinadora que ha de ser de todas las actividades apostólicas. "Estos deseados éxitos, observaba Pío XI, los obtendrá más fácilmente la A. C. si, tanto en otras muchas y variadas congregaciones e instituciones que florecen para el bien de las almas y el apostolado acomodado a la edad, como en cuanto sea posible en cada una de las parroquias, los fieles cristianos... se juntan en estrecha unidad a crecientes asociaciones, animados de espíritu religioso, y encendidos e inflamados de un celo celestial" [51].

---

48 Carta *Laetus sane nuntius*, AAS 21 (1929) 666.
49 Carta *Ex officiosis litteris*, AAS 26 (1934) 630.
50 Carta *Quamvis nostra de A. C.*, 28 (1936) 160.
51 Carta *Laetus sane nuntius*, AAS 21 (1929) 667-668.

Pero los textos pontificios no pasan de ahí. La A. C. oficial "se adapta y amolda a la estructura u organización de la Jerarquía" [52] y está organizada de hecho con base parroquial y consejos parroquiales que reciben las directrices de los diocesanos, como éstos, a su vez, de la junta central. Pero no pertenece a la esencia de la A. C. la parroquialidad. Pío XI habló del apostolado de los fieles "al lado de los Obispos y de los *sacerdotes,* bajo la dirección y la disciplina de la Jerarquía; es decir, de aquellos que son en nuestros días los sucesores de los apóstoles" [53], o sea el Papa y los Obispos, que tienen sus mandatarios en los párrocos, coadjutores, superiores y sacerdotes, religiosos, etc., todos ellos verdaderos pastores de almas en diversas formas [54].

En su carta al episcopado brasileño insiste Pío XI en la necesidad de cultivar por separado las distintas clases y profesiones de militantes de A. C. Ahora bien, ese cultivo especial requiere muchas veces la formación de grupos interparroquiales, para una obtención mejor de los fines esenciales, y naturalmente no hay que subordinar el fin a los medios. En tal caso se debe sacrificar la parroquialidad, para una Acción católica más eficaz, no desbaratando, por ejemplo, la valiosísima organización de las Hermandades de San Cosme y San Damián, con el fin de englobar el precioso apostolado de los médicos católicos en su respectiva parroquia, sin posibilidad de conveniente dirección e iniciativa en la mayoría de los casos. "Aunque sea una y la misma en todas partes, tanto por su naturaleza como por sus fines, la A. C. está constituída de tal manera que pueda proveer al bien de la religión uniendo las voluntades y esfuerzos de todos conforme a las necesidades de cada nación y de cada pueblo" [55].

Por lo demás, cualquier asociación de apostolado que sea A. C. tiene hasta cierto punto organización parroquial; porque casi todas en la mayoría de los casos, y todas en algunos—salvo disposición contraria del Obispo—dependen, al menos para su apostolado externo, de la autoridad del párroco.

Y en todo caso la parroquialidad o no parroquialidad no es más que una manera de organizarse el apostolado de los fieles, pero jamás constitutivo de la A. C., que, por lo demás, no se adapta tan servilmente a la constitución de la jerarquía,

---

52 Carta al Card. Schuster, *Perhumanum litterarum*, AAS 26 (1934) 586.
53 Pío XI, Discurso a los peregrinos yugoeslavos, 18. V, 1929.
54 V. Ilustración del Clero, 42 (1949) 155-160, 195-200.
55 Carta al Card. Schuster, *Perhumanum litterarum*, 26 (1934) 586.

pues a su Junta Central, que señala las directrices en cada nación, no corresponde un órgano equivalente en la Jerarquía, ni los textos pontificios hablan siempre de los consabidos tres Pastores, o de solos esos tres, como acabamos de verlo.

Insubrogabilidad.—Unas palabras sobre la insustituibilidad de la A. C. "La A. C. no sólo es legítima y necesaria, sino también insubrogable", dijo Pío XI a los dirigentes de Acción católica de Roma (19, III, 1931).

¿En qué sentido es insubrogable? Lo declaró dos años más tarde (29, VII, 1933) el mismo Pontífice con estas palabras: "porque ninguna de sus partes puede ser realizada fácilmente por otra obra". Luego la insustituibilidad de la A. C. no es en la mente pontificia la que se refiere a la A. C. oficial, sino a la A. C. en cualquiera de sus formas. Pues es innegable que el apostolado obrero, por ejemplo, lo puede realizar la organización especializada de la J. O. C. más fácilmente y mejor que la asociación de fines demasiado amplios que es la A. C. oficial. Y baste ya de ensartar textos sin analizarlos.

IV. La jerarquicidad de la A. C.

La única doctrina verdadera y exacta, sin complicaciones ni confusionismos, es la siguiente:

La jerarquía eclesiástica consta: a), *por razón del orden*, o destino, y poder para santificar a los fieles, de Obispos, presbíteros y ministros o diáconos, conforme a la voluntad e institución del mismo Jesucristo; y además, de otros grados inferiores (subdiáconos, acólitos, exorcistas, lectores, ostiarios), conforme a la voluntad e institución de la santa Iglesia; b), *por razón de la jurisdicción*, o misión y poder para regir y enseñar a los fieles, de Pontífice Sumo y Obispos subordinados, conforme a la voluntad e institución de Jesucristo; y además de otros grados inferiores (párrocos, superiores religiosos, confesores, predicadores, etc.), conforme a la voluntad e institución de la Iglesia (véase canon 108, § 3). En esta clasificación, que es la de la Iglesia, no hay ningún apartado especial para el párroco como tercer pastor.

Todo apostolado ejercitado en dependencia de alguno de estos grados de la jerarquía es *jerárquico*, y en esto no caben reticencias o limitaciones sin ponerse al borde de la herejía. El apostolado de los Obispos es jerárquico, porque se desarrolla en dependencia del Sumo Pontífice; el apostolado del párroco es jerárquico, porque se desarrolla en dependencia del Obispo y del mismo Papa, quien, a través del Derecho canónico, le

confiere ciertas facultades aun sin dependencia directa de su Prelado; el apostolado de los religiosos es jerárquico, porque se ejerce unas veces en dependencia de la misma Santa Sede, cumplidas algunas condiciones o requisitos ante los Ordinarios del lugar, y otras en dependencia de los Obispos residenciales. El apostolado de un militante de la A. C. oficial es jerárquico, porque depende de la Jerarquía a través del mandato que le viene de ésta por medio de los órganos directores de la misma A. C. El apostolado de los Congregantes Marianos es jerárquico, porque a lo menos depende del Papa, que los rige algunas veces delegando su jurisdicción en el General de la Compañía de Jesús, y porque depende también para el apostolado externo de los Obispos residenciales, y a veces de los mismos párrocos. En sí no era necesario declararlo, pero hemos de agradecer al Papa que lo haya dicho solemnemente para cortar de raíz ciertas confusiones molestas [56]

Negar, pues, jerarquicidad a cualquier actividad apostólica legítima de organizaciones católicas reconocidas, aprobadas y acaso erigidas por la Iglesia en persona jurídica, es negar la evidencia dogmática. En rigor no hay ni siquiera actividades privadas de apostolado, si lo son genuinas, que no sean jerárquicas por reducción; ya que "las obras instituídas para restaurar y promover en Cristo la verdadera civilización cristiana, y que constituyen la A. C., no pueden de ningún modo concebirse independientes del consejo y de la alta dirección de la autoridad eclesiástica" [57].

Jerarquicidad accidentalmente diversa.—Se dirá tal vez que la jerarquicidad de la A. C. oficial es muy singular; que no se trata tan sólo de una dependencia cualquiera de los poderes jerárquicos de la Iglesia, sino de una inserción en el apostolado jerárquico. "El segundo elemento esencial de la Acción católica es la inserción del apostolado seglar en la Constitución de la Iglesia... [La A. C.] se injerta cada vez más, y por razones de principio, en el organismo jerárquico" [58].

Pero estas palabras del entonces Cardenal Pacelli no tienen ese alcance singular ni valen únicamente para la Acción católica oficial, sino para cualesquiera asociaciones que sean Acción católica, según el concepto que de ésta tuvo Pío XI y que su sucesor ha sancionado auténticamente.

Todos saben que las CC. MM. erigidas en iglesias de la

---

56 Pío XII, Const. apost. *Bis saeculari*, 40 (1948) 400, 401. V. también "Ilustración del Clero" 40 (1947) 143.

57 Pío X, Encícl. *Il fermo proposito*, ASS 37 (1905) 761-762.

58 Card. Pacelli, Discurso en Magdeburgo a los dirigentes de A. C.

Compañía de Jesús dependen del General de esa misma Compañía, salvas las disposiciones de los cánones para su apostolado externo, y que las demás CC. MM. dependen de los Obispos y párrocos. Esto no obsta, sin embargo, para que el Papa haya podido decir significativamente: "Todas las Congregaciones Marianas de modos *accidentalmente* diversos, dependen de la Jerarquía eclesiástica, *lo mismo* que las demás organizaciones dedicadas al apostolado" [59]. Pero, además, según la noción de A. C. que Pío XII ha ratificado como exacta y según las explicaciones del mismo Pío XI, esa inserción no significa otra cosa que "acción no dispersa ni arbitraria..., sino subordinada a la obra principal de los Obispos y sacerdotes" [60], siendo como "un brazo fuertemente organizado y unido al cuerpo jerárquico" [61].

Y claro está que esta inserción y esta participación no son exclusivas ni de la A. C. oficial, ni siquiera de ella y de todas las demás formas de A. C. en sentido propio, sino de cualesquiera organizaciones de apostolado en la Iglesia de Jesucristo.

Se ha exagerado mucho el alcance de la jerarquicidad de la A. C. Se ha llegado a atribuir cierta participación en los mismos poderes jerárquicos a los directivos seglares de la Acción católica oficial y a los asesores laicos, varones o mujeres, sin reparar que no hay posibilidad normal para ello. Porque no puede haber cuestión de facultades de orden, puesto que no hay rito de ordenación; ni de facultades de jurisdicción, puesto que las mujeres no parecen capaces de ella en la Iglesia, y los varones legos están excluídos de la misma en la actual disciplina eclesiástica (canon 118); ni de facultades de magisterio, porque éste es para muchos un aspecto del poder jurisdiccional, y en todo caso está reservado en la Iglesia a los grados superiores del clericado.

No se puede hablar, por lo tanto, de participación ninguna de la A. C. en cualquier forma o grado de la jerarquía eclesiástica, sin razones muy fuertes, que no existen. Porque el sacerdocio de los fieles, que a veces se invoca, es sacerdocio "en cierto modo", y está calificado como sacerdocio en un sentido espiritual, sin potestad sacramental [62], por una "me-

59 Pío XII, Const. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 400.
60 Pío XI, Discurso a las Asociaciones de A. C. de S. Carlos, de Roma, 5, V, 1932.
61 Card. PIZZARDO, Discurso en el Seminario francés de Roma, 8, XII, 1930.
62 V. STO. TOMÁS, *Summa Theologica*, 3, q.82, a.1, ad 2; A. LAPIDE, *Comment. in 1 Petri*, c.2, v.9.

táfora inspirada"; el Bautismo, que nos inserta en el cuerpo místico de Jesucristo, y la Confirmación, que nos apresta para defender nuestra fe, no nos dan misión oficial ninguna en la Iglesia, sino que actúan nuestros deberes individuales ante la sociedad.

Cada vez van quedando más atrás, tanto el deseo de Leclerq de ver introducida una nueva orden menor para consagrar a los seglares en la A. C., desaprobado por Dabin y Hervás a causa de sus dificultades prácticas, como la idea del Padre Dabin de obtener una solidez y estabilidad mayor en las milicias de la A. C. mediante la emisión de votos.

El mandato oficial. — Se ha escrito también mucho sobre el mandato oficial de la Iglesia intimado a la A. C. primaria y no a otras formas de apostolado, llegando algunos a ver en él el elemento formal y decisivo de la A. C. oficial, como diversa y hasta específicamente distinta de cualesquiera otras Asociaciones que sean A. C.

Tal opinión es insostenible. En primer lugar sería bien extraño que el mandato de la Jerarquía sea la causa formal de la A. C. oficial, como se ha dicho [63], atribuyendo a Santo Tomás una doctrina según la cual la causa formal de una sociedad sería la que determina su existencia. ¿Diremos que la causa formal de la Iglesia es la misión de Jesucristo, y la causa formal de la sociedad matrimonial el mandato de engendrar? ¿No estará más bien esa causa formal en la ordenación al fin, aquí al apostolado en dependencia de la Jerarquía?

Pero además hay otras razones más fuertes. Los textos en que se expresa ese mandato son escasos y bien poco decisivos. "A los fieles unidos de este modo en cerrado escuadrón para acudir al llamiento de la jerarquía eclesiástica, esta misma sagrada jerarquía, así como les comunica el mandato, así también los alienta y espolea" [64]. "Hay que tener presente que la A. C., así como por su naturaleza está coordinada y subordinada a la Jerarquía, así también de ella recibe el mandato y las direcciones, formando un gran ejército de almas..." [65]. "El mismo Pontífice es el rector supremo de la Acción católica, por medio de hombres que, gozando de su confianza y la de los Obispos y provistos del debido mandato,

---

63 V. M. Pollet, *De A. C. principiis theologiae thomisticae dilucidata*, "Angelicum", 13 (1936) 455, 459. L. Picard, *L'action catholique*, en *Dictionnaire de sociologie*, I, 42-43, París, 1933.

64 Pío XI, Carta *Quae nobis*, AAS 22 (1928) 385.

65 Card. Pacelli, Carta al Comendador Ciriaci, 30, III, 1930.

ofrecen su trabajo e industria para el incremento de la causa católica" [66].

Estos y algunos textos más del mismo alcance son los que se alegan para destacar ese mandato tan sigular y decisivo. Pero es el caso que cualesquiera organizaciones eclesiásticas de apostolado, reconocidas y aprobadas por la Iglesia, han recibido, en la aprobación de sus estatutos y en confirmaciones, alabanzas, impulsos posteriores de la Santa Sede, un mandato tan expreso y más que éste; debiendo decirse, por lo tanto, que todas ellas, y en concreto cualesquiera asociaciones que son A. C., tienen idéntico mandato de la Iglesia para ejercitar el apostolado previsto y prescrito en sus estatutos. Añádase el mandato recibido en los mismos documentos pontificios de A. C. para ser auxiliares y coadyuvadoras de la iniciativa central de la misma.

Nos parece, pues, no sólo oscuro, sino inexacto cuanto se ha escrito sobre "un mismo y único mandato... recibido por los apóstoles..., pasado de derecho divino a la Jerarquía..., retenido por ella como su propiedad exclusiva, hasta que el soberano Pontífice ha tomado la iniciativa de transmitirlo a los seglares bajo la forma de una comunicación o delegación de poder" [67], y cuanto se ha deducido de esa supuesta delegación de poderes a favor de una singular "unión e inserción orgánica de la A. C. a la Jerarquía, de una unión jurídica" [68], de una "especie de investidura, una anexión a la Jerarquía" [69].

No hay delegación de poderes, sino comunicación de una parte de los trabajos apostólicos para que sea ejecutada por seglares dirigidos a las inmediatas por otros seglares pero en dependencia omnímoda de los poderes jerárquicos de la Iglesia, sin más atribuciones que las de tener derecho a los medios convenientes para el cumplimiento del encargo recibido. "Provistas del debido mandato ofrecen su trabajo e industria para el incremento de la causa católica", nos ha dicho algo más arriba Pío XI: eso es, y nada más que eso: función ejecutiva: directa o indirecta, inmediata o mediata, pero sin participación en la jerarquía.

Y he aquí cómo se resuelve, de paso, la discusión que de otra manera se entabla sobre la índole del mandato y poder

---

66 Pío XI, Carta *Perhumanum litterarum*, AAS 26 (1934) 586.

67 POLLET, *De A. C. principiis theologiae thomisticae dilucidata*, "Angelicum", 13 (1936) 455-456.

68 HERVÁS, *Jerarquía y A. C. a la luz del Derecho*, Valencia, 1941, p. 82.

69 FONTENELLES, *Pequeño catecismo de A. C.*, citado por Hervás, l. c. 154.

jerárquico que se comunica a los militantes de A. C. Para los más sería poder de jurisdicción, porque el de orden se explicaría muy difícilmente. Para unos pocos es poder de magisterio tan solo, en cuanto se contradistingue del de jurisdicción. Para nosotros la A. C. tiene funciones ejecutoras en cualesquiera órdenes y actividades que no requieran carácter especial recibido en las órdenes sagradas: en la santificación del matrimonio, en la enseñanza, en el bautismo de los niños en territorios de misión, en los problemas económicos y sociales, en la propaganda por la prensa y la radio, en los espectáculos públicos de cine, teatros, etc.; en la santificación de las fiestas, represión de la inmoralidad, etc., etc. Así lo imponen los documentos pontificios [70], y es lo que obviamente se nos ocurre, si consideramos sin prevenciones el concepto de Acción católica.

Pío XI, cuando trata de la práctica de la A. C. alude al esfuerzo de los militantes ya formados para "dispensar a la sociedad humana todos los beneficios posibles que de algún modo concuerden con la misión de la Iglesia" [71]. Y si está "encargada de ayudar y apoyar al apostolado del clero" [72], si "los buenos seglares podrán preparar, integrar y, en algún punto donde sea necesario, también suplir, especialmente dando instrucción religiosa, la obra del sacerdote" [73], es natural que debemos extender su campo de apostolado haciendo coincidir sus límites, en cuanto sea posible, con los de los mismos poderes jerárquicos a los que ayuda; y por consiguiente hacerla intervenir en toda clase de ministerios que dimanan tanto del orden como de la jurisdicción en la Iglesia de Jesucristo, siempre que no haya una razón cierta para excluirlos.

Sólo en un sentido, que es accidental, se puede hablar de cierta jerarquicidad propia de la A. C. oficial. En efecto, en su régimen interno, por decirlo así, los militantes de Acción católica están organizados jerárquicamente en una forma que imita, pero sin correspondencia perfecta, a la de la jerarquía eclesiástica.

En ésta hay un Jefe Supremo, el Papa; jefes mayores, los Obispos, y jefes subalternos, que para grupos de fieles cualificados son en muchos casos los Superiores religiosos, con poderes y atribuciones a veces episcopales, y para los fieles seglares son los párrocos en cuanto a ciertos poderes

---

70 V. AERTNIJS-DAMEN, *Theologia moralis*, I, 372 bis, III.
71 Carta *Quae nobis*, AAS 20 (1928) 386.
72 Pío XI, Encícl. *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931) 181.
73 Pío XI, Carta *Quamvis nostra de A. C.*, AAS 28 (1936) 160.

de jurisdicción y potestad cuasidominativa, y cualesquiera sacerdotes en cuanto a la potestad de santificar por el ejercicio del orden, con facultades más o menos amplias, dependientes o no para la validez de su ejercicio de una concesión de las autoridades revestidas de jurisdicción.

En la organización de la A. C. oficial existe una Junta Central que, en cada nación, da a toda la A. C. las directrices del apostolado; Juntas diocesanas que se comunican con la Central y organismos parroquiales que dependen de la Junta diocesana para sus consignas de apostolado. En este sentido la A. C. oficial puede tener una jerarquicidad propia, que coincidirá o no con la de otras Asociaciones que son A. C. Pero esto no pertenece a su esencia; puede cambiar y cambia y cambiará según las necesidades y los tiempos. En muchos sitios se ha reconocido ya la necesidad de asociaciones interparroquiales y se las ha introducido razonablemente para no invertir la jerarquía de valores; y acaso no estemos lejos de la realidad si sospechamos que pronto habrá una Junta internacional de A. C. que coordine actividades y prepare campañas internacionales de apostolado de prensa, cine, cuestiones sociales, moralidad pública, etc. Por consiguiente, no cabe hacer de la organización jerárquica de la A. C. oficial una nota esencial discriminativa de las otras formas de apostolado hasta no admitir coincidencias sino analogías con ellas.

V. Relaciones entre la A. C. oficial y las Asociaciones auxiliares

La famosa distinción entre Acción católica y Asociaciones auxiliares proviene en cuanto a la expresión del Card. Pacelli, el mismo que de Papa debía desautorizar oficialmente la distinción en cuanto al objeto específico, que muchos habían deducido como necesaria de aquella diferencia nominal, confirmada y repetida después varias veces y reflejamente por Pío XI.

"Aparte de la A. C. propiamente dicha, hay otras instituciones, asociaciones, iniciativas, las cuales, con admirable variedad de organismos, tienden, ya a una más intensa cultura ascética, ya... al ejercicio de la caridad cristiana en todas sus difusiones y aplicaciones, ejercitando así de hecho un amplio y eficacísimo apostolado individual y social..., pero por eso mismo diversas de la organización propia de la A. C. Obras, por ende, que no se puede, sin más, decir que sean A. C., si

bien se pueden y deben decir verdaderas y providenciales auxiliares de la misma" [74].

"Y aunque la A. C. se extiende a todos los fieles y abarca todas las asociaciones tendientes a procurar el perfeccionamiento de las almas, no se sigue que por ella hayan de suprimirse las asociaciones y congregaciones religiosas..., principalísimamente las congregaciones que trabajan intensamente procurando la educación católica y cristiana de la juventud y su mejoramiento espiritual... La A. C. ha de reportar de estas asociaciones valiosa ayuda y acrecentamiento" [75]. "Estas asociaciones que trabajan parcialmente con el mismo fin de establecer el Reino de Cristo, serán muy estimables auxiliares de la A. C., a la cual procurarán estar unidas en colaboración fraternal y armónica" [76]. "Asociaciones que Nos hemos apellidado no ha mucho, en cierta ocasión, valiosos auxiliares de la A. C." [77]. En estos y otros pasajes vemos que se hace alguna distinción entre A. C. y obras auxiliares. ¿Cuál es su sentido genuino y cuáles las consecuencias?

En cuanto al sentido, después de la *Bis saeculari* se impone uno taxativamente, a pesar de lo que antes pudo discutirse: las obras de apostolado seglar que ayudan a la Jerarquía son verdadera y propiamente A. C., puesto que verifican su noción. Pero no se confunden con la *organización especial* que es la A. C. oficial. Respecto de ésta, que tiene muchas veces un campo de apostolado más amplio y siempre funciones coordinadoras de todo el apostolado de los fieles, según voluntad expresa de Pío XI y Pío XII, son auxiliares; pero en sí mismas son A. C. en mayor o menor grado, más o menos plenamente.

En cuanto a las consecuencias, puesto que la Santa Sede ha insistido tantas veces con muchísima razón en que "sería error y daño grave si en las parroquias o en las diócesis se constituyesen asociaciones de fieles con fines casi idénticos a los de la A. C., pero absolutamente independientes y sin coordinación alguna con ella, y, peor aún, en mísera oposición" [78], se impone que "entre estas asociaciones y la A. C. reine siempre una *mutua* benevolencia y cordial inteligencia, y que se promueva entre ellas aquella *mutua* cooperación que al mismo tiempo multiplique y coordine la eficiencia de todas

---

74 Carta al Comendador Ciriaci, 30, III, 1930.
75 Pío XI, Carta al episcopado argentino, 4, II, 1931.
76 Pío XI, Carta al primado de Colombia, 14, II, 1934.
77 Pío XI, Carta al episcopado argentino, 4, II, 1931.
78 Carta al episcopado brasileño, AAS 28 (1936) 161.

en bien de las almas y en beneficio de la Iglesia. Por lo tanto, así como la A. C. ha de tener cuidado de favorecer por el mejor modo posible tales instituciones, así continuarán éstas prestando a la A. C. su providencial auxilio..." [79]. Y todo católico en general, así como debe sentir la necesidad de colaborar en el apostolado, "así también debe sentir la necesidad y el deber de coordinarse según su posibilidad a los *órganos de acción reconocidos*, si no quiere exponerse al peligro de hacer su obra estéril, cuando no perturbadora y dañosa" [80].

Una manera de asegurar la cooperación mutua es la de asociar las otras organizaciones de apostolado a la organización de la A. C. oficial o primaria, "disponiendo oportunamente las modalidades de la adhesión, de tal suerte que, conservando sus fines propios y formas de organización [sin tener que adherirse, por lo tanto, individualmente], cooperen eficazmente en utilidad de la A. C." [81]. Lo que en ningún caso admite el Papa es que se exija a estas asociaciones auxiliares "una coordinación que resulte unificación" [82], un servicio a la A. C. oficial que las anule o merme en su ser y obrar, ya que "la A. C. no cristaliza rígidamente en esquemas fijos... ni pretende conseguir su fin de una sola manera, de modo que llegue a suprimir o absorber las otras asociaciones de activos católicos; ella desea más bien, como propio de su oficio, unirlos a todos, aliarlos amigablemente, traducir en progreso para todos el bien de los otros, en una concordia perfecta, en la unión y en la caridad... La Iglesia es favorable a una multiforme unidad en la dirección de obras que ciertamente deben colaborar a un esfuerzo común bajo la dirección de los Obispos" [83].

ALGUNAS CONSECUENCIAS IMPORTANTES.—Además de esta consecuencia deducida por vía positiva de los documentos pontificios, deducimos otras por vía negativa. He aquí algunas de cierto interés:

No se puede admitir una distinción específica entre la Acción católica oficial y otras formas de apostolado de asociaciones reconocidas y aprobadas y erigidas en personalidad jurídica por la Iglesia para ejercitar el apostolado como uno de sus fines esenciales, en concreto entre la A. C. oficial y

---

79 Card. PACELLI, Carta al Comendador Ciriaci, 30, III, 1930.

80 Carta del Card. GASPARRI al Presidente de A. C. I., 2, X, 1923.

81 Carta al episcopado argentino, 4, II, 1931.

82 V. Pío XI, Discurso a los Consejos superiores de A. C. I., 28, VI, 1930.

83 V. Pío XII, Constit. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 398, confirmando a Pío XI.

las CC. MM., por ejemplo, alegando que éstas no tienen "mandato apostólico" como aquélla [84]. Lo tienen tan apostólico y tan oficial como la A. C. oficial, en la voluntad del Romano Pontífice que aprueba los reglamentos y urge con ellos y en ellos el apostolado estatutario, y lo tienen más apostólico y más oficial que un centro parroquial que se constituya por disposición de un Obispo, sin bases aprobadas personalmente por la Santa Sede. "El apostolado, de cualquier clase que sea, sobre todo el apostolado social, para la propagación del Reino de Cristo y la defensa de los derechos de la Iglesia, encargado por la Jerarquía eclesiástica a las CC. MM. se ha de contar entre los fines primarios de las mismas", ha dicho Pío XII sobre las CC. MM. [85], como podría decir sobre otras asociaciones análogas.

Decir lo contrario es desconocer la fuerza y valor de las aprobaciones pontificias. Tan es así, que, en otro terreno, hay insignes canonistas que pretenden demostrar que los colegios de los institutos religiosos docentes son auténticos colegios de la Iglesia, que los abre y rige por medio de aquellos religiosos como verdaderos mandatarios suyos, en virtud de la aprobación que ha dado a las Constituciones que los ordenan a la enseñanza y del beneplácito dado concretamente para la erección de cada colegio en particular.

"Al solicitar esta licencia (para erigir un colegio) debe manifestarse el destino que se pretende dar a la nueva fundación; y una vez constituída como docente, no puede cambiarse este destino sin las mismas licencias que se requieren para erigirlo...; ni suprimirse puede un colegio sin la oportuna venia de la Iglesia. Todo esto ¿no es prueba evidente de que los colegios de los religiosos son en rigor colegios de la Iglesia"? [86].

Tampoco se puede decir que "la A. C. no es solamente un apostolado auxiliar, sino también oficial, porque se realiza por el mandato de la Jerarquía" [87], si con ello se pretende establecer una distinción esencial entre la A. C. oficial y otras formas de A. C. Y nada dice en ese sentido la Instrucción del Cardenal Villeneuve, que se cita como en confirmación. Oficial es todo apostolado ejercitado por los fieles en cumplimiento

---

84 V. J. HERVÁS, *Jerarquía y A. C. a la luz del Derecho*, Valencia, 1941, 64, 80-81, etc. V. en el mismo sentido las palabras del prologuista, pp. 16-17.

85 Constit. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 401.

86 E. FDZ. REGATILLO, *Los Colegios de los religiosos*, Sal Terrae 35 (1947) 40-46.

87 J. HERVÁS, *Jerarquía y A. C. a la luz del Derecho*, Valencia, 1941, 105.

de unos estatutos aprobados y recomendados por la Iglesia, en el mismo sentido en que lo es el de la A. C. primaria.

Es sorprendente que haya confusiones lamentables en personas por lo demás tan impuestas en lo que es la A. C., y que se haya visto en consecuencia "sustancial diferencia" entre la Acción católica oficial y las demás asociaciones que son Acción católica. De que el P. Garagnani hubiese acusado, con toda exactitud, la diferencia entre la A. C. y una asociación religiosa que no tiene otro apostolado social que el que redunda mediatamente de la actuación del celo de las almas obligatorio para todo cristiano, no se sigue en modo alguno que el "apostolado que se desarrolla por mandato y a las órdenes de la Jerarquía eclesiástica" sea prerrogativa de sola la A. C.[88]. Como la distinción que vió "aquel ilustre director de la Congregación mariana prima primaria de Roma..., tan pronto y tan claramente..., entre la A. C. oficial y todas las demás asociaciones religiosas que se dedican al apostolado"[89], no puede tomarse en el sentido de una diferenciación esencial, que él no establece al decir que "no pueden confundirse" unas con otras. Y si él hubiese querido significar eso en concreto con la característica de apostolado no social que hubiese atribuído a las CC. MM., sería mejor silenciar definitivamente un testimonio que hoy nos consta que habría sido equivocado, porque tenemos una declaración auténtica en sentido contrario en la Constitución apostólica *Bis saeculari*. No dijo en ella Pío XII a humo de pajas que las CC. MM. tienen todas las notas características de la A. C. y que tienen como fin primario el apostolado social encargado por la Jerarquía eclesiástica[90].

Suponemos que nadie verá una nota esencial en la diferencia que puede haber entre la A. C. oficial y otras asociaciones en cuanto a la dirección ejecutiva, porque en aquélla la tienen estatutariamente los seglares, al revés de lo que puede suceder en éstas. También las asociaciones apostólicas de fieles, aunque estén dirigidas por sacerdotes, dejan al elemento seglar una buena parte de iniciativas y responsabilidad, conforme a las exigencias de toda buena pedagogía y educación de la voluntad. Pero, además, la dirección ejecutiva de los seglares en la A. C. está reducida a límites bien estrechos. El consiliario es en ella prácticamente no sólo el verdadero y real director, sino también el propulsor de la función

88 V. L. CIVARDI, *Manual de Acción católica*, Barcelona, 1934, I, 267.
89 V. Ecclesia 9 (1949) II, 43.
90 V. AAS 40 (1948) 398, 401.

ejecutiva que inmediatamente ordenan los jefes seglares. Monseñor Pizzardo dijo, en armonía con el pensamiento pontificio: "Dada la naturaleza de la A. C., es evidente que el sacerdote, en el ejercicio de su función normal de Consiliario, es y debe ser, en realidad, el alma de su asociación, el propulsor de las buenas iniciativas, la fuente del celo, el formador de las conciencias" [91]. Se deben ordenar de tal manera las asociaciones de A. C., que exista una "unidad de régimen y ordenamiento..., y todas juntas tengan por sagrado e inviolable obedecer concordemente a los directores puestos por la Jerarquía" [92]. No hay, pues, lugar a ver una diferencia esencial entre la A. C. oficial y otras formas de A. C. que dependen del gobierno de un sacerdote, sobre todo cuando ese sacerdote ejercita su autoridad "de ley ordinaria por medio de congregantes a él asociados como ayudantes suyos", según deseo concretado por el Papa para las CC. MM. [93] y valedero para otras asociaciones similares.

Ultima consecuencia que no podemos admitir. Al discutir si la A. C. oficial encaja o no entre las asociaciones reglamentadas en el libro II, parte III, título XIX del Código de Derecho canónico, se ha traído como argumento para una apreciación negativa que el mandato recibido por la A. C. la diferencia "específicamente de los otros apostolados privados de las asociaciones religiosas".

Como estas asociaciones han recibido un mandato semejante y no desarrollan un apostolado privado—a no ser que llamemos también privado al de la A. C. oficial, porque no queremos discutir por palabras—, rechazamos este fundamento para admitir "que la A. C. es una institución nueva, cuya figura jurídica no emerge de ninguna de las Asociaciones reguladas por el Código canónico" [94]. En seguida veremos si se justifica por otros motivos esta apreciación.

VI. Figura jurídica de la A. C.

Varios tratadistas de A. C. se inclinan a ver en ella una figura jurídica nueva, que reclama al final del libro III del Código un nuevo título: *De actione catholica.*

---

91 Discurso a los Consiliarios diocesanos, 15, IX, 1930.

92 Pío XI, Carta *Laetus sane nuntius* AAS 21 (1929) 667.

93 Pío XII, Const. *Bis saeculari*, AAS 40 (1948) 400-401.

94 V. J. Hervás, *Jerarquía y A. C. a la luz del Derecho*, Valencia, 1941, Prólogo de F. Blanco Nájera, 18-19.

Acabamos de insinuar el punto de vista en que se coloca para esa opinión un insigne canonista. Otros han alegado otras razones. Su finalidad de desarrollar un apostolado universal, pues "la A. C. en los términos de su mandato tiene un campo que no presenta límites"[95]; la dificultad de aplicarle ciertos cánones que le alcanzarían si fuese una asociación de las que se describen en los cánones 707-719; la que se ha llamado policracia de la A. C., o sea la dependencia jurídica que los centros parroquiales tienen de las juntas diocesanas y éstas de la Junta Central, y todas ellas de la Jerarquía eclesiástica en sus diversos grados; la dirección de la A. C. a cargo de laicos y no de sacerdotes como la de las otras asociaciones por regla general, etc.

Pero estas diferencias no pueden tomarse en cuenta como un criterio para señalar una diferencia esencial entre las diversas asociaciones de apostolado seglar bajo la dirección de la jerarquía, y para colocar a la A. C. oficial al margen de las otras como figura jurídica nueva.

Cuando a dos cosas cuadra la misma definición esencial es porque tienen la misma esencia. En su carta al Cardenal Bertram enumeró Pío XI "los principios y fundamentos comunes a cualquier forma de A. C.", porque "no es que ella pretenda alcanzar su fin por caminos y maneras peculiares"[96]; y Pío XII ha proclamado la identidad sustancial de la A. C. oficial con alguna otra forma de apostolado, no sólo aplicándoles la misma noción, sino diciendo que a esa otra forma, que son las CC. MM., les cuadra "con pleno derecho", porque reúnen "todas las notas" que caracterizan a la Acción católica. Esto es lo claro, y a la luz de ello hay que examinar e interpretar lo menos claro.

Ahora bien: las CC. MM., como la A. C., tienen "encargado por la Jerarquía eclesiástica el apostolado omnímodo, sobre todo el *social*", entendido en el mismísimo sentido que el de la A. C., como puede comprobar cualquiera que ha leído sin prejuicios los documentos pontificios[97]. Y las Congre-

---

95 Pío XI, Discurso a las Asociaciones católicas, 19, IV, 1931

96 AAS 20 (1928) 387, 386.

97 Dijo Pío XI: "Con razón puede llamarse *social* la A. C., *pues* intenta dilatar el Reino de Cristo..."; y ha dicho Pío XII: "El apostolado omnímodo, sobre todo el *social*, *para* la propagación del Reino de Cristo y la defensa de los derechos de la Iglesia, encargado a las CC. MM. por la jerarquía..." (AAS 40 (1948) 401-402). ¿Por qué no fijarse en estos textos concluyentes, que todos debemos acatar, en vez de amontonar humo de testimonios trasnochados y poco afortunados, incompatibles con las palabras definitivas del Papa? V. Ecclesia 9 (1949) II, 43.

gaciones Marianas comprendidas en la definición que dió a la A. C. Pío XI, con encargo recibido de la Jerarquía para el apostolado omnímodo, sobre todo social, del mismo orden que las demás asociaciones de carácter apostólico entre las que se lleva la primacía la A. C. oficial, en dependencia de la Jerarquía eclesiástica, son una de las Cofradías o Pías uniones descritas en el capítulo segundo del mencionado título XIX del Código. Luego nada impide que también la Acción católica oficial, esencialmente idéntica, se encuadre en el Código vigente como una asociación más del mismo tipo jurídico que aquéllas.

Al referirse Pío XI a los diversos organismos de A. C., los llama repetidas veces asociaciones. "Para no alargarnos mucho, razona Monseñor Castro Mayer, tomemos la carta *Quamvis nostra*... al Emmo. Cardenal Leme... Por lo menos seis veces se refiere el Papa a las organizaciones de A. C. llamándolas "asociaciones o asociaciones de A. C.". Según el mismo Obispo, "el Concilio plenario del Brasil..., al tratar... de la A. C. ..., cita el canon 685, que precisamente trata de las asociaciones religiosas" [98]. Datos no contundentes, pero significativos.

Y los argumentos invocados en contra deben ceder ante la fuerza de este raciocinio, sobre todo cuando tienen tan poca consistencia. Porque tampoco el campo de apostolado de las Congregaciones Marianas tiene límites, y no por eso son figura jurídica que no encaje en el Código; y los cánones que se han enumerado como de difícil aplicación a la A. C. la tienen, sin embargo, relativamente fácil o no hace falta que la tengan, porque alguna vez (por ejemplo, en el canon 709, § 2) no se trata de asociaciones apostólicas, sino de cofradías para el culto; y la forma monocrática o policrática no la puede tomar en serio sino quien pretenda crear dificultades, pues bien sabido es que asociaciones monocráticas como las Congregaciones Marianas dependen en su mayoría de los Obispos a través del párroco, director nato de las CC. parroquiales, en una forma sensiblemente semejante a la de las asociaciones de A. C. oficial, aunque en éstas se interpongan para la ejecución las juntas de legos, además del Consiliario-director local [99]; finalmente, la dirección de la A. C. oficial no

---

98 *La A. C. y la Constit. "Bis saeculari"*, art. publicado en Jornal, 22, XI, 1948.

99 Por añadidura, la autoridad se ejercita en las asociaciones monocráticas de ley ordinaria por medio de los socios seglares de la junta, y siempre interviene para el apostolado externo el Obispo y a veces el párroco, como morosamente lo repiten los que se empeñan en acusar por otra

está en manos de los legos, sino de la jerarquía, y los legos no tienen autoridad en sus juntas sino para imponer la ejecución de lo que les comunica la jerarquía a través del Consiliario, en forma poco diferente de lo que sucede en las asociaciones cuyo director es un sacerdote. "Es cierto y evidente que si la Iglesia y la Jerarquía tienen el derecho y el deber de *dirigir* la A. C., ellos tienen igualmente el derecho y el deber de organizarla de la manera más propia para sus fines espirituales y sobrenaturales" [100]. "La A. C. no es una acción directiva en el orden teórico..., sino ejecutiva en el orden práctico."

Por consiguiente, la A. C. no parece ser ninguna figura jurídica nueva, sino una asociación especial de apostolado, tipo pía unión, que tiene personalidad jurídica allí donde haya sido erigida por decreto formal (v. canon 708), y no la tiene sin ese requisito, aunque tenga la aprobación pontificia [101].

VII. Obligatoriedad de la A. C.

Es abundantísima la literatura sobre este último capítulo de nuestro estudio. Una vez más creemos que distinguir es acertar y dar con la verdadera doctrina.

Que hay obligación estricta de ejercitar *alguna* Acción católica es innegable. Nuestra condición de seres humanos rodeados de otros seres de la misma naturaleza y prójimos nuestros, el bautismo que nos ha injertado en el cuerpo de Jesucristo para desarrollarnos en él y contribuir a su desenvolvimiento, la confirmación que nos da el espaldarazo para lanzarnos a la defensa de nuestra fe; la Eucaristía, que al unirnos con el Cristo-cabeza estrecha también nuestra unión de caridad con los Cristo-miembros; el mandamiento nuevo de Jesucristo, que nos apremia más aún que el precepto natural de amor a Dios y al prójimo...: éstos y otros títulos son fuentes de la estricta obligación especial que se nos impone a todos los cristianos para hacer algún apostolado entre nuestros prójimos, para desarrollar alguna acción católica.

Y esta Acción en el campo espiritual y sobrenatural, "da-

---

parte divergencias. Y es curioso que los que tanto hablan de unión de fuerzas, encuentren menos adecuadas para ello las asociaciones monocráticas, aunque dependan del Obispo para el apostolado externo.

100 Pío XI, Carta al Card. Schuster, 26, IV, 1931.

101 V. J. Hervás, *Jerarquía y A. C. a la luz del Derecho*, Valencia, 1941, 82-84; J. Sáez, en Revista española de Derecho canónico, I (1946) 583-613.

das las condiciones que se le han creado dondequiera a la Iglesia, no tanto es útil como necesaria" en nuestros días [102], y urge más a los católicos por razón de la mayor necesidad existente. "En efecto, ¿quién no ve que aun en los países católicos el clero es insuficiente para prestar la debida asistencia a todos los fieles?... Y ¿qué diremos, además, del continuo multiplicarse de las necesidades y de las dificultades, que hacen a veces casi imposible al ministro del Señor acercarse a todos los fieles? ¿Qué diremos de los peligros de todo género que amenazan cada vez más la fe y la integridad de las costumbres del pueblo cristiano?" [103].

NO HAY OBLIGACIÓN DE DERECHO HUMANO.—Pero, ¿existe una obligación especial de derecho eclesiástico, en virtud de un mandato de su autoridad, para alistarse en la Acción católica? Y si existiese, ¿habría que alistarse precisamente en la Acción católica oficial, o bastaría con hacerlo en alguna de las asociaciones que son A. C.?

A la primera pregunta respondan los textos pontificios, porque cuanto razonemos nosotros al margen de ellos es inútil. León XIII: "De los deberes que nos ligan a Dios y a la Iglesia, sea éste principalmente recordado: que cada cual, según su posibilidad, contribuya a propugnar la verdad cristiana y a rebatir los errores" [104]. Pío X: "Sabemos que Dios encomendó a cada uno el cuidado de su prójimo (Eccl 17 12), y por lo tanto, no sólo los sacerdotes, sino también los fieles, sin excepción, deben trabajar por los intereses de Dios y de las almas" [105]. Pío XI: "Todos están obligados a cooperar en favor del Reino de Cristo, pues todos son súbditos felicísimos de este dulce reino; como los miembros de una familia deben hacer todo lo necesario por ella. Y no hacer nada es un pecado de omisión que podría ser gravísimo. Todos deben obrar y para todos hay lugar y modo" [106]. "No es otra cosa el apostolado que el ejercicio de la caridad cristiana, que obliga a todos los hombres" [107]. "Si bien se considera, son los mismos sacramentos del bautismo y de la confirmación los que imponen, entre otras obligaciones, también ésta del apostolado... Por la confirmación, en efecto, nos constituímos soldados de Cristo. Ahora bien: ¿quién no ve que el soldado debe fati-

---

102 Pío XI, Carta al Primado de Colombia, 14, II, 1934.
103 Pío XI, Carta *Quamvis nostra*, AAS 28 (1936) 159.
104 Encícl. *Sapientiae christianae*, ASS 22 (1889/90) 387.
105 Encícl. *E Supremi apostolatus*, ASS 36 (1903/4) 138.
106 Discurso a los directores del Apostolado de la oración, 29, IX, 1927.
107 Carta al episcopado argentino, 4, II, 1931.

garse y combatir no tanto en su provecho cuanto en provecho de los demás? Pero también por el bautismo... se impone el deber del apostolado, ya que por él somos constituídos miembros de la Iglesia..., y entre los miembros debe existir solidaridad..." [108].

He aquí algunos textos que indican claramente dos cosas: la obligación de ejercitar algún apostolado, que declaran los Pontífices existente para todos los fieles cristianos, y el origen de esta obligación, que nace de la ley natural por diversos títulos, sin que los Papas hagan más que declararlos y urgirlos auténticamente, sin imponer ninguna nueva obligación. Expresamente lo dice Pío XI en otro documento: "El apostolado de la A. C. obliga tanto a los sacerdotes como a los seglares..., puesto que estamos obligados por precepto común a amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos. Quien ama a Dios no puede menos de querer vehementemente que todos le amen, y quien ama verdaderamente a su prójimo no puede menos de desear y trabajar por su eterna salud. En este principio radica, como en su fundamento, el apostolado, porque no es más que el ejercicio de la caridad cristiana que obliga a todos los hombres. Pero, además..., es obligatorio como acción de gracias tributadas a Jesucristo..." [109].

Se invocará tal vez en favor del precepto eclesiástico, que urja con nuevo título el apostolado militante de la Acción católica, el mandato transmitido por la jerarquía al elemento laico para prestar su ayuda en lo que los miembros de la jerarquía no pueden atender por sí mismos. Pero a esto debe responderse que el mandato que recibe el laicado de la jerarquía no tiene como objeto imponer una nueva obligación, sino establecer la dependencia que de la jerarquía deben tener los seglares en el desempeño de su apostolado. Además, para ese apostolado que les obliga por otros títulos reciben un "llamamiento" de la Iglesia que "constituye una verdadera y propia vocación": si corresponden a ella, después, les viene el mandato, al igual que les viene a los sucesores de los apóstoles si libremente corresponden a la vocación de Dios y de la Iglesia [110]. Finalmente, tenemos el testimonio elocuentísimo a este respecto de Pío XII en la carta aprobatoria del Estatuto de la A. C. I. (II, X, 1946), donde dice categóricamente:

---

108 Carta *Ex officiosis litteris* al Card. G. Cerejeira, AAS 26 (1934) 629.
109 Carta al Card. Secretario de Estado, 24, I, 1927.
110 V. Pío XI, *Carta Quae nobis*, AAS 20 (1928) 385.

"vean los seglares en la A. C. un estímulo para servir a la Iglesia, *libre* pero disciplinadamente..." [111].

En todo caso no se prueba en modo alguno la obligación de incorporarse individualmente a la A. C. oficial, sino más bien consta auténticamente lo contrario. Para los que pensaban de otro modo y escribían en ese sentido, declaró Pío XII auténticamente en una carta al Director de la Confederación de las CC. MM. de España, y lo ratificó en la Constitución apostólica *Bis saeculari*, que "no es necesario que cada uno de los congregantes individualmente den sus nombres a organización distinta" de las CC. MM., aunque "deben prestar su colaboración y apoyo... a cualquier otra asociación", bien confederándose con ellas, bien adhiriéndose colectivamente a un núcleo primario de A. C. [112], que no debe pretender la "absorción y destrucción", sino la "coordinación", según "el pensamiento tantas veces manifestado" por Pío XI y Pío XII [113]. La cosa es clara y no hay por qué tergiversarla con elucubraciones rebuscadas. La misma ley natural de la caridad, que nos obliga a mirar por el bien del prójimo, nos obliga también a emplear los medios adecuados al efecto. Uno de esos medios, indispensable para la eficacia, es la colaboración en armonía con las asociaciones que persiguen idénticos fines. Y este medio lo urge la Iglesia en repetidos documentos de los Papas.

Como coordinadora de actividades, salvas siempre la índole y las normas propias de cada asociación apostólica, y sin atribución jurídica ninguna sobre las demás asociaciones afines, ha constituído la Iglesia a la A. C. oficial, que en ese sentido es la organización principal, o si se quiere príncipe, del apostolado seglar católico. Según esto, para las campañas de apostolado externo ha de haber comunicación entre ella y las demás asociaciones, verbigracia, estando representadas estas últimas en las juntas parroquiales, diocesanas y centrales de manera conveniente. La cosa es facilísima si nadie se empeña en complicarla. El apostolado externo está controlado en cada diócesis por el Obispo. ¿Qué dificultad práctica puede encontrarse en que éste dé sus consignas a los directores de otras asociaciones, del mismo modo que se las da a los Consiliarios y a las Juntas de A. C. oficial? Sobre todo si, como es obvio, hace que estén, además, representadas en dichas Juntas, según hemos dicho.

---

111 AAS 38 (1946) 422-423.
112 V. AAS 40 (1948) 402.
113 V. Ilustración del Clero, 40 (1947) 115-116.

Desde el momento en que, salvando prejuicios, deponiendo animosidades, "olvidando toda controversia de primacía, más profundamente se amen en la fraterna caridad y más cedan unas a las otras el puesto de honor..., no buscando más gloria que la de Dios" [114], acortando lealmente distancias y no tratando de buscar incompatibilidades, la "mutua cooperación" será un hecho, pues cada uno de los colaboradores sentirá ventajas en la unión, y "la perfecta armonía... será como un feliz reverbero de la unidad de la Iglesia" [115].

MARCELINO ZALBA, S. J.

Facultad Teológica de Oña (Burgos).

114 V. Constit. *Bis saeculari*, 40 (1948) 399.
115 Card. PACELLI, Carta al comendador Ciriaci, 30, III, 1930.

Notas, textos y comentarios

Un parecer inédito del P. Gabriel Vázquez sobre la doctrina agustiniana de la gracia eficaz

Hace un año, al celebrarse el Centenario del nacimiento del P. Suárez, publicamos un parecer inédito del insigne teólogo granadino, en que contestaba a las quince proposiciones propuestas por el Papa Clemente VIII para sintetizar la doctrina agustiniana de la gracia eficaz[1]. Dicho parecer lo tomamos de un legajo de documentos, procedente del P. Esteban de Hojeda, que se conserva actualmente en la Biblioteca de la Universidad de Granada con la signatura Caja C 68.

En el mismo legajo se halla la respuesta dada a las mismas proposiciones por el P. Gabriel Vázquez. La editamos también a continuación, ya que este año se conmemora el nacimiento del gran teólogo de Cuenca.

El parecer de Vázquez se contiene en los fols. 4552r-454r de la paginación moderna, y 554r-556r de la antigua. Al margen del fol. 452 se nos anota: "*Respuesta del P. Gabriel Vázquez a 15 proposiciones. que su Santidad del Papa Clemente VIII propuso a los 6 de julio de 1603 para que en su presencia se disputasen. An scilicet sint doctrina Augustini. Estas proposiciones están en otro papel del P. Suárez, que está junto con éste post duo folia*". Como se ve, ambos pareceres, el de Vázquez y el de Suárez, pertenecen a la misma colección, es decir, a los papeles del Visitador P. Hojeda. Y ello más que nada garantiza su autenticidad.

Por otro lado, el hecho de existir así ambos pareceres juntos, nos inclina a creer, contra lo que insinuamos el año pasado, que las proposiciones propuestas por el Papa, como otros documentos de las célebres Controversias, circularon desde el principio por España, mandados allí desde Roma para pedir a los teólogos españoles de más prestigio su propio parecer sobre lo que se disputaba en la Ciudad Eterna. No es éste el único ejemplo que de ello tenemos.

El interés particular del documento que editamos está en darnos la visión propia de Vázquez sobre el pensamiento de

1 EstEcl 22 (1948) 495-505.

San Agustín en materia de gracia eficaz. Se sabe la parte tan notable que tiene el Santo Doctor en las obras del insigne teólogo. Sin embargo, Vázquez no olvida ni por un momento la procedencia de las quince proposiciones. De ahí su constante tono polémico. Y eso explica también que la documentación agustiniana sea menor en el informe de Vázquez que en el similar de Suárez.

Para mayor facilidad del lector, insertamos el texto mismo de las proposiciones, que en la copia de Granada no se contiene.

[*fol. 452r*]

Circa quindecim propositiones a Sanctissimo Papa Clemente VIII nunc propositas, existimo non esse omnes absque explicatione concedendas; tum ut defendantur aliae, quae hactenus disputatae sunt circa librum P. Molina, tum etiam ut defendatur id quod in praecipua controversia Societas nostra contra Dominicanos asserit, sicut per singulas ostendam. Oportet autem meminisse eorum, quae ad viginti propositiones priores respondimus, explicantes doctrinam Augustini circa gratiam praevenientem et comitantem; quae hoc loco repetere non opus erit [2].

[1.ª *propositio*: Datur duplex adiutorium gratiae divinae: aliud sine quo aliquid non fit, et aliud quo aliquid fit.]

Prima propositio est Augustini libro *De Correptione et Gratia* cap. 12 [3], ubi concedit adiutorium per quod possit homo et sine quo non possit, et adiutorium in quo non tantum possit sed etiam velit, quod passim in schola efficax dicitur.

Verum advertendum est, ne ex parte huius auxilii efficacis, quatenus praeveniens est, aliquid aliud praeter congruentiam vocationis concedatur, cum nihil aliud Augustinus concedat libro 2 *ad Simplicianum* q.2; ubi etiam hoc duplex auxilium per congruam vocationem distinguit [4].

[2.ª *propositio*: Datur et duplex gratia, operans scilicet et cooperans.]

Secunda propositio non est in Augustino; colligitur tamen ex verbis eius. Ille enim nusquam appellavit gratiam operantem et cooperantem, sed dixit Deum in nobis gratis quaedam operari sine nobis, quaedam autem nobiscum [5].

---

2 Las famosas 20 proposiciones de Molina, que se discutieron largamente en Roma (cf. MEYER, *Historia controversiarum*, lib. 4), se encuentran también en el mismo códice, fol. 424r-426r. Vázquez alude a un informe suyo, contenido allí mismo en los fol. 430r-439r, del que dice al fol. 439v una nota de mano del P. Hojeda: "Excusat P. Gabriel Vázquez propositiones P. Molinae a nota censorum Romae tradita". Sobre este informe escribe Vázquez a Hojeda a 20 de junio 1601 que al día siguiente va a empezar a trabajar en su composición (fol. 428r) y a 4 agosto 1601 se lo envía (fol. 429r).

3 *De Correptione et Gratia*, 12 34: (ML 44, 936).

4 *De diversis quaestionibus ad Simplicianum*. 1, 2, 13: (ML 40, 118).

5 *De Gratia et Libero arbitrio*, 17, 33: (ML 44, 901).

Dixit autem "sine nobis", non ratione alicuius praeviae applicationis physicae, sed ratione cogitationis [*fol. 452v*] congruae; quam sine nobis, hoc est sine nostro consensu, in nobis operatur. Videatur disp. 88 primae partis cap. 9, ubi explicatur illud "sine nobis".

[3.ª *propositio*: Gratia Dei est, quod quis habet suasores ad bona.]

Tertia propositio est Augustini, libro *50 quaestionum* q.23 a contrario sensu [6]. Nam quod quis non habeat suasorem ad malum, ibi tribuit gratiae Dei.

Sed videant nostri, ne hoc concedant ad singula opera moralia. Quia inde contra Molinam facile colligent, quod hactenus contenderunt adversarii, et in exponenda mente Augustini cum plerisque Dominicanorum re ipsa conveniant.

[4.ª *propositio*: Datur gratia efficax secundum Augustinum, immo efficacissima; nec tamen per eam laeditur libertas arbitrii humani.]

Quarta propositio est Augustini in illis locis, ubi distinguit duplex auxilium gratiae.

Verum efficaciam huius gratiae nusquam tribuit Augustinus praemotioni aut applicationi, sed tantum congruae vocationi in quaestione illa *ad Simplicianum*. Manifestum autem est hanc congruentiam vocationis cum voluntate, ut consentiat, in sola cogitatione et nutu non deliberato voluntatis consistere. Et ita libro 2 *De peccatorum meritis et remissione* cap. 19 [7] appellat hoc efficax auxilium certam scientiam et victricem delectationem; nec quidquam aliud ei tribuit.

[5.ª *propositio*: Haec gratia habet suam efficaciam ab omnipotentia Dei et a dominio, quod sua divina maiestas habet in voluntates hominum, sicut et in cetera omnia quae sub caelo sunt.]

Quinta propositio, ut refertur, non invenitur in Augustino: sensum tamen verum habere potest secundum sententiam illius, et falsum secundum opinionem Dominicanorum.

Nam omnipotentiae Dei eatenus tribuitur efficacia gratiae, ut, si velit, possit hominem ad se convertere, quatenus ei non desunt innumerabiles modi, quibus hominem vocare possit, ut inquit Augustinus quaestione illa 2 *ad Simplicianum*, loquens de Esau quem Deus, si voluisset convertere ad se, potuisset. Ad hoc autem non solum potentia Dei requiritur ab Augustino, sed etiam scientia infinita Illius, qua recte novit varios illos modos congruenter vocandi, quibus, si vellet, posset vocare ut re ipsa hominem ad Se converteret.

Si tamen haec efficacia gratiae reducatur in omnipotentiam Dei, quia Ipse possit praemovere voluntatem et applicare illam,

---

6 No hemos logrado identificar esta cita.

7 *De Peccatorum meritis et remissione*, 2, 19, 32: (ML 44, 170).

quam Dominicani comminiscuntur determinare ad consensum, figmentum est [*fol. 453r*], nec in Augustino nec in ullo Patre fundamentum habens. Praeterea modus movendi corda hominum longe diversus est ab eo, quo movet cetera naturalia omnipotentia sua. Nam cetera movet cooperando tantum cum formis, quas illis creatione ipsa dedit; homines autem excitando eorum voluntates mediis cogitationibus congruis, prout ipse recte novit. Neque Augustinus usquam comparavit motionem hominum cum motione aliarum rerum, praesertim agens de gratia contra Pelagianos et Semipelagianos.

[6.ª *propositio*: Per hanc gratiam secundum Augustinum agit Deus omnipotens in cordibus hominum motum voluntatis eorum, faciendo ex nolentibus volentes, ex repugnantibus consentientes, ex oppugnantibus amantes.]

Sexta propositio est Augustini q.2 *ad Simplicianum* et aliis in locis [8].

Verum explicatio illius est apud eumdem *epistola 107* post initium et libro 1 *De Praedestinatione Sanctorum* cap. 19 circa medium [9]. Ut id faciat Deus ratione vocationis altae, congruae, et secundum propositum. At ratione praemotionis certe nusquam dixit. Id quod clarissime constat etiam ex illa q.2 *ad Simplicianum*. Videatur disp. 88 primae partis cap. 7.

[7.ª *propositio*: Hanc gratiam efficacem secundum S. Augustinum infundit Deus in cordibus nostris per operationem Spiritus Sancti inenarrabilibus et occultissimis modis.]

Septima propositio est Augustini secundum quod attinet ad infusionem et secundum quod spectat ad mirabiles modos.

Verum quod dicit de mirabilibus modis, ita debet intelligi, ut Deus infinita scientia sua sciat innumerabiles modos, quibus cogitatio et vocatio congruere potest libero arbitrio, eosque omnino ignotos hominibus et ideo mirabiles, tam secundum se, quam ratione remotionis multorum impedimentorum, quae retardare possent voluntatem; quae quidem Deus removet, ut vocatio congruat arbitrio. Non autem ut Deus secundum illam applicationem vel praemotionem extorqueat a voluntate consensum.

Et sane, si applicatione illa solum id fieret et in Deo non esset scientia conditionalis, qua nosset varios illos modos congruentiae vocationis cum arbitrio, sicut Dominicani dicunt, perperam dixisset Augustinus innumerabilibus modis Deum facere nos velle per gatiam suam; id enim uno tantum modo efficeret, nec omnino occulto, si recta ratione philosophica Dominicani illum probarent.

Nam secundum Dominicanos non opus est congrua vocatione, quae variis et innumerabilibus illis modis a Deo infundi potest; sed quacumque vocatione, si ei adderetur applicatio illa et [*fol. 543v*] praemotio, id fieri posset. Et ita unicus tantum modus esset, quo Deus faceret homines de non volentibus volentes.

---

8 Cf. *Contra duas epistolas Pelagianorum*, 4, 9, 26: (ML 44, 628); *De Gratia et Libero arbitrio*, 21, 42: (ML 44, 908).

9 *Epistola* 217 *ad Vitalem*, 2, 5: (ML 33, 980); *De Praedestinatione Sanctorum*, 19, 39: (ML 44, 989).

[8.ª *propositio*: Haec Dei gratia efficax secreta est secundum S. Augustinum.]

Octava propositio est Augustini *epistola 107* [10]. Intelligenda tamen est sicut praecedens, ut secreta dicatur quia modi, quibus vocatio congrua esse potest, secreti valde sunt et absconditi. Si autem esset illa applicatio, non esset secreta.

[9.ª *propositio*: Haec Dei gratia efficax secundum S. Augustinum est praevia, non pedissequa; datur enim non quia volumus, sed ut velimus. Atque adeo per ipsam efficit Deus nedum ut operemur, sed etiam ut velimus.]

Nona propositio est etiam Augustini [11] et simpliciter concedenda. Ceterum quod attinet ad illud "non pedissequa", explicatur iuxta alia quae dicta sunt pro defensione illius propositionis "facienti quod est in se, etc.". Quod vero spectat ad illud "sed etiam ut velimus", explicatur sicut sexta.

[10.ª *propositio*: Effectus huius gratiae efficacis secundum S. Augustinum est certus et infallibilis.]

Decima est Augustini quaestione illa 2 *ad Simplicianum*, et Molina id numquam negavit. Ceterum per infallibilem effectum et certum non poset intelligi necessarium necessitate antecedente, sed consequente tantum, prout refertur ad scientiam Dei.

[11.ª *propositio*: Haec gratia efficax secundum S. Augustinum nec inducit fatum, nec efficit propterea Deum acceptorem personarum, nec tollit praedicationem et correptionem; sed cum libertate humanae voluntatis optime consistit.]

Undecima propositio est Augustini contra Semipelagianos. Verum ut ostendi 1.ª parte disp. 91 cap. 17, Semipegaliani contra Augustinum contendebant inferre, ex eius sententia induci fatum et frustra esse correptionem; non quia ipse diceret esse necessariam applicationem illam et praemotionem ad consensum (hoc enim nusquam invenietur), sed quia diceret neminem converti sine illa gatia peculiari et vocatione congrua, quam Deus in nobis sine ullo bono initio ex nobis praecedente, sola sua voluntate tribueret.

[12.ª *propositio*: Haec gratia efficax quod uni detur et non alteri, occultioris iudicii Dei est.]

Duodecima est aperte Augustini libro *De Praedestinatione Sanctorum* cap. 6 [12] et aliis in locis citatis 1.ª parte disp. 97 cap. 4. Verum efficax gratia explicanda est non ratione praemotionis, sed sicut in 4.ª et 5.ª propositione.

---

10 *Epistola* 217 *ad Vitalem*, 2, 5: (ML 33, 980).
11 *Epistola* 217 *ad Vitalem*, 5, 17: (ML 33, 985).
12 *De Praedestinatione Sanctorum*, 6, 11: (ML 44, 968s).

[13.ª *propositio*: Haec gratia est necessaria ad singulos actus.]

Decima testia est Augustini *epistola 106* [13], et eam publice professus est Pelagius in Concilio Palaestino rectractans contrariam. Quam rectractationem probavit Augustinus in ea epistola, quamvis dicat Patres Palaestinos non recte ipsum Pelagium interrogasse de qua [*fol. 454r*] gratia id intelligeret.
Verum a nostris ita explicatur sicut tertia.

[14.ª *propositio*: Haec gratia nullis nostris meritis redditur, sed gratuita bonitate donatur. Nullum enim nostrum bonum meritum illam, nec illius initium antecedit.]

Decima quarta est Augustini multis in locis libro *De Praedestinatione Sanctorum* [14].
Sed ne contra P. Molinam (qui concedit illam propositionem "facienti, etc.") aliquid Augustinum docuisse concedere nostri videantur, explicent sicut antea explicarunt defendentes praedictam propositionem.

[15.ª *propositio*: Donum perseverantiae est singulare Dei quoddam donum, non omnibus commune, per quod fit ut perseveret in bono quis usque in finem.]

Decima quinta est Augustini libro *De Bono perseverantiae* multis in locis [15].
Sed dum nostri concedunt peculiarem et maiorem gratiam in iis, qui perseverant, ne videantur contra P. Molinam aliquid dicere, explicent peculiarem hanc gratiam non provenire ex applicatione illa et praemotione, sed ex congruentia cum arbitrio.

J. A. DE ALDAMA, S. I.

---

13 *Epistola* 186, 9, 33: (ML 33, 828).
14 *De Praedestinatione Sanctorum*, 2, 3-6: (ML 44, 961-964).
15 *De Dono perseverantiae*, passim: (ML 45, 993-1034).

Literatura eclesiástica española

Año 1947 [1]

I.—A) GENERALIDADES DE TEOLOGIA

Apuntes esquemáticos para el examen de Ingreso en el Instituto Central de Cultura Religiosa Superior, 3.ª ed.—Edic. A. C. E. (Madrid, 1947) 242.

ARBOLEYA MARTÍNEZ, MAXIMILIANO, *Las democracias en el futuro, fundadas en la doctrina de la Iglesia* (Biblioteca "Resurrexit", 3)—Edit. La Mutual del Clero (Madrid, 1947) 142.

Compendio de Historia de la Religión, Antiguo y Nuevo Testamento e Historia de la Iglesia, grad. 3.º, ed. 9.ª—Comisión catequística diocesana de Zaragoza. Tall. ed. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 160.

FERNÁNDEZ SANTANA, EZEQUIEL, *Catecismo de la cuestión social.* — Impr. Papel. S. R. C. (Huelva, 1947) 92.

FUERTES, J., C. M. F., *Un capítulo de teología política*: IICl 40 (1947) 213-219. 248-253.

GUINOT GALÁN, JOSÉ M.ª, PBRO., *Jesucristo según los Evangelios*. Texto elemental para la Enseñanza Media.—Gráf. "La Magdalena" (Castellón de la Plana, 1947) 160.

INCHÁURRAGA, PLÁCIDO, PBRO., *El símbolo apostólico*. Coment. a la 1.ª parte del Catecismo de la Diócesis de Vitoria para uso de los catequistas.—"Igor". Industrias Gráf. Ortega (Vitoria, 1947) 256.

JIMÉNEZ DE MUÑANA, RAMÓN, S. I., *Verdad y Vida*. Colec. de hechos y dichos catequísticos, t. V, *La perfección cristiana. Virtudes y vicios*.—"El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) 907.

MARTÍNEZ MAYORDOMO, ALEJANDRO, PBRO., *Doctrina social pontificia*.—Soc. de Educ. "Atenas", S. A. (Madrid, 1947) 105.

MERL, OTHO, O. C. D., *Theologia Salmanticensis*. Untersuchung über Entstehung, Lehrrichtung und Quellen des theologischen Kurses der spanischen Karmeliten.—Verlag Habbel (Regensburg, 1947) 323.

Mi Catecismo [Doctrina cristiana según el catecismo de Pío X].—Soc. Edit. Ibérica (Madrid, 1947) 64.

MONTSERRAT, CIPRIANO, PBRO., *Ejemplario catequístico*.—Edit. Lumen (Barcelona, 1947) 323.

Oriente (El) cristiano. Trad. del italiano por Ignacio Ortiz de Urbina, S. I.—Edit. "Pro Fide" (Madrid, 1947) X + 408.

Papa (El) y los problemas actuales del mundo. Curso de conferencias en el Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.—Inst. Edit. Reus (Madrid, 1947) 240.

Quaestiones selectae et Doctrinae Sacrae disciplinis pro examine quinquennali neosacerdotum et ad obtinendam parrochiam atque facultates ministeriales Excmi. ae Rdmi. D. D. Thomae Gutiérrez Diez, Episcopi Gadicen. Septensis, jussu digestae et editae.—Typis Schol. Prof., S. S. (Gadibus, 1947) 51.

Religión y Liturgia, con gráficos y ejemplos, 7.ª ed. — Taller Edit. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 350.

---

1 Suprimimos del elenco toda la literatura filosófica, la ascética que no sea simplemente teológica, y toda mención de libros litúrgicos que sean meros devocionarios o manuales de preces, reservando esta mención a las revistas consagradas a estas especialidades.

TRICAS, ALEJANDRO, *Ejemplos Bíblicos para la Enseñanza del Catecismo.*—Gráf. Vda. de L. Pérez (Huesca, 1947) 95.

VILARIÑO UGARTE, REMIGIO, S. J., *Puntos de Catecismo*, 9.ª ed.—"El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) 1333 + XXV.

VILLAPÚN SANCHA, MARIANO, *La doctrina de Nuestro Señor Jesucristo* [Texto para el primer curso del Bachillerato].—Talleres Gráf. "Montaña" (Madrid, 1947) 249.

— *Jesucristo según los Evangelios* [2.º a. de Bachillerato].—Talleres Gráf. "Montaña" (Madrid, 1947) 288.

ZUBIZARRETA, V., O. C., ARZ., *Medulla Theologicae Dogmaticae*, 2.ª ed.—Elexpuru, Hnos. (Bilbao, 1947) 116.

B) FUNDAMENTAL

APERRIBAY, BERNARDO, O. F. M., *Primado de Jesucristo en la Escuela Franciscana*: VerVid 5 (1947) 401-417.

CIRARDA, JOSÉ M.ª, PBRO., *La asistencia del Espíritu Santo a la Santa Madre Iglesia*: RevEspT 7 (1947) 47-78.

DOHET, PAUL, S. I., *El cristianismo ante la Providencia.* — Desclée de Brouwer (Bilbao, 1947) 221.

EGAÑA, ANTONIO DE, *Las Credenciales de Cristo.* (Colección Piscis, 2).—Escelicer (Madrid, 1947) 151.

GUERRERO, EUSTAQUIO, S. I., *Jesucristo, la mejor prueba de la fe católica.* Reflexiones sobre la actitud que debe adoptarse ante las dificultades contra la verdad de la fe católica.—Edit. "El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) 272.

HERNÁNDEZ RUIZ, JUSTO, PBRO., *La religión al alcance de todos.*—Edit. "Los Linajes" (Soria, 1947) 416.

LUENGO TAPIA, MANUEL, *Fundamentos científicos de la resurrección de los muertos*: Clínica y Laboratorio (1947) 201-209.

RODRÍGUEZ MEDINA, ILDEFONSO, PBRO., *Elementos de Apologética.* — Esc. Gráf. Sant. Casa de Misericordia (Bilbao, 1947) 219.

ROESSET, EUGENIO, *¡Despierta!*—Taller Tipogr. "Impresos Alonso" (Madrid, 1947) 153 + 12 lám.

RUIZ AMADO, RAMÓN, S. I., *¡Dios sí, la Iglesia no!* (Colec. Popular "Fomento Social", 40).—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 32.

SIMÓN, JESÚS, S. I., *A Dios por la ciencia. Estudios científicos-apologéticos.* 4.ª ed.—Editorial Lumen (Barcelona, 1947) 314 + XXXIII lám.

SUÁREZ, PABLO LUIS, C. M. F., *Jerusalén de los cielos* (*Apoca.*, *cc.* 21-22): IlCl 40 (1947) 14-21. 49-54. 103-108. 128-137. 168-175.

TRULLÁS, MANUEL, S. I., *La figura de Jesucristo en la Historia, en la Apologética, en el Dogma.*—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 655.

C) DOGMATICA

ABÁRZUZA, FRANCISCUS XAVERIUS, O. M. CAP., *Manuale Theologiae Dogmaticae*, t. 3. *De Sacramentis in genere et in specie.*—Padres Capuchinos (San Sebastián, 1947) 532 [Imprenta "San Francisco". Padre Las Casas (Chile)].

ALASTRUEY, GREGORIO, PBRO., *Teología de San José*: EstJos (1947) 9-23.

— *Tratado de la Virgen Santísima.* Primera vers. cast. de la "Mariología latina", 2.ª ed.—B. A. C. (Madrid, 1947) XXXV + 989.

ALDAMA, JOSÉ ANTONIO DE, S. I., *La muerte de la Santísima Virgen, según una obra reciente*: EstEcl 21 (1947) 291-321.

ALDAMA, JOSÉ ANTONIO DE, *Un nuevo símbolo de fe*: EstEcl 21 (1947) 357-359.

— *Aeipárzenos*: EstEcl 21 (1947) 487-489.

ALONSO, JOAQUÍN M.ª, C. M. F., *Existencialismo y actitudes de contraste*: Est (Merc) 3 (1947) 77-135.

BASILIO DE SAN PABLO, C. P., *La Maternidad espiritual de María en el Purgatorio Místico, ilustrado con el ejemplo de Santa Gema Galgani*: EstMar 7 (1947) 241-286.

BOVER, JOSÉ M.ª, S. I., *Fundamentos teológicos de la Asunción corporal de María a los cielos*: EstEcl 21 (1947) 171-186.

— *¿Testimonios asuncionistas anteriores al siglo VI?* Discurso.—Colegio Máximo de S. Ignacio (Barcelona-Sarriá, 1947) 30.

— *La Asunción de María*. Tratado teológico y antología de textos.—B. A. C. (Madrid, 1947) XVI + 450.

— *Una censura de la interpretación mariológica del Protoevangelio*: EstEcl 21 (1947) 479-486.

— *El Corazón de María, Madre y Corredentora*.—Apostolado de la oración (Zaragoza, 1947) 48.

— *La Maternidad espiritual de María en los Padres griegos*: EstMar 7 (1947) 91-104.

CALVERAS, JOSÉ, S. I., *Objeto del culto al Corazón de María. Reajustando la terminología*: EstMar 7 (1947) 371-386.

CANALS VIDAL, FRANCISCO, *El triunfo de la Virgen prepara el triunfo de Jesucristo* [Doctrina de los Papas sobre la devoción a María por medio de su santo Rosario]: Crist (1947) 395-399.

CARRO, VENANCIO D., O. P., *Las controversias de Indias y las ideas teológico-jurídicas medievales que las preparan y explican*: AnAsFV 8 (1947-1948) 13-54.

COLOMER MONTÉS, LUIS, O. F. M., *Los dones intelectuales del Espíritu Santo*: RevEspT 7 (1947) 3-45.

CONSTANS, LUIS G., *Un testimonio de la creencia en la Asunción a principios de la Edad Media*: Crist (1947) 351-354.

CUERVO, M., O. P., *Los teólogos de la Escuela salmantina en las discusiones del Concilio de Trento sobre el sacrificio de la Misa*. Discurso inaugural.—(Salamanca, 1947) 46

DALMAU, JOSÉ M.ª, S. I., *Breves notas críticas*: EstEcl 21 (1947) 361-366.

DÍEZ PARDO, FILIBERTO, *Cómo adjetivar la paternidad de San José con relación a Jesús*: Ecel (1947) 1, 289.

DOMÍNGUEZ BERRUETA, JUAN, *Filosofía mística española*.—C. S. de J. C., Inst. "Luis Vives" de Filosofía (Madrid, 1947) 171.

ECHEVARRÍA, TOMÁS, C. M. F., *Luz de santidad*.—Edit. Coculsa (Madrid, 1947) XXVII + 740.

EUSTAQUIO DE OÑEZCAR, O. M. CAP., *Disquisiciones sobre gustos espirituales*: RevEspir 6 (1947) 165-176.

FUERTES, J., C. M. F., *Un capítulo de teología política*: IICl 40 (1947) 213-219. 248-253.

GARCÍA CASTRO, MANUEL, *El dogma de la Asunción* (Colec. Piscis, 1).—Escelicer, S. L. (Madrid, 1947) 171 + 2 lám.

GARCÍA GARCÉS, NARCISO, C. M. F., *Raíz y fruto de la Maternidad espiritual de María*: EstMar 7 (1947) 299-338.

— *Sancta Maria Mater Dei*: Est(Merc) 3 (1947) 269-276.

GARRETA, JAIME, PBRO., *La Maternidad espiritual de María en los Padres Latinos*: EstMar 7 (1947) 105-120.

— *Fundamentos de la Asunción de la Virgen María*: Crist (1947) 520-522.

GOICOECHEA, JESÚS, O. F. M., *Proceso histórico del dogma de la Inmaculada Concepción*: VerVid 5 (1947) 149-169.

GONZÁLEZ, SEVERINO, S. I., *Páginas de Trento* [el problema de la justificación]: SalTer (1947) 252-256.
— *Los teólogos salmantinos [en el Concilio de Trento] y el decreto de la justificación*: EstEcl 21 (1947) 147-170.
GREGORIO DE JESÚS CRUCIFICADO, O. C. D., *Naturaleza de la Maternidad espiritual de María*: EstMar 7 (1947) 121-144.
— *La Mediadora y la Asunción*: MCar (1947) 164-180.
HELLÍN, JOSÉ, S. I., *Operación de Dios en las criaturas*: RazFe 136 (1947) 120-122.
HERNÁNDEZ, EUSEBIO, S. I., *Los votos de perfección*: MisCom 8 (1947) 203-222.
ILDEFONSO DE LA INMACULADA, O. C. D., *Elementos físico-marianos en la gracia y en la mística*: EstMar 7 (1947) 198-240.
— *La Asunción y las fuentes de la Revelación*: MCar (1947) 112-124.
JIMÉNEZ DUQUE, BALDOMERO, PBRO., *Los frutos del Espíritu Santo*: CienTom 72 (1947) 331-354.
— *Acerca de la "Mística"*: RevEspT 7 (1947) 221-246.
— *Diversas maneras de tratar los problemas de la perfección cristiana*: RevEspir 6 (1947) 138-147.
JOSÉ ANTONIO DEL NIÑO JESÚS, O. C. D., *Paternidad de San José*: EstJos (1947) 173-197.
LAMA ARENAL, J. A. DE LA, *Hasta las cumbres de la santidad*. Teología Mística.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 250.
LEGODMA, PÍO, *Una Obra Asuncionista*: RevEspT 7 (1947) 111-119.
LÓPEZ DE MUNÁIN, RAFAEL, O. F. M., *El problema de la libertad y los Doctores Franciscanos del siglo XIII*: VerVid 5 (1947) 283-307.
LLAMERA, BONIFACIO, O. P., *Relación de San José con el orden hipostático*: EstJos (1947) 34-64.
— *La virginidad de San José*: EstJos (1947) 154-172.
LLAMERA, MARCELINO, O. P., *María, Madre corredentora o la Maternidad divino-espiritual de María y la Corredención*: EstMar 7 (1947) 145-197.
— *La vida sobrenatural y la acción del Espíritu Santo*: RevEspT 7 (1947) 423-481.
MADOZ, JOSÉ, S. J., *Teología agustiniana sobre el Espíritu Santo en los Símbolos de Toledo*: RevEspT 7 (1947) 363-372.
MANSER, GALLUS M., *La esencia del tomismo*. Trad. de la 2.ª ed. alemana por Valentín Ga. Yebra.—Inst. "Luis Vives" de Filosofía (Madrid, 1947) 812.
MANYÁ, JUAN B., PBRO., *Theologumena*, II, *De ratione peccati poenam aeternam inducentis* (Bibliot. teológ. de Balmesiana, ser. 2, t. 2).—Edit. Balmes (Barcelona, 1947) 320.
— *La transubstanciación*: RevEspT 7 (1947) 247-264.
— *Más sobre la definibilidad de la Asunción de María*: ApSac (1947) 414-419.
MENÉNDEZ-REIGADA, IGNACIO, O. P., *El don de sabiduría y el amor efectivo*: CiencTom 73 (1947) 286-300.
MÉRIDA PÉREZ, JESÚS, OB., *Errores contrarios a la libertad docente de la Iglesia*: At (1947) 142-143.
— *Restauración cristiana de la Enseñanza*: RazFe 135 (1947) 548-556.
MORALES DÍAZ, JOSÉ, *Angustia y oración*: RevEspir 6 (1947) 34-47.
MORÁN, ISACIO MARÍA, S. I., *A propósito de la llamada "Fe eclesiástica" un sabio estudio del Excmo. Sr. Obispo de Calahorra*: SalTer 35 (1947) 716-724.
MUÑOZ PÉREZ-VIZCAÍNO, JESÚS, S. I., *La sugestión y los ejercicios ignacianos*: Manr 19 (1947) 168-188.

OCERINJÁUREGUI, BERNARDINO, O. F. M., *Exención del débito y del "fomes peccati" en la Virgen María*: VerVid 5 (1947) 419-451.

OLTRA, MIGUEL, O. F. M., *Mediación universalísima de Cristo y la Virgen*: VerVid 5 (1947) 453-466.

— *La trascendencia de la vida en la filosofía de la razón vital*: VerVid 5 (1947) 337-348.

OMAECHEVARRÍA, CARLOS, O. F. M., *La naturaleza y la gracia. Filosofía integral cristiana*: VerVid 5 (1947) 349-363.

OMAECHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M., *El trono de Salomón. Los seis grados del amor de Dios*: VerVid 5 (1947) 99-148.

OROMÍ, MIGUEL, O. F. M., *Teoría de las distinciones en el sistema escotista*: VerVid 5 (1947) 257-282.

ORTIZ DE URBINA, IGNACIO, S. I., *El Símbolo Niceno*.—C. S. de I. C. (Madrid, 1947) 300.

ORTÚZAR, MARTÍN, O. M., *En torno al "Sein und Zeit"*: Est(Merc) 3 (1947) 164-187.

— *Significado de la razón concreta o práctica*: Est(Merc) 3 (1947) 314-348.

— *La beatitud en la teología contemporánea*: Est(Merc) 3 (1947) 391-401.

PEINADOR, MÁXIMO, C. M. F., *El sentido mariológico del Protoevangelio y su valor doctrinal*: EstMar 7 (1947) 341-370.

PÉREZ, NAZARIO, S. I., *La Maternidad espiritual en la Teología y literatura españolas*: EstMar 7 (1947) 287-298.

PÉREZ MUÑIZ, FRANCISCO, O. P., *¿Es posible una predestinación gratuita post praevisa merita?*: CienciTom 73 (1947) 105-115.

QUERA, MANUEL, S. I., *Una palabra más sobre el decreto "pro Armenis"*: EstEcl 21 (1947) 187-207.

RÁBANOS, RICARDO, C. M., *La Maternidad espiritual de María en el Protoevangelio y San Juan*: EstMar 7 (1947) 15-50.

RAMÍREZ, J. M., O. P., *De hominis beatitudine, tractatus theologicus*, III: *De essentia metaphisica beatitudinis formalis*.—C. S. de I. C., Inst. Francisco Suárez (Madrid, 1947) 561.

RICART, JOSÉ, PBRO., *La Asunción de María en Cuerpo y Alma a los cielos*, 2.ª ed.—Tip. Católica Casals (Barcelona, 1947) 384.

RIVERA, ALFONSO, C. M. F., *La Maternidad espiritual de María en San Lucas* I 26-38 *y en el Apocalipsis XII*: EstMar 7 (1947) 51-90.

ROJO DEL POZO, AGUSTÍN, O. S. B., *La vida sobrenatural en nosotros*: Consigna (1947) n. 79, p. 7-9; n. 80, p. 7-12; n. 81, p. 6-13; n. 82, p. 6-11; (1948) n. 84, p. 6-8; n. 85, p. 6-10.

SÁNCHEZ ALISEDA, CASIMIRO, PBRO., *El Sacerdocio de los simples fieles*: Eccl (1947) 1, 599-600.

SARRI, JAIME, PBRO., *La amistad en el cielo, según la filosofía cristiana*: ApSac (1947) 111-117.

SAURAS, EMILIO, O. P., *¿En qué sentido depende de la Eucaristía la eficacia de los demás sacramentos?*: RevEspT 7 (1947) 303-335.

— *¿Fué sacerdotal la gracia de María?*: EstMar 7 (1947) 387-424.

SCHRIJVERS, JOSÉ, C. SS. R., *Los principios de la vida espiritual*. Trad. del francés por el R. P. Andrés Goy, C. SS. R. con una reseña bibliográfica del autor por el R. P. Raimundo Tellería, C. SS. R.—Edit. El Perpetuo Socorro (Madrid, 1947) XLVIII + 600.

SEGOVIA, AUGUSTO, S. I., *Equivalencia de fórmulas en las sistematizaciones trinitarias griega y latina*: EstEcl 21 (1947) 435-478.

SEGURA Y SÁENZ, CARD. ARZ., *Instrucción pastoral sobre las palabras del Apóstol "Guarda el depósito de la fe"* (1 Tim VI, 20). Con motivo del desarrollo progresivo de la propaganda protestante.—Direc. de Publicac. Dioces. (Sevilla, 1947) 23.

SERRA BUIXÓ, EUDALDO, PBRO., *La perfección espiritual y nuestra humana imperfección*: ApSac (1947) 337-343.

SERRANO MUÑOZ, PBRO., *El tema del hombre en el ambiente de Trento*: RevEspir 6 (1947) 24-33.

— *El cristianismo como lucha. El hecho*: RevEspir 6 (1947) 469-474.

SIMEÓN DE LA SAGRADA FAMILIA, O. C. D., *La escuela teológica salmantina y la Asunción de María*: MCar (1947) 125-163.

— *La voluntariedad del pecado original en los Salmanticenses*: MCar (1947) 297-328.

SOLÁ, FRANCISCO DE P., S. I., *Acotaciones a un libro asuncionista*: EstEcl 21 (1947) 337-355.

— *María, medianera universal*: Crist (1947) 194-196.

— *Ad Mariam per Jesum. A María por Jesus*: Crist (1947) 515-518.

SOLANO, JESÚS, S. I., *Algunas tendencias modernas acerca de la doctrina de las apropiaciones y propiedades en la Santísima Trinidad*: EstEcl 21 (1947) 5-34.

SUÁREZ, PABLO LUIS, C. M. F., *Jerusalén de los cielos*: IICl 40 (1947) 128-137. 168-177.

SYLVEIRA, JUAN DA, O. C., *Somnus Joseph*: EstJos (1947) [1]-[28].

TERMES ROS, PABLO, PBRO., *La evolución y origen del cuerpo humano*: RevEspT 7 (1947) 399-412.

TOMÁS DE AQUINO, SANTO. *Suma Teológica*, I: *Tratado de Dios uno en esencia*. Introd. general de SANTIAGO RAMÍREZ, O. P. Trad. de RAIMUNDO SUÁREZ, O. P. Introd. part., anot. y apénd. de FRANCISCO MUÑOZ, O. P.— B. A. C. (Madrid, 1947) XVI + 237* + 1055

TOMÁS DE S. JUAN DE LA CRUZ, O. C. D., *La Asunción, coronamiento de la mariología*: MCar (1947) 181-196.

WUCHIN-HSIUNG, JUAN, *El camino del amor*: Crist (1947) 496-497.

II.—A) BIBLICA

a] *Generalidades*

ASENSIO, FÉLIX, S. I., *Los principios establecidos en la "Encíclica Providentissimus Deus" acerca de la descripción de los fenómenos naturales ¿autorizan su extensión al relato de los hechos históricos, según la doctrina de León XIII y de Benedicto XV?*: EstBíbl 6 (1947) 241-270.

BOVER, JOSÉ M.ª, S. I., *La verdad histórica de la Biblia en los documentos del Magisterio eclesiástico*: EstBíbl 6 (1947) 403-428.

LÓPEZ LÓPEZ, F., PBRO., *La multiplicidad de sentidos literales en la Escritura según los autores españoles* (1550-1650): ArchTG 10 (1947) 395-419.

TURRADO, LORENZO, *La Sagrada Escritura y las imágenes*: CultBíbl 4 (1947) 143-146.

b] *Antiguo Testamento*

AYUSO, TEÓFILO, PBRO., *Los elementos extrabíblicos de los Sapienciales*: EstBíbl 6 (1947) 187-223.

— *Los elementos extrabíblicos de Job y del Salterio*: EstBíbl 6 (1947) 429-458.

COLUNGA, ALBERTO, O. P., *Las setenta semanas de Daniel*: CultBíbl 4 (1947) 282-286.

ENCISO, JESÚS, PBRO., *Manifestaciones naturales y sobrenaturales del Espíritu de Dios en el Antiguo Testamento*: EstBíbl 6 (1947) 350-380.

ENCISO, JESÚS, PBRO., *Loa de la naturaleza y de Israel* [en los Salmos]: Eccl (1947) 1, 459-460.
— *La luz, símbolo de la gloria y presencia de Dios* [en el A. T.]: Eccl (1947) 1, 151-152.
GONZALO MAESO, DAVID, *La observación penitencial en el A. T.*: CultBíbl 4 (1947) 82-88.
NÁCAR, ELOINO, PBRO., *Rey y sacerdote. Salmo* 110: EstBíbl 6 (1947) 281-302.
OLLERS, MIGUEL, *El estilo profético*: CultBíbl 4 (1947) 53-56.
PRADO, J., *La índole literaria del libro de Tobit*: Sef 7 (1947) 373-394.
QUECEDO, FRANCISCO, O. F. M., *El profetismo hebreo*: CultBíbl 4 (1947) 217-240.
TERMES ROS, PABLO, PBRO., *La santidad en el siervo de Yahwe*: ApSac (1947) 104-107.

c] *Nuevo Testamento*

ALAMO, P. DEL, *Los "tres testificantes" de la primera Epístola de San Juan*, v. 7: CultBíbl 4 (1947) 11-14.
AYUSO, TEÓFILO, PBRO., *¿Texto arrecensional, recensional o prerrecensional? Contribución al estudio de la crítica textual de los Evangelios*: EstBíbl 6 (1947) 35-90.
— *Nuevo estudio sobre el "Comma Ioanneum"*: Bibl 28 (1947) 83-112, 216-235.
BOVER, JOSÉ M.ª, S. I., *Illuminavit vitam* (2 Tim 1, 10): Bibl 28 (1947) 136-146.
DORADO, G. G., C. SS. R., *Praelectiones Biblicae ad usum Scholarum a R. P. Hadriano Simon, C. SS. R. incoeptae. Novum Testamentum, I. Introductio et Commentarium in quatuor Iesu Christi Evangelia.* Edit. 7.ª, de integro retractata (Taurini, 1947) XLIX + 1066.
LUQUE, SANTIAGO, PBRO., *Las parábolas de Jesucristo*: CultBíbl 4 (1947) 175-176.
NÁCAR, ELOÍNO, PBRO., *La parábola de los dos deudores a quienes les fué condonada la deuda y la aplicación que de ella hace Cristo N. S.*: CultBíbl 4 (1947) 89-90.
PEINADOR, MÁXIMO, C. M. F., *Dos textos de San Pablo a la luz del paralelismo*: IICl 40 (1947) 803-804.

d] *Versiones*

BOVER, JOSÉ M.ª, S. I.—CANTERA, FRANCISCO, *Sagrada Biblia.* Vers. crítica sobre los textos hebreo y griego, 2 t.—B. A. C. (Madrid, 1947) XXVIII + 1184; 1802 + 592 + 1 lám. + 7 map.
CAYUELA, ARTURO M.ª, S. I., *La Biblia traducida por los autores clásicos castellanos*: CultBíbl 4 (1947) 211-212.
LLAMAS, P. JOSÉ, O. S. A., *La versión bíblica castellana más antigua primera sobre el texto original.* (Estudio y publicación de fragmentos inéditos de la misma): CdD 159 (1947) 547-598.
NÁCAR-COLUNGA, *Libro de los Proverbios*, con introd. y notas explicativas por Alberto Vidal y Cruañas.—Edic. Secretariado de Difusión Bíblica (Gerona, 1947) 128.
— *Sagrada Biblia.* Primera versión directa del español de los idiomas originales hebreo y griego, 2.ª ed.—B. A. C. (Madrid, 1947) LXXIX + 1683.
PETISCO, JOSÉ MIGUEL, S. J., *Los cuatro Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo.* Vers. esp. de la Vulgata latina. Disp. y publ. por el Ilustri-

simo Sr. D. Félix Torres Amat, con numerosas notas...—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 365.

PONS, JAIME, S. J, *Los tres libros del cristiano. El Nuevo Testamento, el nuevo Salterio y la Imitación de Cristo*, con notas, introd. y copiosas notas, precedidas de un breve Eucologio, 4.ª ed.—Ed. Rafael Casulleras (Barcelona, 1947).

VIDAL CRUAÑAS, ALBERTO, *El libro de los proverbios*. Vers. directa del original hebreo según "La Sagrada Biblia" de Nácar-Colunga.—Edic. Secretariado de Difusión Bíblica de C. D. de H. de A. C. (Gerona, 1947) 126.

e] *Teología Bíblica*

ANTONIO DEL NIÑO JESÚS, O. C. D., *Paternidad de San José*: EstJos (1947) 173-197.

ASENSIO, FÉLIX, S. I., *El Espíritu de Dios en los apócrifos judíos precristianos*: EstBíbl 6 (1947) 5-33.

BOVER, JOSÉ M.ª, S. I., *El "gran misterio de la piedad"*: EstEcl 21 (1947) 225-233.

ESTEVE, ENRIQUE M., O. CARM., *Acción de la inspiración en el entendimiento*: EstBíbl 6 (1947) 271-280.

GARCÍA CASTRO, MANUEL, *El dogma de la Asunción en la Sda. Escritura*: CultBíbl 4 (1947) 201-204.

GONZÁLEZ RUIZ, JOSÉ M.ª, *Una profecía de Isaías sobre la sepultura de Cristo (Is 53,9)*: EstBíbl 6 (1947) 225-232.

LLAMAS, JOSÉ, O. S. A., *El Primado de San Pedro en las Epístolas de San Pablo y en los Hechos de los Apóstoles*: CdD 159 (1947) 87-111.

MATHEU, PEDRO ANTONIO, *San Juan frente al gnosticismo*: CultBíbl 4 (1947) 292-295.

MUÑOZ IGLESIAS, SALVADOR, PBRO., *¿Cabe error en la Biblia?*: CultBíbl (1947) 23-25.

SUÁREZ, LUIS, C. M. F., *Los carismas como preparación y complemento de la jerarquía*: EstBíbl 6 (1947) 303-334.

f] *Cuestiones históricas*

ARNALDICH, LUIS, *Los Santos Lugares y las reivindicaciones católicas*: CultBíbl 4 (1947) 26-28. 183-185.

BALAGUÉ, MIGUEL, *El Pedagogo divino*: CultBíbl 4 (1947) 193-199.

CELADA, BENITO, O. P., *Los principales descubrimientos recientes*: CultBíbl 4 (1947) 362-363.

ENCISO, JESÚS, PBRO., *Ideales éticos de la Biblia*: Eccl (1947) 2, 511-512.

— *Ras Shamra y el origen de las doce tribus*: Eccl (1947) 2, 687-688. 690.

— *El clima de los Evangelios*: Eccl (1947) 1, 63-64.

— *El hijo adoptivo de María*: Eccl (1947) 1, 9-10. 22.

— *Noé, Daniel y Job*: Eccl (1947) 1, 97-98.

— *Los libros que Jesús leyó*: Eccl (1947) 1, 35-36, 50.

— *El hijo adoptivo de María* [S. Juan Evangelista]: Eccl (1947) 1, 9-10. 22.

— *Ilustraciones al "Miserere"*: Eccl (1947) 1, 237-238.

— *Al margen de los Evangelios*: Eccl (1947) 1, 513-525.

— *Azotes de la humanidad*: Eccl (1947) 1, 291-292.

— *Los pasos de la Eucaristía*: Eccl (1947) 1, 686-694.

GARCÍA D. FÍGAR, ANTONIO, O. P., *Ascética precristiana de San Pablo*: Eccl (1947) 1, 287-288.

GÓMEZ-PALLETE, MANUEL, S. I., *Cruz y crucifixión (Notas para una exégesis de Mc 15, 25)*: EstEcl 21 (1947) 85-109.

HERRANZ, ANDRÉS, PBRO., *El clero indígena* [en los "Hechos de los Apóstoles"]: CultBíbl 4 (1947) 273-276.

KENYON, FREDERIK, *La Biblia y los recientes descubrimientos arqueológicos*: BolAcHist 120 (1947) 51-70.

LARRAÑAGA, VICTORIANO, S. I., *Ensayo de reconstrucción de la última cena*: EstBíbl 6 (1947) 381-402.

MARIMÓN, RAFAEL, SCH. P., *Historia Sagrada*, 3.ª ed.—J. G. Seix y Barral Hnos., S. A. (Barcelona, 1947) 316

OÑATE, JUAN ÁNGEL, *Los médicos en la Sagrada Escritura*: CultBíbl 4 (1947) 287-290. 307-312.

— *Noches de Jesús* [resumen de los estudios sobre la Sábana santa de Turín]: CultBíbl 4 (1947) 255-262.

PÁRAMO, SEVERIANO DEL, S. I., *Lugares de Palestina relacionados con San José*: EstJos (1947) 96-120.

— *Costumbres de Palestina relacionadas con San José*: EstJos (1947) 203-216.

PLANAS, FRANCISCO, PBRO., *Solamente nos pidieron que nos acordásemos de los pobres* [La caridad de S. Pablo]: CultBíbl 4 (1947) 167-170.

RICCIOTTI, G., *Historia de Israel*, t. 2.º Trad. por Xavier Zubiri.—Luis Miracle (Barcelona, 1947) 485.

RICO DE ESTASEN, JOSÉ, *El suplicio de la crucifixión*: Rev. de la Esc. de Est. Penitenc. (1947) 40-48.

RODRÍGUEZ, MARCELINO, *El odio del Sanedrín ante la Ley Nueva*: Rev. de la Esc. de Est. Penitenc. (1947) n. 25, p. 16-26.

SIMÓN-PRADO, C. SS. R., *Praelectionum Biblicarum Compendium*, II, *Vetus Testamentum*, l. 1. *De Sacra Veteris Testamenti historia*. Ed. 5.ª (1.ª hisp.) retractata.—"El Perpetuo Socorro" (Madrid, 1947) XXXII + 655.

SUÁREZ, PABLO LUIS, C. M. F., *Nuevas biografías bíblicas*: CultBíbl 4 (1947) 299-302.

VALBUENA, HIEROTEO, O. C. D., PREF. AP., *La mujer en la pasión de Cristo*.—Edit. Rafael Casulleras (Barcelona, 1947) 117.

g] *Homilética y exégesis*

AYUSO, TEÓFILO, PBRO., *Domingo de Resurrección*: CultBíbl 4 (1947) 77-80.

— *Homilías*: CultBíbl 4 (1947) 103-114. 129-136.

BOVER, JOSÉ M.ª, S. I., "*Buen olor de Cristo para Dios*": CultBíbl 4 (1947) 45-49.

— *El Evangelio, irradiación de la luz de Dios*: CultBíbl 4 (1947) 15-18.

BRAZALES, BENJAMÍN, O. F. M., *La divina palabra. Sugerencias del Santo Evangelio*: Maur (1947) 4-5. 27. 52-75. 99-100. 123-124. 147-148. 171-172. 195-196. 243. 267.

CANTERA ORIVE, JULIÁN, *Novi Testamenti* pars prima, capita selecta ex Evangeliorum prima sectione continens (Madrid, 1947) XX + 276.

CAYUELA, ARTURO M.ª, S. I., *El Salmo de los consagrados (Salmo 83)*.—Edit. Libr. Religiosa (Barcelona, 1947) 42.

— *La Biblia, consoladora del alma en la pérdida de las personas queridas*: CultBíbl 4 (1947) 323-324.

ESTEBAN ANDRÉS AVELINO, PBRO., *En la casa de su Padre*: CultBíbl 4 (1947) 1-7.

FERNÁNDEZ, JUAN, PBRO., *Hacia el Calvario*: CultBíbl 4 (1947) 33-38.

— *Jesús es calumniado*: CultBíbl 4 (1947) 71-76.

— *Jesús, resurrección y vida*: CultBíbl 4 (1947) 250-254.

Fernández, Juan, Pbro., *Señor, baja que muere mi hijito*: CultBíbl 4 (1947) 277-281.

— *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán*: CultBíbl 4 (1947) 313-318.

— *El Bautista ante los emisarios del Sanedrín*: CultBíbl 4 (1947) 344-348.

García D. Fígar, Antonio, O. P., *La ascética de San Pablo*: Eccl (1947), 1. 570. 582.

García y García de Castro, Rafael, Ob., *El Evangelio de los domingos*, 2.ª ed.—Edic. FAX (Madrid, 1947) 370.

Gomá Civit, Isidro, Pbro., *El "Magnificat"*: ApSac (1947) 241-255.

Herranz, Andrés, Pbro., *Páginas bíblicosacerdotales*: CultBíbl 4 (1947) 97-102. 244-249. 337-342.

— *La última Cena*: CultBíbl 4 (1947) 65-70.

— *Discurso de la última Cena*: CultBíbl 4 (1947) 137-141.

Herrera, Froilán de la Inmaculada, O. C. D., *Los Sermones de Jesús*.—Inst. Edit. Reus (Madrid, 1947) 101.

Martínez, Eduardo, Ob., *Estudios exegéticos sobre los Evangelios dominicales y festivos*, t. I.—Edit. Católica Toledana (Toledo, 1947) 276 + 15 lám.

— *Domingo II de Adviento*: CultBíbl 4 (1947) 357-361; 5 (1948) 15-19.

Mosquero, Manuel, Pbro., *Homilías meditadas y predicadas*.—Edic. Studium de Cultura (Madrid, 1947) 240.

Orzanco, Hilario, C. M., *Mi Maestro*. Homilías dominicales en forma de meditación, 2.ª ed.—Edic. FAX (Madrid, 1947) XV + 461.

Pérez de Urbel, Justo, O. S. B., *La doctrina del Santo Evangelio en los domingos y fiestas del año*.—Edit. Coca y Biosa, S. A. (Madrid, 1947) 291.

Rábanos, Ricardo, C. M., *Los Salmos*: CultBíbl 4 (1947) 20-22. 206-210.

Rivera, Alfonso, C. M. F., *Glosas exegéticas al misterio de Navidad*: CultBíbl 4 (1947) 351-354.

Trullás, Manuel, S. I., *Vacaciones* [Exég. del Evang.].—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 62.

Valbuena, Hieroteo, O. C. D., Pref. Apost., *El Evangelio de María*.—Eugenio Subirana, S. A. (Barcelona, 1947) 441.

h] *Cuestiones literarias*

Maeso, Gonzalo, *La elocución oratoria en el Antiguo Testamento*: Sef 7 (1947) 31-48.

Puzo, Félix, S. I., *El ritmo oral en la exégesis evangélica*: EstBíbl 6 (1947) 133-186.

B) AUTORES

a] *Patrística*

Agustín, San, *Los cuatro libros sobre la Ciencia cristiana*. Est. preliminar y versión por Daniel Ruiz Bueno.—Ed. Aspas (Madrid, 1947) 327.

— *De la santa virginidad y del bien de la viudez*.—Edic. Aspas (Madrid, 1947).

— *Obras*, III: *Obras filosóficas*. Vers., introd. y notas de varios Padres. B. A. C. (Madrid, 1947) XV + 1047.

Canals, Juan, *La justicia según San Agustín*: CdD 159 (1947) 485-512.

Cilleruelo, Lope, O. S. A., *El escepticismo de San Agustín*: Arb 7 (1947) 29-46.

CUESTA, SALVADOR, S. I., *El equilibrio pasional en la doctrina estoica y en la de S. Agustín*. Estudio sobre dos concepciones del Universo a través de un problema antropológico. C. S. de J. C.—Instituto Filosófico "Luis Vives" (Madrid, 1947) XXVII + 295.

ELORDUY, ELEUTERIO, S. I., *Ammonio Sakkas. La leyenda de su apostasía*: Pens 3 (1947) 5-27.

ERRANDONEA, IGNACIO, S. I., *El primer siglo cristiano*. Documentos. Trad. directa del griego e introducciones.—Escelicer (Madrid, 1947) 195.

GONZÁLEZ, SEVERINO, S. I., *Las obras completas de San Gregorio de Elvira*: RevEspir 6 (1947) 177-186.

GUILLOUX, PEDRO, *El alma de San Agustín*. Trad. de la 2.ª ed. francesa por Ignacio Núñez. 2.ª ed.—Luis Gili Edit. (Barcelona, 1947) 240.

IGNACIO DE ANTIOQUÍA, SAN, *Cartas camino del martirio*.—Edic. Aspas (Madrid, 1947).

ISIDORO DE SEVILLA, SAN, *Sentencias en tres libros*, t. 1. Introd. y trad. del Pbro. Juan Oteo Uruñuela.—Edic. Aspas (Madrid, 1947) 192.

JERÓNIMO, SAN, *De la guarda de la virginidad*. Trad., introd., notas y epílogo por Gregorio Martínez Cabello, C. M. F.—Ed. Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao-Madrid, 1947) 182.

JUAN CRISÓSTOMO, SAN, *Homilías sobre la carta de San Pablo a los Romanos*, t. 2.º Trad., prólogo y notas empezada por BARTOLOMÉ MARÍA BEJARANO, S. I. y acabada por ANSELMO LÓPEZ, S. I.—Edic. Aspas (Madrid, 1947) 141.

MADOZ, JOSÉ, S. I., *Nuevas fuentes de los "Versus Isidori"*: EstEcl 21 (1947) 217-223.

— *Potamio de Lisboa*: RevEspT 7 (1947) 79-109.

MONSEGÚ, BERNARDO DE M.ª V., C. P., *La Teología del Espíritu Santo según S. Cirilo de Alejandría*: RevEspT 7 (1947) 161-220.

PEITZ, W. M., S. I., *Dionisio el Exiguo como canonista. Nuevas soluciones de antiguos problemas de la investigación*: RevDerCan 2 (1947) 9-32.

RUIZ BUENO, DANIEL, *El Pastor Hermas*. Intr. y vers. (Padres Apostólicos, 3).—Ediciones Aspas (Madrid, 1947) 184.

SAGÜÉS, JOSÉ, S. I., *El Espíritu Santo en la santificación del hombre según la doctrina de San Cirilo de Alejandría*: EstEcl 21 (1947) 35-83.

TERTULIANO, *De la paciencia y exhortación a los mártires*.—Edic. Aspas (Madrid, 1947).

VEGA, ANGEL CUSTODIO, O. S. A., *Metodología e investigación en la Patrística española*: CdD 159 (1947) 171-204.

— *Capítulos de un libro: Aurelio Prudencio*: CdD 159 (1947) 421-467.

— *El "De Institutione Virginum" de San Leandro de Sevilla, con diez capítulos y medio inéditos*: CdD 159 (1947) 275-394.

b] *Medieval*

ALONSO, MANUEL, S. I., *Teología de Averroes. Estudios y documentos*.—C. S. de I. C. Escuela de Estudios Arabes (Madrid-Granada, 1947) 384.

— *Domingo Gundisalvo y el "De causis primis et secundis"*: EstEcl 21 (1947) 367-380.

— *Hugo de San Víctor, refutado por Domingo Gundisalvo hacia el 1170*: EstEcl 21 (1947) 209-216.

— *Traducciones del arcediano Domingo Gundisalvo*: Al-And (1947) 295-338.

ALVARO DE CÓRDOBA, *Epistolario*. Edic. crítica por JOSÉ MADOZ, S. I.—(Monumenta Hispaniae Sacra, 1).—C. S. de I. C. (Madrid, 1947) 300.

APERRIBAY, BERNARDO, O. F. M., *Prioridad entre la vida activa y contemplativa según San Buenaventura*: VerVid 5 (1947) 65-97.

ARNÁU DE VILANOVA, *Obres catalanes*. I, *Escritos religiosos*, II, *Escritos médicos*. Ed. de Miguel Batllori, S. I.; pról. de Joaquín Carreras y Artáu.—Edit. Barcino (Barcelona, 1947) 260, 280.

BARBADO, MANUEL, O. P., *El proceso de la inteligencia según Santo Tomás*: CienceTom 72 (1947) 289-330.

BERNARDO, SAN, *Obras*. Intr., vers. y notas de GERMÁN PRADO, O. S. B.—La Edit. Cat., S. A.—B. A. C. (Madrid, 1947) XXIV + 1515.

CALVERAS, JOSÉ, S. I., *La afectividad y el corazón según Santo Tomás*: Manr 19 (1947) 63-90. 143-167. 214-254.

CARRERAS Y ARTÁU, J., *Arnaldo de Vilanova, apologista antijudaico*: Sef 7 (1947) 49-61.

DÍEZ MACHO, A., *Estudio de la hăzará en la "Poética hebraica" de Mosé ibn Ezra y en el texto Masorético*: Sef 7 (1947) 3-29.

FUENTES, EMILIO, PBRO., *La institución de la Iglesia según Alcuino*.—Univers. Pont. de Comillas (Laza [Orense] 1947) 46.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, O. P., *La gracia como participación de la divina naturaleza en Juan de Sto. Tomás y lugar que a éste corresponde en la tradición tomista*: CienceTom 73 (1947) 3-62.

GREENSTOCK, DAVID L., T. S. D., *La moción de Dios en las causas segundas según Egidio Romano*: CienceTom 73 (1947) 63-104.

JUAN DE LA CRUZ, SAN, *Les oeuvres spirituelles du Bienheureux Père Jean de la Croix*, traduites... par le R. P. CYPRIEN DE LA NATIVITÉ DE LA VIERGE, C. D. Edit. nouv. par le P. LUCIEN-MARIE DE S. JOSEPH, C. D., t. 2.º—Desclée de Brouwer (Bruselas, 1947) 1561.

MADOZ, JOSÉ, S. I., *Epistolario de Alvaro de Córdoba* (Monumenta Hispaniae sacra, Serie Patristica, 1).—C. S. I. C. Instituto Suárez (Madrid, 1947) 300.

MILLÁS, JOSÉ M.ª, *Ychudá ha-Leví, como poeta y apologista*.—Instituto "Arias Montano". Biblioteca Hebraicoespañola (Barcelona, 1947) 284.

OESTERLE, D. G., O. S. B., *Summa iuris S. Raymundi de Penyafort*: RevDerCan 2 (1947) 665-670.

ROIG GIRONELLA, JUAN, S. I., *Filosofía del amor en Santa Catalina de Sena*: Manr 19 (1947) 340-353.

TOMÁS DE AQUINO, SANTO, *Suma teológica*. Texto lat. de la ed. crítica leonina. Trad. y anot. por una comisión de PP. Dominicos. Introd. por Santiago Ramírez, O. P., I.—La Edit. Catol. S. A., B. A. C. (Madrid, 1947) XVI + 237 + 1055

VICENTE FERRER, SAN, *Regina coeli, laetare Maria! María espera la aparición de su Hijo* [Fragmento de un sermón de Cuaresma, a. 1413]: Crist (1947) 151-152.

c] *Edad Moderna*

ADOLFO DE LA MADRE DE DIOS, O. C. D., *Nuestra incorporación a Cristo y nuestra perfección en El, según Isabel de la Santísima Trinidad*: RevEspir 6 (1947) 452-468.

ALBERTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, O. C. D., *Temperamento y carácter en la espiritualidad de Santa Teresita*: RevEspir 6 (1947) 263-275

— *"La oración" del doctor Alexis Carrel*: RevEspir 6 (1947) 99-104.

ALVAREZ DE LINERA, ANTONIO, *Un Newman ruso. La unión religiosa de Oriente y Occidente según Soloviev*: RazFe 135 (1947) 49-72.

— *El Padre Castro. Un fraile penalista*: Rev. de la Esc. de Est. Penitenc. (1947) 22-27.

ANGEL DE LA INMACULADA, O. C. D., *Originalidad de la infancia espiritual de Santa Teresita*: RevEspir 6 (1947) 326-340.

BARCIA TRELLES, CAMILO, *Francisco de Vitoria en 1946*: AnAsFV 7 (1947) 7-42.

BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, O. P., *Orientación humanística de la Teología vitoriana*: CiencTom 72 (1947) 7-27; AnAsFV 7 (1947) 149-178.

BORDOY-TORRENTS, PEDRO M., PBRO., *Estudios sobre el glosario hebraico de Fr. Luis de León*: CdD 159 (1947) 27-57.

BRUGAROLA, MARTÍN, S. I., *Sociología cristiana de Torras y Bages*. En el centenario de su nacimiento.—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 239.

BRUNSÓ MARTIRIÁN, *Irradiación de la doctrina del Cuerpo místico a través de unas páginas de nuestro siglo XVI* [Camino de perfección de Santa Teresa]: Crist (1947) 445-447.

CARRO, VENANCIO DIEGO, O. P., *Los fundamentos teológico-jurídicos de las doctrinas de Vitoria*: CiencTom 72 (1947) 95-122.

— *La Iglesia y el Estado, según Francisco de Vitoria*: Crist (1947) 26-27.

— *Vitoria y los derechos del hombre*: AnAsFV 7 (1947) 141-148.

CLAUDIO DE JESÚS CRUCIFICADO, O. C. D., *Algunas observaciones sobre el misticismo de Santa Teresita*: RevEspir 6 (1947) 320-325.

— *La vida mística cristiana*: RevEspir 6 (1947) 428-451.

CRISÓGONO DE JESÚS SACRAMENTADO, O. C. D., *Enseñanzas de Santa Teresita*.—Edic. Studium de Cultura (Madrid, 1947) 275.

CHEVALIER, O. S. B., *Les mots d'ordre de Saint Jean de la Croix, docteur de l'Eglise*.—Desclée de Brouwer et Cie. (Bruges, 1947) 124.

DELGADO VARELA, JOSÉ M.ª, O. M., *En torno al sistema mariológico de Saavedra*: Est(Merc) 3 (1947) 8-76.

EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O. C. D., *San Juan de la Cruz y el misterio de la Ssma. Trinidad en la vida espiritual*.—Taller. Edit. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 526 + 5 lám.

ELORDUY, E., S. I., *La predestinación en Suárez. Controversias con Vázquez, Salas y Lesio*: ArchTG 10 (1947) 5-151.

ENRIQUE DEL SAGRADO CORAZÓN, O. C. D., *La Mariología de Juan Bautista Spagnoli "el Mantuano"*: MCar (1947) 329-355.

— *Un plagiario más de San Juan de la Cruz, el P. Blas López, de los Clérigos Menores*: RevEspir 6 (1947) 506-512.

FORTUNATO DE JESÚS SACRAMENTADO, O. C. D., *Las virtudes teologales en la vida y doctrina de Santa Teresita*: RevEspir 6 (1947) 276-319.

FRAGA IRIBANE, *Luis de Molina y el Derecho de la guerra*.—C. S. de I. C. Inst. "Francisco de Vitoria" (Madrid, 1947) 511.

FRAILE, GUILLERMO, O. P., *Vitoria y la orientación de la ciencia española en el siglo XVI*: AnAsFV 8 (1947-1948) 55-102.

— *Fray Francisco de Vitoria y la restauración de la Teología en España*: Crist (1947) 28-30.

FUENMAYOR, AMADEO DE, *Doctrinas de Vitoria sobre el matrimonio*: RevDerCan 2 (1947) 377-391.

GALDOS, ROMUALDUS, S. J., *Miscellanea de Maldonato. Anno ab eius nativitate quater centenario* (1534?-1934).—C. S. de I. C. Instituto "Francisco Suárez" (Madrid, 1947) 150.

GARCÍA, ADOLFO, O. P., *La atrición en Vitoria y su escuela*: CiencTom 72 (1947) 62-94.

GARCÍA Y GARCÍA, JOSÉ ANTONIO, *Nietzsche contra Cristo*: Maur (1947) 248-250.

GARCÍA-MIRALLES, MANUEL, O. P., *Vitoria, forjador y maestro de la Hispanidad*: CiencTom 72 (1947) 170-191.

GAY, VICENTE, *El espectro del P. Vitoria*: Nueva Economía Nacional (1947) 4.

GEMA GALGANI, SANTA, *Autobiografía, diario, escritos varios, libro de los éxtasis*, publicado por la postulación de los Padres Pasionistas. Trad. del italiano por el P. BERNARDO DE MARÍA V. (MONSEGÚ), C. P.—Editorial Litúrgica, S. A. (Barcelona, 1947) XXX + 316.

GILLON, L. B., O. P., *La doctrina del pecado original en Francisco de Vitoria*: CiencTom 72 (1947) 28-40.

GOMIS, JUAN B., O. F. M., *El amor social en Fray Juan de los Angeles*: VerVid 5 (1947) 309-335.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, EMILIO, PBRO., *La perfección cristiana, según el espíritu de San Francisco de Sales*, 4.ª ed.—Edic. FAX (Madrid, 1947) 716.

GONZÁLEZ RUBÉN, O. P., *Otra colaboración editorial de Francisco de Vitoria durante su estancia en París*: CiencTom 72 (1947) 199-204.

GROS Y RAGUER, JOSÉ, PBRO., *Las postrimerías del apostolado político de Balmes* (1847-1848). Oración inaugural del curso académico 1947-1948.—Sem.Concic. (Barcelona, 1947) 85.

HAMILTON, CARLOS, *Filosofía jurídica del Maestro Fray Francisco de Vitoria*: AnAsFV 8 (1947-1948) 103-260.

HELLÍN, JOSÉ, S. I., *La analogía del ser y el conocimiento de Dios en Suárez*.—Editora Nacional (Madrid, 1947) 446.

— *Sobre la ubicación en Suárez y sobre su sistema metafísico*: RevEspT 7 (1947) 275-288.

HERNÁNDEZ, EUSEBIO, S. I., *La contemplación adquirida, según San Juan de la Cruz*: Manr 19 (1947) 97-121.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EMILIO, *Pedagogía del misticismo luliano*: RevEspPed 5 (1947) 141-181.

HERRÁN, LAURENTINO, PBRO., *La Maternidad espiritual de María en la doctrina del Beato Orozco*: EstMar 7 (1947) 443-475.

HOFFMANN, ROSS, J. S., *American Political Thinking and the vitorian tradition*: AnAsFV 7 (1947) 129-140.

HOORNAERT, R., *L'âme ardente de Saint Jean de la Croix*.—Casterman (Tournai, 1947) 89.

IGNACIO DE LOYOLA, SAN, *Obras completas*, I: *Autobiografía y Diario espiritual*. Introd., notas y comentarios del P. Victoriano Larrañaga, S. I.—B. A. C. La Editorial Católica, S. A. (Madrid, 1947) XI + 881.

— *Ejercicios Espirituales*. Autógrafo español. — Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 168.

— *Los Ejercicios Espirituales*, anotados por M. R. P. JUAN ROOTHAAN, S. I. Introd. y trad. de las notas por TEODORO TONI, S. I.—"El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) 557.

IPARRAGUIRRE, IGNACIO, S. I., *Carácter teológico y litúrgico de la espiritualidad del Beato Fabro*: Manr 19 (1947) 31-41.

JUAN DE AVILA, BEATO, *Colección de sermones inéditos*, con introducción y notas de García Villoslada, Ricardo: MiscCom 7 (1947) 1-336.

JUAN DE LA CRUZ, SAN, *Oeuvres spirituelles*.—Desclée de Brouwer et Cie. (Bruges, 1947) 1561.

JUAN DE JESÚS MARÍA, O. C. D., *¿Las anotaciones del códice de Sanlúcar son de S. Juan de la Cruz?* (Tirada aparte de "Ephemerides Carmeliticae" (1947) 154-162).

— *¿Francisco de Vitoria conciliarista?* (Tirada aparte de "Ephemerides Carmeliticae" (1947) 103-148).

LA FUENTE, LUIS DE, S. I., *Meditaciones de los misterios de nuestra Santa Fe con la práctica de la oración mental sobre ellos*, 8.ª ed. 2 vol.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947).

LÉPÉE, MARCEL, *Etudes Carmélitaines, Sainte Thérèse d'Avila. Le réalisme chrétien*.—Desclée de Brouwer (París, 1947) XX + 589.

LUIS DE GRANADA, FRAY, O. P., *Obra selecta. Una Suma de la vida cristiana.* Textos capitales selec. por el mismo orden de la *Suma Teológica* de Santo Tomás, por el P. FRAY ANTONIO TRANCHO, O. P.—La Edit. Católica, S. A. (Madrid, 1947) LXXXVIII + 1.162.

MALÓN DE CHAIDE, *La conversión de la Magdalena*, 2.ª ed. corregida, prólogo y notas de FÉLIX GARCÍA, O. S. A.—3 vols. (Clásicos castellanos, t. CIV-CVI).—Espasa Calpe (Madrid, 1947).

MARIE-AMAND DE ST. JOSEPH, O. C. D., *La contemplación adquirida, según Santa Teresa de Jesús*: RevEspir 6 (1947) 10-23, 148-164.

MENÉNDEZ-REIGADA, IGNACIO, O. P., *El derecho de intervención, según Vitoria*: CienciTom 72 (1947) 139-150.

MESEGUER FERNÁNDEZ, JUAN, O. F. M., *Sobre el erasmismo de Pedro Mexía, cronista de Carlos V*: ArchIbAmer 7 (1947) 394-413.

MILLESOVICH, FILIPPO, *Molina e Molinos*: Richerche religiose, rivista di studi storico-religiosi 18 (Roma, 1947) 97-115.

MUNÁRRIZ, ANGEL, PBRO., *Nueva y original explicación de las procesiones divinas*, por D. Antonio Comellas y Cluet (1832-1884): MiscCom 8 (1947) 7-86.

MUÑOZ, VICENTE, O. M., *Los comentarios a la primera parte de Santo Tomás, del mercedario Fr. Jerónimo Pérez † en 1549*: Est(Merc) 3 (1947) 405-414.

NIEREMBERG, JUAN EUSEBIO, S. I., *Aprecio y estima de la divina gracia*, 3.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 605.

ORTIZ Y ESTRADA, LUIS, *Donoso Cortés y el "Syllabus"*: Crist (1947) 123-126.

PABLO DEL SS. SACRAMENTO, O. C. D., *Rondando el alcázar de la "Historia de un alma"* [de la santa de Lisieux]: RevEspir 6 (1947) 249-262.

PACHECO, JUAN MANUEL, S. I., *Francisco de Vitoria y la conquista de América*: Nueva Economía Nacional (1947) 8-10.

PÉREZ, QUINTÍN, S. I., *La predicación del P. Alfonso Torres. Las "Lecciones sacras" vistas por dentro*: RazFe 136 (1947) 61-72.

PÉREZ MIER, LAUREANO, *En torno a los "Prolegomena" de A. Van Hove*: RevDerCan 2 (1947) 671-694.

RIBERA, VICTORIANO, *Doctrina de Vitoria acerca del martirio*: CienciTom 72 (1947) 41-61.

ROBRES, RAMÓN. CASTELL, VICENTE, PBROS., *Estudios y trabajos escriturísticos del Beato Juan de Ribera*: BolSCastCult (1947) 105-120.

ROMÁN DE LA INMACULADA, O. C. D., *Santa Teresita y la valoración del apostolado interior*: RevEspir 6 (1947) 341-364.

ROS, FIDEL DE, O. F. M. CAP., *Los místicos del Norte y Fray Luis de Granada*: ArchIbAmer 7 (1947) 5-30. 145-167.

SÁIZ, JOSÉ M.ª, PBRO., *Rávago, teólogo insigne*: MiscCom 8 (1947) 87-144.

SALA BALUST, LUIS, PBRO., *Los tratados de reforma del P. Maestro Avila*: CienciTom 73 (1947) 185-233.

SANCHIS ALVENTOSA, JOAQUÍN, O. F. M., *Doctrina del Beato Juan de Avila sobre la oración*: VerVid 5 (1947) 5-64.

SERRANO Y MISAS, FERNANDO, *De lo que es el "Ensayo"* [de *Donoso Cortés*] *y la lección que nos da*: Crist (1947) 134-135.

SERRANO MUÑOZ, VICENTE, PBRO., *El hombre ante el hecho del pecado original, según Domingo de Soto*: RevEspT 7 (1947) 535-598.

SERRAT, JUAN, S. I., *Actualidad de los escritos del obispo Torras y Bages*: Crist (1947) 51-54.

SOLA, JOSÉ, S. I., *El Beato Fabro y los Ejercicios Espirituales de San Ignacio*: Manr 19 (1947) 42-62.

TERESA DE JESÚS, SANTA, *Las Moradas*. 5.ª ed. (Clásicos castellanos, I)—Espasa-Calpe, S. A. (Madrid, 1947) XVIII + 265.

TRUYOL SERRA, ANTONIO, *Doctrina vitoriana del orden internacional*: Ciene Tom 72 (1947) 123-138.

— *Pémisses Philosophiques et Historiques du "Totus orbis" de Vitoria*: AnAsFV 7 (1947) 179-202.

URDÁNOZ, TEÓFILO, O. P., *Vitoria y el concepto de Derecho natural*: CiencTom 72 (1947) 229-288.

— *Vitoria y la concepción democrática del poder público y del Estado*: CiencTom 73 (1947) 234-285; AnAsFV 8 (1947-1948) 261-332.

ZIMARA, CELESTINO, *Einblicke in die Unterrichtsweise des Franz de Vitoria*: DivThom (Fr) 24 (1946) 429-446; 25 (1947) 255-289.

III.—A) MORAL Y DERECHO CANONICO

AGAPITO DE SOBRADILLO, O. F. M. CAP., *Nota crtiica de una obra sobre el impedimento de enfermedad*: RevDerCan 2 (1947) 271-282.

AGUIRRE, FELIPE, S. I., *Los electores del Papa*: Eccl (1947) 1, 427-428.

ALONSO ALIJA, HONORIO, *Amplitud y límites del derecho de los padres a intervenir en el matrimonio de los hijos; el temor o miedo reverencial como enemigo del matrimonio*.—La Mutual del Clero (Madrid, 1947) 39.

ALONSO MORÁN, SABINO, O. P., *Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentarum. Decretum de confirmatione administranda iis qui ex gravi morbo in mortis periculo sunt constituti. Comentario*: RevDerCan 2 (1947) 153-170.

— *Los párrocos en el Concilio de Trento y en el Código de Derecho canónico*: RevDerCan 2 (1947) 947-979.

ANGEL DEL HOGAR, *La intimidad conyugal. El libro del esposo*. Vers. y adapt. española por I. M. E. (Colec. "Educ. y Familia", 4).—Desclée de Brouwer (Bilbao, 1947) 182.

— *El matrimonio. El libro de la joven*. Vers. y adapt. española por F. Z. (Colec. "Educ. y Familia", 3).—Desclée De Brower (Bilbao, 1947) 154.

— *El matrimonio. El libro del joven*. Vers. y adapt. española por I. M. C. (Colec. "Educ. y Familia", 2).—Edic. Desclée De Brouwer (Bilbao, 1947) 154.

— *La iniciación de los niños en la vida* (Colec. "Educ. y Familia". 8).—Desclée De Brouwer (Bilbao, 1947) 70.

— *La intimidad conyugal. El libro de la esposa*. Vers. y adapt. española de I. M. E. (Colec. "Educ. y Familia", 5).—Desclée De Brouwer (Bilbao, 1947) 160.

ARREGUI-ZALBA, *Compendio de Teología Moral*. Obra escrita en latín por el P. ANTONIO M.ª ARREGUI, S. I., y traducida al castellano, renovada y completada por el P. MARCELINO ZALBA, S. I., 2.ª edic. caste.—"El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) XX + 843.

AZPIAZU, JOAQUÍN, S. I., *La economía y la moral en la cooperación*. Conferencia: Cooperación (1947) n. 66.

BASILIO DE RUBÍ, O. M. CAP., *La comisión para la formación religiosa y clerical, literaria, científica y ministerial en la Sagrada Congregación de Religiosos*: RevDerCan 2 (1947) 605-625.

BONET MUIXI, MANUEL, PBRO., *La edición de libros litúrgicos*: RevDerCan 2 (1947) 239-268.

— *El restablecimiento del tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica*: RevDerCan 2 (1947) 496-563.

BRUNSÓ MARTIRIÁN, *Un clamor de la custodia* [contra las actuales modas femeninas]: Crist (1947) 259-260.

BUCK, JUAN MARÍA DE, *¡Ese hijo vuestro!* Trad. de José Sagastume, S. J. (Colec. "Educ. y Familia", 1).—Edic. Desclée De Brouwer (Bilbao, 1947) 230.

BUJANDA FERNANDO, PBRO., *A propósito de unas antiguas comendaticias episcopales*: RevDerCan 2 (1947) 293-297.

CABREROS DE ANTA, MARCELINO, C. M. F., *Naturaleza y competencia de la Rota de la Nunciatura Apostólica*: RevDerCan 2 (1947) 863-895.

CANALS NAVARRETE, SALVADOR, *Los Institutos seculares de perfección y apostolado*: RevDerCan 2 (1947) 821-861.

CARDYN, JOSÉ, PBRO., *Los jóvenes obreros ante el matrimonio*. Trad. y prólogo de F. del Valle, S. I.—Edit. Bibliográfica Española (Madrid, 1947) 189.

GAVIGLIOLI-LAMAS, *Derecho Canónico*. Obra escrita en italiano por JUAN CAVIGLIOLI. Prólogo, notas de Derecho español y traducción directa por RAMÓN LAMAS LOURIDO, PBRO., vol. 2.—Edit. "Revista de Derecho Privado" (Madrid, 1947) 644.

CICOGNANI, CAYETANO, NUNC., *La Constitución Apostólica "Provida Mater Ecclesia"*: RevDerCan 2 (1947) 357-373.

CLAVERO NÚÑEZ, A., *Antes que te cases...* —Tip. Moderna (Valencia, 1947) 252.

Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria. Texto latino y vers. castellana con jurisprudencia y comentarios, por LORENZO MIGUÉLEZ DOMÍNGUEZ, PBRO., SABINO ALONSO MORÁN, O. P., y MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F., 2.ª ed.—B. A. C. (Madrid, 1947) XLVIII + 1063.

Constituciones de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, aprob. por Decreto de 9 de junio de 1947.—Suc. de Rivadeneyra (Madrid, 1947) 98.

Constituciones del Instituto de Religiosas de la Sociedad Angélica del Sagrado Corazón de Jesús.—Impr. Edit. V. Gambón (Zaragoza, 1947) 132.

Convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede acerca del modo de ejercicio del privilegio de presentación. Madrid, 7 de junio de 1941.—Impr. del Minist. de Asunt. Exter. (Madrid, 1947) 3.

Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español para la provisión de beneficios no consistoriales. Madrid, 16 de julio de 1946.—Impr. del Minist. de Asunt. Exter. (Madrid, 1947) 4.

Convenio entre la Santa Sede y España sobre Seminarios y Universidades de estudios eclesiásticos: RevDerCan 2 (1947) 79-86.

Estatutos de la Cofradía de la Institución de la Sagrada Eucaristía.—Imprenta Edit. V. Gambón (Zaragoza, 1947) 28.

CREUSEN, JOSÉ, S. I., *Religiosos y religiosas según la disciplina del Código de Derecho Canónico*. Adap. española por el P. M. ZALBA, S. I.—Edit. "El Mensajero del C. de Jesús" (Bilbao, 1947) 313.

CUNILL, RAMÓN, PBRO., *Los nuevos Estatutos de la Acción Católica italiana*: ApSac (1947) 212-219.

DELGADO CAPEÁNS, RICARDO, O. DE M., *El párroco ante los problemas de la sociedad moderna*. Conferencias.—Bruno del Amo (Madrid, 1947) 183.

DOMÍNGUEZ, DIONISIO, S. I., *Las congregaciones de la doctrina cristiana en las parroquias*: SalTer 35 (1947) 8-12. 91-95.

ERRANDONEA, IGNACIO, S. I., *El nuevo estatuto de Acción Católica italiana*: RazFe 135 (1947) 103-108.

FEDELE, PÍO, *Consideraciones sobre la dispensa y sobre otras instituciones en la ordenación canónica*. Trad. de Guillermo Aléu, Pbro.: RevDerCan 2 (1947) 393-437.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JACINTO, C. M., *Algunos ministros extraordinarios de la confirmación*: RevDerCan 2 (1947) 645-661.

FERNÁNDEZ REGATILLO, EDUARDO, S. I., *El Tribunal de la Rota española*: Eccl (1947) 1. 509-510.
— *Tratamiento de las causas de divorcio*: RevDerCan 2 (1947) 33-52.
— *Los Colegios de los religiosos*: SalTer 35 (1947) 40-46.
— *Matrimonios mixtos*: SalTer 35 (1947) 120-123.
— *De iure accusandi matrimonium*: SalTer 35 (1947) 197-203.
— *Error común en confesiones*: SalTer 35 (1947) 209-212.
— *Cláusulas en las licencias de oír confesiones*: SalTer 35 (1947) 285-292.
— *Cesación de la delegación para asistir al matrimonio*: SalTer 35 (1947) 370-374.
— *El Tribunal de la Rota española*: SalTer 35 (1947) 619-636.
— *Dimissio ex Religione ob fugam*: SalTer 35 (1947) 697-703.
— *Predicación en las iglesias de los religiosos*: SalTer 35 (1947) 763-776.
FRANQUESA, ADALBERTO M.ª, O. S. B., *Constitutio apostolica de duobus episcopis qui episcopali consecrationi adsunt*. Texto y comentarios: RevDerCan 2 (1947) 209-238.
GARCÍA ARIAS, LUIS, *Los jurisconsultos clásicos extranjeros del siglo XVII que citan a Francisco de Vitoria*: CiencTom 72 (1947) 151-169.
GARCÍA FÍGAR, ANTONIO, O. P., *Curso superior de moral católica*.—Edit. Epesa (Madrid, 1947) 394.
GASCA SALÓ, JUAN, *Sección parroquial. Cómo debe confeccionarse una buena hoja parroquial. Aspectos doctrinal, literario, informativo y económico* (Biblioteca "Resurrexit", 4).—Edit. La Mutual del Clero (Madrid, 1947) 52.
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL, *La Institución matrimonial según el Derecho de la Iglesia Católica*. 2.ª ed.—C. S. de I. C. Ins. "Francisco de Vitoria" de Derecho (Madrid, 1947) 297.
GONZÁLEZ RUIZ, MANUEL, PBRO., *Derecho de acusar el matrimonio*: Rev DerCan 2 (1947) 627-643.
GRIMAUD, CHARLES, PBRO., *Futuras esposas*.—Tip. Catól. Casals (Barcelona, 1947) 300.
GUBERN SALISACHS, SANTIAGO, *La ruptura de promesa matrimonial y la seducción de la mujer ante el derecho y la ley*.—Bosch (Barcelona, 1947) 186.
GUERRERO, EUSTAQUIO, S. I., *¿Defensa de los derechos de la Iglesia o clericalismo?*: At (1947) 203-206.
GUTIÉRREZ DEL EGIDO, ERNESTO, *Los floridos senderos del amor* [Manual de las relaciones prematrimoniales para la J. F. de A. C.].—Edic. "Gloria" (Avila, 1947) 182 + 5 lám.
JANINI CUESTA, JOSÉ, *La penitencia medicinal desde la "Didascalia Apostolorum" a San Gregorio de Nisa*: RevEspT 7 (1947) 337-362.
JARDÍ, C., O. F. M., *El Derecho de las Religiosas*, según las prescripciones vigentes del Código canónico y civil. 3.ª ed. revisada por el Padre Pascual Rambla, O. F. M.—Edic. de la Provincia Franciscana de Cataluña (Barcelona, 1947) XXIV-400.
JUBANY, NARCISO, PBRO., *Algunas cuestiones sobre el ministro extraordinario de la Confirmación*: ApSac (1947) 198-208.
— *La nueva Constitución Apostólica sobre la elección de Sumo Pontífice*: ApSac (1947) 58-65.
LABURU, JOSÉ ANTONIO DE, S. I., *¿Qué es la confesión?* (Col. popular "Fomento social", 38).—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 32.
LACROIX, S., S. I., *Guía de mi vida cristiana*. Rev. por Félix Mozo Burgos, Pbro.—Edic. FAX (Madrid, 1947) XVI + 361.
LODOS, FRANCISCO, S. I., *El convenio sobre Seminarios y Universidades de estudios eclesiásticos en España*: SalTer 35 (1947) 444-469.
LÓPEZ, ULPIANO, S. I., *El ordenamiento jurídico del Estado en el magis-*

terio de Pío XII. Discurso — Imp. de F. Román Camacho (Granada, 1947) 59.

LUMBRERAS, PEDRO, O. P., *Cuando el salvaje llega al uso de la razón*: AnAsFV 7 (1947) 85-128.

MALDONADO, JOSÉ Y FERNÁNDEZ DEL TORCO, *El problema de los hechos notorios en el Código de Derecho Canónico*: RevDerCan 2 (1947) 749-766.

MANCOURANT, F., *Prueba religiosa sobre la pobreza*. Vers. de D. Francisco Navarro.—Edic. Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao, 1947) 146.

— *Prueba religiosa sobre la obediencia*. Vers. de D. Francisco Navarro. Edic. Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao, 1947) 161.

MAÑARICÚA, ANDRÉS ELISEO DE, PBRO., *¿Nulidad o disolución de matrimonio?*: RazFe 135 (1947) 295-310.

MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, GR., C. M. F., *La nueva disciplina en la administración de la confirmación*: IICl 40 (1947) 9-14.

— *Institutos seculares de perfección*: IICl 40 (1947) 178-183.

MONSEGÚ, BERNARDO DE MARÍA V., C. P., *¿Sabes amar? I ¿Qué es el amor? II Conjugación regular del verbo amar. III El verbo amar mal conjugado*.—Soc. de Educ. "Atenas", S. A. (Madrid, 1947) 159.

MONTERO, ELOY, PBRO., *El Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España*: Información jurídica (1947) 3-29.

MONTSERRAT, CIPRIANO, PBRO., *100 casos de matrimonio*. — Edit. Lumen (Barcelona, 1947) 106.

Motu proprio de Rota Nuntiaturae Apostolicae in Hispania denuo constituenda: RevDerCan 2 (1947) 487-495.

PÉREZ MIER, LAUREANO, *Convenio entre la Santa Sede y España sobre Seminarios y Universidades de Estudios eclesiásticos*. Texto y comentarios: RevDerCan 2 (1947) 87-152.

PUJOL, CLEMENTE, S. I., *El problema del bautismo de los fetos abortivos informes, en los autores de fines del siglo XIX y principios del siglo XX*: RevDerCan 2 (1947) 53-75. 803-818.

Reglamento de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl. Talleres Edit. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 90.

Reglas y constituciones por las que han de regirse las Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.—Imp. Caparrós-Ayala (Almería, 1947) 71.

ROBLEDA, OLIS, S. I., *La nulidad del acto jurídico*. Su teoría en los códigos civiles francés, alemán, italiano, español y especialmente en el Código de Derecho Canónico. Publicaciones anejas a "Miscelánea Comillas".—Pontificia Universitas Comillensis. (Comillas [Santander], 1947) XI + 190.

— *Fin del Derecho de la Iglesia. A propósito de un libro*: RevDerCan 2 (1947) 283-292.

RODRÍGUEZ, MANUEL, S. M., *Indice de Legislación religiosa del Nuevo Estado español, 1936-1948*. — C. S. de I. C. Consejo Superior de Misiones (Madrid, 1947).

SÁEZ GOYENECHEA, JAIME, PBRO., *Las asociaciones de fieles del Código Canónico y la Acción Católica*: RevDerCan 2 (1947) 899-945.

SALGUEIRO, MANUEL TRINIDADE, OB., *Pureza y sensualismo*. Trad. del portugués, 3.ª ed. por Ignacio Montes Andía, Pbro.—Soc. de Educ. "Atenas", S. A. (Madrid, 1947) 242.

SANTACANA, LUIS, *Consejos al amigo estudiante*. — Bosch (Barcelona, 1947) 188.

Selección de libros. Juicio moral sobre más de 700 obras de actualidad, t. 2.º—Biblioteca y Documentación (Valencia, 1947) 339.

SERRA Y BUIXÓ, EUDALDO, PBRO., *Las dificultades del examen diario de conciencia*: ApSac (1947) 482-491.

SIMARRO, ALEJANDRO, *Normas para la investigación, estímulo y moralización profesionales*: RevEspir 6 (1947) 81-98.

— *Normas de investigación y estímulo profesionales. Casos con dificultades primarias*: RevEspir 6 (1947) 214-228.

— *Casos de perversión moral en general*: RevEspir 6 (1947) 491-505.

SORRENTINO, AURELIO, *Síntesis de la doctrina social católica*. Vers. del italiano por el P. E. Aguilar, O. P.—"Pía Soc. de San Pablo" (Bilbao-Madrid, 1947) 306.

SOTILLO, LAURENTIUS RODRÍGUEZ, S. I., *Compendium Iuris Publici Ecclesiastici*.—"Sal Terrae" (Santander, 1947) 320.

— *La obligatoriedad de las leyes civiles en conciencia*: RevDerCan 2 (1947) 767-801.

VACA, CÉSAR, O. S. A., *Guías de almas*.—EPESA (Barcelona, 1947) 308.

— *El Psicoanálisis y la dirección espiritual*: RevEspir 6 (1947) 127-137.

VEGA, DANIEL, C. M., *¿Adónde van las costumbres?* — Edic. Studium de Cultura (Madrid, 1947) 234.

VEGA MESTRE, MARIANO, PBRO., *Deontología militar. La moral profesional en el ejército*.—Edic. Ares (Madrid, 1947) 438 + 5 lám.

VIADA LÓPEZ, CARLOS, *Litisconsorcio pasivo necesario en el delito de adulterio*: Revista de Derecho Privado (1947) 57-64.

VIOLLET, J., PBRO., *El niño ante la vida*. Trad. del francés por G. Gutiérrez Gili. (Col. "Amor, Matrimonio, Familia", 17).—Eugenio Subirana, S. A. (Barcelona, 1947) 215.

YANGUAS, AURELIO, S. I., *De crimine pessimo et de competentia Sti. Officii relate ad illud*.—Typis Moderna (Logroño, 1947) 31.

— *De quibusdam Sti. Officii normis super agendi ratione confessariorum circa VI decalogi praeceptum*: RevDerCan 2 (1947) 565-604.

ZALBA, MARCELINO, S. I., *De capacitate mulieris excisae et de impotentia viri vasectomiam duplicem passi ad matrimonium valide contrahendum (Ad lucem documentorum S. Sedis recentionum)*: RevDerCan 2 (1947) 171-207.

— *Una nueva forma de perfección: los Institutos seculares*: RazFe 135 (1947) 500-523.

— *La Constitución "Provida Mater Ecclesia"*: HechD 22 (1947) 325-331.

B) LITURGIA

ALAMEDA, SANTIAGO, O. S. B., *El Cordero pascual*: Lit 2 (1947) 107-115.

— *El horario litúrgico del monasterio benedictino del siglo VI*: Lit 2 (1947) 407-417.

ALAMO, MATEO, O. S. B., *La glosa "Christus factus est" del triduo sagrado*: Lit. 2 (1947) 99-102.

— *Evocando una gran obra de apostolado litúrgico*: ApSac (1947) 160-164.

Album popular de Santoral. Recopilación de textos por V. C. C.—Miralles (Barcelona, 1947) 38.

ARASA, ENRIQUE, PBRO., *Normas litúrgicas para oír bien la Santa Misa*.—Impr. Blanch (Tortosa, 1947) 76.

AYALA, MANUEL, PBRO., *El culto y el arte religioso*: Eccl (1947) 1, 541-542.

— *El Mandato*: Eccl (1947) 1, 346. 359.

— *Navidad en la liturgia y en la vida popular*: Eccl (1947) 2, 646. 672.

— *La fiesta de la degollación de San Juan data de los primeros tiempos de la Iglesia*: Eccl (1947) 2, 205-206.

BELTRÁN, S. A., O. S. B., *El problema de la liturgia popular*: Lit 2 (1947) 294-297.

BROU, LUIS, *Le "Psallendum" de la Messe Mozarabe*: EphLitur 61 (1947) 13-54.

— *Le trisagion de la Messe Mozarabe d'après les sources manuscrites*: EphLitur 61 (1947) 309-334.

BUJANDA, FERNANDO, *El voto de la Inmaculada de la ciudad de Calahorra*: Berceo (1947) 379-395.

CAMPRUBÍ, FRANCISCO, PBRO., *Edifiquemos la Casa del Señor*: ApSac (1947) 309-321. 361-370.

— *Decoremos la Casa del Señor*: ApSac (1947) 499-507.

CANDAL, MANUEL, S. J., *Orientalidad de la fiesta del Nacimiento de María*: Crist (1947) 390-391.

— *El culto de San José y las Iglesias orientales*: Crist (1947) 187-188.

— *La Semana Santa en el rito bizantino greco-ruso*: Crist (1947) 153-154.

CAPELLE, BERNARDO, O. S. I., *Para comprender mejor la Santa Misa*. Vers. esp. de Agustín Rojo del Pozo, O. S. B.—Edit. "Luz" (Madrid, 1947) 156.

CASTAÑEDA, VICENTE, *Práctica de conjurar, compuesta por el Reverendísimo P. Fray Luis de la Concepción, 1721*: BolAcHist 121 (1947) 153-164.

CUFFI CANADELL, JOSÉ ORIOL, *La fiesta de la Catolicidad*: Crist (1947) 458-459.

CHOCARRO, NICOLÁS, PBRO., *Calendario litúrgico de las misas del año bisiesto 1948 para los fieles de la diócesis de Pamplona*.—Edit. Aramburu (Pamplona, 1947) 47.

DÍAZ-CANEJA, MOISÉS, *Arquitectura y Liturgia*.—Afrodisio Aguado, S. A. (Madrid, 1947) 410.

DÍAZ DE LA TUESTA, JOSÉ, O. S. B., *La Regla benedictina y el movimiento de la renovación litúrgica*: Lit 2 (1947) 425-428.

— *Evolución histórica de los ornamentos sacerdotales*: Lit 2 (1947) 429-438.

— *¿Reforma del calendario?*: Lit 2 (1947) 272-275.

EISENHOFFER, L., *Compendio de Liturgia Católica*. Trad. por Manuel Trens, Pbro., 2.ª ed. esp.— Ed. Herder (Barcelona, 1947) 296.

FERNÁNDEZ-CONDE, MANUEL, PBRO., *La administración de la confirmación a los moribundos*: Lit 2 (1947) 42-49.

FERRANDO ROIG, JUAN, PBRO., *El altar, su disposición y consagración*: ApSac (1947) 141-144.

FONT, LAMBERTO, PBRO., *Primer Misal de las niñas que aman a Jesús*: 2.ª ed.—Seix y Barral, Hnos., S. A. (Barcelona, 1947) 144.

MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, GR., C. M. F., *El Beato Juan de Avila, Patrón del clero secular español. Sus privilegios litúrgicos*: IlCl 40 (1947) 97-103.

MONTSERRAT, CIPRIANO, PBRO., *Misal romano festivo*. Vers. de textos, ordenación y notas litúrgicas, 5.ª ed.—Luis Gili (Barcelona, 1947) 451 + 1 lám.

PÉREZ DE URBEL, JUSTO, O. S. B., *La Santa Misa*: Lit 2 (1947) 1-6. 33-38. 129-133. 261-265. 289-293.

— *La Regla benedictina y la liturgia española*: Lit 2 (1947) 379-389.

PRADÓ, GERMÁN, O. S. B., *Curso fácil de Liturgia*, 4.ª ed.—Edic. FAX (Madrid, 1947) 158.

— *Misa y Oficio de San Benito*: Lit 2 (1947) 398-406.

ROJO DEL POZO, O. S. B., *Manual de Sacramentos*. Edic. ajustada al Ritual romano-toledano, prep. y anotada, 4 t.—Bruno del Amo (Madrid, 1947) 44, 68, 61, 60.

— *Cuaresma. Las estaciones cuaresmales. Pascua. Las letanías. El sacrificio de Melquisedec*: Lit 2 (1947) 39-41. 71-76. 103-106. 137-139. 161-164.

— *Biblia y Liturgia*: Lit 2 (1947) 193-195. 225-228. 257-260. 321-324.

RUIZ, AGUSTÍN, O. S. B., *En la hypapante. Prosa "Mittit ad Virginem"*: Lit 2 (1947) 7-11. 87-89.

SÁENZ DE BURUAGA, EMETERIO, O. S. B., *Tiempo pascual*: Lit 2 (1947) 134-136.

SÁNCHEZ ALISEDA, CASIMIRO, PBRO., *Cartas a un párroco*: Lit 2 (1947) 12-16. 50-54. 77-81. 140-143. 169-173. 196-201. 234-237. 336-340.

SCHUSTER, A. I., CARDENAL, O. S. B., *Liber Sacramentorum. Estudio histórico-litúrgico sobre el Misal Romano.* Versión española por los Padres Victoriano González e Isidoro Fernández, t. 7 y 8.—Edit. Herder (Barcelona, 1947) 320 y 404.

TORIBIOS, ANASTASIO, O. S. B., *La medalla o cruz de San Benito, abad*: Lit 2 (1947) 444-448.

URQUIRI TIMOTEO, C. M. F., *Hacia el prefacio propio del Santísimo Sacramento*: IICl 40 (1947) 392-402. 428-433.

IV.—A) HISTORIA ECLESIASTICA

a] *Hagiografía.*

AGUSTÍ, VICENTE, S. I., *Vida de San Francisco de Paula, Fundador de la Orden de los Mínimos.*—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 176.

— *San Estanislao de Kostka, novicio de la Compañía de Jesús*, 3.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 157.

ALONSO DE VILLEGAS, M., 1534-1615, *Frutos de los Santos recogidos de sus biografías*, 2 t., presentados por el P. LUIS M.ª JIMÉNEZ FONT, S. J.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 145 y 144.

ANICETO DE LA SAGRADA FAMILIA, O. C. D., *Santa Teresita del Niño Jesús. Comentarios a la Historia de un Alma.*—Edit. Rafael Casulleras (Barcelona, 1947) 402.

AURELIO DE LA PASIÓN, C. P., *Biografía de la Beata María Goretti, mártir de la pureza.* Vers. del italiano por el P. Antonio de Jesús Agonizante, C. P.—El Lábaro (Zaragoza, 1947) 60.

BERNARDO, SAN, *Abad de Claraval* [Compen. biogr. inspir. en fuentes histór.].—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 142.

BLAZY, ABAD, *Santa Bernardita Souvirous.* Vers. de D. Federico Apalategui.—Edic. Pía Socied. de San Pablo (Bilbao-Deusto, 1947) 189.

CASANOVAS, IGNACIO, S. I., *San Alonso Rodríguez, coadjutor temporal de la Compañía de Jesús* (Obras del P. Casanovas, 6).—Edit. Balmesiana (Barcelona, 1947) 207.

CASTÁN LACONA, L., PBRO., *Destellos sacerdotales. Vida del Beato Maestro Juan de Avila, Patrono del Clero secular español.*—Edit. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 502.

CEPARI, VIRGILIO, S. I., *San Luis Gonzaga, de la Compañía de Jesús.* Entresacada de la trad. castellana de Juan de Acosta, S. I., 6.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 131.

CERECEDA, FELICIANO, S. I., *San Juan de Brito, héroe de la Fe y del Imperio portugués (1647-1693)*: RazFe 136 (1947) 11-24.

COTALLO, JOSÉ LUIS, PBRO., *El Beato Juan de Avila o un apóstol de cuerpo entero.*—Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao, 1947) 327.

DEBOUT, HENRI THÉOPHILE, *San Vicente de Paúl.*—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 179.

DÍEZ-ALEGRÍA, JOSÉ M.ª, *La Beata María Goretti, mártir de la pureza.*—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 118.

DOMÍNGUEZ DEL RÍO, I., C. M. F., *Beato Contardo Ferrini.* Glosas al margen de su vida, costumbres y estímulos para la juventud, 3.ª ed.—Edit. Coculsa (Madrid, 1947) XXIV + 380.

DUHOURCAU, FRANÇOIS, *Santa Bernardeta de Lourdes.*—Tartessos (Barcelona, 1947).

EGUREN, JUAN ANTONIO, *La vocación misionera de Santa Teresa del Niño Jesús*: SigMis (1947) 387-393.

ESCRIBANO, EUGENIO, C. M., *El alma de la Virgen María*. Estudio sobre el carácter de la Madre de Dios, según los Evangelios, 2.ª ed.—Edit. "La Milagrosa" (Madrid, 1947) 241.

FERNÁNDEZ REGATILLO, EDUARDO, S. I., *Causa de Beatificación del Marqués de Comillas*: SalTer 35 (1947) 804-814.

GALINO, MARÍA ANGELES, *San Juan Bautista de la Salle, o el realismo popular cristiano*: RevEspPed 5 (1947) 363-389.

GARZÓN, FRANCISCO, S. I., *San Juan Bautista de la Salle, Fundador del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, 4.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 163.

GELABERT, MIGUEL, O. P.; MILAGRO, JOSÉ M.ª, O. P.; GARGANTA, JOSÉ MARÍA, O. P., *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*.—B. A. C. (Madrid, 1947) LV + 955.

GERMÁN DE SAN ESTANISLAO, *Vida de San Gabriel de la Dolorosa, estudiante pasionista*. Trad. del italiano por un Padre pasionista.—Padres Pasionistas (Zaragoza, 1947) 282 + 9 lám.

GONZÁLEZ, AGUSTÍN-GÓMEZ, ODILO, O. F. M., *San Francisco Blanco, apóstol y mártir del Japón*: EspMis 4 (1947) 359-380.

GRANERO, JESÚS MARÍA, S. I., *Vidas heroicas* [Santos canonizados de la Compañía de Jesús].—"El Mensajero del Corazón de Jesús" (Bilbao, 1947) 247.

GROS Y RAGUER, JOSÉ, PBRO., *Niños santos*. Siluetas de vidas ejemplares para provecho de la infancia y juventud, 2.ª ed.—Edit. "La Hormiga de Oro", S. A. (Barcelona, 1947) 226.

GUINOT GALÁN, JOSÉ M.ª, *Jesucristo, según los Evangelios*.—Gráf. "La Magdalena" (Castellón, 1947) 160.

Isidro Labrador, San, y María de la Cabeza, Santa.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 159.

ISMAEL DE SANTA TERESITA, O. C. D., *Santa Teresita en la historia de las conversiones*: RevEspir 6 (1947) 365-402.

JOSÉ A. DEL NIÑO JESÚS, C. D., *San José, modelo de hombres*: EstJos (1947) 86-95.

LABRADOR, ANTONIO, S. I., *Vida del Padre de los pobres el glorioso San Juan de Dios, Fundador de la Orden Hospitalaria*, 3.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 196.

LAFUE, PIERRE, *Sainte Thérèse d'Avila, "la grande aventurière de Dieu"*.—Les Edit. de la Nouvelle France (París, 1947) 276.

LA MAZA, JOSEFINA DE [SEUD].—JIMÉNEZ SALAS, MARÍA, *Vida de San Juan de la Cruz*.—Edit. Nacional (Madrid, 1947) 256.

LARRAÑAGA, VICTORIANO, S. I., *La autobiografía de San Ignacio de Loyola*: Manr 19 (1947) 1-30, 122-142, 193-213.

LE BRUM [seud. Latre Jorro, José], *Vida de Santa Isabel, Reina de Portugal*.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 164.

LEAL, JUAN, S. I., *Año Cristiano*.—Escelicer (Cádiz, 1947) XXIV + 1260 + 1 lám.

LETURIA, PEDRO DE, S. I. *Aspetti francescani in S. Ignazio di Loyola*: Ecclesia [Roma] 6 (1947) 351-355 + 6 grabados.

Margarita M.ª de Alacoque, Santa, 5.ª ed.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 134.

MARTÍN, ISIDORO, *Ferrini, hombre de nuestro tiempo*: Crist (1947) 423-432.

MARTÍN ABRIL, FRANCISCO JAVIER, *San José en la poesía clásica española*: EstJos (1947) 121-134.

MARTÍNEZ FRIERA, J., *Ignacio de Loyola, capitán del imperio.*—Edit. "Gran Capitán" (Madrid, 1947) 179 + 1 lám.

MESA, CARLOS E., C. M. F., *Contardo Ferrini. De la cátedra al altar*: Ver Vid 5 (1947) 467-495.

MONTOLIU, MANUEL DE, *El primer Obispo y Protomártir de Cataluña, San Fructuoso*: Crist (1947) 65-66.

ORTIZ DE URBINA, IGNACIO, S. I., *El santo del Maduré*: Cat (1947) n. 68, p. 12-13.

PALACIOS, MARIANO, O. S. B., *¿En qué año murió San Benito?*: Lit 2 (1947) 439-443.

PALAU, JOSÉ, *San Francisco de Asís.*—Seix y Barral, Hnos., S. A. (Barcelona, 1947) 109.

Pedro Claver, San: Crist (1947) 380-381.

PÉREZ GOYENA, ANTONIO, *La Santidad en Navarra. Santos. Beatos y personas insignes en santidad del pueblo navarro.* Publicaciones del Seminario diocesano de Pamplona. Serie A., vol. 4.—Gráficas Gurrea (Pamplona, 1947) 239.

PINARD DE LA BOULLAYE, H., S. I., *Saint Ignace de Loyola, directeur d'âmes.* Edit. Aubier (París, 1947) LXXIX + 362.

Pío XII, *Vida, méritos científicos, virtud y ejemplos del Beato Contardo Ferrini.* Discurso: Crist (1947) 418-421.

PORTALUPPI, ANGELO, *El alma religiosa de Contardo Ferrini*, 1859-1909. Trad. de J. Miquel y Macaya.—Edit. Sala (Vich, 1947) 241.

PRADO, GERMÁN, O. S. B., *San Bernardo, liturgista*: Lit 2 (1947) 238-246.

PRUDENCIO DE SALVATIERRA, O. M. CAP., *Vida de San Félix de Cantalicio, Hermano Lego Capuchino* (1513-1588). — Edit. Aramburu (Pamplona, 1947) VII + 58 + 9 lám.

PUIG CAMPILLO, ANTONIO, *San Isidoro de Cartagena, Arzobispo de Sevilla.* Tall. Gráf. Briasco (Cartagena, 1947) 43 + 1 lám.

QUINTERO DE BALLESPÍN, M.ª BERTA, *Vida popular de Gema Galgani, la gran Santa del siglo XX.*—Edit. Litúrgica Española, S. A. (Barcelona, 1947) 128.

RÁBANOS, RICARDO, C. M., *El pensamiento misionero de San Pablo.*—Edit. "La Milagrosa" (Madrid, 1947) 217.

RAHNER, HUGO, S. I., *Ignatius von Loyola und das geschichtliche Werden seiner Frömmigkeit.*—Verlag Anton Pustet (Graz-Salzburg-Wien, 1947) 125.

— *Saint Ignace de Loyola et la Genèse des Exercices.* Trad. de l'allemand par Guy de Vaux, S. I.—Apostolat de la Prière (Toulouse, 1948) 139.

RAMOS CLEMENTE, C. M. F., *El Beato Antonio María Claret y los niños.*—Gráf. Claret (Barcelona, 1947).

RIBADENEIRA, PEDRO DE, *Vita di Sant'Ignazio di Loyola* (1491-1556). A cura di CESARE GIARDINI.—Valentino Bompiani (Milano, 1947) 411.

RISCO, ALBERTO, S. I., *San Juan Bosco.*—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 156.

ROBLEDA, OLÍS, S. I., *Un Profesor de Universidad Sabio y Santo: Contardo Ferrini*: SalTer 35 (1947) 245-252.

RODRIGO, MOISÉS, O. S. B., *En el XIV centenario de la muerte de San Benito*: RazFe 136 (1947) 153-175.

ROMERO RAIZÁBAL, IGNACIO, *Senderos de luz. Estampas franciscanas* [Elogio del santo de Asís].—Edic. "Atlas" (Madrid, 1947) 228.

RUIZ, AGUSTÍN SEBASTIÁN, O. S. B., *Fisonomía moral de San Benito*: Lit 2 (1947) 366-378.

SALERNI, CARMELO, *El Cura de Ars S. Juan M. Vianney.* Vers. de la segunda ed. italiana por el P. Luis Ahedo, O. F. M.—Ed. Pía Sociedad de S. Pablo (Bilbao, Deusto, 1947) 199.

SAVIGNY-VESCO, MARGUERIT, *La Beata María Emilia de Rodat, Fundadora del Inst. de la Sagrada Familia en Villafranca de Rouergue*. Trad. del Padre Andrés Goy, C. SS. R.—Ed. "El Perpetuo Socorro" (Madrid, 1947) 174 + 16 lám.

SCHOETERS, KARL, S. I., *Vida de San Juan Berchmans*. Obra escrita en flamenco y trad. al español de la anónima ver. italiana.—Pía Soc. de San Pablo (Madrid, 1947) 176.

SEGURA-COVARSI, ENRIQUE, *Santa Teresa de Jesús. Episodio póstumo*: Consigna (1947) 37-40.

STEGER, ALBERT, S. I., *Der Primat der göttlichen Gnadenführung im geistlichen Leben nach dem heiligen Ignatius v. Loyola*: Geist un Leben 21 (Würzburg, 1948) 94-108.

SUQUÍA GOICOECHEA, ANGEL, PBRO., *María Goretti, mártir de la pureza*: Eccl (1947) 2, 511-512. 525.

TAPIA, BENITO, O. S. B., *San Benito, Padre de Occidente*. La semblanza moral: Eccl (1947) 2, 153-154.

TERESA DE JESÚS, SANTA, *Santa Teresa di Gesù. La vita scritta da lei medesima*. Traduz. e note di Angelo Marcori e Roberto Weiss.—Salani (Firenze, 1947) 581.

TONI RUIZ, TEODORO, S. I., *Púrpura gloriosa en Portugal* [San Juan Brito]: HechD 22 (1947) 453-464.

Vida de Santo Domingo de Guzmán, por un socio del Apost. de la Prensa.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 179.

Vida de San José. De la colección de Vidas Populares de la Buena Prensa. 5.ª ed.—(Madrid, 1947) 154).

Vida de San José de Calasanz. Fundador de las Escuelas Pías, por un Socio del Apostolado de la Prensa.—Apost. de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 188.

Vida de San Pedro de Alcántara, por un Religioso de la Orden de San Francisco.—Apostolado de la Prensa, S. A. (Madrid, 1947) 150.

VILLEGAS, ALONSO DE, PBRO., *Frutos de Santos recogidos de sus biografías*, 2 t.—Apostolado de la Prensa (Madrid, 1947) 145, 144.

b] *Biografías*

ABEL SALAZAR, JOSÉ, O. R. S. A., *El Padre Gilij y su "Ensayo de Historia americana"*: MissHisp 4 (1947) 249-328.

ALARCIA, DIONISIO, O. S. B., *Una personalidad relevante de la orden benedictina. El Emmo. Cardenal Schuster*: Lit 2 (1947) 418-424.

ARAGÜÉS PÉREZ, FELIPE, *Lutero y Rousseau: su influencia en la ideología del liberalismo capitalista*.—Inst. "Fernando el Católico", de la Diput. Prov. de (Zaragoza, 1947) 147.

ARBIOL, CARMELO, SS. CC., *El Padre Damián*.—Aldus, S. A., de Artes Gráficas (Madrid, 1947) 255.

ARÍSTEGUI, ANDRÉS, S. I., *Al frente del Apostolado de la Oración. Directores nacionales y de "El Mensajero del Corazón de Jesús"*: Crist (1947) 247-248.

ARNÁIZ BARÓN, MARÍA RAFAEL, *Escritos y datos biográficos de Fray..., Monje Trapense*. Recopil. por M. ROBLES.—Tall. Tip. "Grossi" (Oviedo, 1947) XI + 504 + 19 lám.

ARTERO, JOSÉ, *Un misionero aragonés del siglo XVII y la Virgen del Pilar*: Doce de octubre (1947) 143-144.

BEGUER PINYOL, MANUEL, *El Beato Pedro M. Sans, Obispo de Mauricastre, Vicario apostólico de Fo-Kieu, mártir de Cristo*.—Impr. Algueró y Bages (Tortosa, 1947) 36.

BLANCO DÍEZ, AMANCIO, *Dignatarios eclesiásticos burgaleses: Los Arcedianos de Valpuerta*: BolAcHist 121 (1947) 443-488.

BONET BALTÁ, JUAN, *Silueta misional del Dr. Torras y Bages*: ApSac (1947) 346-351.

CALABRESI, C., *Guido de Fontgalland. El niño del sí.* Vers. de EMILIO AGUILAR, O. P.—Edic. Pía Soc. de San Pablo (Bilbao-Deusto, 1947) 126.

Cádiz de sangre.—Apuntes sobre la vida y glorioso martirio de Mons. Luis Versiglia, Obispo salesiano.—Soc. Edit. Ibérica (Madrid, 1947) 96.

CALLEJAS, AGUSTÍN, *D. José M.ª Pra y Duarte*: Doce de Octubre (1947) 69.

CAPÁNAGA, VICTORINO, O. R. S. A., *De Confucio a San Benito* (Abad titul. de S. Pedro en Bélgica]: Cat (1947) n. 68, p. 4-5. 28.

— *Holocausto por la unidad de la Iglesia* [Sor Gabriela, trapense]: Cat (1947) n. 61, p. 14-15. 28.

CARCELLER, MANUEL, O. S. A., *El Padre* [*José Ibáñez de la*] *Consolación. Santo religioso y fidelísimo patriota, regente que fué algún tiempo de la parroquia del Pilar*: Doce de Octubre (1947) 116-119.

CELESTINO, PEDRO, *Recuerdos y pensamientos* (Autobiografía del Abad titular de San Pedro). Versión castellana del P. Julián Alameda.—Desclée de Brouwer (Bilbao, 1947) 173.

CLAVERÍA, JACINTO, C. M. F., *Doña Blanca de Navarra y su devoción a la Virgen del Pilar*: Doce de Octubre (1947) 43-44.

CORTADELLAS, FRANCISCO, *El Arzobispo Costa y Borrás*. Estudio histórico-biográfico. Public. de la R. Sociedad Arqueológica de Tarragona.—Editorial Ballester (Barcelona, 1947) 211 + 4 lám.

CRFUS VIDAL, LUIS, *Obispo de santa memoria* [José Torras y Bages]: Crist (1947) 56-59.

Destellos de un báculo. Ilmo. Rvdmo. Fr. D. Antonio M.ª Massanet Vero, Obispo de Segorbe.—Centro de U. A. de Mallorca (Vitoria, 1947) 48 + 2 lám.

EGUÍA, CONSTANCIO, S. I., *El Padre Isla, tan buen religioso como literato. Historia verídica de su espíritu*: RazFe 136 (1947) 229-248.

Esclavito, El [seud., Amundaráin Garmendía, Antonio], *Quiero.* Retrato a dos caras de M.ª Mercedes Gómez Lastra, Hermanita de la Alianza de Jesús por María.—Imp. y Lib. Montepío Dioc. (Vitoria, 1947) 82.

ESQUIVEL Y ALAVA, DIEGO DE, *¿En mies ajena?* [Vida de D. Jesús M.ª de Castro, párroco de S. Pelayo de la Ribera, Galicia].—Pro Fide (Madrid, 1947) 102.

FOURIER BONNARD, PBRO., *La Congregación de Jesús María y la vida de la Sierva de Dios M. María de S. Ignacio Thévenet* (1774-1837).—Revista "Jesús María" (Barcelona, 1947) XIV + 375.

GARCÍA BARBERENA, TOMÁS, PBRO., *Un canonista español, el Doctor Don Ramiro de Goñi, su vida, su obra científica* (1481-1554).—Pampilonensia. Publicaciones del Seminario diocesano de Pamplona. Serie A, t. 3 (Pamplona, 1947) 91.

GARCÍA BELLIDO, A., *Hugo Obermaier* (Necrología): BolAcHist 120 (1947) 283-306.

GÓMEZ CANEDO, LINO, O. F. M., *Un español al servicio de la Santa Sede. Don Juan de Carvajal, Cardenal de Sant'Angelo, Legado en Alemania y Hungría* (1399?-1469).—C. S. de I. C. (Madrid, 1947) 372 + 17 lám.

GOÑI GAZTAMBIDE, JOSÉ, *La toma de hábito de Fray Diego de Estella*: PrincVia 8 (1947) 399-400.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EMILIO, *Las ideas pedagógicas del Dr. Pedro López de Montoya.* Comentarios a nuestra Pedagogía del s. XVI.—Gráf. Orbe, S. A. (Madrid, 1947) 419.

HERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ-BARBA, MARIO, *Un misionero mallorquín del siglo XVII*: Saitabi (1947) 131-133.

IPARRAGUIRRE, IGNACIO, S. I., *Magisterio espiritual de Pío XII*: HechD 21 (1947) 332-338. 465-474.

— *Las biografías de San Ignacio de Loyola*: HechD 22 (1947) 563-572.

LAFARGA LOZANO, ADOLFO, *Fray Juan de Zumárraga*: Vida Vasca (1947) 204-206.

LEGARRA, M., O. R. S. A., *Fué un gran misionero: P. Victoriano Román de San José*, O. R. S. A.: EspMis 4 (1947) 411-421.

LÉPÉE, MARCEL, *Bañez et Sainte Thérèse* (Bibliothèque de la Revue Thomiste).—Desclée de Brouwer (París, 1947) 122.

LÓPEZ HERRERA, SALVADOR, *Breve vida del V. P. José de Anchieta, Jesuíta, apóstol del Brasil y taumaturgo del Nuevo Mundo* (1543-1597).—C. S. de Misiones (Madrid, 1947) 23.

— *El P. José de Anchieta, fundador de la ciudad de Sao Paulo*: EspMis 4 (1947) 203-220.

LOU TSENG-TSIANG, PEDRO CELESTINO, O. S. B., *Recuerdos y pensamientos* [autobiografía]. Vers. castellana del P. Julián Alameda, monje de Silos.—Desclée de Brouwer (Bilbao, 1947) 173.

LUCAS, FRANCISCO JAVIER, S. I., *Según el Corazón de Dios. El P. Juan Cañete, S. J.*—Imprenta Suárez (Sevilla, 1947) VI + 206.

LUNA, LUIS, *Santos en un infierno* [S. Juan Bosco y S. José de Cottolengo]: Crist (1947) 78-79.

LLORDÉN, ANDRÉS, O. S. A., *Biografía del P. Fray Martín de León y Cárdenas*.—Public. del Instituto de Cultura de la Diputación de (Málaga, 1947) 131.

LLORENTE, SEGUNDO, S. I., *Desde la desembocadura del Yukón. El segundo Obispo del país de los eternos hielos. Notas necrológicas de Monseñor Gualtero Fitzgerald* (13 *nov.* 1883-19 *julio* 1945): SigMis 34 (1947) 485-490

MARTÍ CAMPS, PBRO., *Don Pedro Saucho y Olives, abad de Ripoll* (1567-1629): AnalSacraTarrac 20 (1947) 151-172.

Mártir (El) de Barruelo: Vida, virtudes y martirio del Hermano Bernardo. Hermanos Maristas (Burgos, 1947) 64.

MAURICIO DE BEGOÑA, O. F. M., *El alma de la seráfica reformadora capuchina*.—Edic. y Public. Españolas, S. A. (Madrid, 1947) 466.

MERINO URRUTIA, JOSÉ JUAN B., *Misioneros españoles del siglo XVI. Biografía del franciscano Fr. Martín Sarmiento de Ojacastro*, O. F. M.: EspMis 4 (1947) 328-358; 539-565.

MESEGUER, JUAN, O. F. M., *Sobre el erasmismo de Pedro Mexía, cronista de Carlos V*: ArchIbAmer 7 (1947) 394-413.

MONTOLÍU, MANUEL DE, *Oliva, el gran patriarca de la época condal de Cataluña*: Crist (1947) 18-19.

OMAECHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M., *Fray Francisco de Beráscola, mártir de la Florida*: Eccl (1947) 2, 254. 279.

OROZ, JOSÉ DE LA CONSOLACIÓN, O. R. S. A., *El P. Fernando Cuenca de S. José, un agustino recoleto misionero, médico y civilizador de la isla de Negros*: EspMis 4 (1947) 47-60.

PALACIO ZELAYA, EUDOXIO DE J., O. F. M., *Fray Francisco de Miranda Balcárcel y Peralta, 1631-1718*: Est(Merc.) 3 (1947) 368-382.

PARDO VILLAR, AURELIANO, O. P., *Noticias de algunos escritores dominicos gallegos*: Cuadernos de Estudios Gallegos (1947) 461-476.

PIÑOL, RÓMULO, S. S., *Alberto Jorge, huella luminosa*.—Ibérica (Madrid, 1947).

RETANA, LUIS F. DE, C. SS. R., *Isabel la Católica, fundadora de la unidad nacional española*. Estudio histórico en dos tomos.—Edit. "El Perpetuo Socorro" (Madrid, 1947) 735 + 669.

ROBRES, RAMÓN, PBRO., ORTOLÁ, JOSÉ RAMÓN, *La monja de Lisboa* [Sor María de la Visitación]: BolSCastCult 23 (1947) 182-214, 229-278.

RUIZ IZQUIERDO, CÉSAR, PBRO., *Temple de apóstol. Fundador Villota. Del Colegio eclesiástico de Ultramar y Propaganda Fide (1899) al Seminario español de Misiones extranjeras (1920).*—Seminario de Misiones EE. (Burgos, 1947) 400.

SÁENZ DE TEJADA, JOSÉ M.ª, S. I., *Una heroica víctima del divino Corazón: Doña Carmen de Sojo de Anguera (1856-1890).*—Edit. Balmes (Barcelona, 1947) 272.

SALVÁ, JAIME, *Semblanzas misioneras: P. Pedro Juan Andréu, S. I., Provincial del Paraguay*: MissHisp 4 (1947) 65-136.

SALVADOR Y CONDE, JOSÉ, O. P., *Fray Pedro de Feria y su doctrina Zapoteca (estudio biobibliográfico)*: MissHisp 4 (1947) 417-478.

SÁNCHEZ, VALENTÍN, S. I., *Una hija espiritual del Maestro Avila*: Manr 19 (1947) 354-363.

SANZ Y DÍAZ, JOSÉ, *El Príncipe Saturio*. Una vida española del siglo V.—Edit. Nacional (Madrid, 1947) 214.

SABABIA, RAMÓN, C. SS. R., *Maribel. El Angel de Trujillo. Charlas.*—El Perpetuo Socorro (Madrid, 1947) 148 + 4 lám.

SEGARRA ROCA, MIGUEL, PBRO., *Valencianos ilustres. Un párroco modelo* [Dr. Francisco Celma, Rector de Catí]: BolSCastCult 23 (1947) 1-23.

SZWVEDA, CONRADO, *El caballero de la Inmaculada*. Trad. por Piotz Kmita: Crist (1947) 556.

TENA, VICENTE, PBRO., *Inmolación. La M. Saturnina Jassa y Fontcuberta*, S. T. S.—Compañía de Santa Teresa de Jesús (Barcelona, 1947) 274 + 20 lám.

TIBAU, NARCISO, *El sacerdote hoy. Un modelo.* [P. Salvio Huix Miralpeix, ob. de Lérida]: ApSac (1947) 365-368.

TOMMASELLI, D. G., *Lo maravilloso en una señorita que aun vive*. Teresa Neumann, la estigmatizada de Konnersreuth.—Ed. Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao-Deusto, 1947) 78.

TOWER, GUILLERMO, *Lo que las biografías de Napoleón no dicen*. Vers. de GERMÁN JIMÉNEZ.—Edic. Pía Sociedad de San Pablo (Bilbao-Deusto, 1947) 303.

VALLE, FLORENTINO DEL, S. I., *El P. Antonio Vicent, S. J., y la Acción Social Católica Española.*—Edit. Bibliográfica española (Madrid, 1947) 362.

Vida (La) que fué Misa. [Mr. Ignacia de Santa Teresa de Jesús].—Gráficas Benzal (Madrid, 1947) 157.

c] *Ordenes religiosas*

ANTONINO M.ª DE MADRIDANO, O. F. M. Cap., *Las Religiosas Misioneras del Vicariato Apostólico del Caroní*: EspMis 4 (1947) 391-406.

ARCE, AGUSTÍN, O. F. M., *Franciscanos españoles en Tierra Santa*: ArchIbAmer 7 (1947) 273-308.

ARROYO, GREGORIUS, O. S. B., *Sancti Benedicti regula monasteriorum cum concordantiis eiusdem*. Ed. iubilaris.—Reg. Abbatia S. Dominici de Silos (Burgos, 1947) VII + 647.

ATHAYDE, TRISTÁN DE, *Espíritu monástico y espíritu jurídico*: Eccl (1947) 2, 319-320.

BLANCO TRÍAS, PEDRO, S. I., *Historiógrafos jesuítas. Siglos XVI-XIX*. Confer. pron. en el Centro Escolar y Mercantil. Curso 1945-1946.—Edit. Torres (Valencia, 1947) 114.

BLAS GARCÍA, FÉLIX DE, *Los centros obreros de las Damas catequísticas, escuelas de ciudadanía y educación*: At (1947) 305-307.

CILLERUELO, LOPE, O. S. A., *El Monacato de San Agustín y su Regla.*—Impr. Agustiniana (Valladolid, 1947) 512.

COLÍN, L., C. SS. R., *El culto de la Regla.*—Luz (Madrid, 1947).

EGUÍA RUIZ, CONSTANCIO, S. I., *Los jesuítas y el motín de Esquilache.* C. S. de J. C.—Instituto "Jerónimo Zurita" (Madrid, 1947) 429.

GARCÍA, HONORIO, *El Monasterio de Ntra. Sra. de Benifazá en Valencia*: Anal. del Centro de Cult. Valenc. (1947) 226-232.

GREGORIO MARÍA DE SANTA TERESITA, O. C. D., *El arte en las carmelitas* [historia carmelitana]: MCar (1947) 55-63.

Hijas de la Caridad en Méjico: EspMis 4 (1947) 577-591.

Instituto (El) de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en la vanguardia misionera: EspMis 4 (1947) 566-576.

LEJARZA, FIDEL DE, O. F. M., *La tradición pilarista en la Orden franciscana*: Doce de Octubre (1947) 12-27.

LOHMANN VILLENA, GUILLERMO, *Los americanos en las órdenes nobiliarias españolas*, 2 t.—C. S. de I. C., Inst. "Fernández de Oviedo" (Madrid, 1947) XCVI + 480, XVI + 544.

LOPES, FERNANDO FÉLIX, C. M. F., *Para a História da Ordem franciscana em Portugal*: ArchIbAmer 7 (1947) 31-68.

LÓPEZ LAGUNA, ANTONIO, *Breve historia de las Escuelas católicas pontificias de Ntra. Sra. del Rosario y San Antonio, conocidas por Escuelas de la Viña, que regentan los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundadas en* 1882, *destruídas en* 1936, *reconstruídas en* 1943.—Establ. Cerón y Libr. Cervantes, S. L. (Cádiz, 1947) 32 + 5 lám.

MARTÍNEZ KLEISER, LUIS, *Más de diez años* [Sociedad de San Vicente de Paúl].—Nuevas Gráficas, S. A. (Madrid, 1947) 164.

MAURICIO DE BEGOÑA, O. F. M. CAP., *El alma de la seráfica Reforma capuchina.*—Edic. y Publ. Esp., S. A. (Madrid, 1947) 468.

Memoria escolar del Colegio "La Salle". Curso 1946-47. *Almería.*—Impr. Caparrós-Ayala (Almería, 1947) 76.

MERCEDES DE JESÚS, B. P., *La Congregación del Buen Pastor y sus Misiones*: EspMis 4 (1947) 67-69.

MORENO GILABERT, ANDRÉS, *Un Colegio escolapio en Madrid*: At (1947) 171-175.

Obra (La) de las Hijas de Jesús en Filipinas: EspMis 4 (1947) 221-226.

PASCUAL, VENTURA, *Memorias del convento de la Encarnación de Valencia*: Anales del Centro de Cultura Valenciana (1947) 31-45.

PÉREZ, LORENZO, O. F. M., *Procuradores de la Provincia de San Gregorio de Filipinas*: ArchIbAmer 7 (1947) 69-93, 385-393.

RIVERA, T. F. DE LA PURÍSIMA, *Las Terciarias Franciscanas de la Purísima (Murcia) en Centro América*: EspMis 4 (1947) 255-261.

SANCHO, HIPÓLITO, *El Convento de San Francisco en Cádiz*, 1566-1596: ArchIbAmer 7 (1947) 309-381.

SANTANA, MIRIÁN, *Flores y frutos de caridad de Santa Ana durante la Cruzada de Liberación* [*Hijas de la Madre Rafols*].—Tall. edit. "El Noticiero" (Zaragoza, 1947) 482.

ZUBILLAGA, F., S. I., *El procurador de la Compañía de Jesús en la Corte de España* (1570): ArchHistSH (1947) XVI, 1-55.

d] *Miscelánea de Historia Eclesiástica*

AGUILAR, VICENTE, *La ermita de la Virgen del Pilar en Andorra (Teruel)*: Doce de Octubre (1947) 98-100.

AGUILERA, DANIEL, *La Virgen del Pilar y Córdoba*: Doce de Octubre (1947) 131-133.

AGUIRRE PRADO, LUIS, *La Inquisición española*: Rev. de la Esc. de Est. Penit. (1947) n. 31, p. 3-10.

[AÍNA NAVAL, LEANDRO], *La diócesis de Palencia hizo la ofrenda del Voto del Pilar*, por El Macero [seud.]: Doce de Octubre (1947) 177-179.

— *Efemérides pilaristas*, por El Cronista del Pilar [seud.]: Doce de Octubre (1947) 183-185.

ALBIZU, JUAN, *Antecedentes históricos de la Santa Iglesia Catedral, de la imagen de Santa María y del Palacio Episcopal de Pamplona*: PrincVia 8 (1947) 527-574.

ALLUÉ SALVADOR, MIGUEL, Historias del Pilar. *El clavel de la Hispanidad*: Doce de Octubre (1947) 70-71.

ANA M.ª DE LA TRINIDAD, SOR., *El pez, símbolo eucarístico*: Eccl (1947) 1, 403-404.

ANCIL, MIGUEL, *Zaragoza y el Pilar*: Doce de Octubre (1947) 49-50.

ARANZÁBAL, ALEJANDRO, O. F. M., *La cuestión eterna... El problema de Palestina en la Historia y en el momento presente*.—(Murcia, 1947) 37.

ARCO, RICARDO DEL, *Necrología insigne de la Basílica del Pilar*: Doce de Octubre (1947) 30-35.

A. S. G., *La Iglesia Arciprestal de Santa María de Castellón*: BolSCastCult 23 (1947) 66-76.

AYALA LÓPEZ, MANUEL, *La figura del Salvador*: Eccl (1947) 1, 625-626.

BALLESTEROS BERETTA, ANTONIO, *Los restos de Colón*: BolAcHist 120 (1947) 7-50.

BARRACHINA ESTEVAN, PABLO, PBRO., *Figura jurídica del Colegio del "Corpus Christi" de Valencia, a través de sus fuentes*: RevDerCan 2 (1947) 439-483.

BARRERE, AGUSTÍN, OB., *El culto a la Santísima Virgen en la Argentina*: Doce de Octubre (1947) 162-163.

BATLLE Y PRATS, LUIS, *La biblioteca de la Catedral de Gerona desde su origen hasta la imprenta*.—C. S. de I. C. Talleres de Juan Masó (Gerona, 1947) IX + 132 + 2 lám.

BAYLE, CONSTANTINO, S. I., *Un corresponsal extranjero y unas teorías*: RazFe 136 (1947) 249-260.

BELMONTE, E. F., *El culto universal de Santa María de Guadalupe*: Crist (1947) 540-542.

BELTRÁN DE HEREDIA, V., O. P., *Un grupo de visionarios y seudoprofetas durante los últimos años de Felipe II y repercusión de ello sobre la memoria de Sta. Teresa*: RevEspT 7 (1947) 373-397, 483-534.

BENITO, ALEJANRO MARTÍN, C. M. F., *Un viva a la Virgen del Pilar en los mártires de Barbastro*: Doce de Octubre (1947) 157-161.

BERNHART, JOSEPH, *El Vaticano, potencia mundial*.—Luis de Caralt (Barcelona, 1947) 413 + 32 lám.

BRUNSÓ, MARTIRIÁN, *Con Cristo y con la Iglesia* [sobre las persecuciones]: Crist (1947) 90-91.

BUJANDA, FERNANDO, *La Fiesta del Corpus en la diócesis de Calahorra*: Berceo (1947) 185-196 + 1 lám.

BULBENA ESTRANY EVELIO, *Representaciones primitivas del Nacimiento*: Crist (1947) 554-555.

CABRÉ AGUILÓ, JUAN, *La necrópolis tartesia-bastitana de Basti (Basa-Granada)*: ArchEspArq 20 (1947) 310-327.

CAGIGAS, ISIDRO DE LAS, *Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española*, 1, *Los Mozárabes*, 2 t. 1 (1947) 2 (1948).—C. S. de I. C. Instituto de Estudios Africanos (Madrid, 1947-1948) 288 y 588.

CAMÓN AZNAR, JUAN, *Un crucifijo de Juan de Ancheta*: PrincVia 8 (1947) 145-146.

CANALS VIDAL, FRANCISCO, *La Reforma cluniacense y su trascendencia histórica*: Crist (1947) 302-304.

CANDAL, MANUEL, S. I., *Situación de la Iglesia Rutena*: SalTer 35 (1947) 62-65.

— *Del mundo Oriental: Iglesias Rutena, Ucraniana, Copto-católica, copta-disidente, Etiópica*: SalTer 35 (1947) 134-139.

— *Del mundo Oriental: ¿Libertad religiosa en Rusia?*: SalTer 35 (1947) 218-226.

CASCÓN, MIGUEL, *Los Jesuítas según Cervantes*: Bol. de la Bibl. de Menéndez Pelayo 23 (1947) 179-211.

CASTELBRANCO, J., *El inaudito prodigio de Fátima*. Trad. del P. Hipólito Ortiz de Barrón.—Edit. Vilamala (Valencia, Barcelona, 1947) 183.

CASTILLO, S., *Aportaciones a la historia de los canonistas salmantinos que fueron a Trento. Documentos del Archivo universitario de Salamanca*: Hisp 7 (1947) 355-371.

CIRAC ESTOPAÑAN, SEBASTIÁN, PBRO., *Martirologio de Cuenca*.—Impr. de la Casa Prov. de Caridad (Barcelona, 1947) VIII + 798 + 40 lám.

COLL, JOSÉ M.ª, O. P., *Las disputas teológicas en la Edad Media*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 77-101.

CONESA, JOSÉ, *Nuestra Señora del Pilar en Luca de Bordón*: Doce de Octubre (1947) 95-97.

Conversaciones católicas internacionales de San Sebastián: Crist (1947) 433-434.

CORDEIRO DE SOUSA, J. M., *Una imagen de la Virgen que perteneció a Santa Isabel de Aragón, reina de Portugal*: AnalSacraTerrac 20 (1947) 249-250.

CORELLA, FAUSTINO, *Navarra por Santa María* [Coronación de Santa María la Real, Patrona de Navarra]: Vida Vasca (1947) 145-149.

Coronación canónica de Nuestra Señora de la Salud, en Sabadell: Crist (1947) 460-461.

CORRAL, JOSÉ M.ª DE, *Santa María de Rocamador y la milagrosa salvación de una Infanta de Navarra en el siglo XII*: Hispan (1947) 554-610.

C. P. J., *Cogullada* [Casa de Economía rural de Ntra. Sra. de Cogullada]: Doce de Octubre (1947) 102-103.

CUESTA, LUISA, *El culto a la Virgen del Pilar en el país portugués metropolitano y colonial*: Doce de Octubre (1947) 145-148.

CUFFI CANADELL, JOSÉ ORIOL, *El naturalismo, obra de la masonería*: Crist (1947) 237-240.

— *Dos hombres, dos crímenes*: Crist (1947) 272-275.

— *De la "Tregua de Dios" a la "Paz de Cristo"*: Crist (1947) 305-307.

CHAMOSO LAMAS, MANUEL, *El Monasterio de Montederramo (Orense)*: ArchEspArt 8 (1947) 78-94.

DELGADO CROS, FERNANDO, S. I., *Entrega de un manto de la Virgen del Pilar a la Virgen de Ocopa*: Doce de Octubre (1947) 76-77.

DOMÍNGUEZ BERRUETA, JUAN, *Filosofía Mística Española*.—C. S. de I. C. Inst. "Luis Vives" (Madrid, 1947) 175.

ENCISO, JESÚS, PBRO., *El aspecto físico de María*: Eccl (1947) 1, 599-600.

ESPINÓS ORLANDO, JUANA, *Angel y Princesa Peregrinos ante el Pilar*. [Patria de S. Wenceslao]: Doce de Octubre (1947) 4.

FÁBREGA GRAU, ANGEL, PBRO., *El Necrologio de San Lorenzo de Munt*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 215-222.

FERRAUD GARCÍA, JOSÉ M.ª, PBRO., *¡América por la Virgen del Pilar!*: Doce de Octubre (1947) 72-73.

FERRER, RAMÓN, *Itinerario probable seguido por los apóstoles Santiago y San Pablo, en su peregrinación en España, a deducir de los caminos que hallaron*: Doce de Octubre (1947) 10-11

FIGUERAS, LUIS M.ª, *La consagración de la iglesia de Parets*: Crist (1947) 92-93.

— *El emperador Enrique II en Alemania*: Crist (1947) 292-293.

Flery [seud., Gómez, Domingo], *La Virgen de la Cinta, estrella y guía de los marineros*: Boletín Informativo (1947) 147-155.

FONTAINE, SANTIAGO, *Un sarcófago cristiano de Córdoba coetáneo de Osio*: ArchEspArq 20 (1947) 96-121.

GARCÍA Y BELLIDO, A., *¿Un templo romano arcaico en Valencia?*: Arch EspArq 20 (1947) 149-151.

GARCÍA GUINEA, MIGUEL ANGEL, *La representación de San José a través de la pintura italiana*: EstJos (1947) 65-85.

GASCÓN DE GOTOR, ANSELMO, 1902-1907, *La Virgen del Pilar en la capital de España*: Doce de Octubre (1947) 92.

GIL BENUMEYA, RODOLFO, *Relaciones y nexos de la Iglesia católica con el mundo árabe*: Cuadernos de Estudios Africanos (1947) 145-158.

GÓMEZ, HILARIO, PBRO., *Los iconos en la Iglesia oriental*: RevEspir 6 (1947) 475-490.

— *El Monacato ruso*: RevEspir 6 (1947) 187-213.

GÓMEZ CÁRDENAS, TOMÁS, *Efemérides misionales* [en Medina Sidonia]. — Establ. Cerón y Libr. Cervantes (Cádiz, 1947) 31.

GOÑI GAZTAMBIDE, JOSÉ, PBRO., *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona* (Pampilonensia, ser. A., n. 2).—(Pamplona, 1947) 391.

GOYOAGA, JUAN ANTONIO, S. I., *¿Qué pasa en China?*: SigMis (1947) 52-56.

GUARDINI, ROMANO, *El mesianismo en el mito, la revelación y la política*, prólogo de Alvaro d'Ors. — Biblioteca del Pensamiento actual (Madrid, 1947).

IBÁÑEZ MARTÍN, JOSÉ, *La investigación española*.—Publicaciones Españolas (Madrid, 1947) 315.

IPARRAGUIRRE, IGNACIO, S. I., *¿Se pretendía conseguir vocaciones con los Ejercicios que se daban en tiempo de San Ignacio?*: RevEspir 6 (1947) 71-80.

— *Respuesta de la Roma actual a la política de amor del Papa*: Hech D (1947) 71-78.

IRIBARREN, JESÚS, PBRO., *La separación de la Iglesia y el Estado en los Estados Unidos*: Eccl (1947) 2, 377-378.

JUARISTI, V., *Más sobre el "Retablo de Aralar"*: PrincVia 8 (1947) 147-157.

J. R., *San Raimundo de Peñafort, ¿fué canónigo de Barcelona?*: AnalSacra Tarrac 20 (1947) 251-253.

JUNCO, ALFONSO, *El gran teatro del mundo*.—Inst. de Estudios Políticos (Madrid, 1947) XV + 416.

JUNYENT, EDUARDO, PBRO., *Las catacumbas*: ApSac (1947) 155-159.

LOPETEGUI, LEÓN, S. I., *El Catolicismo en China*: SigMis (1947) 43-51.

LÓPEZ, JUAN PABLO, *Instrucción religiosa en la Enseñanza Media de la España actual*.—Impr. del Ministerio de Marina (Madrid, 1947) 32.

LÓPEZ LANDA, JOSÉ M.ª, *La Virgen del Pilar y Calatayud*: Doce de Octubre (1947) 93.

LÓPEZ PEREIRA, JAIME, *Anabaptistas*: Investigación (1947) 107-110.

L. T. B., *Etapas de la construcción de la Catedral de Pamplona*: PrincVia 8 (1947) 9-11.

LUENGO, JOSÉ M.ª, *La Iglesia de Santo Tomás de las Ollas (León)*: Arch EspArt 8 (1947) 129-145.

MADOZ, JOSÉ, S. I., *Una contienda medieval sobre la iglesia de Artajona*: PrincVia 8 (1947) 183-204.

MADOZ, JOSÉ, S. I., *Rodrigo Jiménez de Rada y la "Continuatio Hispana"*: PrincVia 8 (1947) 385-396.

MADURELL MARIMÓN, JOSÉ M.ª, *Concilios tarraconenses* (1455-69): Anal SacraTarrac 20 (1947) 103-149.

Mallorca en Trento: Miscelánea conmemorativa del IV centenario tridentino 1545-1945 (Tirada aparte del "Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana", XXIX (1945) n. 714-715).—Soc Arqueol. Lul. (Palma de Mallorca, 1946-1947) 308 + 10 lám.

MARCH, ERNESTO, *Un manto de la Virgen del Pilar llega a Méjico*: Doce de Octubre (1947) 169-170.

MARZO, JOSÉ, *Nuestra Señora del Pilar en Mallorca*: Doce de Octubre (1947) 134-136.

Masonería y liberalismo: Crist (1947) 484-485.

MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*. Edic. nacional de las obras completas, dirigida por MIGUEL ARTIGAS. Edic. preparada por E. SÁNCHEZ REYES, t. 2.º-5.º—C. S. de I. C. (Madrid, 1947) 496, 448, 451, 486.

MILIÁN BOIX, MANUEL, PBRO., *Reliquias de la Corona de Espinas del Señor en Morella*: BolSCastCult 23 (1947) 145-162.

MONTSERRAT GÁMIZ, MIGUEL, *En un pie del apóstol Jaime se clavó una espina cuando este regresaba de Césaraugusta*: Doce de Octubre (1947) 40-42.

MULET, ANTONIO, *Noticias, traslado y restitución al culto de la Iglesia de San Telmo de Palma de Mallorca*: Nautilus (1947) 810-815.

NAVARRO, SANTIAGO, C. M. F., *El autor de la Salve*: EstMar 7 (1947) 425-442.

NAVASCUÉS Y DE JUAN, JOAQUÍN M.ª, *De epigrafía cristiana extremeña. Novedades y rectificaciones*: ArchEspArq 20 (1947) 265-309.

NIETO GALLO, GRATINIANO, *San José en el arte español*: EstJos (1947) 219-236.

NUMANTINO [seud.], *La Virgen del Pilar en Santiago del Estero. República Argentina*: Doce de Octubre (1947) 164-167.

Oriente (El) cristiano. Trad. por IGNACIO ORTIZ DE URBINA, S. I.—Edit. "Pro Fide" (Madrid, 1947) X + 408.

ORLANDIS, RAMÓN, S. I., *El optimismo en León XIII*: Crist (1947) 218-227.

OROMÍ, BUENAVENTURA, O. F. M., *Los Franciscanos españoles en el Concilio de Trento. Apéndices*: VerVid 5 (1947) 179-197.

ORTIZ MUÑOZ, LUIS, *Semana Santa en Sevilla*. Introd. y acotac. liter. Antología fotográfica de LUIS ARENAS.—(Madrid, 1947) XIX + 309 + lám. CXCII.

ORTIZ DE URBINA, IGNACIO, S. I., *La maniobra del césaropapismo soviético*: RazFe 135 (1947) 200-210.

PATTÉE, RICHARD, *La actitud en los Estados Unidos frente a las relaciones entre la Iglesia y el Estado*: Eccl (1947) 2, 432-433.

— *El anticatolicismo en los Estados Unidos*: Eccl (1947) 2, 234-235.

PAZ Y MELIA, A., *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*. 2.ª ed., por Ramón Paz.—Patronato del Archivo Histórico Nacional (Madrid, 1947) 530.

PLA Y DENIEL, ENRIQUE, CARD. ARZ., *La Iglesia, el obrero y la cuestión social*. Discurso.—Vicente Ferrer (Barcelona, 1947) 32.

— *El pontífice de la Paz* [Pío XII]: Eccl (1947) 1, 257.

PRANAS GAVENAS, *Lituania, católica y mártir*: Eccl (1947) 2, 119-120.

PUYADA NICOLÁS, S. J., *¿Conversiones forzadas en Yugoslavia?*: HechD 22 (1947) 203-212.

REYES OCHOA, RODOLFO, *El culto mariano en Méjico*: Doce de Octubre (1947) 109-110.

Ríus Serra, José, Pbro., *Rationes Decimarum Hispaniae* (1279-80). *Aragón y Navarra.*—C. S. de I. C. Escuela de Estudios Medievales (Barcelona, 1947) IX + 380.

— *El Necrologio de San Cugat*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 175-213.

Rodríguez, José, *Santa Lucía, cuna del Evangelio en España*: Doce de Octubre (1947) 6-9.

Sáinz Mazpule, Jesús, *La unión de las iglesias bajo la hoz*: Cat (1947) n. 62, 14, 15, 29.

Salvil, V. M., *¿Morirá la Iglesia?*: Crist (1947) 43-44.

Sanahuja, Pedro, O. F. M., *La Universidad de Lérida y los Franciscanos*: ArchIbAmer 7 (1947) 167-242.

Sánchez y Sánchez, Manuel, *Procoronación de la Virgen del Rosario, Patrona de Cádiz y de su diócesis. Recuerdo de una misión.* Benalup de Sidonia, 6 al 16 de febr. 1947.—Establ. Cerón y Libr. Cervantes, S. L. (Cádiz, 1947) 16.

Sancho de Sapranis, Hipólito, O. M., *La Cofradía del Pilar de Jerez de la Frontera.* Notas y documentos auténticos: Doce de Octubre (1947) 149-153.

Sanmartí Font, Domingo, *El siglo de hierro* [s. X para la Iglesia]: Crist (1947) 290-291.

— *El "Syllabus" y su época*: Crist (1947) 127-128.

Santas misiones preparatorias de la coronación canónica de la Ssma. Virgen del Rosario, Patrona de Cádiz.—Escelicer, S. L. (Cádiz, 1947) 54.

Sanz, Ambrosio, Pbro., *Otro caso de "jitismo": El Crucifijo "majestad". Ensayo arqueológico*: MiscCom 8 (1947) 245-276.

Sanz de Bremond, Manuel, *La Iglesia Arciprestal de Sta. María de Castellón*: BolSCastCult 23 (1947) 66-70. 137-142. 301-313.

Sanz Lavilla, Ambrosio, Pbro., *La aureola del Salvador.*—Tip. "La Académica" (Zaragoza, 1947) 11.

Schlunk, Helmut, *El sarcófago de Castiliscar y los sarcófagos paleocristianos españoles de la primera mitad del siglo IV*: PrincVía 8 (1947) 305-353.

Sepich Lange, Juan R., *Nuestra cultura en la Cristiandad*: RazFe 135 (1947) 210-219.

Serra Vilaró, Juan, Pbro., *Víctimas sacerdotales del arzobispado de Tarragona durante la persecución religiosa del 1936 al 1939.*—Suc. de Torres (Tarragona, 1947) 318.

Serres Sena, Eduardo, *Una bula del Papa Inocencio VI* (1352-62): Boletín Arqueológico (1947) 26-33. 55.

Sierra Corella, Antonio, *La censura en España. Indices y catálogos de libros prohibidos.*—Cuerpo Facultativos de Archiveros. Bibliotecarios y Arqueólogos (Madrid, 1947) 362 + 23 lám.

Simón Díaz, José, *La Congregación de la Anunciata del Colegio Imperial de Madrid*: Revista Bibliográfica Documental (1947) 129-188.

Simons, Rodolfo, S. V. D., *Osorno y la Virgen del Pilar*: Doce de Octubre (1947) 113-115.

Soriano del Villar, C., *Milagros de la Virgen.* Recopilación y adaptación. Edit. La Hormiga de Oro, S. A. (Barcelona, 1947) 204.

Tapia Renedo, Benito, O. S. B., *El cáliz de la cena*: Eccl (1947) 2, 11-14.

Torrijos, Salvador, *Los nuevos conversos.* Episodio histórico de la expulsión de los moriscos: Doce de Octubre (1947) 39.

Trens, Manuel, Pbro., *María. Iconografía de la Virgen en el arte español.*—Edit. Plus Ultra (Madrid, 1947) 715.

Ubieto Arteta, Antonio, *La participación navarro-aragonesa en la primera Cruzada*: PrínVia 8 (1947) 357-383.

USCATESCU, GEORGE, *Fundamentos escatológicos de la Historia*: RevFil 6 (1947) 681-708

UTRILLA, C. H., C. M. F., *Protección. Estampas de guerra*: Doce de Octubre (1947) 82-84.

VÁZQUEZ PÁJARO, O. M., *¿Cuándo y por qué cesó la redención de cautivos?*: Est(Merc) 3 (1947) 228-268.

VÁZQUEZ DE PARGA, L., *Un "fellow" de Eton, peregrino en Compostela*: Lit 2 (1947) 202-205.

— *Los capiteles historiados del claustro románico de la Catedral de Pamplona*: PrincVia 8 (1947) 457-465.

VILLAPÚN SANCHA, MARIANO, *Instrucción religiosa. Historia de la Iglesia. Liturgia.*—Tall. Gráf. Montaña (Madrid, 1947) 249.

VIVES, JOSÉ, PBRO., *La maravillosa propagación del Cristianismo*: ApSac (1947) 434-440.

— *La "Vita Torcuati et Comitum"*: AnalSacraTarrac 20 (1917) 223-230.

WERNER, L., *XXV años de humilde apostolado. 1922-1947. Obra de las doctrinas rurales.*—Impr. F. Sugrañes (Tarragona, 1947) 78.

e] *Bibliografía y documentos*

ARELLANO Y SADA, PEDRO, *Catálogo de la Exposición bibliográfica del Concilio de Trento celebrada en conmemoración del IV centenario* (1541-1945) *y conferencias leídas durante la misma Exposición.*—Tall. Gráf. de la Casa Prov. de Caridad (Barcelona, 1947) X + 162.

ASAIZA, REGINO DE [ARSENIO IZAGA], *La Bibliografía de orientación religioso-moral. Estudio especial de la infantil.* Tirada aparte de "Bibliotheca Hispana" 4 (1946) 615-658.—C. S. de I. C. Inst. "Nicolás Antonio" (Madrid, 1947) 44.

BALIC, CARLOS, O. F. M., *Códices mariológicos en las bibliotecas españolas*: Eccl (1947) 2, 457-458.

— *Las obras de Duns Escoto en los códices españoles*: Eccl (1947) 2, 487. 497

BOCHENSKI, J. M., O. P., *Petri Hispani, Summulae logicales, quas e codice manu scripto Reg. Lat. 1205 edidit...*—Edit. Marietti (Turín, 1947) XXIII + 143.

CARRO GARCÍA, JESÚS, *Miniaturas de un cantoral de San Martín Pinario y su archivo*: Cuadernos de Estudios Gallegos (1947) 443-460 + 5 lám.

COLL, JOSÉ M.ª, O. P., *¿Quién es el autor del "Saltiri" catalán en prosa?*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 243-248.

CUESTA GUTIÉRREZ, LUISA, *Los reservados españoles de la Biblioteca de Coimbra*: RevArchBiblMus (1947) 79-96.

FUENTES PASCUAL, FRANCISCO, PBRO., *Catálogo del Archivo municipal de Tudela.*—Diput. foral de Navarra (Tudela, 1947) XV + 459.

GARCÍA VILLOSLADA, R., S. I., *Varios problemas de autenticidad y crítica*: MAv 1 (1946-47) 173-180.

GONZÁLEZ C. RUBÉN, O. P., *Contribución al estudio bibliográfico de Vitoria*: CiencTom 72 (1947) 192-198.

— *Otra contribución editorial de Francisco de Vitoria durante su estancia en París*: CiencTom 72 (1947) 199-204.

Información y bibliografía del movimiento vitoriano: CiencTom 72 (1947) 205-228.

JACINTO DE SANTA TERESA, O. C. D., *Manuscritos inéditos de espiritualidad*: RevEspir 6 (1947) 105-109.

[JOAQUÍN DE SEVILLA, O. M. CAP.], *Colección documental del fraile.*—Edic. Ares, 2 vol. (Madrid, 1947) 253 + 1 lám., 267.

JUNYENT, EDUARDO, PBRO., *El pretendido sermón de San Narciso falsamente atribuido al obispo Oliva*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 237-242.

LASSO DE LA VEGA Y JIMÉNEZ PLACER, JAVIER, *Cómo se hace una tesis doctoral, o Manual de técnica de la documentación científica y bibliografía. Edit. Internacional* (San Sebastián, 1947) XVII + 619.

LECLERCQ, JEAN, O. S. B., *Un recueil espagnol d'opuscles ecclésiologiques au XIVe siècle*: AnalSacraTarrac 20 (1947) 232-236.

LÓPEZ SERRANO, MATILDE, *Evangliarios de Navarra*: PrincVia 8 (1947) 21-32.

LLORCA, BERNARDINO, S. I., *Bulario de la Inquisición española*: EstEcl 21 (1947) 323-336.

MATEOS, F., S. I., *La colección Pastells de documentos sobre América y Filipinas*: RevInd 8 (1947) 7-52.

MEMBIBRE, ANTONIO, *La políglota de Alcalá del Cardenal Cisneros*: Cult Bibl 4 (1947) 178-180.

OGANDO VÁZQUEZ, JULIO FRANCISCO, *La biblioteca ideal de un cura mindoniense del siglo XVI*: BolCPMonHisArtL 2 (1947) 336-344.

PAZ, RAMÓN, *Revista de Revistas*.—C. S. de I. C., Inst. "Jerónimo Zurita" (Madrid, 1947) 236.

PÉREZ, ALEJANDRO, O. S. B., *El Esmaragdo de Valvanera (a. 954)*: Berceo (1947) 407-443 + 1 lám.

PLA DALMAU, JOAQUÍN, *Ordenación y catalogación de bibliotecas particulares*.—Dalmau Carles, Pla, S. A. (Gerona, 1947) 229.

RAMÍREZ, M., S. I., *Manuscritos postridentinos "De Incarnatione" en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca*: ArchTG 10 (1947) 153-393.

SALA BALUST, LUIS, *Ediciones castellanas de las obras del B. Maestro Juan de Avila*: MAv 1 (1946-47) 49-80.

— *Más ediciones castellanas y traducciones portuguesas del M. Avila*: MAv 1 (1946-47) 181-187.

— *Hacia una edición crítica del "Epistolario" del Maestro Avila*: Hispan (1947) 611-634.

SÁNCHEZ, V. M.ª, S. I., *Una carta inédita del M. Avila a la Condesa de Feria*: MAv 1 (1946-1947) 45-47.

SERAFÍN DE AUSEJO, O. F. M., CAP., *Reseña bibliográfica de las obras impresas del Beato Diego José de Cádiz* (1743-1801).—Instituto Nacional del Libro Español (Madrid, 1947) LII + 329.

SIERRA CORELLA, ANTONIO, *La censura de libros y papeles en España y los índices y catálogos españoles de los prohibidos y expurgados*.—Impr. Góngora, S. L. (Madrid, 1947) XXIV + 362.

VÁZQUEZ DE PARGA, LUIS, *El "Liber Sancti Jacobi" y el Códice Calixtino*: RevArchBiblMus (1947) 35-45.

ZAMORA LUCAS, FLORENTINO, PONCE DE LEÓN, EDUARDO, *Catálogo de la Feria Nacional del Libro*, 1947.—Inst. Nac. del Libro Español (Madrid, 1947) 272 + 34.

f] *Historia de las religiones*

DOMÉNECH LAFUENTE, ANGEL, *De los almorávides... Un ejemplo* [movimiento religioso árabe]: Maur (1947) 53-55.

FONT PUIG, PEDRO, *La educación en el período del Rig-Veda*: RevEspPed 5 (1947) 523-541.

GAMIR SANDOVAL, ALFONSO, *La Anábasis alejandrina y las tradiciones ammónicas de Africa del Norte*: Africa (1947) 107-110.

GIL BENUMEYA, RODOLFO, *Los coptos*: Cat (1947) n. 66, 10-11. 29.

GONZÁLEZ CAMOYANO, GABRIEL, *Mitología, historia y devoción*: Nautilus (1947) 672-674.

GUASTAVINO GALLENT, GUILLERMO, *Magia y superstición en el Mogreb* Conferencia: Maur (1947) 34-35. 64-67.

HERAS, ENRIQUE, S. I., *Tradiciones primitivas en la India*: Eccl (1947) ?, 562.

MÁS GUINDAL, ASCENSIÓN, *La magia y la adivinación en los pueblos antiguos*: Investigación (1947) 84 - 92.

NEGRE, PEDRO, S. I., *La quintaesencia del hinduismo*: RevEspT 7 (1947) 265-274.

— *¿Fué dualista Zoroastro?*: RevFil 6 (1947) 261-293.

— *Nának, reformador religioso y fundador de una secta en la India*: Manr 19 (1947) 255-274.

OMAECHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M., *El culto a los muertos*: Cat (1947) n. 71, p. 4-5. 27.

ORTIZ DE URBINA, IGNACIO, S. I., *La Iglesia ortodoxa se aleja de Roma*: Cat (1947) 12-13.

PROENÇA SIGAUD, GERALDO DE, "*Anthropos*" *es una gloria del mundo misional*: Cat (1947) 18-19. 29.

TACCHI VENTURI, PEDRO, S. I., *Historia de las religiones*, dirigida por... Trad. bajo la dirección del P. Félix García, S. A., 3 t.—Gustavo Gili, S. A. (Barcelona, 1947) 594 + 586 + 608.

TOWNSEND, REA, *San Xavier del Bac y Tumacacori* [Historia de estas Misiones]: Revista Geográfica Española (1947) n. 21, p. 5.

TUSQUETS, JUAN, PBRO., *Orígenes del monoteísmo*: Eccl (1947) 2, 290.

B) MISIONOLOGIA

ALVAREZ, JOSÉ B., *El guadalupanismo de los franciscanos en la conquista espiritual de México*: Crist (1947) 544-546.

ARCE, AGUSTÍN, O. F. M., *El discretorio custodial de Tierra Santa de* 179 *a* 1865: ArchIbAmer 7 (1947) 89-101.

AYUSO, M. M., *Misiones españolas de los territorios de Guinea*: EspMis 4 (1947) 381-390.

BASILIO DE RUBÍ, O. F. M. CAP., *Los capuchinos en la Guayana. En el tercer centenario del establecimiento de los capuchinos españoles en América* (1647-1817): EspMis 4 (1947) 518-538.

BAYLE, C. S. J., *Impedimenta de Misiones*: *MissHisp* 4 (1947) 403-409.

— *Notas acerca del teatro religioso en la América colonial*: RazFe 135 (1947) 335-348.

CAPÁNAGA, VICTORINO, O. S. B., *La piedra y la llama o el peso de Francisco Xavier*: Cat (1947) n. 72, p. 4-5.

CASTRO SEOANE, JOSÉ, O. M., *La Merced en el Perú* (1534-1584): MissHisp 4 (1947) 137-169. 383-401.

DAMBORIENA, PRUDENCIO, S. J., *Las misiones católicas de China a través de las páginas de una historia protestante*: MissHisp 4 (1947) 171-187.

EGUÍA RUIZ, CONSTANCIO, S. J., *Derrumbamiento de la acción misionera en el Paraguay*: EspMis 4 (1947) 169-202.

ELLI, EUGENIO, M. A., *Nenúfar*. Narración histórica de las Misiones católicas en China.—Soc. Edit. Ibérica (Madrid, 1947), 96.

FERAUD GARCÍA, M. PBRO., *El Salterio del Gaucho*: EspMis 4 (1947) 78-96.

FLORES DE LEMUS, I., *La misión de Wuhu (China)*: EspMis 4 (1947) 407-410.

GALLEGO, ALEJANDRO, O. P., *Indochina*.—Edit. "Pro Fide" (Madrid, 1947) 160.

— *¿Por qué el Oriente no se convierte?*: MissHisp 4 (1947) 209-247.

GALLEGO, ALEJANDRO, O. P., *Las misiones dominicanas en el Tonkin. Un pasado de gloria*: EspMis 4 (1947) 227-254.

GARCÉS FERRARA, BARTOLOMÉ, *Relación de Jesuitas de la Provincia de Aragón enviados a Indias en los siglos XVII y XVIII*: RevInd 8 (1947) 521-537.

GARCÍA, WENCESLAO, S. J., *La guerra chino-japonesa en la Misión de Anking* (ag. 1937-ag. 1945): EspMis 4 (1947) 29-46.

GASPAR DE ORIHUELA, O. F. M., CAP., *Relación de las Misiones del Vicariato Apostólico de Goajira* [Colombia]: EspMis 4 (1947) 109-119.

GUNCKEL L., HUGO, *Los primeros mercedarios en la Araucania*: Est (Merc) 3 (1947) 135-163.

HERNÁNDEZ, CIRILO, C. M. F., *Entre morenitos* [Guinea]: Doce de Octubre((1947) 86-91.

LÁZARO DE AZPURZ, O. F. M., CAP., *Groenlandia, la isla del hielo*: Cat 1947) n. 65, p. 8-9. 28.

— *Sentido de la Historia misionera de España*: Crist (1947) 443-445.

— *Etiopía* [Estado actual de las Misiones]: Cat (1947) n. 69, p. 16-17.

LEJARZA, FIDEL DE, O. F. M., *Conquista espiritual del Nuevo Santander*.— Inst. "Santo Toribio de Mogrovejo" (Madrid, 1947) XVI + 440 + 183.

— *Los archivos españoles y la Misionología*: MissHisp 4 (1947) 525-585.

LOPETEGUI, LEÓN, S. J., *Obreros y campesinos en las Misiones*: SigMis (1947) 83-93. 101.

— *Las escuelas católicas en la India y Ceilán*: SigMis (1947) 127-137.

— *El catolicismo en el Viet-Nam*: SigMis (1947) 169-178.

— *Los misioneros en el Continente Negro*: SigMis (1947) 209-220.

— *Las religiosas misioneras*: SigMis (1947) 251-262.

— *Ante la magna tarea de la reconstrucción*: SigMis (1947) 293-302.

— *Los intelectuales ante el problema misional*: SigMis (1947) 377-386.

— *La conversión de las clases influyentes en países de misión*: SigMis (1947) 415-426.

— *Los Seminarios indígenas*: SigMis (1947) 457-464.

LÓPEZ, JOSÉ, *La paz y nuestra acción misional en Marruecos*: Africa (1947) 325-328.

MANERO, GUILLERMO, O. F. M., *El Perú rinde homenaje a un misionero franciscano español*: EspMis 4 (1947) 422-431.

MATEOS, FRANCISCO, S. J., *Primeros pasos en la evangelización de los indios* (1568-1576): MissHisp 4 (1947) 5-64.

— *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*: MissHisp 4 (1947) 479-524.

— *Fundación del Colegio de Coyoacán*: MissHisp 4 (1947) 587-599.

— *Jesuitas españoles en el Perú contemporáneo* (Siglo XX): EspMis 4 (1947) 487-517).

MELENDRO, FEDERICO, S. I. OB., *Estado actual de la misión de Anking después de ocho años de guerra*: EspMis 4 (1947) 101-108.

ORTEGA IBÁÑEZ, ADOLFO, *Los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María en Fernando Poo*: Africa (1947) 425-432.

PACÍFICO DE VILANOVA, O. F. M., CAP., *Capuchinos catalanes en el sur de Colombia*, 1.ª parte (Colec. "Misiones Capuchinas", 3).—Barcelona, 1947) 316.

PÉREZ, PEDRO NOLASCO, O. M., *La redención de cautivos en las Indias*: Est(Merc) 6 (1947) 349-367.

PÍO M.ª DE MONDREGANES, O. M. CAP., *Manual de Misionología*, 2.ª ed.— Edit. "Pro Fide" (Madrid, 1947) XXXI + 578.

POU MARTÍ, JOSÉ M.ª, O. F. M., *La Misión de Marruecos a principios del siglo XVIII*: ArchIbAmer 7 (1947) 243-271.

RAMÍREZ MUNETA, JESÚS, C. M., *La Misión de Cullack.*—Libr. Coronas (San Sebastián, 1947) 147.

REGIO, BERNARDO, S. I., *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito.* Edic., prólogo, notas y apéndices por CARLOS GARCÍA GOLDÁRAZ, S. I. (Bibl. "Missionalia Hispánica". Ser. B, 2).—C. S. de I. C. Inst. "Santo Toribio de Mogrovejo" (Madrid, 1947) 695.

RIBADENEIRA, MARCELO DE, O. F. M., *Historia de las islas del archipiélago filipino y reino de la gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca, Siam, Cambodge y Japón.* Ed., prólogo y notas por el P. JUAN R. DE LEGÍSIMA, O. F. M. (Colección España Misionera, edit. por el C. S. de M.).—Edit. Católica, S. A. (Madrid, 1947) LXXV + 652 + una lám.

RICART, ROBERT, *Sobre la cronología de los obispos de Marruecos en el siglo XVI*: ArchIbAmer 7 (1947) 94-97.

RODRÍGUEZ, MANUEL, Marista, *El Consejo Superior de Misiones.*—Afrodisio Aguado, S. A. (Madrid, 1947) 99 + 10 lám.

ROJO, RICARDO M.ª, *Misiones de Indochina*: Crist (1947) 454-456.

RUMEU DE ARMAS, ANTONIO, *La expedición misionera al Brasil, martirizada en aguas de Canarias* (1570): MissHisp 4 (1947) 329-381.

SAGARMÍNAGA, ANGEL, PBRO., *La gran Obra pontificia de la Propagación de la Fe*: Crist (1947) 441-442.

SCHAFER, ERNESTO, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, 2, *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial.*—C. S. de I. C. Public. de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos (Sevilla, 1947) XVI + 680.

SOTELO, LUIS, BEATO, *Dos cartas inéditas*, por el P. DOROTEO SCHILLING, O. F. M.: EspMis 4 (1947) 9-28.

VALLE, FLORENTINO DEL, S. I., *Francia, ¿país de misión?*: SalTer 35 (1947) 853-856.

VEGAS CASTILLO, MANUEL, *Misas famosas*: EspMis 4 (1947) 70-77.

Vida (La) sobrenatural de la cooperación misionera. Ponencias del III Cursillo misional de las Juventudes misioneras de la Milagrosa. Edit. "La Milagrosa" (Madrid, 1947) 236.

ZUBILLAGA, FELIX, S. I., *Instrucción de San Francisco de Borja al Primer Provincial de Nueva España* (1571). *Métodos misionales*: Studia Missionalia 3 (Roma, 1947) 155-206

MANUEL QUERA, S. I.

Siglas y abreviaturas de revistas

AAS	= Acta Apostolicae Sedis.
Al-And	= Al-Andalus.
AnalBoll	= Analecta Bollandiana.
AnalFranc	= Analecta Franciscana.
AnalSacraTarrac	= Analecta Sacra Tarraconensia.
AnAsFV	= Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria.
Ang	= Angelicum.
Ant	= Antonianum.
APontAcTh	= Acta Pontificia Academiae Romanae Sancti Thomae...
ApSac	= Apostolado Sacerdotal.
Arb	= Arbor.
ArchEspArq	= Archivo Español de Arqueología.
AchEspArt	= Archivo Español de Arte.
ArchFrancHist	= Archivum Franciscanum Historicum.
ArchFrPraed	= Archivum Fratrum Praedicatorum.
Arg	= Argos.
ArchHistDoctrLittMA	= Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age.
ArchHistSI	= Archivum Historicum Societatis Iesu.
ArchIbAmer	= Archivo Ibero Americano.
ArchKR	= Archiv für Katholisches Kirchenrecht.
ArchLitKGMA	= Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters.
ArchPh	= Archives de Philosophie.
ArchRelWiss	= Archiv für Religionswissensschaft.
ArchTG	= Archivo Teológico Granadino.
At	= Atenas.
BeitrGPhMA	= Beiträge zur Geschichte der Philosophie (und Theologie) des Mittelalters.
BenedMschr	= Benidiktinische Monatsschrift.
Bibl	= Biblica.
BiblZeitschr	= Biblische Zeitschrift.
BolAcHist	= Boletín de la Real Academia de la Historia.
BolCPMonHisArtBurg	= Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos.
BolCPMonHisArtL	= Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo.
BolSCastCult	= Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.
Brot	= Brotéria.
BullLittEccl	= Bulletin de littérature ecclésiastique.
BullThAncMéd	= Bulletin de Théologie ancienne et médiévale.
BullThom	= Bulletin Thomiste.
Cat	= Catolicismo.
CiencTom	= La Ciencia Tomista.
CdD	= La Ciudad de Dios.
CivCatt	= La Cività Cattolica.
CollFranc	= Collectanea Franciscana.
ComRelMis	= Commentarium pro religiosis et missionariis.
CyF	= Ciencia y Fe (Col. Máx. de San Miguel).
Crist	= Cristiandad.

CultBibl = Cultura Bíblica.
DivThom Fr. = Divus Thomas Friburgo de Suiza,.
DivThom (Pi) = Divus Thomas (Piacenza).
Eccl = Ecclesia.
EcclRev = Ecclesiastical Review.
EchOr = Echos d'Orient.
EphLitur = Ephemerides Liturgicae.
EphThLov = Ephemerides theologicae Lovanienses.
EstMis = España Misionera.
EstBA = Estudios (Buenos Aires).
Estud (Merc. = Estudios (PP. Mercedarios).
EstBíbl = Estudios Bíblicos.
EstEcl = Estudios Eclesiásticos.
EstJos = Estudios Josefinos.
EstMar = Estudios Marianos.
EstOn = Estudios Onienses.
Et = Etudes.
EtFranc = Etudes Franciscaines.
EtHistLittDoctr = Etudes d'Histoire Littéraire et Doctrinales du XIIIe siècle.
FranzSt = Franziscanische Studien.
Greg = Gregorianum.
HechD = Hechos y Dichos.
Hispan = Hispania.
HistJb = Historisches Jahrbuch der Görresgesellschaft.
IlCl = Ilustración del Clero.
InvPr gr = Investigación y Progreso.
JbPhTh = Jahrbuch für Philosophie und speculative Theologie, Paderborn-Münster
JThSt = The Journal of Theological Studies.
LaScuolaCat = La Scuola Cattolica.
LavThPh = Laval Théologique et Philosophique, Canadá.
LasCienc = Las Ciencias.
LO = Liturgia, Revista Benedictina.
LumenVit = Lumen Vitae, Bélgica.
Manr = Manresa.
Marian = Marianum.
MCar = El Monte Carmelo.
Maur = Mauritania.
MAv = Maestro Avila.
MelScR = Mélanges de science religieuse.
MiscCom = Miscelánea Comillas.
MissHisp = Missionalia Hispanica.
NouvRevTh = Nouvelle Revue Théologique.
OrChP = Orientalia Christiana Periodica.
Pens = Pensamiento.
PerMorCanLit = Periodica de re morali, canonica, liturgica.
PrincVia = Príncipe de Viana.
RazFe = Razón y Fe.
RechScRel = Recherches de Science Raligieuse.
RechThAncMéd = Recherches de Théologie ancienne et médiévale.
RevApol = Revue Apologétique.
RevArchBiblMus = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
RevAscMyst = Revue d'Ascétique et Mystique.
RevBén = Revue Bénédictine.

RevBibl = Revue Biblique.
RevDerCan = Revista Española de Derecho Canónico.
RevCF = Revue du Clergé Français.
RevEspir = Revista de Espiritualidad.
RevEspPed = Revista Española de Pedagogía.
RevEspT = Revista Española de Teología.
RevEstPol = Revista de Estudios Políticos.
RevFil = Revista de Filosofía.
RevHistEccl = Revue d'Histoire Eclésiastique.
RevHistPhRel = Revue d'Histoire et de Philosophie Religieuses.
RevInd = Revista de Indias.
RevIntS = Revista Internacional de Sociología.
RevNacEd = Revista Nacional de Educación.
RevQtHist = Revue de Questions Historiques.
RevScPhTh = Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques.
RevScRel = Revue de Sciences Religieuses.
RevThom = Revue Thomiste.
RomQschr = Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte.
SalTer = Sal Terrae.
Sales = Salesianum.
Schol = Scholastik.
Sef = Sefarad.
SigMis = Siglo de las Misiones (El).
Stim = Stimmen der Zeit.
ThRev = Theologische Revue.
Univ = Universidad.
VerDom = Verbum Domini.
VerVid = Verdad y Vida.
ZAscMys = Zeitschrift für Aszese und Mystik.
ZkathTh = Zeitschrift für katholische Theologie.

Bibliografía

LIBROS

BEA, AGUSTÍN, S. J., Recteur de l'Institut Biblique Pontifical, *Le Nouveau Psautier Latin*. Eclaircissements sur l'origine et l'esprit de la traduction.—Desclée de Brouwer (París, 1947) 210.

Este opúsculo responde al deseo de exponer con alguna mayor amplitud lo que el autor dijo ya en una conferencia del 25 abril 1945, impresa en "Biblica" 26 (1945) 203-237, y luego publicada aparte; y además a la conveniencia de satisfacer a ciertos reparos que, como bien podía preverse, se pusieron a la nueva versión.

En cuatro capítulos se trata de "Los antecedentes de la nueva versión"; "Criterios para una nueva versión"; "Carácter y espíritu del nuevo Salterio"; "Juicios, experiencias, perspectivas".

Es particularmente interesante el segundo capítulo. Que el anhelo de una reforma del Salterio era general, unánime, es evidente. Pero al tratarse del modo concreto de hacerla cesaba la unanimidad. Varios métodos se ofrecían: Una edición crítica de la Vulgata, que sería la que están preparando los PP. Benedictinos. Corrección de la Vulgata en conformidad con el texto hebreo. "El Salterio juxta Hebraeos" de S. Jerónimo. Una nueva versión directa del texto original.

La segunda manera parecía ofrecer la muy apreciable ventaja de armonizar el respeto a la Vulgata y la inteligencia del texto. Mas el autor hace resaltar las dificultades prácticas de una tal corrección (p. 46-48), y concluye que el resultado sería un texto "qui, tout en n'étant plus l'ancienne Vulgate, ne serait pas pour autant une fidèle traduction de l'original, mais une création hybride peu consistante" (p. 48).

La objeción más grave y más insistente contra la nueva versión se hizo en nombre de la tradición y de la liturgia. Fácil es al autor satisfacer a tal reparo oponiendo el juicio de varios escritores respetables: "L'amour de la tradition ne doit pourtant jamais dégénérer en concession à la routine. La vie de l'Eglise a toujours concilié le culte du passé et l'adaptation au présent... Ce n'est abandonner la tradition qu'afin de la mieux retrouver". "Un respect trop superstitieux de la tradition ecclésiastique pourrait paralyser l'élan de vie des chrétiens". "Il était temps de mettre ce vin nouveau dans des outres neuves, c'est-à-dire de nous livrer la pensée authentique des psalmistes, grâce à une traduction latine fidèle". (p. 53 s. 58). Estas citas contienen un juicio justo y equilibrado: se da a la tradición la importancia que le corresponde, y se le señala el puesto que debe ocupar; y lo propio se diga de la liturgia.

En el tercer cap. nos da a conocer el autor los principios que tuvieron presentes los traductores en lo que se refiere a la crítica textual, a la fidelidad al texto primitivo, a la índole de la lengua latina, etc. En lo que toca a la crítica textual, creemos que se ha logrado armonizar tres elementos que no siempre andan juntos: ciencia, libertad, ponderación; y por lo que hace a la fidelidad, dudamos que, mirado todo en conjunto, se pueda actualmente lograr algo mejor. Claro que pueden darse otras interpretaciones; y con el tiempo se irán haciendo nuevos adelantos en la exégesis; y por lo mismo ninguna versión cabe darla por absolutamente definitiva.

Cuanto a la forma, se alaba justamente la claridad de la expresión y

la noble sencillez del estilo. Algo juzgamos que se podría y se debería modificar en la construcción de la frase, y en particular al final de varios versículos, cuya dureza y falta de armonía no habría grande dificultad en evitar. No citamos dichos vv., porque estamos seguros que los traductores los han notado ya mucho antes que nosotros. Por lo demás, el autor mismo indica que podrán hacerse varias correcciones. De todas maneras, lo que más importa es que, como escribe un religioso francés: "le sens limpide permet enfin une récitation aisée de l'Office Divin" (p. 188).

Cerramos estas líneas asociándonos a los que han expresado el deseo (p. 196 s.) de que esta nueva traducción de los Salmos sea el "primer paso" para la versión de los demás libros; versión que resultaría ciertamente muy grata a todos los sacerdotes, y de grande utilidad para las clases de Sagrada Escritura en los Seminarios.

ANDRÉS FERNÁNDEZ S. J.

ROY, LUCIEN, S. I., *Lumière et Sagesse. La grâce mystique dans la Théologie de saint Thomas d'Aquin.* (Studia Collegii Maxími Immaculatae Conceptionis, 6).—(Montréal, 1948) 299.

Conocíamos los *Studia Collegii Maximi Immaculatae Conceptionis* por los cinco volúmenes, aparecidos desde 1935 a 1940: L. BOUVIER, *Le précepte de l'aumône chez S. Thomas d'Aquin;* L. PELLAND, *S. Prosperi Aquitani doctrina de praedestinatione et voluntate Dei salvifica;* L. CH. DE LERY, *Le privilège de la Foi;* A. BERNIER, *Un Cardenal humaniste. Saint Robert Bellarmin et la Musique liturgique;* L. POULIOT, *Etude sur les Relations des Jésuites de la Nouvelle-France (1632-1672).* Después de un descanso de ocho años, vuelve a ponerse en marcha esta importante colección con la interesante monografía del P. Roy sobre las gracias místicas en la teología de Santo Tomás de Aquino. Su propósito nos lo explica el autor en la introducción con diversas fórmulas: "El presente trabajo tiene la ambición de investigar en Santo Tomás lo que él conoce y enseña sobre lo que nosotros llamamos hoy día teología mística. O, de manera más precisa, cómo concibe él las gracias místicas"... "Nuestro intento es buscar y reflejar lo más fielmente posible el pensamiento íntimo de Santo Tomas"... "El que la mentalidad de Santo Tomás nos sea el intérprete de su lenguaje, tal es el ideal que ha presidido la elaboración de este trabajo. La dificultad de lograrlo no nos ha parecido razón suficiente para renunciar a ello"...

Creemos efectivamente que el autor puede gloriarse de haber realizado sus deseos. Con verdadero placer le hemos acompañado a lo largo de su trabajo, gozando a ratos con las bellas síntesis que nos ofrecía, y a ratos recreándonos con el análisis afiligranado del detalle, del texto aparentemente incoloro, pero que dentro encierra enjundiosa médula.

El propio lector podrá hacerse alguna idea de lo rico y complejo de este trascendental estudio por el esquema siguiente:

Después de una introducción, en la cual se explica por qué se hace esta investigación en Santo Tomás, y de qué manera va a realizarse, el libro consta de tres partes. La primera, consagrada a la *contemplación,* desarrolla este concepto fundamental en cuatro apartados: Contemplación en la Secunda Secundae, conocimiento contemplativo, conocimiento amoroso, contemplación y vida mística. La segunda parte es un precioso tratadito sobre los *dones del Espíritu Santo:* Los dones en la tradición patrística y en la Escolástica, naturaleza de los dones, el número de los dones, dos maneras de dones. La tercera parte trata sobre la *ilumina-*

ción mística por los siguientes pasos: Luz de la gracia, sabiduría intelectual y afectiva, alcance de la sabiduría, lumen sapientiae o la contemplación mística, gracias místicas y gracias gratuítas.

Tal es la síntesis que el P. Roy ha logrado construir, valiéndose de elementos dispersos en los escritos de Santo Tomás, y adivinando no pocas veces su pensamiento. De todo ello resulta que la teología mística del Angélico está centrada en los dones del Espíritu Santo, y con marcada tendencia a resumirse en la sabiduría. Contemplación mística y vida mística no son más que la luz de la sabiduría; sabiduría que es conocimiento y amor. Las gracias místicas se nos presentan como una anticipada posesión de Dios en la otra vida, estrechamente relacionada con el misterio trinitario.

S. González, S. I.

Blanchard, Pierre, *Expérience trinitaire et vision béatifique d'après Saint Jean de la Croix*: L'Année Théologique, 1948, 293-310 (Tirada aparte).

Este artículo es un resumen de la tesis del mismo autor sobre *La signification trinitaire de l'Expérience mystique de Saint Jean de la Croix*, defendida ante la Facultad Teológica de Lyón el 16 de noviembre de 1944. El problema que aquí se plantea es el sigiente: Siendo la adopción divina y la inhabitación de la Santísima Trinidad en el alma el desenvolvimiento normal y supremo de la gracia santificante aquí en la tierra, y siendo, por otro lado, la gracia el preludio y la incoación de la vida eterna, es preciso relacionar la experiencia trinitaria con la visión y con el amor beatíficos. ¿Qué relaciones median, pues, entre experiencia trinitaria y visión beatífica? La solución a este delicado problema nos la va a dar San Juan de la Cruz. Ante todo, la posesión de Dios por la experiencia trinitaria, gusto anticipado de la vida eterna, se distingue terminantemente de la visión intuitiva, de tal modo que el P. Maréchal recoge hasta cinco notas diferenciales en los escritos de San Juan de la Cruz. Mas, ¿llevan consigo las gracias místicas una intuición de la divinidad? Así lo cree el P. Maréchal, contra la opinión general de los demás teólogos. Pero, ¿es posible ver la esencia divina durante nuestra vida terrena? San Agustín y Santo Tomás, y con ellos el P Maréchal, se la concedieron excepcionalmente a Moisés y a San Pablo; el P. Maréchal, con Felipe de la S. Trinidad y Antonio del Espíritu Santo, la hacen habitual en los estados místicos; pero la descartan de esas experiencias místicas la generalidad de los teólogos, y al mismo Moisés y San Pablo se la negaron Cayetano, Lavaud y Journet. Y ¿San Juan de la Cruz? Según Blanchard, el Doctor carmelitano está por la negativa de toda visión de la esencia divina aquí en la tierra, mostrándose muy reservado aun para el caso de Moisés. De todos modos, el alma ardiente de San Juan de la Cruz vivía en constante tensión, anhelando poseer definitivamente las tres personas divinas. Más aún: "En aquellos minutos fugaces de las gracias místicas presentía ya lo que será la visión intuitiva".

S. González, S. I.

Thone, Paul, *Aux sources de notre union divine. Le Saint-Esprit en Lui-même et dans notre vie.*—Editions Casterman. (Tournai, 1947) en 12.°, 168.

El objeto de este librito es vindicar para el Espíritu Santo, para *ese divino Desconocido*, el lugar que le corresponde en la vida espiritual del

cristiano. Para ello, en la primera parte se estudia sucesivamente la parte que corresponde al divino Espíritu dentro de la Trinidad, en el misterio de la Encarnación y en la santificación del cristiano. Pero es en la segunda parte donde se desarrolla más ampliamente este último aspecto, analizándose finamente los dones que dispensa el Espíritu Santo a cuantos le acogen y saben acudir a El.

S. González, S. I.

Philips, G., Pbro., *La Sainte Eglise Catholique*.—Editions Casterman (Tournai, 1949) en 8.º, 364.

El origen de la Iglesia, su organización e influjo a través de los siglos y papel que desempeña en la sociedad actual, tal es el sugestivo argumento de este libro, escrito con madurez de maestro y rebosante de erudición. Ni falta tampoco la defensa vigorosa contra toda clase de enemigos, si bien es verdad que el autor escoge con preferencia los actuales, y rebate valientemente sus objeciones más recientes. Aquella afirmación de que la Iglesia ya no es más que *una huella de lo pasado* o, tan sólo *una realidad abstracta*, es refutada con una brillante enumeración de manifestaciones nuevas de un espíritu religioso cada día más vivo y ardiente: Fuera de la Iglesia, el deseo de unidad, bien patente en recientes congresos y asambleas; y dentro de la Iglesia, la conciencia de solidaridad de todos los fieles en un mismo Cuerpo Místico, el afán de compenetrarse en una vida de oración con un reflorecimiento de la Liturgia, la colaboración más general de todos los fieles en un trabajo de conquista por la Acción misionera, y en un trabajo de reconquista por la Acción católica.

S. González, S. I.

Cerfaux, L., Pbro., *La voix vivante de l'Evangile au début de l'Eglise*.—Editions Casterman (Tournai, 1948) en 12.º, 189.

Guiado por los Padres y Escritores de los tres primeros siglos de la Iglesia, el autor pasa revista a los cuatro Evangelios, demostrando la historicidad de la tradición apostólica—voz viva, recibida de labios de Jesús—, y esculpida definitivamente en la cuádruple historia de los Evangelios. Siguiendo paso a paso la elaboración de la tradición apostólica, se hace ver manifiestamente que la tradición no es, como lo pretendía Loisy al explicar los orígenes del cristianismo, el recuerdo de un Jesús transfigurado por la fe y por la adoración, sino su palabra divina, grabada profundamente en la memoria de los Apóstoles, gracias a una singular intervención del Espíritu Santo, y hecha permanente para todos los tiempos bajo la pluma de Mateo, Marcos, Lucas y Juan.

S. González, S. I.

Bender, Ludovicus, O. P., Sacrae Theologiae Magister, Juris Canonici Doctor et in Facultate Juris canonici apud Angelicum de Urbe Professor, *Jus publicum ecclesiasticum*.—(Bussum in Hollandia, 1948) 23,5 × 16 cm., 232.

En el Prefacio manifiesta el autor que ha procurado introducir en su obra ciertas novedades en cuanto al orden de tratar los asuntos y al

modo de proponer los argumentos, habiendo puesto su mayor empeño en demostrar a los lectores cómo la doctrina católica se armoniza con los principios fundamentales del orden social y jurídico bien explicados.

Indica también que ha prescindido de algunas pruebas repetidas comúnmente por los autores, por haberle parecido que carecen de fuerza demostrativa y que ha cuidado elaborar las tesis, los razonamientos y la refutación de las objeciones teniendo a la vista el medio ambiente actual, para que sean útiles principalmente a los que viven entre acatólicos y aprovechen a la vez a los que moran donde la Iglesia goza del aprecio y respeto debidos.

Divide su lucubración en tres partes: En la primera propone los principios generales fundamentales. Después de unas breves nociones sobre la presente disciplina, la sociedad jurídica, la autoridad en la sociedad jurídicamente perfecta y su autor, prueba que la Iglesia es sociedad jurídicamente perfecta. En la segunda trata del Derecho público eclesiástico interno y la distribuye en tres secciones: una acerca de la múltiple potestad de la Iglesia; otra del ámbito y objeto de la potestad eclesiástica y la última del sujeto de ésta. En la tercera explana el Derecho público externo asimismo en dos secciones: la anterior que comprende las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y la posterior lo relativo a los Concordatos.

Está bien impresa, pero se echa de menos alguna más variedad tipográfica, que avaloraría la presentación. Se recomienda por su claridad y el interés por poner en práctica los propósitos manifestados en el Prólogo. En las tesis fundamentales es sólido y usa los argumentos comunes sin faltarle originalidad, aunque, a mi juicio, ganaría mucho si fuera menos difuso, más breve, conciso, ceñido a la materia en los párrafos, hiciera resaltar más el nervio de las demostraciones y aquilatara más ciertas cuestiones, que no pueden menos de causar sorpresa.

Tal es, por ejemplo, la que se refiere a la subordinación del Estado a la Iglesia. Expone bien la potestad indirecta de la Iglesia sobre las cosas naturales temporales, aunque no le parece apropiada tal denominación y después pone en cuarentena la subordinación indirecta del Estado católico, la cual se sigue necesaria y lógicamente de aquélla; y éste es uno de los casos en que, a su entender, falla la argumentación de la doctrina, que con toda razón merece calificarse de clásica y casi unánime entre los autores y se basa en fundamentos realmente sólidos.

Halla muy acertada la comparación de Santo Tomás, 2-2, q. 60, a. 6 ad 3: "quod potestas saecularis *subditur* spirituali sicut *corpus animae;* et ideo non est *usurpatum judicium*, si spiritualis praelatus se intromittat de temporalibus, quantum ad ea, in quibus *subditur* ei saecularis potestas", la cual tomó de los Santos Padres y Pontífices, y el mismo León XIII la adoptó como muy apta para representar la unión y relaciones entre la potestad civil y eclesiástica; de la que se infiere en buena lógica la subordinación *indirecta,* como de manera magistral lo han expuesto el Cardenal Cayetano y San Belarmino. El autor en vez de reconocerlo, la soslaya, no viendo en el alma y el cuerpo más que dos partes integrantes de un mismo ser con dos fines igualmente integrantes de un mismo bien, para aplicar la misma conclusión a entrambas sociedades.

Se fija mucho en que ambas sociedades, según la revelación y el Magisterio eclesiástico, son independientes en sus respectivos órdenes y lo recalca más de una vez, y no repara en que, además del espiritual y el *meramente* temporal, entre los que realmente hay independencia mutua, existe otro orden *no meramente* temporal que cae bajo ambas potestades, en el que las cosas se refieren a la vez al fin espiritual y al temporal,

bien sea por su misma naturaleza, bien por sobrevenir a la materia temporal algún respecto *espiritual, casual, accidental o adventicio*. En este *último* caso es cuando se da principalmente la subordinación *indirecta*, pues el fin temporal debe ceder al espiritual y someterse a éste, no por su propia naturaleza, sino por razón del respecto *espiritual*, que *per accidens* le ha sobrevenido, y la potestad *espiritual* no *actúa* sobre la materia *temporal inmediatamente* y *propter seipsam*, sino *mediante el respecto espiritual et propter hunc*, y la competencia *jurisdiccional espiritual prevalece* sobre la temporal por *razón de su fin superior y del mismo respecto espiritual*. Y ésta tiene que dar paso a aquélla, porque el mismo *fin inferior que* persigue, lo exige, según dicta la razón natural y la voluntad de Cristo, sin que el fin temporal y la materia temporal dejen de ser temporales, no obstante el respecto espiritual, sino que siguen siendo temporales.

Fallan también los ejemplos y comparaciones que pone para explicar la prevalencia jurídica de la Iglesia sobre el Estado, y contra lo que quiere, las relaciones entre ambos se quedan en las de sola *coordinación*. Ni se alcanza a comprender cómo, si la Iglesia es sociedad jurídicamente perfecta, como enseña la revelación y el Magisterio eclesiástico, pueda serlo en verdad, si carece de jurisdicción para exigir autoritativamente de la sociedad civil católica los medios temporales que ésta posee y de los que la Iglesia carece y realmente necesita, teniendo que devorar el absurdo de que Dios proveyó a la sociedad civil en su orden de todos los medios ncesarios para su fin temporal, menos excelente y menos necesario, y no a la Iglesia, sociedad de orden superior y absolutamente necesaria. Pero en esto no insisto más, remitiendo a los lectores a mi modesto compendio de Derecho público eclesiástico y a un trabajo, que traigo entre manos sobre este mismo punto, que tanto empalaga a algunos escritores modernos.

Otra teoría no menos sorprendente, es la expuesta en la p. 148 acerca del sujeto activo de la potestad eclesiástica, a saber, que *sub aliquo aspectu Ecclesiam totam seu ipsam societatem fidelium esse subjectum, cui saltem radicaliter potestas spiritualis data est*, y las razones que aduce para colorearla, a saber, que toda la potestad de la Iglesia, como dependiente del R. Pontífice, *debería cesar con su muerte y de hecho no cesa*, y que en determinadas circunstancias los teólogos y canonistas y ahora el C. de Derecho canónico afirman que *supplet Ecclesia*. Proposición que parece tener algún sabor conciliarista y la terminología no difiere de la empleada por los teólogos que la sostenían, si bien éstos se esforzaban en fundamentarla en bases más sólidas. Las razones harán tal vez sonreír a los alumnos de Teología fundamental y de Derecho canónico.

Otro asunto que se presta un tanto a censura es lo que indica en la página 201-2 respecto de las cosas mixtas.

Por fin, sólo voy a subrayar otra afirmación que apunta en varios pasajes, en especial en la p. 223, tratando de los Concordatos. *Nam, ut jam saepe diximus et probavimus: qui renuntiat juri utendi, renuntiat ipsi juri*, como si el *ejercicio* y *uso* del derecho no fueran realmente distintos, al menos con distinción inadecuada, del derecho, y la misma cesión y el uso no pudiera ser útil al que lo cede, y por razón del mismo fin para el cual se da el derecho u otros superiores. Fuera de estos reparos, que en aras de la sinceridad y del respeto a los lectores, sin ninguna animosidad contra el insigne Maestro del Angélico, bien a pesar nuestro, nos vemos en la precisión de poner, creemos que el tratado habrá de ser bien recibido y que será útil a los que lo lean.

LORENZO R. SOTILLO, S. I.

CRÓNICA

La III Semana española de Derecho Canónico

(2-9 agosto 1949)

El Instituto "San Raimundo de Peñafort", que pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y radica en la Pontificia Universidad de Salamanca, ha celebrado ya la III de sus Semanas españolas de Derecho canónico. Se tuvo, del 2 al 9 de agosto de 1949, en la Pontificia Universidad de Comillas.

Todas las ponencias estudiaban distintos aspectos de un tema común: Los bienes materiales de la Iglesia. Helas aquí en síntesis rapidísima.

I. SESIÓN DE APERTURA.—En la sesión de apertura, a las siete de la tarde del martes, día 2, intervinieron el R. P. Baeza, Rector Magnífico, y el Excmo. Sr. Muñoyerro, Obispo de Sigüenza, dándoles la bienvenida a los semanistas: El primero, en nombre de la Universidad de Comillas, en que se encontraban; y el último, en vez del Excmo. Sr. Barbado, Obispo de Salamanca y Director del Instituto, a quien no fué posible asistir sino desde el sábado, día 7.

Siguióse la ponencia: *Los sujetos del patrimonio eclesiástico y el "ius eminens" de la Santa Sede*, a cargo del P. Bidagor, Decano de la Facultad de Derecho canónico de la Gregoriana. Habiéndole retenido en la Ciudad Eterna un quehacer inexcusable, no pudo el ponente desarrollar en persona su estudio; lo leyó el P. Robleda. Visto el patrimonio eclesiástico en sí y en sus funciones a través de la historia, expone y justiprecia la fórmula del Código (can. 1499, § 2), que atribuye el dominio a la persona moral que lo adquiere, aunque "sub suprema *auctoritate* Sedis Apostolicae".

II. MIÉRCOLES, DÍA 3.—Hubo cuatro ponencias, dos por la mañana y dos por la tarde; correspondieron a los Sres. Pérez Mier, Echeverría y Fuenmayor, y al P. Regatillo.

La del Sr. Pérez Mier, Doctoral de Palencia, versó acerca del *patrimonio eclesiástico en cuanto proviene de las fuentes de derecho público*. Fijado el criterio que distingue las fuentes privadas de las públicas, desenvuelve la teoría genérica del impuesto (can. 1496) y la específica del diezmo (can. 1502).

El catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca Sr Echeverría desarrolla lo que, a su juicio, pudiera llamarse *la estructura ideal del patrimonio eclesiástico*. Empieza recogiendo las lecciones de la Hacienda en los sucesivos estadios de su evolución, en sí propias y en cuanto aplicables a la Iglesia; enumera y describe las cuatro especies existentes de patrimonios eclesiásticos; detiénese en los gastos públicos, y también en los ingresos, máxime en los ordinarios de impuestos, tasas y deuda pública, y en el extraordinario de los empréstitos; termina pronunciándose por los impuestos directos, sobre todo en la forma de los antiguos diezmos, siempre que se adapten a la contemporánea estructura económica.

El problema canónico-civil de las causas pías fué objeto de las ponencias del P. Regatillo y de los Sres. Fuenmayor y Maldonado.

Después de un análisis de los elementos esenciales de las *causas, obras y voluntades* pías, estudia el P. Regatillo, Decano de la Facultad de Derecho canónico de Comillas, los problemas del can. 1513, § 1, en punto a la capacidad natural, canónica y civil para disponer de los bienes en favor de dichas causas, y también los que surgen del can. 1513, § 2, a propósito de los testamentos informes.

El catedrático de Derecho civil, Sr. Fuenmayor, se ciñe a los conflictos que pueden plantear las discordancias entre los ordenamientos jurídicos del Estado y de la Iglesia. Previo el estudio de la capacidad natural y la capacidad según el derecho natural, se fija en las disposiciones informes de últimas voluntades, y sugiere los remedios del principio: "Nadie puede venir contra sus propios actos", del art. 1901 del Código patrio, de las llamadas "cautelas" del medioevo y de la distinción entre donaciones mixtas e indirectas; pregúntase si el can. 1499, § 1, se referirá a la teoría del título y del modo; menciona la prescripción extraordinaria en nuestra patria, el negocio fiduciario y el posible desdoblamiento de titularidades.

III. JUEVES, DÍA 4.—Tres ponencias se tuvieron, a saber, las de los señores Maldonado y G. Barberena, y la nuestra.

Como decíamos, el catedrático Sr. Maldonado completa los estudios de la tarde precedente, adentrándose en *la regulación legal de las causas pías*, en la historia y en los tiempos actuales. La historia comienza en las fuentes romanas, sigue en el derecho común y desvíase en Carlos III, que inicia, y en la ley desamortizadora, que consuma la política desfavorable. Y viniendo a las regulaciones actuales, se estudian los principios económico-civiles, deteniéndose en los del fideicomiso y en lo propio de las causas pías en cuanto personas morales nuevas o bien en cuanto bienes que se atribuyen a las ya creadas.

El Sr. G. Barberena, catedrático en la Pontificia Universidad de Salamanca, expone *las fuentes de derecho privado en orden al patrimonio eclesiástico*. Después de clasificarlas, estudia las fundaciones cuanto a su naturaleza jurídica, a su desarrollo práctico, a su duración y a su aceptación; las donaciones, ya en la forma de colectas, ya en la de postulación; y, por fin, los testamentos.

Nuestra ponencia se limita al "*uti-frui*" *de los beneficiarios eclesiásticos según los cánones* 1483 *y* 1529. En punto a réditos beneficiales, hay entre la Iglesia y sus beneficiarios el cuasi-contrato "do ut facias". El Código canónico parece calificarlo de usufructuario; y aunque para regirlo se remite al ordenamiento estatal, pero no canoniza sus normas sino a través de los filtros del *ius divinum* y del *ius canonicum;* y, así y todo, les contiene a los usufructuarios en los términos de su *congrua*, obligándoles, no de justicia ni de religión, sino de obediencia, a que inviertan en causas pías lo superfluo. El individuar el ordenamiento jurídico civil se reduce a un problema de derecho internacional privado; e individuada la norma que según aquél ha de aplicarse, y que es la *pro tempore exsistens*, hay que interpretarla en la sistemática y en la exegética de la ley originaria. Por lo cual en España los beneficiarios eclesiásticos pueden percibir todos los frutos naturales, industriales y civiles que produzcan sus bienes, aun los montes y minas. La naturaleza del fenómeno jurídico estudiado es la propia de una canonización; más todavía, la de una remisión recepticia, no unívoca, sino análoga de las usuales en derecho internacional privado.

IV. VIERNES, DÍA 5.—Los Sres. Beitia, González Ruiz y Del Valle, desarrollan hoy sus ponencias respectivas.

Monseñor Beitia, de la Rota de Madrid, trata de *la dotación eclesiástica en el presupuesto del Estado*. En buen derecho público, el Estado *católico* debe contribuir al *gasto público* de la Iglesia; con todo, la dotación en el presupuesto del Estado históricamente se funda en las desamortizaciones y se concreta en el art. 38 del Concordato de 1851. Su manifiesta penuria, que la notoria benevolencia del Gobierno no puede evitar, parece imponer el que se forme a los fieles y se les encauce mediante las obras diocesanas *pro culto y clero*, de manera que siguiendo las líneas concordatarias del art. 38 pudiera prepararse un remedio definitivo.

Las otras dos ponencias del día versaron sobre *la Iglesia y la legislación fiscal*.

El Sr. González Ruiz, Doctoral de Málaga, se remonta a las cuestiones de derecho público eclesiástico en materia de inmunidad de los bienes de la Iglesia frente a la ley tributaria civil. Expuesta y criticada la opinión más común, que exime *iure nativo* todo género de bienes temporales eclesiásticos, adhiérese al parecer de CAVAGNIS, *Institutiones iuris publici ecclesiastici*, 3 ed. l. 4, n. 393-394, y de CORONATA, *Ius publicum ecclesiasticum*, 3 ed., n. 168-169, que eximen los *necesarios* y no los *superfluos*.

El abogado del Estado Sr. Del Valle, aborda el tema desde el punto de vista de la ley civil. *De iure condito*, estudia cada uno de los impuestos actuales: Contribución de utilidades e industrial, ley del timbre, derechos reales, herencias en favor del alma, usos y consumos, y patentes nacionales. Y *de iure condendo*, propone una clasificación más científica de los tributos, fundándola en criterios de finalidad de los bienes eclesiásticos: Culto, formación eclesiástica, gobierno de la Iglesia y enseñanza (catequesis y misiones), y otros fines varios.

V. SÁBADO, DÍA 6.—Las tres ponencias de este día fueron las de los señores Bonet, López Ruyales y Contreras.

El Juez de causas pías de Barcelona, Sr. Bonet, se propone estudiar *la gestión del patrimonio eclesiástico en su aspecto administrativo*, y lo hace distinguiendo y agrupando los bienes según que pertenezcan a la Iglesia universal, a la Santa Sede o bien a las demás personas morales.

Los Sres. López Ruyales y Contreras se repartieron las múltiples cuestiones que encierra el tema: *La Iglesia y la legislación de beneficencia*.

Monseñor López Ruyales, de la Rota de Madrid, desarrolla en sus antecedentes históricos y en cuanto materia de derecho público la facultad de la Iglesia de ejercer su propia beneficencia.

El abogado del Estado Sr. Contreras, desenvuelve la ley civil española que rige la beneficencia privada, deteniéndose más de propósito en los puntos que se refieren a las actividades benéficas de la Iglesia.

VI. LUNES, DÍA 8.—El domingo, día 7, no se tuvieron sesiones de estudio: en las del lunes disertaron los PP. Cabreros y Alonso, y el señor Costa Cruz.

El P. Cabreros, catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca, profundiza *la competencia de la Iglesia en orden a la enajenación de sus bienes temporales*, en la filosofía del derecho, en la historia y en el Código.

El P. Alonso, Decano de la Facultad de Derecho canónico en Salamanca, plantea y resuelve varias cuestiones que suscita en materia de bienes temporales el derecho de los religiosos, a saber: Colocación de dinero y consentimiento requerido, enajenación, responsabilidad de deudas y pertenencia del patrimonio de un monasterio de monjas que se extinga.

Don Sebastián Costa Cruz, Juez de segunda instancia en la Metró-

poli de Braga, expone los medios de vida económica con que cuenta la Iglesia en Portugal. En el régimen introducido por el Concordato de 1940, dota el Estado la expansión misionera en las colonias, pero en la Península sólo da subvenciones de carácter extraordinario; a las demás necesidades subvienen los católicos por múltiples procedimientos, mayormente por un impuesto directo que exigen los párrocos.

VII. Sesión de clausura.—La sesión de clausura se tuvo en el Paraninfo de la Universidad, a las once de la mañana del martes, 9 de agosto, dándole realce señaladísimo con su presencia los Excmos. señores Nuncio Apostólico en España, Ministro de Justicia, Arzobispo de Faenza (Italia) y Obispos de Jaén, Orense, Orihuela, Palencia, Salamanca, Sigüenza y Tarazona.

Se prununciaron tres discursos. Y primero, el de Monseñor Miguélez, de la Rota de Madrid, en torno *al problema de las capellanías en España*. Empieza definiéndolas y clasificándolas; historia sus vicisitudes, y se pregunta: ¿Está en vigor el convenio-ley de 1867? Estudia la cuestión a la luz de recientes teorías científicas y de valiosos documentos inéditos, y parécele que, mientras no se disponga lo contrario—la Santa Sede se propone regularlo en su integridad—, los Rvdmos. Prelados pueden seguir valiéndose de las facultades del convenio. Y descendiendo a cuestiones más concretas, refiérese a las capellanías que no se han extinguido aún (si las hay); y, cuanto a las existentes, habla de la adjudicación de bienes, de las injusticias a que pudiera conducir la conmutación prescrita, de la conversión de láminas y de la incongruencia de los acervos píos en la actualidad.

El Excmo. Sr. Fernández Cuesta, Ministro de Justicia, destaca en amplia síntesis las influencias del Derecho canónico en el derecho civil, ya el romano en sus distintas épocas, ya el germánico, ya el moderno, haciendo hincapié en las instituciones jurídicas de nuestra patria.

Por último, el Excmo. Sr. Cicognani, Nuncio Apostólico en España, se congratula de las felices circunstancias que concurren en esta Semana de Derecho canónico, así de personas como de lugar y de temas. Recuenta los aspectos del temario y, poniéndose a escoger el suyo, se fija algo en el apologético. Sintiendo la Iglesia necesidades variadísimas, no puede satisfacerlas sin medios materiales; a las impugnaciones que ha sufrido en nombre del Evangelio (!), ya contestaba donosamente San Agustín. La historia evidencia lo funcional del patrimonio eclesiástico. La situación contemporánea.

F. Lopos, S. J.

Jornadas Marianas de Ottawa

El 2 de febrero de 1948 tenía lugar en el Canadá la inauguración solemne de la Sociedad Canadiense de Estudios Marianos, la cual en los días 19 y 20 de febrero del presente año celebró sus primeras jornadas de estudios. La fundación de esta Sociedad, según voluntad del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Ottawa, Alejandro Vachon, viene a ser la prolongación permanente del memorable Congreso Mariano de junio de 1947.

Cuatro ponencias se leyeron en estas sesiones, que giraron alrededor de solos dos temas: La Asunción y la Corredención de María, de los cuales el primero fué presentado en sesión pública. Más bien que estudiar las dificultades y examinar las varias soluciones a las mismas, se quiso poner nuevos jalones al camino de la definibilidad de esta doctrina. El Dr. Carlos de Koninck, de la Universidad de Laval, presentó un trabajo de los más personales sobre la significación del culto dado a

María. Desde el principio de la Iglesia se rindió culto a María. Esta fe de la Iglesia, manifestada ya en el culto primitivo, tiene por objeto la "presente" maternidad de María y se refiere constantemente a la "persona física" de la Virgen, considerada en su existencia "actual". No se refiere a la pasada existencia terrestre de la Madre de Dios, cuando era la Madre de Jesús, ni menos a la futura resurrección de la misma, y según Santo Tomás la persona es nombre de la persona completa, pues el alma separada no verifica estrictamente esta noción. De ahí que este culto de los fieles, dirigido a la Madre de Dios como persona, parece importar implícitamente la creencia en la asunción de María.

Otro trabajo leído en la sesión solemne fué la conferencia del Padre José Ledit, S. I., reputado orientalista, que presentó los testimonios explícitos de la cristiandad rusa a favor de la asunción de María, con lo cual vino a probar la falta de fundamento de los que alegan la susceptibilidad de las iglesias cismáticas ortodoxas para defender la inoportunidad de la proclamación solemne de la Asunción por el supremo magisterio de la Iglesia.

La segunda parte del programa versó sobre el concurso salvífico de María. El sacerdote secular Clemente Morin, de la Universidad de Montreal, mostró que el silencio de San Pablo no puede ser invocado como si ignorase el Apóstol de las gentes la existencia de una Corredención, mayormente cuando se relacionan las expresiones paulinas con el llamado Protoevangelio.

De más vasta comprensión fué la disertación del P. Eugenio Marcotte, O. M. I., de la Universidad de Ottawa, sobre las posiciones actuales del problema de la Corredención. Aludiendo a los que no admiten otra Corredención que la cooperación mediata en la adquisición de las gracias, hizo resaltar el favor siempre creciente y ya muy predominante de la tesis afirmativa de la cooperación inmediata, y del método exegético, por lo menos muy discutible, empleado por los que niegan dicho concurso inmediato de María en la Redención objetiva. Principalmente se ciñó a tratar del *modo* de esta cooperación. Las diversas explicaciones las redujo a dos principales: la de los que admiten el influjo ejercido por la Virgen sobre el acto redentor de Cristo, y la de los que prefieren ver este concurso en una causalidad meritoria que recae inmediata y únicamente sobre los *efectos* del acto redentor. La primera explicación opinó el conferenciante que está expuesta a dificultades insolubles, por lo cual se pronunció por la segunda, no sin defender la entera subordinación de la actividad corredentora de María a la iniciativa del Redentor.

Campaña española asuncionista

Tanto las Congregaciones Marianas como la Acción Católica Española han rivalizado en entusiasmo, abogando por la próxima proclamación dogmática del misterio mariano de la Asunción de la Virgen María a los cielos. Hace años que la Acción Católica Española elevó al Papa una petición con las firmas de sus dirigentes diocesanos. Ahora en la Reunión Nacional de Presidentes Diocesanos de los Jóvenes de Acción Católica, se acordó la confección de un Album de la Asunción que, recogiendo las firmas de todos los jóvenes de la A. C. E., lleve hasta Su Santidad el mismo deseo de la proclamación de este dogma mariano.

Proyecto de Congreso internacional de catecismo para el Año Santo

Patrocinado por la Sagrada Congregación del Concilio, se celebrará en Roma el mes de octubre de 1950, Año Santo, un Congreso internacional de instrucción religiosa, para conocer las experiencias en las diversas partes de la tierra sobre la enseñanza del catecismo, el apostolado de las gentes, la preparación de maestros de religión, los círculos de estudios y los cursos por correspondencia. En la carta anunciadora del Congreso, su Ema. el Cardenal Francisco Marmaggi, Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, encargada de velar por la integridad de la doctrina, pide a las diócesis de todo el mundo que celebren durante 1949 congresos nacionales y regionales de catecismo a manera de preparación. Sus organizadores han de atenerse "a las condiciones actuales de la instrucción religiosa tal cual prevalece en cada región, y a las dificultades que los párrocos encuentran en enseñar la doctrina cristiana".

El tema del Congreso internacional abarcará: 1.º La instrucción religiosa en las escuelas, tanto privadas como públicas. 2.º La organización de la instrucción religiosa en el campo parroquial y diocesano (catequesis). 3.º La preparación y el adiestramiento de maestros de religión en escuelas y otros institutos especializados. El idioma oficial del Congreso será el latín, con otros suplementarios, como italiano, francés, alemán, polaco, español y portugués.

La «Enciclopedia católica» italiana

El 2 de abril del año actual, el Cardenal Pizzardo presentaba a Pío XII el obsequio de un ejemplar del primer volumen de esta Enciclopedia, que acaba de publicarse. Constará de diez volúmenes, más otro final de complemento e índices, de mil páginas a dos columnas cada uno, con abundancia de ilustraciones y dignísima presentación. Hacía tiempo que en Italia se acariciaba la idea de tener una Enciclopedia católica parecida a las publicadas en lengua inglesa, alemana y francesa. La "Enciclopedia Eclesiástica" de la casa Vallardi, comenzada a publicar en 1942, bajo la dirección de Mons. Bernareggi, no iba para el gran público ilustrado. En el otoño de 1947, después de superadas muchas dificultades, un Comité dictó las normas y dispuso los medios para realizar tan lisonjera empresa. La casa Sansoni tomaba a su cargo la ejecución. Se llama *Católica* la Enciclopedia, y no simplemente "Eclesiástica", ni tampoco "Italiana", porque el cuerpo de redactores y colaboradores está compuesto de italianos y extranjeros, y va dirigida no tanto al público italiano, cuanto a todos los católicos de cultura de la Iglesia universal.

El director es Mons. Pío Paschini, Rector Magnífico del Pont. Ateneo Lateranense, asistido por dos vicedirectores; jefe de redacción el P. C. Testore, S. I.; los redactores de las cuarenta secciones son distinguidos profesores y profesionales de las diversas materias. El Comité de dirección lo forman relevantes personalidades eclesiásticas y seglares romanas, bajo la presidencia del Emo. Cardenal José Pizzardo, Obispo Suburbicario de Albano y Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de los Estudios. Las firmas de los artículos acreditan la competencia de las 2015 columnas del volumen, más de trescientas

están adornadas de ilustraciones. Se ve el afán de imitar la "Enciclopedia Italiana". Se ha atendido al Oriente cristiano, a la etnología religiosa, y no menos al arte, la iconografía y al folklore religioso. No faltan los mapas y las estadísticas católicas con gráficos llamativos. Sólo plácemes merece esta Enciclopedia a la que auguramos un gran éxito.

Necrología

El 31 de marzo falleció en el Sanatorio Español de Méjico, el *P. Mariano Cuevas, S. I.*, a los setenta años. Nació en Méjico en 1879, ingresó en 1893 en el noviciado de la Compañía de Jesús de Loyola en España. Cursó sus estudios en España, Méjico y Estados Unidos. Dedicó su talento al estudio de las disciplinas históricas, trabajando incansablemente en el Archivo de Indias de Sevilla, en el de Simancas, en el del Vaticano, en los de Inglaterra, y en el de Valkenburg, en Holanda. Además de su *Historia de la Nación Mexicana* y otros trabajos históricos, publicó su célebre *Historia de la Iglesia de México*, en cinco tomos, que va ya en su cuarta edición.

† El 5 de junio de este año entregaba su alma a Dios *Mauricio Blondel* en Aix de Provenza. Había nacido en Dijon, el 2 de noviembre de 1861. Conocida es su tesis de doctorado de filosofía, *L'Action. Essai d'une critique de la vie et d'une science de la pratique*, que publicó en 1893, y durante cuarenta años fué su obra principal. Después de diversos profesorados, consiguió en 1899 la cátedra de filosofía en Aix, y la conservó hasta 1927. Recordaremos entre sus obras posteriores las siguientes: *Histoire et Dogme* (París, 1913); *Principe élémentaire d'un logique de la vie morale* (París, 1903) y *Le Problème philosophique de la Mystique* (París, 1925). Pero la obra que le dió más fama fué la *Trilogie*, a saber: *La Pensée* (1934, 1935); *L'Etre et les Etres* (1935); y *L'Action* (1937), reedición transformada de su tesis de 1893. A la Trilogía siguió una obra filosófico-religiosa, que ha quedado incompleta, pues sólo han salido dos tomos: *La Philosophie et l'esprit Chrétien* (1944, 1946).

Se esforzó Blondel en buscar en su Trilogía puntos de contacto con la filosofía escolástica. Convirtió además en centro de sus especulaciones el problema del sobrenatural en sus relaciones con la naturaleza humana, para atraer al cristianismo a existencialistas y racionalistas. Es muy dudoso que lo alcanzase en algún caso. Por otra parte no puede negarse que en los últimos escritos de Blondel el problema sobrenatural presenta diversos flancos expuestos a una crítica razonada (Cf. La Civiltà Cattolica 1 [1949] 161-170; 392-399).

LIBROS RECIBIDOS

* De sus AUTORES.

BEGUIRISTÁIN, JUSTO, S. I., *Loyola, cuna de los Ejercicios y de la Compañía* (Breves Reflexiones y Sencillos Comentarios).—Bonarí Impresiones (Buenos Aires, 1948) 44.

MÉRIDA PÉREZ, JESÚS, OBP., *La Restauración Cristiana del Orden Político. Concepto cristiano del Estado.* Carta pastoral.—Nuevas Gráficas, S. A. (Madrid, 1949) 132.

FERNÁNDEZ, ANDRÉS, S. I., *Florilegio bíblico.* Colec. de opúsculos de vulgarización, 1 *David fugitivo y triunfador;* 2 *El profeta Isaías, Caudillo y Salvador de su pueblo.*—Impr. de los PP. Franciscanos (Jerusalén, 1939-1949) 54 + X, 61 + X.

PAREJA FERNÁNDEZ, ENRIQUE MANUEL, *El manuscrito Luliano torcaz I, del seminario de Canarias,* con una introducción acerca de los Franciscanos de Fuerteventura por ELÍAS SERRA RÁFOLS.—Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad (La Laguna de Tenerife, 1949) XI + 43.

LETURIA, P. DE, S. I., *El P. Filippo Febei, S. I. y la fundación de la cátedra de Historia Eclesiástica en el Colegio Romano* (1741). Separata de Gregorianum XXX (1949) 158-192.

Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga.—Centro escolar y mercantil. Plaza de San Vicente Ferrer, 3 (Valencia, 1949) 206.

Conversaciones católicas internacionales. Documentos, n. 2.—Veritas et charitas, apartado 66 (San Sebastián, 1949) 166.

* Del P. GREGORIO, PP. Capuchinos, San Sebastián.

ABÁRZUZA, FCO. XAVERIO, O. F. M. Cap., *Manuale Theologiae Dogmaticae,* I *De Deo, Uno, Trino, Creante, Elevante ac De Novissimis;* II *De Verbo Incarnato, De Beatissima Virgine Maria, De Gratia Christi, et De Virtutibus infussis.*—Apud P. las Casas (Chile, 1948-1949) XIV + 471; XVI + 607.

* Del C. S. DE I. C., Duque de Medinaceli, 4, Madrid.

BÁÑEZ, DOMINGO, O. P., *Comentarios inéditos a la prima secundae de Santo Tomás.* Edic. preparada por VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O. P. III *De gratia Dei* (qq. 109-114).—Inst. "Francisco Suárez" (Madrid, 1948) 441.

JUAN DE SANTO TOMÁS, O. P., *Los dones del Espíritu Santo y la perfección cristiana.* Trad., introd. y notas de IGNACIO G. MENÉNDEZ-REIGADA, O. P.—Inst. "Francisco Suárez" (Madrid, 1948) 617.

SALA BALUST, LUIS, PBRO., *La causa de canonización del Beato Maestro Juan de Avila.*—Inst. "San Raimundo de Peñafort" (Madrid, 1949) 38.

MILLÁS VALLICROSA, JOSÉ M.ª, *La poesía sagrada hebraicoespañola,* 2.ª ed.—Inst. "Arias Montano", Ser. A, n. 1 (Madrid, Barcelona, 1948) XII + 367.

GONZÁLEZ ALVAREZ, ANGEL, *Teología natural. Tratado metafísico de la primera causa del ser.*—Inst. "Luis Vives" de Filosofía (Madrid, 1949) 570.

ALCORTA, JOSÉ IGNACIO, *La teoría de los modos en Suárez.*—Inst. "Luis Vives" de Filosofía (Madrid, 1949) 335.

LINARES HERRERA, ANTONIO, *Elementos para una crítica de la filosofía de los valores.*—Inst. "Luis Vives" de Filosofía (Madrid, 1949) 189.

OLMOS Y CANALDA, ELÍAS, *Los prelados Valentinos.*—Inst. "Jerónimo Zurita" (Madrid, 1949) 427.

RODRÍGUEZ PANTOJA, MIGUEL, *San Francisco Solano, Sol de Montilla y Luz del Mundo.*—Junta Rect. del IV cent. del nac. de S. Francisco Solano. Montilla, 1549-1949 (Madrid, 1949) 123.

* De la EDITORIAL CATOLICA, Alfonso XI, 4, Apartado 466 B. A. C., Madrid.

BUENAVENTURA, SAN, *Obras,* VI *Perfección evangélica.* Edic. preparada por los redactores de "Verdad y Vida", bajo la dirección de BERNARDO APERRIBAY, O. F. M.—(Madrid, 1949) VI + 47* + 779.

* De la EDIT. STUDIUM DE CULTURA, Bailén, 19, Madrid.

MÁRQUEZ, GABINO, S. I., *Filosofía del derecho.*—(Madrid, 1949) 401.

Humanidades, I, n. 1, *Miscelánea Comillas.*—Universidad Pontificia (Comillas [Santander] 1949) 142.

* De la EDIT. LIBR. HERDER, Balmes, 25, Barcelona, 26.

GALLUS, TIBURTIUS, S. I., *Interpretatio Mariologica Protoevangelii* (Gen 3, 15). *Tempore pospatristico usque ad Concilium Tridentinum.*—Librer. Orbis Catholicus (Romae, 1949) XVI + 215.

* de la EDIT. EL PERPETUO SOCORRO, Manuel Silvela, 14, Madrid.

SCHRIJVERS, JOSÉ, C. SS. R., *El festín eterno. Notas íntimas.* Obra póstuma. Trad. del francés y present. por ANDRÉS GOY, C. SS. R.—(Madrid, 1949) 79.

SARABIA, RAMÓN, C. SS. R., *La gracia de Dios. Conferencias populares.*—(Madrid, 1949) 550.

* De la EDIT. ALMA MATER, S. A., Balmes, 159, Barcelona. Apartado 1033.

CARRERAS ARTAU, JOAQUÍN, *Elementos de Filosofía aristotélico-escolástica,* III *Historia de la Filosofía,* 6.ª ed.—(Barcelona, 1949) 332.

CARRERAS ARTAU, JOAQUÍN, *Elementos de Filosofía aristotélico-escolástica,* II *Teoría del conocimiento y Ontología,* 7.ª ed.—(Barcelona, 1949) 280.

* De L'EDITION UNIVERSELLE, S. A., Rue Royale, 53, Bruxelles, Bélgica.

HOCEDEZ, EDGAR, S. I., *Histoire de la Théologie au XIXe siècle* (Museum Lessianum. Sect. théol. n. 43) I *Décadence et réveil de la théologie,* 1800-1831.—(Bruselas, 1949) 269.

MERSCH, EMILE, S. I., *Morale et corps mystique,* 3.ª ed. (Museum Lessianum. Sect. théolog. n. 47) 2 t.—(Bruselas, 1949) 278.

* De la EDIT. DESCLEE DE BROUWER ET CIE., Quai au bois, 22, Bruges. Bélgica.

Etudes Carmélitaines. Cinquième Congrès International de Psychologie Religieuse, 1948, I *Trouble et Lumière;* II *Technique et contemplation.*—Societé Saint-Augustin (Brujas, 1949) 219, 145.

* De la EDIT. BEAUCHESNE ET SES FILS, Rue de Rennes, 117, París, Francia.

MANOIR, HUBERT DU, S. I., *Maria. Etudes sur la Sainte Vierge,* sous la direction d'... t. I.—(París, 1949) 919.

* De la EDIT. P. LETHIELLEUX, Rue Cassette, 10, París, Francia.

THOME AQUINATIS, S., *Opuscula Omnia necnon Opera minora* ad fidem codicum restituit ac edidit JOANNES PERRIER, O. P., I *Opuscula philosophica.*—(París. 1949) XX + 620.

* De la EDIT. ST. MARY OF THE LAKE SEMINARY, Mundelein, Illinois, U. S. A.

O'CONNELL, JOHN P., *The eschatology of Saint Jerome* (Dissertationes ad Lauream in Pont. Facult. Theolog., 16).—(Mundelein, Illinois, 1948) X + 199

* De la VERLAG HERDER, Freiburg im Breisgau, Baden, Alemania.

TILMANN, KLEMENS, *Die Liturgie missionarisch Gesehen.*—(Friburgo de Brisgovia, 1949) 48.

BEA, AUGUSTIN, S. I., *Die neue lateinische Psalmenübersezung.*—(Friburgo de Brisgovia, 1949) VIII + 170.

WAACH, HILDEGARD, *Theresia von Avila. Leben und Werk.*—Verlag Herder, Wollzeile, 33 (Viena, 1949) 493.

* De la TIPOGR. VERONENSE, Via G. Mameli, 5, Verona (Quartiere Trento) Italia.

ZAMBONI, GIUSEPPE, *Itinerario filosófico dalla propria coscienza all'esistenza di Dio.*—(Verona, 1948) 143.

Indice del Volumen 23

ARTICULOS

Pags.

BOVER, JOSÉ M.ª, *Nuevas precisiones sobre el concepto esencial de la mediación de María* 5
BOVER, JOSÉ M.ª, *Cristo, cabeza del cuerpo místico. Organización y misticismo en el cuerpo místico de Cristo* 435
DALMAU, JOSÉ M.ª, *Orientaciones* 257
LLORCA, BERNARDINO, *La Inquisición española, ¿fué un tribunal eclesiástico, secular o mixto?* 19
MADOZ, JOSÉ, *Una obra de Félix de Urgel falsamente adjudicada a San Isidoro de Sevilla* 147
MADOZ, JOSÉ, *Hacia los orígenes de la interpretación mariológica del Protoevangelio* 291
PUJOL, CLEMENTE, *El Motu Proprio "Crebrae allatae sunt" de disciplina Sacramenti Matrimonii pro Ecclesia Orientali* 307
QUERA, MANUEL, *Observaciones a una "teoría teológica sobre el sacramento del Orden"* 331
SALAVERRI, JOAQUÍN, *Censuras de las tesis en Teología* 169
ZALBA, MARCELINO, *Concepto y características de la Acción católica* ... 475

NOTAS, TEXTOS Y COMENTARIOS

ALDAMA, JOSÉ A. DE, *Un parecer inédito del P. Gabriel Vázquez sobre la doctrina agustiniana de la gracia eficaz* 515
BOVER, JOSÉ M.ª, *¿Orguiszeis o splanjniszeis? Crítica textual de Mc* 1, 41. 355
DALMAU, JOSÉ M.ª, *Sobre un punto difícil de exégesis agustiniana* 59
Encomios de nuestro número dedicado al P. Francisco Suárez 55
GONZÁLEZ, SEVERINO, *Los "Theologumena" del Dr. Manyá* 203
IPARRAGUIRRE, IGNACIO, *Estudios decisivos para fijar el texto auténtico del "Cántico Espiritual" de San Juan de la Cruz* 227
MADOZ, JOSÉ, *Ovidio en los Santos Padres españoles* 233
MADOZ, JOSÉ, *Un nuevo "Migne" a la vista* 377
SAGÜÉS, JOSÉ, *Ciencia de Dios y objetos futuribles* 189
SAGÜÉS, JOSÉ, *Las opiniones teológicas sobre la esencia del sacramento del Orden y la constitución "Sacramentum Ordinis"* 343
SOLÁ, FRANCISCO DE P., *Fuentes Patrísticas de la Mariología de San Bernardo* 209
SOLÁ, FRANCISCO DE P., *Apostillas a un libro sobre el "Reino de Dios"*. 359

BIBLIOGRAFIA

I. M. Q., *Literatura eclesiástica española de* 1946 99
QUERA, MANUEL, *Literatura eclesiástica española de* 1947 521

II. LIBROS

Acta Pontificiae Academiae S. Thomae Aquinatis, vol. XII, Nova series (J. Solano) 391
ALASTRUEY, G., *Tratado de la Virgen Santísima*. Primera versión castellana de la Mariología latina, 2.ª ed. (M. Q.) 386
ALEJANDRO, J. M., *La Gnoseología del Doctor Eximio y la acusación nominalista*. Disertación doctoral (Vilacreus) 244
ANGEL DEL HOGAR, *La intimidad conyugal. El libro de la esposa* (M. Q.). 242
ARAND, L. A., *St. Augustine Faith, Hope and Charity*, translated and annotated (F. Solá) 390
ARELLANO, T., *Invitación al silencio* (J. Olazarán) 257

Págs.

ARROYO, G., *Sancti Benedicti Regula Monasteriorum cum Concordantiis eiusdem.* Editio lubilaris (B. Llorca) 243
AYALA, A., *Arte de gobernar* (J. Olazarán) 257
AYALA, A., *Ignacianas.* Meditaciones, 2.ª ed. (J. Olazarán) 258
BALMES, J., *Obras completas.* I. *Biografía y Epistolario.* II. *Filosofía Fundamental.* Ed. dirig. por la Fundación Balmesiana (J. Muñoz). 254
BARBADO, P. M., *Estudios de Psicología Experimental,* t. II (A. Roldán). 401
BAUMANN, T., *El Misterio de Cristo en el Sacrificio de la Misa* (F. de B. Vizmanos) 385
BEA, A., *Le Nouveau Psautier Latin. Eclaircissements sur l'origine et l'esprit de la traduction* (A. Fernández) 579
BEDOYERE, M. DE LA, *Catherine Saint of Siena* (R. G.-V.) 250
BENDER, L., *Jus publicum ecclesiasticum* (L. R. Sotillo) 583
BERNADOT, M. V., *De la Eucaristía a la Trinidad.* Trad. del francés por E. Aguilar Donis (J. Olazarán) 73
BLANCHARD, P., *Expérience trinitaire et vision béatifique d'après Saint Jean de la Croix* (S. González) 565
BOVER, J. M., ALDAMA, J. A. DE, SOLÁ F. DE P., *La Asunción de María* (J. Solano) 71
BOVER, J. M., CANTERA BURGOS, F., *Sagrada Biblia.* Versión crítica sobre los textos hebreo y griego, 2 t. (M. Quera) 391
BOZZOLA, C., *De Deo uno et trino. De Deo creante et elevante. De Verbo incarnato. De gratia et de virtutibus* (J. Solano) 387
BUENAVENTURA, SAN, *Obras.* Edición bilingüe, por B. APERRIBAY, M. OROMÍ y M. OLTRA, t. IV y V (J. Solano) 398
CÁMARA, A., *En camino: guiando una empresa científica* (B. Llorca) ... 84
CANDAL, M., *Nilus Cabasilas et Theologia S. Thomae de Processione Spiritus Sancti* (J. S.) 69
CASANOVAS, I., *San Alonso Rodríguez, Coadjutor temporal de la Compañía de Jesús* (J. Olazarán) 403
CERFAUX, L., *La voix vivante de l'Evangile au début de l'Eglise* (S. González) 566
CIRARDA, J. M., *El modernismo en el pensamiento religioso de Miguel de Unamuno* (N. Gozález Caminero) 255
CODINACH, C., *Obras religioso-musicales* (M. R.) 261
Consécration Mariale. Journées Sacerdotales d'Etudes Mariales (F. de P. Solá) 240
CONTE A CORONATA, M., *Institutiones iuris canonici ad usum utriusque cleri,* vol. I.—V. *Ius publicum ecclesiasticum. Interpretatio authentica Codicis iuris canonici et circa ipsum Sanctae Sedis iurisprudentia* (F. Lodos) 395
CORONA BARATECH, C., *Toponimia navarra en la Edad Media* (P. M.) ... 409
CREUSEN, J., *Los Religiosos y Religiosas según la disciplina del C. D. C.* Adap. española por M. ZALBA (Y. A. de E.) 79
CREUSEN, J., *Le Père Arthur Vermeersch, S. I. L'homme et l'oeuvre* (J. M. Dalmau) 403
CRISÓGONO DE JESÚS SACRAMENTADO, *Enseñanzas de Santa Teresita* (M. Q.) 404
CHARLES, P., *La prière de toutes les choses* (M. Q.) 405
DAFFARA, M., *Cursus manualis theologiae dogmaticae. De Deo creatore* (J. Sagüés) 74
DOHET, P., *Un commentaire du Veni Creator* (J. M. Dalmau) 402
DORADO, G., *Praelectiones Biblicae* a HADRIANO SIMON incoeptae. *Novum Testamentum,* vol. I, *Introductio et Commentarius in quatuor Iesu Christi Evangelia* (J. Leal) 75
ECHEVARRÍA, T., *Luz de santidad,* t. I, *Filosofía de la santidad* (J. Sagüés) 87
EYMARD, B. J., *Obras Eucarísticas o La Sagrada Eucaristía del Beato Pedro Julián Eymard,* 3.ª ed. (F. de P. Solá) 259
FALLER, O., *De priorum saeculorum silentio circa Assumptionem B. Mariae Virginis* (F. de P. Solá) 383
FERNÁNDEZ, A., *Florilegio Bíblico,* 13, *Los Diálogos de Jesús* (M. Q.) 262
FITZGERALD, E., *De Sacrificio Coelesti secundum Sanctum Ambrosium* (F. de P. Solá) 388
GALDOS, R., *Miscellanea Maldonado* (J. Leal) 77
GAMBRA CIUDAD, R., *La interpretación materialista de la Historia. Una investigación social-histórica a la luz de la Filosofía actual* (J. Roig Gironella) 84
GARCÍA NAVARRO, M., *Redenciones de cautivos en Africa* (1723-1725) (B. Llorca) 83
GEMA GALGANI, SANTA, *Autobiografía, diario, escritos varios, libro de los éxtasis* (M. Q.) 251

Págs.

GENICOT, E., SALSMANS, *Institutiones Theologiae Moralis*, 2 t., edit. 16.ª (9.ª post Codicem) (M. Q.) 241
GHELLINCK, J. DE, *Patristique et moyen Age. Etudes d'histoire littéraire et doctrinale*, t. III, *Compléments à l'étude de la Patristique* (J. Madoz) 239
GHELLINCK, J. DE, *Les Exercices pratiques du Séminaire en Théologie* (J. Madoz) 241
GHELLINCK, J. DE, *Le mouvement théologique du XIIe siècle* (J. Madoz). 381
GÓMEZ CANEDO, L., *Don Juan de Carvajal. Un español al servicio de la Sta. Sede* (B. Llorca) 252
GONZÁLEZ PINTADO, G., *El Corazón de Jesús, Rey de todos los corazones* (A. Yanguas) 86
GUARDINI, R., *El Mesianismo en el Mito, la Revelación y la Política* (F. de P. Solá) 260
GUERNICA, J. DE, *Historia del monasterio de Clarisas de Ntra. Sra. de la Victoria, en Santiago de Chile* (C. G. G.) 402
Horae diurnae breviarii romani. Edit. Coculsa (M. Q.) 89
IGNACIO DE LOYOLA, SAN, *Obras completas*, t. *Autobiografía. Diario espiritual* (M. Quera) 250
INNITZER, T., *Leidens-und Verklärungsgeschichte Jesu Christi* (J. Leal). 393
Institut Catholique de Paris. Le Cinquantenaire de la Faculté de Droit canonique de Paris. Compte-rendu des Solemnités et des travaux (M. Q.) 396
IOANNIS A SANCTO THOMA, *Cursus Theologicus*, t. IV, fasc. II (J. Salaverri) 384
IRIARTE, M., *Genio y figura del Iluminado Maestro B. Ramón Lull* (J. Olazarán) 76
KIEFFER, F., *La autoridad en la familia y en la escuela*, 2.ª ed. *Educación y equilibrio*. Trad. del francés por L. RECA (J. Muñoz) 247
KLIMKE, F., *Historia de la Filosofía*. Trad. y ampliaciones (M. Q.) ... 247
LUCILIANO DE SAN PEDRO, *Mi libro... el crucifijo* (C. G. G.) 408
LUSSEAU-COLLOMB, *Manuel d'études bibliques*, t. III (2e. partie) *Les livres Prophétiques*, 8e edit. (J. Leal) 240
LLANOS, J. M., *Libro del ejercitante*, 4.ª edic. (J. Sagüés) 88
MANSER, G. M., *La esencia del tomismo*. Trad. de la 2.ª edic. alemana por V. G.ª Yebra (J. Solano) 399
MÁRTIL, G., *Hablando con el Maestro. Meditaciones para seminaristas* (F. de P. Solá) 259
MENDIJUR, T., *La Comunión en el Triduo de Semana Santa* (F. de P. Solá) 79
MORA-ZWIERNIAK, *Justicia soviética* (Vilacreus) 88
MORÁN, E., *Fuego vine a poner...* (C. G. G.) 408
MORILLO, S., *Las Iglesias cristianas de Oriente. Texto de Teología oriental* (J. M. Dalmau) 390
ORAA, A., *Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola*, 3.ª edic. (M. Q.) 406
ORTIZ DE URBINA, I., *El Símbolo Niceno* (J. Solano) 382
OSÉS, S., *Horas de luz. Meditaciones espirituales* (M. Q.) 406
OTTAVIANO, C., *Critica dell'Idealismo*, 2.ª ediz. (A. Fabrat) 248
OWEN, J., BLUM, *St. Peter Damian: His Teaching on the Spiritual Life* (J. Olazarán) 397
PALACIOS, L. E., *La prudencia política*, 2.ª edic. (J. Olazarán) 82
PARENTE, P., *De creatione universali. De angelorum hominisque elevatione et lapsu*, 2.ª edit. (J. M. Dalmau) 387
PASTELLS-MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, t. VII (C. Eguía Ruiz) 253
PETAZZI, J. M., *La Hora Santa. Meditaciones*. Trad. del italiano e Intr. por J. Pons, 2.ª edic. (J. Olazarán) 258
PHILIPS, G., *La Sainte Eglise Catholique* (S. González) 366
PIOLANTI, A., *De Sacramentis* (J. Solano) 388
PIQUER Y JOVER, J., *El niño abandonado y delincuente* (J. Muñoz) ... 246
PRICHODJKO, P. M., *Die Lehre von der Kirche in den katechetischen Werken Platon Levsins* (J. Solano) 390
PUJIULA, J., *De medicina pastorali. Recentiores quaestiones quaedam exponuntur* (J. P. Bulnes) 242
QUINTERO, M. B., *Vida popular de Santa Gema Galgani, la gran Santa del siglo XX* (M. Q.) 251
RAMBALDI, G., *L'Oggetto dell'intenzione sacramentale nei Teologi dei secoli XVI e XVII* (F. de P. Solá) 70
RAMÍREZ, J. M., *De hominis beatitudine tractatus theologicus*, t. III, *De essentia metaphysica beatitudinis formalis* (J. Sagüés) 73

	Págs.
ROIG GIRONELLA, J., *Filosofía y Razón. Actitudes del mundo moderno* (A. Fabrat)	401
ROOTHAAN, J., *Los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.* Intr. y trad. de las notas por T. TONI (J. Olazarán)	86
ROUET DE JOURNEL, M. J., DUTILLEUL, J., *Enchiridion Asceticum*, 4.ª ed. (J. Sagüés)	85
ROY, L., *Lumière et Sagesse. La grâce mystique dans la Theologie de saint Thomas d'Aquin* (S. González)	564
SÁENZ DE TEJADA, J. M., *Una heroica víctima del Divino Corazón. Doña Carmen de Sojo Anguera* (J. Olazarán)	404
SAGEHOMME, G., DUPUIS, E., *Répertoire Alphabétique de 15.000 auteurs avec 50.000 de leurs ouvrages... leur valeur moral*, 7.ª ed. (M. Q.)	408
SARABIA, R., *María Goretti, virgen y mártir de once años* (M. Q.)	262
SAVIGNY-VESCO, M., *La Beata María Emilia de Rodat* (C. G. G.)	405
SILVA-TAROUCA, A., *Thomas heute* (J. Solano)	398
SMID, F., *De adumbratione SS. Trinitatis in Vetere Testamento, secundum Sanctum Augustinum* (J. Solano)	389
SOLÁ, F. DE P., *Suárez y las ediciones de sus obras. Monografía bibliográfica. En el IV centenario del nacimiento* (A. Roldán)	256
SOLAGES, MGR. DE, *La Théologie de la guerre juste. Genèse et Orientation* (J. M. Dalmau)	394
STALLAERT, TH., *Les Psaumes et les Cantiques du Bréviaire Romain.* Texte de l'I. B. P. et français de Van der Waeter (L. Brates)	76
STRECKER, K., *Introduction à l'étude du Latin médiéval.* Trad. de l'allemand par Van de Woestijne (J. Madoz)	256
SUELZER, M. J., *Julianus Pomerius, The Contemplative Live* (J. Madoz).	243
TACCHI VENTURI, P., *Historia de las Religiones.* Trad. bajo la dirección de F. GARCÍA (F. de B. Vizmanos)	81
THONE, P., *Aux sources de notre union divine. Le Saint-Esprit en Lui-même* (S. González)	565
TOMÁS DE AQUINO, SANTO, *Suma Teológica*, t. I, *Tratado de Dios uno en esencia.* Trad. de R SUÁREZ. Intr. y notas de F. MUÑIZ (J. Sagüés).	67
VAN DER VELDT, J. A., *Cuestiones de psicología* (A. Roldán)	400
VAN HOVE, A., *Commentarium lovaniense in Codicem iuris canonici*, vol. I, t. I, *Prolegomena ad Codicem iuris canonici* (F. Lodos).	78
ZOLLI, E., *Mi encuentro con Cristo* (F. de P. Solá)	260

II. *Extracto de Revistas*

Teología Dogmática, Fundamental, Historia Eclesiástica	90
Patrística, Teología Dogmática, Exégesis Bíblica	263
Apologética, Teología Dogmática, Patrística, Doctrina de Teólogos	410

CRÓNICAS

VIII Asamblea de Estudios Marianos (11-16 sept. 1948)	131-132
VIII Semana Española de Teología (17-22 sept. 1948)	132-136
IX Semana Bíblica Española (24-29 sept. 1948)	136-138
El Congreso Internacional Suareziano Granada-Coimbra (15-30 oct.).	138-141
La Décima Semana Bíblica italiana	273-277
Primera Semana Teológica en la Universidad Gregoriana (20-25 sept.).	278-281
El Congreso Intern. de Apologética de Vich en el cent. de Balmes	421-424
Congreso Mariano Canadiense sobre la Asunción de la Virgen María	424-425
La III Semana española de Derecho Canónico (2-9 agosto 1949)	569-572
Otras crónicas	141, 281-283, 425-427, 572-575
Necrologías	142, 283-284, 428-429,575

INDICE ONOMASTICO

I.—DE PERSONAS

A

Abacuc, 240.
Abad, H., 67.
Abdías, 240.
Abelardo, 381, 472.
Abellán, P., 139-140.
Abisach, 162.
Abraham, 105, 113.
Adán, 8, 10-12, 14, 17, 61, 63, 157, 159, 161, 265-268, 275, 276, 279, 280, 294, 295, 298, 302, 303, 425.
Adriano de Utrecht, 50, 52.
Aertnijs-Damen, 500.
Agatón, 150.
Agobardo, 149, 153, 155, 164.
Aguilar, E., 540, 546.
Aguirre, E., 282.
Agustín, San, 7, 59-65, 92, 106, 107, 149, 196, 197, 199-200, 209, 211, 213-215, 239, 255, 263, 271, 291, 299, 300, 304, 389-390, 394, 399, 410, 417, 429, 449, 452, 454, 469, 473, 515-520, 530-531, 549, 565.
Ahedo, L., 544.
Alcardo, 86.
Alameda, J., 546, 547.
Alameda, S., 214, 221.
Alamo, M. del, 142.
Alapide, 364, 497.
Alastruey, G., 386.
Alberto Magno, San, 416, 428.
Alcuino, 154-157, 159-166, 416, 532.
Aldama, J. A. de, 71-72, 132, 139-140, 411, 414, 416, 417, 520.
Alejandro, J. M.ª, 244-245, 282.
Alejandro VI, 49-52.
Aleu, G., 537.
Alfonso de Castro, 108.
Alfonso M.ª de Ligorio, San, 110, 241.
Aliaga, A., 282.
Alicia, 212.
Alonso, S., 343, 537, 572.
Alonso Bárcena, F., 281.
Alonso Rodríguez, San, 403-404, 542.
Alonso Schökel, L., 282.
Alvares Seisdedos, 137.
Alvarez, D., 191, 193-195, 198, 200.
Alvaro de Córdoba, 237, 532.
Alvaro de Toledo, 107.
Amann, E., 157.
Ambrosio, San, 211, 212, 215-217, 263, 291, 300, 383, 388-389, 410, 429.
Amor Ruibal, 395.
Amós, 240.
Ana de Jesús, 229.
Ancheta, J. de, 550.
Anchieta, J. de, 547.
Andrés, T., 140.
Andreu, P. J., 548.
Angel del hogar, 242-243.
Anselmo, San, 107, 211, 214, 217, 220-221, 223.
Anselmo de Laón, 381, 417.
Anspach, A. E., 147, 149, 152.
Antolín, T., 138, 148.
Antonio M.ª Claret, Beato, 544.
Antonio del Espíritu Santo, 565.
Antonio de Padua, San, 107, 108, 115.
Aperribay, B., 133, 398, 419.
Arand, L. A., 390.
Arce, R., 45.
Arcipreste de Hita, 235.
Arellano, T., 257.
Arenas, L., 553.
Arévalo, 167, 168, 299.
Arias Núñez, 95.
Aristóteles, 400.
Arnaldo de Vilanova, 532.
Arnauld, 93.
Arquillière, X, 422.
Arregui-Zalba, 241.
Arriaga, R. de, 170.
Arrio, 116.
Arroyo, G., 243.
Artero, J., 133, 423.
Artigas, M., 553.
Asensio, F., 280.
Atanasio, San, 315, 416.
Aubier, 263.
Averroes, 531.
Ayala, A., 257-258.
Ayuso, T., 137, 268-271.
Azpiazu, J., 133.
Azpilcueta, M. de, 109.

B

Baeza, 569.
Bainvel, J. V., 170, 181.
Balmes, J., 119, 254-255, 421-424, 534.
Babilés, San, 116.
Ballesta, J., 117.
Bandrés, M.ª A., 118.
Bandera, A., 189.
Bannwart, C., 180.
Báñez, D., 68, 69, 177, 190, 472, 547.
Barbado, P. M., 401.
Barbastro, G., 119.
Barberini, F., Card., 94.
Barcia Trelles, 139.
Bardy, G., 212, 223.
Baroja, C., 409.
Barredo, S., 117.
Bartina, S., 141.
Baruk, 392.
Basilio, San, 211, 291, 339, 451.
Basilio de San Pablo, 131.
Bataillon, M., 417.
Batllori, M., 532.
Battaglia, 139.
Bauer, L., 412.
Bauer, R., 27, 29, 41.
Baumann, T., 385-386.
Bayo, 279, 472.
Bazcardo, J., 122.
Bea, A., 76, 274-276, 563-564.
Beato, San, 271, 305.
Beda, San, 211, 216, 217.
Bedoyère, M. de la, 250-251.
Beitia, E., 422, 570-571.
Bejarano, B. M.ª, 531.
Beltrán de Heredia, V., 133.
Benavides, A. de, 110.
Bender, L., 567-568.
Benedicto XII, 208.

Benedicto XV, 102, 463-464, 526.
Benito, San, 243, 397, 541-542, 544-546, 548.
Benjamín, 162.
Benoit, 442.
Beráscola, F., 547.
Beraza, B., 170.
Bermudo, M., 426.
Bernadot, M. V., 73-74.
Bernáldez, A., 21.
Bernardeta de Lourdes, Santa, 115, 116, 542.
Bernardo, San, 93, 209-226, 397, 427, 544.
Bernareggi, 574.
Bernier, A., 564.
Bersabée 159.
Berti, J. L., 191.
Bertram, Card., 476, 478, 507.
Berulle, P. de, Card., 109, 391.
Bidagor, R., 78, 569.
Billot, L., Card., 170, 181, 333, 388.
Billuart, C., 193-198.
Binet-Terman, 246.
Blanca de Navarra, 546.
Blanco Nájera, F., 506.
Blanchard, P., 565-566.
Blois, L. de, 417.
Blondel, M., 264, 575.
Bonet, A., 422, 424.
Bonet, 571.
Bonifacio VIII, 411.
Bonilla, A., 238.
Bonnefoy, J. F., 425.
Bonsirven, 442.
Bouillard, 264.
Boulgakof, S., 133-134.
Bouquillon, T., 473.
Bourque, M., 424.
Bouvier, L., 564.
Bouyer, L., 422.
Bover, J. M., 17, 71-72, 131-132, 136, 357, 383-384, 391-393, 456.
Boyer, C., 263-264, 279-280.
Bozzola, C., 387.
Brandao, 139.
Brandt, 234.
Brates, L., 76.
Braulio, San, 108, 150, 166, 236.
Brazio, 139.
Bricout, J., 81.
Brien, L., 424.
Brierly, 139.
Broglie, G. de, 263.
Broglie, V. de, 279.
Bruyne de, 270.
Budenz, 118.
Buenaventura, San, 255, 398, 419, 420, 532.
Bulnes, J. P., 242.
Burgos, J. B., 109.
Butler, D., 243.

C

Cabasilas, N., 69-70.
Cabral, 139.
Cabrera, A. de, 230.
Cabreros de Anta, M., 537, 571.
Calcagno, 181.
Calixto III, 252.
Calveras, J., 250.
Calvo Serer, R., 260.
Campo, P., 331-341.
Campoamor, J. M.ª, 118.
Canals, J., 263.
Candal, M., 69-70, 176.
Cano, M., 170, 175, 176, 186, 336.
Cantera, F., 260, 391-393.
Cañete, S., 547.
Capello, F. M., 231, 391, 395.
Cappa, F., 20.
Capréolo, 68.
Cardijn, 484.
Carlo Magno, 164, 165.
Carlos III, 253.
Carlos V, 94, 109, 110, 122, 535.
Carrel, A., 532.
Carreras y Artau, J., 532.
Caruel, 181.
Carvajal, J. de, 252, 546.
Carvalho, 139.
Casanovas, I., 254, 403-404, 421.
Casañas, S., Obp., 405.
Casiano, 300.
Casilda, Santa, 116.
Casiodoro, 271.
Castells, 250.
Castro, 532.
Castro, J. M.ª de, 546.
Castro Albarrán, A. de, 133.
Castro Mayer, A. de, 483, 488-489, 508.
Catalina de Sena, Santa, 250-251 532.
Catarino, A., 417.
Cavagnis, 571.
Cavallera, F., 427.
Cavigioli, 395.
Cayetano, Card., 68, 82, 264, 428, 565, 657.
Cayré, F., 424.
Cecilia, Santa, 116.
Celada, B., 137.
Celma, F., 118, 548.
Cerejeira, G., Card., 511.
Cerfaux, L., 435-456, 566.
Cerro, F., 118.
Cervantes, 551.
Ceuppens, F., 196.
Cicerón, 234, 394.
Cicognani, C., Nunc., 57, 572.
Cipriano, San, 135, 211, 271, 292, 301, 339, 429.
Cipriano de la Natividad de María, 532.
Cirarda, J. M.ª, 255-256, 411.
Ciriaci, 484, 513.
Cirilo de Alejandría, San, 155 291, 383, 451, 531.
Cirilo de Jerusalén, San, 291.
Civardi, L., 482-483, 505.
Claudio de Turín, 163.
Clemente VIII, 515, 516.
Clemente de Alejandría, 291.
Clemente Romano, San, 107.
Codinach, C., 261-262.
Colomer, L., 131.
Colón, C., 550.
Comellas y Cluet, A., 535.
Confucio, 127, 546.
Constanza de Castro, Beata, 115.
Contardo Ferrini, Beato, 542-543.
Contreras, 571.
Coppens, 277.
Cordovani, M., 278, 391, 423.
Corona Baratech, C. E., 409-410.
Coronata, Conte de, M., 395-396, 571.
Cortés, D., 535.
Costa y Borrás, Arz., 546.
Costa Cruz, S., 571-572.
Creixell, J., 250.
Creusen, J., 79-80, 403.
Criado, R., 266-267, 271-277.
Crisipo de Jerusalén, 383.
Crisógono de Jesús, Sac., 404.
Crisóstomo de Pamplona, 131.
Crosignani, J., 343.
Cruz, A., 422.
Cuenca, F., 547.
Cuevas, M., 575.
Czartoryski, A., 118.

CH

Charbonneau, J., 424.
Charles, P., 405-406.
Chaure, 240.
Chelodi, 395.
Chévallier, 230-231.

D

Dabin, P., 483, 498.
Daffara, M., 74.
Da Fonseca, 264-266.
D'Alençon, 428.
D'Alés, A., 303.
Dalmau, J. M., 65, 141, 199, 388, 390, 394, 402-403, 411, 412, 415, 422, 424, 473.
Damián, 545.
Daniel, 155, 240, 367, 373, 392, 526, 528.
Dauvillier-Le Clercq, 316-317.
David, 159, 299.
Delchard, A., 344.
Delgado, J. M.ª, 131-132.

Dell'Oro, 139.
Delos, 394.
Dempf, A., 412.
Deneffe, A., 91.
Denzinger-Bannward, 61, 65, 180, 337, 461.
Despuig, Card., 125.
De Vries, 412.
Deza, D. de, 50-51.
De Groot, 170, 181.
De Guibert, J., 170.
De Vine, C. F., 425.
Devy, V., 425.
Deziel, J., 425.
Dezza, P., 278, 281.
D'Herbigny, 170.
D'Hulst, 396.
Dickmann, 170.
Diego de Estella, 546.
Diekamp, F., 191.
Dillard, V., 118.
Dimier, M. A., 224.
Dionisio Cartujano, 419.
Dionisio el Exiguo, 531.
Dohet, P., 402.
Dölger, 386.
Domingo de Guzmán, Santo, 115, 543, 545.
Donato, 237.
Donis, A., 73.
Dorado, G., 75-76.
D'Ors, A., 260, 552.
Dorsch, 181.
Douais, M., 20.
Draguet, R., 94.
Drewniak, L., 291-292, 294, 296, 298, 300-301, 303-305.
Dubarle, D., 422.
Du Cange, 162.
Duculot, J., 239.
Dudon, 250.
Dumont, P., 189.
Durero, 387.
Dutilleul, J., 85-86.

E

Echarri, J., 422.
Echevarría, T., 87-88.
Echeverría, 569.
Efrén, San, 233, 291, 383.
Egidio Romano, 532.
Eguía Ruiz, C., 254.
Eiján, S., 109, 117.
Elías de la Dolorosa, 131.
Elipando, 152, 166, 305.
Elizalde, 409.
Elorduy, E., 139.
Emmett Carter, G., 425.
Enciso, J., 137.
Enguera, J., 50.
Enhueber, J. B., 157.
Enrique II, 552.
Epifanio, 292-293, 297-299, 305, 339, 383-384.
Ernst, J., 59-62, 64.
Esaú, 517.
Escoto, Juan Duns, 108, 555
Esquilache, 549.
Estacio, 234.
Estanislao de Kostka, San, 542.
Esteban, Diácono, San, 218.
Esteban Harding, San, 211-212, 224.
Estio, 336, 347.
Eugenio, San, 236.
Eugenio IV, 252, 335, 338.
Eusebio, 268.
Eva, 11, 12, 157, 265, 275, 279, 292-293, 295, 297, 298, 303 425.
Evagrio, 94.
Evancio, 151.
Ewald, 442.
Eymard, P. J., Beato, 259-260.
Eymerich-Peña, 20.
Ezequiel, 218, 240.

F

Fabrat, A., 249, 402.
Fabro, C., 391.
Fagnano, 347.
Faller, O., 383.
Fausto Maniqueo, 213.
Felder, 181.
Felipe II, 33, 94, 121, 125, 550.
Felipe IV el Hermoso, 42.
Felipe V, 253.
Felipe de la Sma. Trinidad, 348, 565.
Félix de Cantalicio, San, 544.
Félix de Urgel, 147-167.
Feria, Condesa de, 556.
Feria, P. de, 548.
Ferland, A., 425.
Fernández, A., 137, 262, 564.
Fernández, D., 282.
Fernández, E., 90.
Fernández, I., 542.
Fernández Cuesta, 572.
Fernández Regatillo, E., 396, 504, 569, 570.
Fernández Zapico, D., 228, 231.
Fernando, San, 115.
Fernando VI, 253.
Fernando el Católico, 22. 33, 35, 44, 48.
Ferrando, D., 141.
Ferreras, M., 282.
Ferreres-Fuster, 241-242.
Ferro Couselo, M., 133.
Fichte, 402.
Filaret Drozdov, 390.
Filippi, A., 181.
Filograssi, J., 280.
Filón, 105, 291.
Fita, F., 21, 48, 49.
Fitzgerald, E., 388-389.
Fitzgerald, G., 547.
Flaccus, 165.
Flavio Josefo, 291.
Flick, M., 267-268, 278.
Fliche, A., 157.
Flori, M., 254.
Florit, 277.
Fontenelles, 499.
Fontgalland, G. de, 546.
Fortmann, H. S., 422-423.
Francisco de Asís, San, 116, 544.
Francisco Blanco, San, 543.
Francisco de Borja, San, 121, 559.
Francisco Javier, San, 116, 250, 557.
Francisco de Paula, San, 542.
Francisco de Sales, San, 534.
Francisco de Vitoria, 108-109, 111, 117, 119, 125, 183, 394, 417, 423, 533-536, 538, 555.
Franco, R., 426.
Francón, 225-226.
Franzelin, J. B., 170.
Frassen, C., 191.
Frazer, 277.
Froilán de León, San, 115.
Fructuoso, San, 108, 236, 544.
Fuenmayor, 569-570.
Fulgencio de Ruspe, 271, 300.
Funk, F., 211.
Furlani, 81.

G

Gabriel, San, 295.
Gabriel de la Dolorosa, San, 543.
Galdos, R., 77, 137, 142.
Galtier, P., 303, 352.
Gallus, T., 412-413.
Gamba Ciudad, R., 84-85.
Gams, P. B., 26-28.
Garagnani, 505.
García, F., Obp., 185.
García, F., 81, 535, 557.
García, L., 282.
García Barberena, 570.
García Fernández, M., 90.
García Figar, A., 133.
García Goldáraz, C., 403, 405, 408, 418.
García Navarro, M., 83.
García Villoslada, R., 251, 534.
García Yebra, V., 399-400.
Garofalo, 277.
Garrigou-Lagrange, R., 68, 74, 193-195, 198, 263, 391, 422.
Gasparri, Card., 255, 314, 326, 334, 344-350, 491, 503.
Gasser, 175, 180, 183.
Gavardi, 279.
Gelio, 171.
Gema Galgani, Santa, 251, 259, 523, 544.
Gemelli, 241.

Genicot - Salsmans, 241-242.
Germán, P., 251.
Getino, L. A., 109, 117.
Ghellinck, J. de, 239, 241, 381-282.
Giamberardini, G., 416.
Gil, Fr., 419-420.
Gilberto Porretano, 381.
Gilij, 545.
Gilson, E., 422-423.
Ginés, San, 124.
Ginés de Sepúlveda, 108.
Giordani, I, 422-423.
Giotto, 411.
Glorieux, P., 93.
Godofredo de Fontaines, 204.
Goetz, 162.
Goicoechea, J., 413.
Gómez Arboleya, 139.
Gómez Canedo, L., 252.
Gómez Lastra, M.ª, 546.
Gómez de la Serna, R., 409.
Gonet, J. B., 193-197, 200.
González, S., 90-91, 208, 331, 344, 384, 565-566.
González, V., 542.
González Alvarez, A., 426.
González Caminero, N., 256.
González de Lumbreras, F., 50.
González Oliveros, 139.
González Pintado, G., 86-87.
González-Quevedo, J., 282.
González Ruiz, 570-571.
González de Santalla, T., 117.
Gotti, R. de, 546.
Gordillo, M., 131, 422-423.
Gotti, V., 193.
Goy, A., 525.
Grabmann, M., 283-284.
Graciano, 78, 148, 167, 381.
Graham Green, 409.
Granderath, 181.
Gregorio IX, 20.
Gregorio XIII, 330.
Gregorio de Elvira, San, 86, 166, 532.
Gregorio Magno, San, 149, 291, 429.
Gregorio Nacianceno, San, 291, 451.
Gregorio de Nisa, San, 107, 383-384, 538.
Gregorio de Rimini, 417.
Gregorio de Valencia, 100, 347.
Greppi, C., 387.
Grisar, H., 27-29, 40, 41.
Grocio, 394.
Gruber, A., 234-235.
Guardini, R., 110, 260-261.
Guernica, J. de, 402-403.
Guevara, A. de, 108, 110, 117-119, 125.
Giraud, J., 20.
Guizot, M., 26, 33.
Gundlach, G., 422-423.
Gundisalvo, D., 531.
Gury-Ferreres, 242.
Gutiérrez, D., 284.
Gutiérrez Díez, T., 521.
Gutiérrez Gili, G., 540.
Gutiérrez Lasanta, F., 123.

H

Habacuc, 240.
Häfele, G., 422.
Hartmann, 225.
Hauck, A., 156.
Havemann, 25, 33.
Hefele, C., 19, 22, 26, 27, 29, 31-36, 39, 44, 183.
Hegel, 402.
Heidegger, 402.
Hellín, J., 281.
Hergenröther, Card., 26, 27-29.
Herman, A., 316.
Hermas, 531.
Herp., 417.
Hervás, J., 498-499, 504, 506, 509.
Herveo Natal, 204.
Hervet, G., 110.
Hesiquio de Jerusalén, 383.
Heterio, 271, 305.
Hilario de Poitiers, San, 416.
Hipólito de Roma, 107, 291, 410.
Hlond, Card., 479.
Ofbauer, J., 415.
Hojeda, 106.
Hojeda, E. de, 515-516.
Holzmeister, U., 266-267, 394.
Hornedo, R. M.ª de, 229.
Huarte, 181.
Huby, J., 81, 142.
Hugo de San Víctor, 531.
Hugon, E., 193-195, 197, 198, 200.
Huppertz, 240.
Hurtado, 348.
Hürth, F., 280, 343, 345-347, 352.
Hus, J., 170.
Husserl, 402.

I

Ibáñez de la Consolación, J., 546.
Ibáñez Martín, J., 84.
Ignacia de Sta. Teresa, 548.
Ignacio de Antioquía, 211, 216.
Ignacio de Loyola, 109, 110, 115, 121, 122, 249-250, 257-259, 404, 406-407, 459, 535, 543-545, 547, 552.
Ildefonso de Toledo, San, 126, 223.
Indurain, F., 409.
Inguanzo, Card., 30.
Innitzer, T., Card., 393-394.
Inocencio VI, 554.
Inocencio VIII, 48-52.
Insúa, A., 409.
Iparraguirre, I, 232.
Ireneo, San, 6, 10, 92, 223, 292, 298, 299, 301-305.
Iriarte, J., 199.
Iriarte, M., 76-77, 139.
Isabel la Católica, 22, 33, 35, 48, 117, 547.
Isabel de la Encarnación, 229-231.
Isabel de Portugal, Santa, 543.
Isaías, 240, 528.
Isidoro Pusiota, 292.
Isidoro de Sevilla, San, 86, 147-167, 197, 211, 217, 236, 270-271, 292, 299-305, 382, 452, 544.
Isla, 546.
Iturrioz, J., 77.

J

Jacob, 147.
Jacobo de Sarug, 383.
Janssens, J. B., 58.
Jassa, S., 548.
Jecquer, G., 151.
Jeremías, 240.
Jerónimo, San, 151, 152, 166, 211, 212, 215, 236, 271, 291, 300, 442, 452, 563.
Jerphanión, G. de, 283.
Jiménez de Cisneros, F., Card., 19, 31, 34, 50, 556.
Jiménez de Rada, R., 553.
Jimeno, M., 282.
Job, 526, 528.
Jolivet, 139.
José, San, 87, 102, 210, 216, 522-524, 528, 529, 542, 543, 552.
José I, 36.
José de Cádiz, Beato, 556.
José de Calasanz, San, 545.
José de Cottolengo, San, 547.
Journet, 565.
Juan de los Angeles, 122, 534.
Juan de Austria, 118.
Juan de Avila, Beato, 108-109, 117, 120, 125, 126, 418-419, 453, 535, 541, 542, 556.
Juan Bautista, San, 105, 226, 360, 540.
Juan Berchmans, San, 545.
Juan Bosco, San, 116, 544, 547.
Juan de Brito, San, 542.

Juan Crisostomo, San, 6, 211, 291, 339, 442, 451.
Juan de la Cruz, San, 109, 110, 115, 227-232, 419, 532, 533, 534, 543, 565.
Juan Damasceno, 211.
Juan de Dios, San, 543.
Juan Evangelista, San, 104, 107, 213, 279, 361, 527, 528.
Juan Fisher, San, 116.
Juan de Jesús María, 228-232.
Juan de Nápoles, 204.
Juan de Ribera, Beato, 535.
Juan B. de la Salle, San, 543.
Juan de Santo Tomás, 90, 109, 193-198, 200-201, 384-385, 471.
Juan de Tesalónica, 108.
Juan M.ª Vianney, San, 544.
Juan Vicente de J. M.ª, 118.
Juana de Arco, Santa, 42, 121.
Jugie, M., 883, 424, 425.
Julián de Toledo, San, 148, 236-237, 382.
Julián de Vilatorta, San, 122.
Juliano, 59-64.
Julio II, 50.
Jungmann, 386.
Justiniano I, 283.
Justino, San, 291, 292, 468.
Juvenal, 234.
Juvenco, 234.

K

Kälin, J., 422.
Karalevsky, C., 312.
Kaspari, 410.
Kaszap, E., 117.
Kempis, T. de, 86.
Kieffer, F., 247-248.
Kirschbaum, E., 281.
Kleutgen, J., 179, 181.
Klimke, F., 245-246.
Kmita, 118.
Knöpfler, L., 28.
Koch, 410.
Koerperich, G., 337.
Koninck, C. de, 572.
Kosnetter, J., 394.

L

Lactancio, 234, 429.
Lafosse, 279.
Laínez, D., 109.
Landaburu, F. J. de, 117.
Landgraf, A., 204.
Lange, 60.
La Palma, L. de., 86, 453-454.
Lapradelle, 139.
La Puente, L. de, 406, 472.
Larrañaga, V., 249, 534.
Launoy, 336.
Laurenti, Card., 479.
Lavaud, 565.
Lavigerie, Card., 118.
Lea, E. C., 20-22.
Leal, J., 76, 77, 240, 394.
Leandro, San, 86, 115, 531.
Lebon, J., 240, 303.
Leclercq, E., 34.
Leclercq, J., 93, 422, 427, 498.
Ledesma, P. de, 193.
Ledit, J., 573.
Lehodey, V., 284.
Leloir, 210, 240.
Leme, Card., 489, 508.
Lemonnyer, 74.
Lennerz, H., 71, 279, 352.
Lenormant, M., 25, 32.
Leo, E., 25, 33, 38.
León X, 50.
León XIII, 10, 102, 172, 179, 398, 424, 426, 463-464, 477-478, 510, 526, 554, 567.
León y Cárdenas, M., 547.
León Magno, San, 213, 292, 301, 340, 452.
Lercher, L., 181, 382.
Lerchundi, 118.
Lery, L. Ch. de, 564.
Lesio, L., 471, 533.
Lesne, E., 211.
Leturia, P., 133, 250.
Liaño, M., 415.
Loaysa, J. de, 558.
Lodos, F., 79, 343, 396, 572.
Loisy, 266, 566.
Lombardi, R., 84.
Longpré, E., 424.
Lonnergan, B., 425.
Lopetegui, L., 422.
López, A., 531.
López, B., 533.
López, U., 281.
López Gallego, R., 422.
López de Montoya, P., 546.
López Ruyales, 571.
Löwe, 162.
Lubac, E. de, 263-264, 279-280.
Lucano, 333.
Lucas, San, 104, 158, 212, 216, 217, 226, 356-357, 359-375, 525.
Lucas de Puglia, 94.
Luciano M.ª de S. José, 532.
Luciliano de San Pedro, 408.
Lucrecio, 107.
Ludovico Pío, 155.
Lugo, J. de, 170.
Luis, A., 131.
Luis de la Concepción, 541.
Luis de Granada, 110, 125, 417-420, 453, 535.
Luis de León, 106, 126, 453, 533.
Luis Gonzaga, San, 542.
Luis M.ª Grignion de Montfort, San, 407.
Luna, A., 139, 423.
Lusseau-Collomb, 240.
Lutero, 111, 545.
Llamera, M., 414.
Llanos, J. M., 88.
Llorca, B., 21, 53, 83, 84, 94-95, 133, 243, 253.
Llorente, J. A., 21-25.

M

Madoz, J., 133, 168, 238-239, 241, 244, 257, 263, 305, 369, 379, 382, 416, 426, 531.
Maistre, J. de, 24, 25.
Malaquías, 240.
Maldonado, 570.
Maldonado, J., 77, 364, 533.
Malevez, 438.
Malo, A., 424.
Malón de Chaide, 125.
Manilio, 333.
Manrique, A., 24.
Manrique de Lara, I., 52.
Manser, G. M., 399-400.
Manuel de San Marcos, 277.
Manyá, J. B., 203-208.
Marced, A. M.ª, 118.
Marcial, 234, 236.
Marco, F., 105.
Marcos, A., 139.
Marcos, San, 142, 160, 355-357.
Marcotte, E., 573.
Marcozzi, V., 278.
Maréchal, 565.
Margarita de Angulema, 124.
Margarita M.ª de Alacoque, 259.
María del P. Corazón de Jesús, 118.
María Goretti, Beata, 262, 542, 545.
María de Jesús de Agreda, 117.
María Emilia de Rodat, Beata, 405, 545.
María Magdalena, Santa, 106, 125, 535.
Mariani, B., 280.
Maribel, 548.
Marín Navarro, J., 282.
Marín-Sola, 68.
Maritain, J., 280, 391.
Marmaggi, F., Card., 574.
Marsilio Patavino, 170.
Marta, Santa, 406.
Martène, 148.
Mártil, G., 259.
Martimort, M., 427.
Martín, 269.
Martín, Obp., 179.
Martín, V., 157.
Martín de Braga, San, 85.
Martindale, C., 81.

Martínez de Cantalapiedra, M., 123.
Mascarucci, P., 416.
Massanet V., A. M.ª, 546.
Mastrio, B., 191.
Mateo, San, 106, 158, 196, 357, 359-375, 392.
Mateo de Aquasparta, 108.
Mateos, F., 253-254.
Mauricio, D., 139.
Mauro, S., 68.
Máximo de Turín, 410.
Mazzella, C., 170.
Melanchton, A., 124.
Melquisedec, 393, 541.
Mendijur, T., 79.
Menéndez y Pelayo, M., 233, 235.
Menéndez-Reigada, I. G., 91.
Mersch, E., 435.
Messenger, E. C., 81.
Mexía, P., 535, 547.
Meyer, 412.
Meyer, 516.
Michel, A., 34.
Michel, P. V., 95, 120, 338.
Michelitsch, 170.
Migne, J. P., 170, 197, 377-379.
Miguel in Excelsis, San, 116.
Miguélez, L., 537, 572.
Millás, J. M., 423.
Minguijón, S., 284.
Miqueas, 240.
Miquel y Macaya, J., 544.
Miranda Balcárcel, F., 547.
Miranda Barbosa, 139.
Mitchell, M., 409.
Mitzka, F., 292, 298.
Mohamed Ben Abd-el-Jalil, 423.
Moisés, 167, 267, 565.
Molina, L. de, 189-192, 194-196, 516, 520, 533, 535.
Molinos, 535.
Molitor, R., 142.
Monsegú, B. de M. V., 133, 534.
Montagne, 170.
Montano, 23.
Montero, A., 426.
Montes, J., 21.
Montes Andía, I., 539.
Montini, J. B., 55, 278.
Mora-Zwierniak, 88-89.
Morán, E., 408.
Moret, J., 126.
Moricca, U., 428-429.
Morillo, S., 390.
Morin, C., 425, 573.
Morin, G., 110, 300, 424.
Morlion, P., 422.
Moureau, 240.
Mullins, P. J., 301.
Muncunill, J., 170, 181, 387.
Muñatones, J. de, 109.
Muñiz, F., 67-69, 526.
Muñoz, J., 247, 248, 255.
Muñoz Iglesias, 137.
Murray, J., 422.

N

Nadal, J., 250.
Nahum, 240.
Napoleón, 548.
Narciso, San, 556.
Natán, 159.
Navarro, Dr., V. Azpilcueta.
Navarro, F., 539.
Nestorio, 155.
Neumann, T., 548.
Newman, Card., 108, 110, 118.
Nicolás de Claraval, 218, 397.
Nicolás V, 252.
Nietzsche, 533.
Noé, 528.
Nogaret, 42.
Noguera, 234.
Nogués, D., 211.
Noris, 279.
Notker, 225.
Novaciano, 291.

O

Obermaier, H., 546.
Oepke, 266.
Ogino-Knaus, 280.
Okam, 472.
Olaechea, M., Obp., 110.
Olazarán, J., 74, 77, 83, 86, 257-259, 398, 405.
Olgiatti, 248.
Oliva, Ab., 547, 556.
Oltra, M., 398.
Olivi, P. J., 204.
Omaechevarría, I., 398, 419-420.
Onclin, 139.
Oñate Ojeda, J. A., 359-375.
Oraa, A., 406-407.
Orígenes, 107, 135, 211, 212, 216, 291, 451, 470.
Oromí, M., 398, 420, 422-423.
Orozco, Beato, 534.
Ortega Gasset, 109.
Ortí y Lara, J. M., 19, 21, 23, 26-29, 33, 36, 39, 46, 48, 53.
Ortiz de Barrón, H., 551.
Ortiz de Urbina, I., 382-383, 521, 553.
Ortúzar, M., 95.
Osés, S., 406.
Ottaviano, C., 248-249.
Ovidio, 171, 233-238.
Owen, J., Blum, 397.

P

Pablo, San, 7-9, 11, 15, 64, 104, 105, 113, 126, 142, 154, 265-267, 279, 280, 303, 306, 339, 425, 428, 435-456, 468, 478, 527, 528, 530, 531, 544, 551, 565, 573.
Pablo III, 330.
Pablo el Diácono, 219.
Pacelli, Card., 483-484, 486, 496, 498, 501, 503, 513.
Paciano, San, 234-235.
Palacios, L. E., 82-83.
Palmés, F. M.ª, 246.
Palau, J. M.ª de, 141.
Palmarola, Marqués de, 250.
Panadero, M., 426.
Paniker, R., 133.
Páramo, 23.
Parent, J. M., 425.
Parente, P., 280, 387-388.
Pascual, San, 116.
Paschini, P., 574.
Pastells, P., 253-254, 556.
Pastells-Mateos, 253-254.
Pastor, L., 19, 21, 29, 40, 41, 250, 252.
Patrocino, Sor, 117.
Paulino de Aquileya, 154, 156, 159, 160, 164, 165.
Paulino de Nola, San, 452.
Pazos, M. R., 94.
Pedro de Alcántara, San, 545.
Pedro Apóstol, San, 39, 105, 194, 308, 410, 482, 528.
Pedro de Arbués, San, 35.
Pedro Crisólogo, San, 410.
Pedro Damiano, San. 116, 211, 214, 217, 218, 397-398.
Pedro Fabro, Beato, 109, 110, 115, 119, 126, 534-535.
Pedro Herrera, 94.
Pedro Hispano, 555.
Pedro Lombardo, 381, 413.
Pedro M. Sans, Beato, 545.
Pedro de Tarantasia, 428.
Peinador, M., 131.
Pelagio, 520.
Pelland, L., 564.
Pellegrinetti, Card., 251.
Penedo, M., 120.
Peña, M., 133.
Peregrino, San, 271.
Pereira de Sousa Câmara, A., 84.
Pérez, A., 118.
Pérez, J., 139.
Pérez, Jer., 535.
Pérez, N., 131.
Pérez, Q., 255.
Pérez de Ayala, M., 91.
Pérez Castro, F., 392.
Pérez Mier, 569.
Pérez de Urbel, J., 78, 133.
Perón, J. D., 281.
Perrone, G. 170.
Pesch, C., 181.

Petazzi, J. M.ª, 258-259.
Peyrot, 234.
Pfandl, 22, 29, 32, 42.
Phillips, G., 566.
Picard, L., 498.
Pío II, 252.
Pío V, San, 89, 330.
Pío VII 410.
Pío IX, 118, 179, 182, 266, 308, 424, 478.
Pío X, 71, 89, 118, 261, 315, 327, 426, 454, 456, 460, 464, 477, 484, 510, 521.
Pío XI, 86, 127, 310, 426, 464, 476, 478-480, 482-483, 485-491, 493-503, 506-512.
Pío XII, 104, 111, 112, 122, 123, 240, 279, 281, 307, 310, 335, 338, 341, 349-350, 394, 422, 425, 426, 454, 464, 471, 475-476, 479, 482, 484-490, 496, 497, 502-507, 511-512, 539, 547, 553, 574.
Piolanti, A., 388.
Piquer y Jover, J., 246-247.
Pirmín, San, 151.
Pizzardo, J., Card., 56, 278, 483, 486, 487, 497, 506, 574.
Plá y Deniel, E., Card., 57.
Platón Levsins, 390-391.
Poirier, L., 424.
Policarpo, San, 107.
Pollet, M., 498-499.
Pombal, 36, 37, 42.
Pomerio, J., 243-244.
Plumpe, J. C., 243.
Pompilio, San, 116.
Pons, J., 258.
Posidio, San, 106.
Potamio de Lisboa, 416, 531.
Pou, 125.
Pouliot, L., 564.
Pra y Duarte, J. M.ª, 546.
Prado, G., 532.
Prado, N. del, 193, 195.
Prichodjko, P. M., 390-391.
Priscilliano, 271.
Prokopovic, 390.
Próspero de Aquitania, San, 244.
Prudencio, A., 107, 234, 263, 292, 300, 531.
Prudencio de Armentia, San, 115.
Pseudo-Agustín, 212, 224.
Pseudo-Atanasio, 383.
Pseudo-Clemente, 410.
Pseudo - Dionisio, 211, 416.
Pseudo-Gregorio Nacianceno, 383.
Pseudo-Ignacio de Antioquía, 215, 224.
Pseudo - Jerónimo, 217, 219, 220.
Puech, L. M., 425.
Puig de la Bellacasa, J., 333-334, 336.
Puigdollers, 139, 422-423.
Pujiula, J., 242.
Pujol, C., 330.
Pujolras, H., 344.
Puzo, F., 138, 392.

Q

Quasten, J., 243.
Quatember, M., 427.
Quecedo, F., 94.
Quentin, 270.
Quera, M., 89, 242-243, 246, 250, 251, 262, 264, 268, 341, 352, 387, 393, 397, 404, 406-407, 409, 559.
Quilliet, H., 157, 170.
Quintero, M.ª B., 251.

R

Rabano Mauro, 148.
Rábanos, R., 131.
Rackl, M., 70.
Radberto, P., 219.
Rahner, H., 410-411.
Raimundo de Peñafort, San, 108, 532.
Rambaldi, J., 70-71.
Rambla, P., 538.
Ramírez, J., 282.
Ramírez, J. M., 72-73.
Ramírez, S., 67, 526.
Ramón Llull, Beato, 76-77, 108, 115, 126.
Ramos, 138.
Ranke, L., 19, 22, 25-27, 31-33, 37, 38, 43, 44.
Rávago, 535.
Rathier de Verona, 381.
Reca, L., 247.
Reginaldo de Pipermo, 93.
Renié, 240.
Reuss, 24.
Rey, A., 282.
Reynders, B., 292.
Ribalta, J., 426.
Ricardo de Mediavilla, 348.
Ricciotti, J., 81, 110, 240, 386.
Richard, P., 34.
Richbodo, 165.
Riera, C., 422-423.
Rinaldi, 274.
Ripalda, J. M. de, 170.
Rivera, J. F., 157.
Rivière, 256.
Roa, J., 426.
Roberto Belarmino, San, 181, 364, 567.
Robleda, O., 569.
Rodrigo, 95.
Rodrigo, F. J., 22, 23, 26-29, 40.
Rodrigo, L., 395.
Rodríguez, A., 7.
Rodríguez de Almeda, D., 124.
Rodríguez de Legísima, J., 559.
Roig Gironella, J., 85, 245, 401-402.
Rojo del Pozo, A., 541.
Roldán, A., 256, 400-401.
Román de S. José, V., 547.
Romano, S., 391.
Rommen, 139.
Roncalli, Nunc., 397.
Roothaan, J., 86, 250, 534.
Roquer, R., 422, 424.
Roquero, J. M.ª, 117.
Ros, F. de, 417-418.
Rosal, Del, 139.
Roschini, G., 391.
Rosendo, San, 95.
Rottmanner, O., 161.
Rouet de Journel, M. J., 85-86.
Rousseau, 545.
Roy, L., 564-565.
Rozo, G., 131.
Rúa, P. de, 119.
Ruiz Bueno, D., 530.
Ruiz Jiménez, J., 423.
Ruperto de Deutz, 225, 305.

S

Saavedra Fajardo, 533.
Sáenz de Tejada, J. M.ª, 404-405.
Sáez Goyenechea, J., 509.
Sáez Sánchez, E., 95.
Sagarmínaga, A., 423.
Sagastume, J., 537.
Sagehomme-Dupuis, 408-409.
Sagüés, J., 69, 73, 75, 86, 88, 94, 141, 201, 353.
Sakkas, A., 531.
Salas, 533.
Salaverri, J., 55-58, 70, 91-92, 133, 136, 139-140, 184, 188, 282, 385.
Saliège, Card., 427.
Salinas, A. J., 118.
Salizanes, A., 118.
Salmanticenses, 170.
Salmerón, A., 110.
Salmón, 270.
Salomón, 159, 419.
Salvoni, 273.
Sánchez, T., 110.
Sánchez de la Fuente, F., 52.
Sánchez Reyes, E., 553.
Sanchis Alventosa, J., 418.
Sancho, J. A., 426.
Sancho y Olives, P., 547.
Santelér, J., 411-412.
Santos, 139.
Santos, G., 282.
Santotis, C. de, 109.
Sarabia, P., 262.
Sarmiento, F., 547.
Saturio, 548.
Sauras, E., 133, 414-415, 422.

Savarico II, 95.
Savigny-Vesco, M., 405.
Savio, D., 118.
Savonarola, 417.
Schäfer, E., 19, 21, 29 31, 32, 38, 44.
Shaefer, T., 283.
Scheeben, M. J., 68, 181, 284.
Schilling, D., 559.
Schlagenhauten, 181.
Schmidt, G., 422.
Schuster, Card., 494, 509.
Schultes, R., 170.
Schuster, Card., 545.
Sedulio, 224-225.
Seeberg, R., 267.
Segarra, F., 359-360, 363-364, 366-375.
Segura, Card., 485, 489, 490.
Séneca el filósofo, 233.
Seripando, 111.
Serra, J., 128.
Serrano Muñoz, V., 417.
Severiano de Gábala, 383.
Shaun Goventock, 425.
Sibert, 139.
Silas, 104.
Silva-Tarouca, A., 398-399.
Silvio Piccolomini, E., 252.
Simaco, 263.
Simeón, Anciano, 135, 220.
Simón, A., 75, 527.
Simón-Prado, 240.
Simonin, H. D., 292.
Simor, Arz., 179.
Simproniano, 235.
Sinderedo, 151.
Sixto IV, 38, 48-51.
Sixto V, 128.
Smid, F. L., 389.
Sobradillo, 396.
Sofonías, 240.
Sohn, R., 381.
Sojo Anguera, C de, 404-405, 548.
Solá, F. de P., 71-72, 79, 141, 226, 240, 256, 259-261, 275, 383, 389-390, 413, 419-420.
Solages de, 394, 427.
Solano, J., 72, 93, 383, 387-389, 391, 398-400, 408, 413, 416.
Soloviev, 532.
Sotillo, L. R., 568.
Soto, D., 347, 417, 535.
Soto, P. de, 109.
Southwell, 250.
Spagnoli, J. B., 533.
Spearman, 400.
Spellman, Card., 141.
Spittler, L., 24.
Stalin, 128.
Stallaert, T., 76.
Stolz, 181.
Strecker, K., 256-257.
Stuart Mill, 402.
Stufler, J., 204.
Sturzo, 394.
Suárez, F., 6, 55-59, 65, 134, 138-141, 170, 177, 189, 191-201, 244-245, 255-256, 281, 387, 394, 421, 423, 453, 464, 473, 515, 516, 533, 534.
Suárez, P. L., 138.
Suárez, R., 67, 526.
Suelzer, M. J., 243-244.
Suhard, Card., 273, 396.
Sylvio, F., 336.

T

Tacchi Venturi, P., 81-82.
Tafur, P., 126.
Tajón, 108, 382.
Tanquerey, A., 181.
Taparelli, 394.
Tauler, 417.
Tedeschini, Card., 422.
Teetaert, A., 428.
Tellería, R., 525.
Teodoro de Mopsuesta, 428.
Teodulfo, 165.
Teófilo de Orbiso, 137.
Teodulfo de Orleáns, 237, 271.
Teppa, A. M.ª, 180.
Teresa de Jesús, Santa, 108, 110, 115, 125, 404, 418, 472, 533-535, 543, 545, 547, 550.
Teresita del Niño Jesús, Santa, 115, 404, 532, 533, 535, 542, 543.
Tertuliano, 171, 211, 271, 291.
Tescelin, 212.
Testore, C., 574.
Thévenet, M.ª de S. Ignacio, 546.
Thils, G., 422-423.
Thone, P., 566.
Thorold, A., 251.
Thurstone, 400.
Tibulo, 333.
Timoteo, San, 104, 339.
Timoteo de Jerusalén, 383.
Tito, San, 104.
Tixeront, J., 157, 159.
Toledo, C., 426.
Toledo, F. de, Card., 109, 453.
Tomás Apóstol, San, 216.
Tomás de Aquino, Santo, 6, 7, 10, 14, 15, 67-70, 73-75, 90, 93, 107, 112, 174-176, 186, 198-200, 204-205, 207, 209, 245, 255, 264, 282, 284, 340, 384, 388, 391, 394, 399, 402, 414, 416, 417, 428, 442, 453, 463-465, 469, 471-473, 497, 498, 532, 535, 564-565, 567, 573.
Tomás de Jesús, 229-230.
Tomás Moro, San, 116.
Tomás de Taxaquet, M., 108.
Toni, T., 86, 250, 534.
Torelló, R. M.ª, 141.
Torquemada, J. de, Card., 176.
Torquemada, T de, 35, 50, 170.
Torras y Bages, 533, 535, 546.
Torres, A., 535.
Torres Amat, F., Obp., 528.
Tournely, H., 191, 336.
Trancho, A., 535.
Traube, 238.
Trens, M., 541.
Trivet, N., 204.
Truyol, 139-140.
Turcchi, N., 81.
Turrado, 137.

U

Unamuno, 109, 110, 255-256.
Urbano, 151.
Urbano VIII, 94.

V

Vacandard, E., 20.
Vaccari, A., 166, 276, 368.
Vachon, A., 572.
Vadeboncoeur, P., 424.
Vagad, G M.ª de, 250.
Vaganay, L., 355.
Valdés, F. de, 50.
Valentín-Gamazo, M., 282.
Valerio Flaco, 233-234.
Valle, F. del, 392, 537.
Valle, del, 570-571.
Van de Pol, W. H., 422.
Van der Veldt, J., 400
Van der Waeter, D., 76.
Van de Woestijne, P., 256-257.
Van Hove, A., 78-79, 535.
Van Roey, Card., 403, 485.
Van Rossum, G. M., Card., 345, 347, 348, 352.
Vázquez, G., 348, 515-520, 533.
Vázquez Pájaro, M., 83, 95.
Vázquez de Parga, L., 78.
Vega, A. de, 110, 147-149, 151, 263.
Velasco, S., 117.
Veleyo, 171, 333.
Vermeersch, A., 78, 80, 403.
Vermeersch - Creusen, 317, 322.
Versiglia, L., 546.
Vicent, A., 548.
Vicente, J., 90.
Vicente diácono, San, 115.
Vicente de Lerins, San, 92.
Vcente de Paúl, San, 542.

Vdal, A., 527.
Vlacreus, 89, 245.
Villalón, P. de, 117.
Villegas, C., 423.
Villota, 548.
Viñas, 132.
Virgilio, 333-334.
Virgilio Tapsense, 271.
Vitense, V., 271.
Vivès, 192, 194, 196, 198-200, 384.
Vives, J. L., 109.
Vives, P., 99.
Vizmanos F. de B., 82, 382.
Voigt, 252.
Vollmer, 236.
Vosté, J. M., 428.

W

Walafrido Estrabón, 381.
Weber, 270.
Weiss, J., 266.
Weyman, C., 234, 237.
Wicleff, 170.
Wilmart, A., 220, 221, 223.
Wilmers, G., 170, 181.
Willaert, 240.
Willam, F. M., 407.
Winfrido, 219.
Wirceburgenses, 336.
Wjtte, L. de, 368.
Wu, J. C., 426.

X

Xiberta, B., 422-423.

Y

Yanguas, A., 80, 87.

Z

Zacarías, 240.
Zahn Harnack, J. v., 239.
Zalba, Z., 79-80, 513, 537.
Zapelena, T., 181, 278.
Zayas, M., 282.
Zhishman, J., 326.
Zolli, E., 260.
Zoroastro, 104.
Zumárraga, J. de, 547.
Zumel, F., 110, 193.

II.—DE AUTORES RESEÑADOS

A

Abad, C., 108, 120, 125.
Abárzuza, F. J., 522.
Adolfo de la M. de Dios, 532.
Agapito de Sobradillo, 536.
Agía, M., 127.
Aguilar, C., 120.
Aguilar, V., 549.
Aguilera, D., 549.
Aguirre, F., 536.
Aguirre P., L., 550.
Agustí, V., 542.
Agustín, San, 106-107, 530.
Aína Naval, L., 550.
Alaejos, A., 120.
Alameda, S., 107, 113, 540.
Alamo, M. del, 104, 113, 540.
Alamo, P. del, 527.
Alarcia, D., 545.
Alastruey, G., 386-387, 522.
Alberto de la V. del Carmen, 108, 119, 532.
Albizu, J., 550.
Alcina, F., 120.
Alcorta, J. I., 107.
Aldama, J. A. de, 100, 522.
Alejandro, J. M.ª, 244-245.
Alfonso-Fueyo, S., 100.
Almazán, M., 115.
Alonso, J., 100, 107, 523.
Alonso, M., 531.
Alonso, S., 111, 536.
Alonso Alija, H., 536.
Alonso de Villegas, M., 542.
Alvarez, J. B., 557.
Alvarez Cabañas, A., 120.
Alvarez de Linera, A., 108, 532.
Alvarez Ossorio, F., 117.
Alvaro de Córdoba, 531.
Allué, S. M., 550.
Amador Aznar, L., 111.
Amorós, L., 107.
Ana M.ª de la Trinidad, 550.
Ancil, M., 550.
Andrés, A., 120, 125.
Andrés, M., 108.
Andrés Marcos, T., 108.
Angel del Hogar, 111, 242-243, 536.
Angel de la Inmac, 533.
Anglés, H., 125.
Aniceto de la S. Familia, 542.
Antonino M.ª de Madridano, 548.
Antonio del N. Jesús, 528.
Aperribay, B., 107, 398, 522, 532.
Aragonés Virgili, M., 120.
Aragües Pérez, F., 545.
Arand, L. A., 390.
Aranzábal, A., 550.
Arasa, E., 540.
Arbiol, C., 545.
Arboleya, M., 111, 521.
Arce, A., 548, 557.
Arco, R. del, 550.
Arellano, T., 119, 257.
Arellano y Sada, P., 555.
Arín, J., 127.
Ariño, A., 125.
Arístegui, A., 545.
Arnáiz Barón, M.ª R., 545.
Arnaldich, L., 115, 120, 528.
Arnau de Vilanova, 532.
Arregui-Zalba, 536.
Arribas, F., 120.
Arroyo, G., 243, 548.
Artero, J., 117, 545.
A. S. G., 550.
Asaiza, R. de, 555.
Asensio, F., 102, 108, 526, 528.
Asín Palacios, M., 107-108, 120, 125.
Aspurz, V. Lázaro de Aspurz.
Athayde, T. de, 548.
Aurelio de la Pasión, 542.
Ayala, A., 257-258.
Ayala, M., 540, 550.
Ayala López, M., 120.
Ayuso, M. M., 557.
Ayuso, T., 100, 103-104, 125, 268-271, 526, 527, 529.
Aznar y Embid, S., 111.
Azpiazu, J., 117, 536.

B

Baeza, J., 115.
Balagué, M., 528.
Balic, C., 108, 555.
Balmes, J., 254.
Ballesteros de Beretta, A., 550.
Barbado, M., 532.
Barcia Trelles, C., 108, 533.
Bardón L., L., 125.
Barrachina E., P., 550.
Barrere, A., 550.
Basilio de San Pablo, 100, 523.
Basilio de Rubí, 108, 111, 536, 557.
Batlle Huguet, 120.
Batlle y Prats, L., 550.
Batllori, M., 108, 120, 125.
Baucells Serra, R., 108.
Baumann, T., 100, 385-386.
Bayerri, E., 125.
Bayle, C., 120, 125, 127, 550, 557.
Bea, A., 563-564.
Beaudenom, L., 111.
Bedoyère, M. de la, 250-251.
Beguer Pinyol, M., 545.
Belmonte, E. E., 550.
Beltrá , S. A., 540.

Beltrán de Heredia, V., 108, 120-121, 550.
Bellet, P., 107.
Bender, L., 567-568.
Benito, A. M., 550.
Bernadot, M. V., 73-74, 100.
Bernardo, San, 542.
Bernhart, J., 550.
Bilbao Ugarriza, C. D., 117.
Blanco Díez, A., 546.
Blanchard, P., 565-566.
Blas García, F. de, 548.
Blanco Trías, P., 117, 548.
Blazy, A., 542.
Bochenski, J. M., 555.
Bofarull y Romaña, M. de, 111.
Bonet, M., 111, 536.
Bonet Baltá, J., 546.
Bonifacio de S. José, 100.
Bordoy-Torrents, P. M., 106, 533.
Bosque Salas, J., 99.
Bouza, L., 126.
Bouza Brey, F., 126.
Bover, J. M.ª, 71-72, 100-106, 108-109, 125, 263-264, 383-384, 391-393, 523, 526-529.
Bozzola, C., 387.
Brazales, B., 529.
Brodick, J., 119.
Brou, L., 541.
Brugarola, M., 533.
Bruno de San José, 115, 117.
Brunsó, M., 115, 533, 536, 550.
Buck, J. M.ª de, 537.
Buenaventura de Carrocera, 127.
Buhigas Fernández, C., 109.
Bujanda, F., 537, 541, 550.
Bulbena Estrany, E., 101, 550.

C

Caballero Sánchez, P., 103.
Cabré Aguiló, J., 550.
Cabreros, M., 111, 537.
Cagigas, I. de las, 550.
Calabresi, C., 546.
Caldentey, M., 108, 115.
Calveras, J., 109, 523, 532.
Callejas, A., 546.
Cámara, A., 84.
Camón Aznar, J., 550.
Camprubí, F., 121, 541.
Canals, J., 263, 530.
Canals Navarrete, S., 537.
Canals Vidal, F., 523, 551.
Candal, M., 69-70, 121, 541, 551.
Cantera, F., 104, 126, 391-393.
Cantera Orive, J., 105, 115, 529.
Cantero, P., 111.
Cañizares, B., 121.
Capánaga, V., 101, 109, 546, 557.
Capelle, B., 541.
Carceller, M., 546.
Carda Pitarch, J. M.ª, 101
Cardyn, J., 537.
Carrascosa, F., 113-114.
Carreras y Artau, J., 532.
Carro, V. D., 109, 115, 523, 533.
Carro García, J., 555.
Casanovas, I., 403-404, 542.
Cascón, M., 551.
Castán, L., 542.
Castañeda, M. de, 125.
Castañeda, V., 541.
Castelbranco, J., 551.
Castell, V., 535.
Castellanos Arés, A., 127.
Castiella, F. M.ª, 121.
Castillo, S., 111.
Castillo Puche, J. L., 127.
Castro Seoane, J., 557.
Catalina de Génova, Santa, 101.
Castro, J., 127.
Castro Osorio, 114.
Caviglioli, G., 111, 537.
Cayuela, A., 106, 115, 527, 529.
Celada, B., 528.
Celestino, P., 546.
Cepari, 542.
Cereceda, F., 117, 121, 127, 542.
Cerfaux, L., 566.
Cicognani, C., Nun., 537.
Cilleruelo, Lope, 107, 530, 549.
Cipriano, San, 107.
Cirac, S., 551.
Cirarda, J. M.ª, 255-256, 411, 522.
Cirilo de Jerusalén, San, 107.
Clascar, F., 114.
Claudio de Jesús Cruc., 533.
Clavería, J., 546.
Clavero Núñez, A., 537.
Codinach, C. 261.
Colín, L., 111, 549.
Coloma, L., 121.
Colomer, L., 101, 523.
Colunga, A., 103, 105, 526.
Coll, J. M.ª, 121, 551, 555.
Constans, L., 523.
Cordeiro de Sousa, J. M., 551.
Corella, F., 121, 551.
Corona Baratech, C., 409-410.
Corona de Jesús, Sor., 119.
Coronata, M., Conte a, 395-396.
Corral, J. M.ª de, 551.
Cortadellas, F., 546.
Cotallo, J. L., 542.
C. P. J., 551.
Creixell, J., 109, 119, 121.
Creus Vidal, L., 121, 546.
Creusen, J., 79-80, 403 537.
Criado, R., 109, 125.
Crisógono de Jesús Sacramentado, 115, 404, 533.
Cuervo, M., 523.
Cuesta, L., 551, 555.
Cuesta, S., 531.
Cuffí Canadell, J. O., 127, 541, 551.
Cunill, R., 121 537.
Cunqueiro, A., 115.
Chamoso Lamas, M., 551.
Charles, P., 405-406.
Chavarri, J. M., 99, 104.
Chevalier, 533.
Chocarro, N., 114, 541.
Chopitea Múgica, A. de, 117.

D

Daffara, M., 74-75.
Da Fonseca, 264-266.
Dalmau, J. M.ª, 101, 523
Damboriena, P., 557.
Darío, 111.
Debout, H. T. 542.
Defourneaux, M., 115, 121.
Delgado Capeáns, R., 537.
Delgado Cros, F., 551.
Delgado Varela, J. M.ª, 107, 533.
Díaz-Caneja, M., 541.
Díaz Güemes, G., 117.
Díaz de la Tuesta, J., 541.
Diego, S. 101.
Díez, B., 121.
Díez-Alegría, J. M.ª, 542.
Díez Crespo, M., 115.
Díez de la Lastra, 117.
Díez Macho, A., 532.
Díez Pardo, F., 523.
Dohet, P., 402, 522.
Doménech Lafuente, A., 556.
Domenzáin, M., 127.
Domínguez, D., 537.
Domínguez, U., 109.
Domínguez Berrueta, J., 523, 551.
Domínguez Carretero, E., 109.
Domínguez del Río, I., 542.
Donapétry, J., 115.
Dorado, G., 75, 527.
Draguet, R., 94.
Due Rojo, A., 100.
Duhourcau, F., 115, 542.
Durántez García, J., 109.

E

Echevarría, T., 87-88, 523.

Echeverría, L. de, 112, 121, 127.
Efrén de la M. de Dios, 533.
Egaña, A. de, 522.
Eguía, C., 546, 549, 557.
Eguren, J. A., 112, 543.
Eisenhoffer, L., 541.
Elías de la Dolorosa, 101.
Eliseo del Espíritu Santo, 121.
Elorduy, E., 531, 533.
Elli, E., 557.
Enciso, J., 101, 103-105, 114, 121, 126, 127, 526-528 551.
Endrody, L., 117.
Enrique del S. Corazón, 533.
Errandonea, I., 531, 537.
Escagüés, I., 121.
Escribano, E., 543.
Esparza, E., 121.
Espasa Signes, J., 100.
Espinós Orlando, J., 551.
Esquivel y Alava, D. de, 546.
Esteban, A. A., 105, 529.
Esteban, J., 112.
Esteve, E., 104, 528.
Eustaquio de Oñescar, 523.
Evaristo de la Virgen del Carmen, 101.
Eymard, V. Pedro Julián Eymard.

F

Fabre, P. M., 112.
Fábrega Grau, A., 551.
Faller, O., 383.
Fedele, P., 537.
Feraud García, M., 557.
Fernández, A., 262.
Fernández, E., 90, 101, 521.
Fernández, J., 103, 105-106, 529-530.
Fernández Conde, M., 541.
Fernández Martínez, J., 537.
Fernández Regatillo, E., 112, 538, 543.
Fernández Rodríguez, A., 106.
Ferrando Roig, J., 541.
Ferraud García, J. M.ª, 551.
Ferrer, R., 551.
Ferrer Maluquer, M., 115.
Figueras, L. M.ª, 552.
Fitzgerald, E., 388-389.
Fleckenstein, H., 112.
Flery, 552.
Flick, M., 267.
Flores de Lemus, I., 125, 557.
Font, L., 114, 541.
Font Puig, P., 109, 117, 556.
Fontaine, S., 552.
Fortunato de Jesús Sacram., 533.
Fourier Bonnard, 546.
Fraga Iribarne, 533.
Fraile, G., 109, 117, 533.
Franquesa, A. M.ª, 538.
Fuenmayor, A. de, 533.
Fuentes, E., 532.
Fuentes, F., 117, 121, 555.
Fuertes, J., 521, 523.

G

Galdos, R., 77, 103-104, 533.
Galino, M.ª A., 543.
Gallego, A., 557-558.
Gallus, T., 412-413.
Gambra Ciudad, R., 84-85.
Gamir, S. A., 556.
Garcés Ferrara, B., 558.
García, A., 533.
García, H., 121, 549.
García, M., 127.
García, R., 117.
García, W., 558.
García Arias, L., 538.
García Barberena, T., 546.
García Bellido, A., 546, 552.
García Castro, M., 100, 523, 528.
García Fernández, M., 90, 109, 532.
García Figar, A., 112, 528, 530, 538.
García Garcés, N., 523.
García y García, J. A., 108, 533.
García y García de Castro, R., Obp., 530.
García Guinea, M. A., 552.
García Martínez, F., Obp., 101.
García-Miralles, M., 533.
García Morales, J., 125.
García Navarro, M., 83, 121.
García Royo, L., 117.
García de Soto, 122.
García Villoslada, R. 109, 125, 555.
Garreta Sabadell, J., 101, 523.
Garvín, J. N., 115.
Garzón, F., 543.
Gasca Saló, J., 538.
Gascón de Gotor, A., 552.
Gaspar de Orihuela, 558.
Gay, V., 533.
Gelabert, M., 543.
Gema Galgani, Santa, 251 534.
Genicot - Salsmans 241-242.
Germán de S. Estanislao, 543.
Ghellinck, J. de, 239, 241, 381-382.
Giamberardini, G., 416.
Gil Benumeya, R., 127, 552, 556.
Gillet, L., 122.
Gillet, P., 99.
Gillon, L. B., 534.
Giménez Fernández M., 538.
Ginot Galá, J. M.ª, 99.
Glorieux, P., 93.
Goicoechea, J., 413, 523.
Gomá Civit, J., 530.
Gómez, H., 552.
Gómez, O., 543.
Gómez Canedo, L., 109, 117, 125, 252-253, 546.
Gómez Cárdenas, T., 552.
Gómez Giménez, A., 112.
Gómez-Pallete, M., 105, 529.
Gomis, J. B., 108-109, 117, 119, 122, 534.
González, A., 543.
González, J., 115.
González, M., 104.
González, S., 101, 122, 524, 531.
González Caminero, N., 109.
González Camoyano, G., 556.
González y González, E., 534.
González López, L., 114.
González Pintado, G., 86-87.
González G. Rubén, 125, 534, 555.
González Ruiz, J. M.ª, 528.
González Ruiz, M., 122, 538.
Gonzalo Maeso, D., 106, 527.
Goñi Gaztambide, J., 109, 122, 546, 552.
Gordillo, M., 122.
Goyoaga, J. A., 552.
Granda López, D., 117.
Granero, J. M.ª, 543.
Greenstock, D. L., 532.
Gregorio de Jesús Crucificado, 101, 524.
Gregorio M.ª de Santa Teresita, 549.
Grimaud, Ch., 538.
Gros y Raguer, J., 534, 543.
Guardini, R., 114, 260, 552.
Guastavino, G. G., 557.
Gubern, S., 538.
Guernica, J. de., 402-403.
Guerrero, E., 112, 522, 538.
Gilloux, P., 531.
Guinot, G. J., 521, 543.
Gumersindo de Escalante, 127.
Gunckel, L., 558.
Gúrpide, P., 118.
Gutiérrez, C., 122, 125.
Gutiérrez, D., 109.
Gutiérrez, P. 127.
Gutiérrez, S., 101.
Gutiérrez Durán, V., 102.

Gutiérrez del Egido, E., 112, 538.

H

Hamilton, C., 534.
Hellín, J., 524, 534.
Heras, E., 557.
Hernández, C., 558.
Hernández, E., 524, 534.
Hernández, J., 106, 522.
Hernández, L., 114, 122.
Hernández Rodríguez, E., 534, 546.
Hernández y Sánchez-Barba, M., 546.
Herrán, L., 534.
Herranz, A., 529-530.
Herrera, F. de la Inm., 530.
Hidalgo, A., 114.
Higinio de Santa Teresa, 122.
Hipólito de la Sda. Familia, 112.
Hofbauer, J., 415.
Hoffmann, 534.
Holzmeister, U., 266-267.
Hoornaert, R., 534.
Huizinga, J., 118.

I

Ibáñez, E., 118, 128.
Ibáñez Martín, J., 552.
Ibeas, B., 107.
Ignacio de Antioquía, San, 531.
Ignacio de Loyola, San, 249-250, 534.
Igual Ubeda, A., 115.
Ildefonso de la Inmaculada, 524.
Illa, F., 122.
Inchaurraga, P., 521.
Inglés, T., 118.
Innitzer, T., Kard., 393-394.
Iparraguirre, I., 109, 115, 122, 534, 547, 552.
Iriarte, M., 76-77, 115.
Iribarren, J., 552.
Isidoro de Sevilla, San, 531.
Ismael de Santa Teresita, 101, 543.

J

Jacinto de Santa Teresa, 555.
Janini Cuesta, J., 107, 538.
Jardí, C., 538.
Jerónimo, San, 531.
Jiménez Duque, B., 524.
Jiménez de Muñana, R., 99, 521.
Joaquín de Sevilla, 555.
José A. del N. Jesús, 524, 543.
J. R., 552.
Juan de Avila, Beato, 534.
Juan Crisóstomo, San, 107, 531.
Juan de la Cruz, San, 109, 532, 534.
Juan J. de la Inmaculada, 101.
Juan de Jesús María, 534.
Juan de Santo Tomás, 384-385.
Juaristi, V., 552.
Jubany, N., 538.
Julio F. del N. Jesús, 102.
Junco, A., 552.
Junyent, E., 122, 552, 556.

K

Kenyon, F., 529.
Kieffer, F., 247-248.
Klimke, F., 245.
Kmita, P., 114.
Konetzke, R., 128.
Köpfe, J. A., 122.

L

Labrada, A., 118.
Labrador, A., 543.
Laburu, J. A. de, 538.
Lacroix, 538.
Lactancio, C. F., 122.
Lafarga Lozano, A., 547.
Lafue, P., 543.
Laín Entralgo, P., 110.
Lama Arenal, J. A. de la, 524.
La Maza, J. de, 543.
Lanseros, M., 107.
La Puente, L. de, 534.
Larrañaga, V., 103, 108, 110, 529, 543.
Lasaga, M., 118.
Láscaris, E., 114.
Lasso de la Vega, 556.
Layna Serrano, F., 119.
Lázaro de Azpurz, 128, 558.
Leal, J., 104, 106, 116, 543.
Le Brum, 543.
Leclercq, J., 93, 556.
Lecuona, M. de, 122.
Legodma, P., 524.
Lejarza, F. de, 128, 549, 558.
Lépeé, M., 534, 547.
Leturia, P. de, 543.
Lindsay, T. F., 118.
Lodos, F., 112, 538.
Lohmann, V. G., 549.
Lopes, F., 119, 549.
Lopetegui, L., 100, 122, 128, 552, 558.
López, J., 558.
López, J. P., 552.
López, U., 538-539.
López de Azcona, J. M., 105.
López Herrera, S., 547.
López Laguna, A., 549.
López Landa, J. M., 552.
López López, F., 526.
López de Munáin, R., 524.
López Otero, M., 119.
López Pereira, J., 552.
López Serrano, M., 556.
Lou Tseng-Tsiang, 547.
L. T. B., 552.
Lucas, F., 545.
Luciliano de S. Pedro, 408.
Lucinio de Ssmo. Sacramento, 101-102.
Luengo, J. M.ª, 552.
Luengo, T. M., 522.
Luis, A., 105, 110.
Luis de Granada, 535.
Luján García, J., 126.
Lumbreras, P., 102, 539.
Luna, L., 122, 547.
Luque, S., 527.
Lusseau-Collomb, 240.

LL

Llamas, J., 126, 527, 528.
Llamera, B., 102, 524.
Llamera, M., 414, 524.
Llanos, J. M.ª, 88.
Llorca, B., 122, 556.
Llordén, A., 547.
Llorente, S., 547.

M

Madoz, J., 99-100, 107, 108, 110, 416, 524, 531, 532, 552.
Madurell, J. M.ª, 553.
Maeso, G., 530.
Maldonado y F. del Torco, J., 112, 539.
Malón de Chaide, 535.
Mancourant, F., 539.
Manero, G., 128, 558.
Manna, P., 128.
Manser, G. M., 399-400, 524.
Manyá, J. B., 102, 524.
Mañaricúa, A., 539.
Marañón, G., 118.
March, E., 553.
Marés, F., 122.
Marhuenda Prats, J., 100.
María de Santiago, 118.
Marie-Amand de St. Joseph, 535.
Marimón, R., 529.
Marín Cabreros, R., 103.
Marqués de Lozoya, 123.
Martí Camps, 547.
Martil, G., 259.
Martín, B., 114.
Martín, I., 543.
Martín Abril, F., 543.
Martín Hernández, P., 108.
Martínez, E., 102, 530.
Martínez, F., 119.
Martínez, J., 108.
Martínez, J. J., 118.
Martínez Antoñana, G., 114, 539, 541.
Martínez Friera, J., 544.
Martínez Gil, A., 99.
Martínez Gómez, L., 102.
Martínez Kleiser, L., 123, 549.

Martínez Marí, J. M.ª, 116.
Martínez Mayordomo, A., 521.
Martínez de Ripalda, J., 99.
Martínez Valverde, C., 128.
Marzo, J., 553.
Mascarucci, P., 416.
Masclans, R., 123.
Más Guindal, A., 557.
Mateos, F., 118, 128, 253-254, 556, 558.
Matheu, P. A., 106, 528.
Matías del Niño Jesús, 119.
Matorras, E. M.ª, 118.
Mauricio de Begoña, 547, 549.
Meier, J., 116.
Melchor de Pobladura, 119.
Melendres, M., 106.
Melandro, F., 538.
Melón y Ruiz de G., A., 128.
Membibre, A., 556.
Mendía, B., 108.
Menéndez Pelayo, M., 123, 553.
Menéndez Pidal, R., 110, 118.
Menéndez - Reigada, I., 91-101, 524, 535.
Mendijur, T., 79.
Mercedes de Jesús, 549.
Mérida Pérez, J., Obp., 524.
Merino M., 128.
Merino Urrutia, J., 547.
Merl, O., 521.
Merry del Val, R., Card., 118.
Mesa, C., 544.
Meseguer, J., 118, 535, 547.
Miguélez, L., 112.
Milián Boix, M., 553.
Millás, J. M.ª 532.
Millesovich, F., 535.
Miralles, J. M.ª, 118.
Miranda, M.ª Rosa, 103.
Mitjá, M., 118.
Modrego Casaus, G., Obp., 112.
Mohedano Fernández, J. M.ª, 123.
Monleón, A., 116.
Monsegú, B. de M.ª V., 531, 539.
Montero, E., 539.
Montero Alonso, J., 116.
Montoliu, M. de, 544, 547.
Montserrat, C., 99-100, 112, 521, 539, 541.
Montserrat Gámiz, M., 553.
Montuno M., V., 126.
Mora-Zwierniak, 88-89.
Morales Díaz, J., 524.
Morán, E., 408.
Morán, I. M.ª, 524.
Moreno C., J., 123.
Moreno G. A., 116, 549.
Morillo, S., 99, 128, 390.
Mosquero, M., 530.
Mulet, A., 553.
Müller, M., 99.
Munárriz, A., 535.
Muñiz, F. de P., 102.
Muñoz, V., 535.
Muñoz García, J., 114.
Muñoz Iglesias, S., 103-105, 528.
Muñoz Pérez-Vizcaíno, J., 524.
Murillo, F., 112.
Murphy, E., 123.

N

Nácar, E., 103, 527.
Nácar-Colunga, 527.
Naval Ayerbe, F., 123.
Navarro S., 553.
Navascués, J. M.ª, 553.
Negre, P., 127, 128, 557.
Nicolau, M., 102, 110.
Nieremberg, J. E., 535.
Nieto Gallo, G., 553.
Numantino, 553.

O

Ocaña Jiménez, H., 118.
Ocerinjáuregui, B., 525.
Oesterle D. G., 532.
Ogando Vázquez, J., 556.
Olazarán, J., 102, 110, 126.
Oliger, L., 110.
Olmos Canalda, E., 123.
Oltra, M., 108, 525.
Ollers, M., 110, 527.
Omaechevarría, A. C., 128.
Omaechevarría, C., 525.
Omaechevarría, I., 419-420, 525, 547, 557.
Oñate, J. A., 103, 105-106, 529.
Oraa, A., 406-407.
Orlandis, R., 553.
Oromí, B., 110, 553.
Oromí, M., 420, 525.
Oroz, J., 547.
Ortega Ibáñez, A., 558.
Ortiz y Estrada, L., 535.
Ortiz Muñoz, L., 553.
Ortiz de Urbina, I., 123, 128, 382-383, 525, 544 553, 557.
Ortúzar, C., 116.
Ortúzar, Mg., 110.
Ortúzar, Mt., 95, 99, 110 525.
Orzanco, H., 530.
Osés, S., 406.
Ossorio, A., 118.
Ottaviano, C., 248.
Owen, J., Blum, 397-398.

P

Pablo del Ssmo. Sacramento, 535.
Pacífico de Vilanova, 558.
Pacheco, J. M., 535.
Palacios, L. E., 82-83.
Palacios, M., 544.
Palacio Zelaya, E., 547.
Palau, G., 100.
Palau, J., 544.
Palol Salellas, P. de, 123.
Palomo, G., 106.
Páramo, S. del, 103, 529.
Pardo Villar, A., 547.
Parente, P., 387-388.
Pascual, V., 549.
Pastells, P., 119, 253-254.
Patée, R., 123, 553.
Paz, R., 556.
Paz y Melia, A., 553.
Pazos, M. R., 94.
Pedret C., P., 123.
Pedro de S. Cecilio, 120.
Pedro Julián Eymard, Beato, 259.
Peinador, A., 112.
Peinador, M., 106, 525, 527.
Peiró, F., 106.
Peitz, W. M., 531.
Penedo Rey, M., 119.
Peña, J., 118.
Peña, M., 100.
Pérez, Al., 556.
Pérez, An., 116.
Pérez, L., 549.
Pérez, N., 123, 525.
Pérez, P. N., 558.
Pérez, Q., 535.
Pérez Goyena, A., 116, 126, 544.
Pérez Mier, L., 112-113, 535, 539.
Pérez Muñiz, F., 525.
Pérez de Urbel, J., 102, 105, 106, 114, 123, 530, 541.
Petazzi, J. M.ª, 258-259.
Petisco, J. M., 527-528.
Philips, G., 566.
Pildain y Zapiain, A., Obp., 113.
Pinard de la Boullaye, 544.
Pinta, M. de la, 123.
Pinzón, E., 113.
Piñol, R., 116, 118, 123, 547.
Pío XII, 123, 544.
Piolanti, A., 388.
Pío M.ª de Mondreganes, 558.
Piquer y Jover. J., 246-247.
Pla Dalmau, J., 556.
Pla y Deniel, E., Card. Arz., 553.
Planas, F., 105, 529.
Planas Gavenas, 553.
Platzeck, E., 110.
Plaza, C. G., 110, 125.
Pons, J., 528.
Portaluppi, A., 544.
Posada, G., 118.
Pou y Martí, J. M.ª, 123, 588.
Prado, G., 114, 541, 544,

Prado, J., 105, 527.
Prichojko, P. M., 390-391.
Proença S. G. de, 557.
Prudencio, 123.
Prudencio de Salvatierra, 544.
Pueyo Longás, A., 113.
Puig Campillo, A., 544.
Pujiula, J., 113, 242.
Pujol, C., 113, 539.
Puyada, N., 553.
Puzo, F., 104, 530.

Q

Quecedo, F., 94, 119, 123, 527.
Quera, M., 525.
Quintero, M.ª B., 251, 544.

R

Rábanos, R., 102 - 104, 525, 530, 544.
Rhaner, H., 410-411, 544.
R. de Yurre, G., 102.
Rambaldi, G., 70-71.
Ramírez, J. M.ª 72-73, 525.
Ramírez, M., 556.
Ramírez Muneta, J., 559.
Ramírez Romero, G., 113.
Ramos, C., 544.
Ramos García, J., 104.
Recio, B., 559.
Retana, L. F. de, 547.
Rey, E., 116.
Reyes Ochoa, R., 553.
Rial, S., 113.
Ribadeneira, M. de, 559.
Ribadeneira, P. de, 544.
Ribera, V., 535.
Ricart, J., 525.
Ricart, R., 559.
Rico de Estasen, J., 529.
Riera, E., 116.
Ripollés, V., 114.
Riquer, M. de, 126.
Risco, A., 544.
Rius Serra, J., 554.
Rivas Cherif, C., 116.
Rivera, A., 103, 525, 530.
Rivera, J. F., 126.
Rivera, T. F. de la Purís., 549.
Robleda, O., 539, 544.
Robres, R., 535, 548.
Rodero Taranco, F., 129.
Rodrigo, M., 544.
Rodríguez, G., 120.
Rodríguez, I., 107.
Rodríguez, J., 544.
Rodríguez, M., 539, 559.
Rodríguez, Mar., 529.
Rodríguez de Legísima, J., 129.
Rodríguez de Medina, I., 522.
Rodríguez Pazos, M., 118, 123, 126.
Rodríguez Rancaño, D., 126, 129.
Rodríguez Sotillo, L., 113, 540.
Roig Gironella, J., 401-402, 532.
Rojo, R. M.ª, 559.
Rojo del Pozo, A., 103, 113-114, 120, 525, 541.
Román de la Inmaculada, 535.
Roothaan, J. 86.
Ros, F. de, 110, 417-418, 535.
Rouet de Journel, M. J., 85-86.
Roy, L., 564-565.
Rubio de Castarlenas, A., 124.
Ruiz, A., 114, 116, 541, 544.
Ruiz Amado, R., 522.
Ruiz Bueno, D., 106-107, 531.
Ruiz Izquierdo, C., 548.
Ruiz del Rey, T., 105.
Ruiz Izquierdo, C., 124.
Rumeu de Armas, A., 559.

S

Saavedra Lasira, E., 106
Sáenz de Buruaga, J. A., 124, 542.
Sáenz de Tejada, J. M.ª, 404-405, 548.
Sáez Goyenechea, J., 113, 539.
Sáez Pomes, M., 124.
Sáez Sánchez, E., 95, 124.
Sagarminaga, A., 552.
Sagehomme-Dupuis, 408-409.
Sagüés, C., 116.
Sagüés, J., 110, 531.
Sáinz Mazpule, J., 129, 554.
Sáinz de Robles, F. C., 126.
Sáiz, J. M.ª, 535.
Sala, J., 116.
Sala, L., 126, 535, 556.
Salaverri, J., 91-92, 100.
Salazar, J. A. de Xto. Rey, 126, 129, 545.
Salgado, P., 116.
Salerni, C., 544.
Salgueiro, M., 539.
Salvá, B., 126.
Salvá, J., 548.
Salvador, R., 129.
Salvador y Conde, J., 126, 129, 548.
Salvatierra, J. M.ª, 129.
Salvil, V. M., 554
Sanahuja, P., 554.
Sánchez, V. M.ª, 126, 548, 556.
Sánchez Aliseda, C., 99, 126, 525, 542.
Sánchez de Lamadrid, R., 110.
Sánchez-Marín, F., 102.
Sánchez Matas, F., 116.
Sánchez Ruiz, V., 103.
Sánchez y Sánchez, M., 554
Sanchis Alventosa, J., 124, 418-419, 535.
Sancho, H., 549.
Sancho de Sapranis, H. 554.
Sanmartí Font, D., 124, 554.
Santacana, L., 539.
Santana, M., 549.
Santeler, J., 411-412.
Sanz, A., 124, 554.
Sanz de Bremond, M., 554.
Sanz y Díaz, J., 548.
Sanz Lavilla, A., 554.
Sarabia, R., 262, 548.
Sarri J., 525.
Sarthou Carreres, C., 116.
Sasía, J., 116.
Sauras, E., 414-415, 525.
Savigny-Vesco, M., 405 545.
Schaaf, V., 108.
Schäfer, E., 559.
Schilgen, H., 113.
Schlunk, H., 554.
Schoeters, K., 545.
Schrijvers, J., 525.
Schuster, A. I., Card., 542.
Segarra Roca, M., 118, 548.
Segovia, A., 525.
Segura-Covarsi, E., 545.
Segura y Sáenz, Card. Arz., 525.
Sepich Lange, J., 554.
Serafín de Ausejo, 556.
Serra Buixó, E., 102, 526, 540.
Serra Vilaró, J., 554.
Serrano y Misas, F., 124, 535.
Serrano Muñoz, V., 417, 526, 535.
Serrat, J., 535.
Serres, E., 554.
Sierra Corella, A., 554, 556.
Silva - Tarouca, A., 398-399.
Silverio de Santa Teresa, 120.
Simarro, A., 113, 540.
Simeón de la Sda. Familia, 102, 129, 526.
Simón, J., 522.
Simón Díaz, J., 124, 554.
Simón-Prado, 529.
Simons, R., 554.
Sinaga, P., 124.
Smid, F., 389.
Solá, F., 119.
Solá, F. de P., 102, 119, 256, 526.
Solá, J., 110, 535.
Solages, Mgr. de, 394.
Solana, M., 124.
Solano, J., 102, 526.
Solar y Taboada, A. del, 124.
Solovief, V., 110.

Soriano del Villar, C., 554.
Sorrentino, A., 540.
Sotelo, L., Beato, 559.
Staehlin, C. M.ª, 129.
Stallaert, T., 76.
Steger, A., 545.
Strecker, K., 256-257.
Suárez, P. L., 104, 522, 526, 528, 529.
Suelzer, M. J., 243-244.
Suquía G., 545.
Sylveira, J. da, 526.
Szwveda, C., 548.

T

Tacchi Venturi, P., 81-82, 557.
Tapia, B., 545, 554.
Tarrés, M., 105.
Tejada, A. M.ª, 120.
Tejado Fernández, M., 129.
Temiño, A., 99.
Tena, V., 548.
Teófilo de Orbiso, 104.
Teresa de Jesús, Santa, 111, 535, 545.
Termes Ros, P., 527.
Tertuliano, 531.
Thone, P., 566.
Tibau, N., 548.
Tomás, C., 99.
Tomás de Aquino, Santo, 67-69, 526, 532.
Tommaselli, 548.
Toni Ruiz, T., 113, 124, 545.
Toribios, I., 114, 542.
Torre Recio, T. de la, 124.
Torrellas, B., 113.
Torres, A., 106.
Torres, E., 116.
Torres, P., 129.
Torres Balbás, L., 124.
Torres Fontes, J. de, 124.
Torres Martín, M., 124.
Torres Sánchez, A., 119.
Torrijos, S., 554.
Tower, G., 548.
Townsend, R., 557.
Trapé, A., 111.
Traversi, D., 116.
Trens, M., 554.
Trepat, J., 103.
Tricas, A., 522.
Trullás, M., 522, 530.
Truyol y Serra, A., 111, 119, 536.
Turrado, L., 103-104, 526.
Tusquets, J., 99, 127, 557.

U

Ubieto Arteta, A., 554.
Ubillos, G., 116.
Urdánoz, T., 102, 113, 536.
Urquiri, T., 542.
Uscatescu, G., 555.
Utrilla, C. H., 555.

V

Vaca, C., 111, 540.
Valbuena, H., 529-530.
Valentín de San José, 113, 117.
Valle, F., 119, 548, 559.
Van der Veldt, J., 400.
Van Hove, A., 78-79.
Vázquez Pájaro, M., 95, 120, 555.
Vázquez de Parga, L., 124, 555-556.
Vega, A. C., 107, 263, 531.
Vega, D., 540.
Vega Mestre, M., 540.
Vegas Castillo, M., 559.
Velado Graña, B., 102.
Verdasco, F., 113.
Viada López, C., 540.
Vicente Ferrer, San, 532.
Vich y Salom, J., 124.
Vidal, A., 105, 528.
Vilariño, R., 522.
Vilaseca Marcet, J. M.ª, 124.
Villaspín, M., 522, 555.
Villegas, A. de, 545.
Villegas, C., 119.
Villuendas, L., Obp., 105.
Vindel, F., 126.
Vives, J., 124, 126, 555.

W

Werner, L., 555.
Willam, F. M., 407-408.
Wuchin-Hsiung, 526.

Y

Yaben, H., 105.
Yanguas, A., 113, 549.

Z

Zalba, M., 540.
Zamora, F., 119, 556.
Zimara, C., 536.
Zolli, E., 260.
Zubillaga, F., 549, 559.
Zubizarreta, V., Arz., 522.